

TEXTOS TRADICIONALES DE LA MASONERIA OPERATIVA

.: ORDEN REAL DE HEREDOM DE KILWINNING :.



DIONISIO E. JARA R.

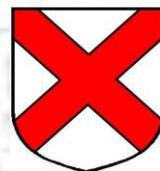
+ EQUES AB AQUILA CORONATA



Orden Real de Heredom de Kilwinning

Aug... y Resp... Logia-Madre Metropolitana

“San Andrés de Escocia N° 1”



Valle de Santiago de Chile

TEXTOS TRADICIONALES DE LA MASONERIA OPERATIVA

Edición 2011(2.1)
Revisada, corregida y aumentada.

INDICE:

INTRODUCCION:

Algunas Palabras Introductorias, +Aquila Coronata
La Genealogía de los Old Charges, R. H. Baxter
Genealogía de los Antiguos Deberes, J. F. Ferro

MANUSCRITOS:

- ❖ CONSTITUCION DE YORK 926 V.. L..
- ❖ ESTATUTO DE LOS CANTEROS DE BOLONIA 1248 V.. L..

❖ EL MANUSCRITO REGIUS	1390 V.. L..
❖ MANUSCRITO COOCK	1410 V.. L..
❖ LAS CONSTITUCIONES DE LOS MASONES DE ESTRASBURGO	1459 V.. L..
❖ ESTATUTOS DE RATISBONA	1459 V.. L..
❖ PRINCIPIOS APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA F. M. - PARIS	1523 V.. L..
❖ MANUSCRITO GRAND LODGE Nº 1	1583 V.. L..
❖ ESTATUTOS SCHAW	1598 V.. L..
❖ MANUSCRITO IÑIGO JONES	1607 V.. L..
❖ REGLAMENTO DE 1663	1663 V.. L..
❖ MANUSCRITO DE EDIMBURGO	1696 V.. L..
❖ MANUSCRITO DUMFRIES Nº 4	1710 V.. L..
❖ MANUSCRITO KEWAN	1714-1720 V.. L..
❖ EL MANUSCRITO DE TRINITY COLLAGE	1717 V.. L..
❖ LA INSTITUCION DE LOS FRANC-MASONES	1725 V.. L..
❖ EL MANUSCRITO GRAHAM	1726 V.. L..
❖ EL MANUSCRITO ESSEX	1750 V.. L..

ANEXO:

❖ LA CONSTITUCION DE ANDERSON	
❖ LA INSTITUCIÓN DE LOS FRANC-MASONES	1725 V.. L..
❖ LA MASONERÍA SEGÚN LAS ESCRITURAS Por John Tillotson.	1737 V.. L..
❖ DIÁLOGO ENTRE SIMÓN Y FELIPE	1740 V.. L..



INTRODUCCION:



ALGUNAS PALABRAS INTRODUCTORIAS

Dionisio E. Jara R.
+ Eques ab Aquila Coronata

Hemos tenido que recurrir a algunas pocas publicaciones, por una parte, y algunos cuantos estudios que se encuentra en la web, y en las páginas de las diferentes órdenes y logias masónicas existentes en el mundo, en más de un idioma; también hemos recurrido a algunos cuantos difusores e investigadores de la Masonería que existen en el mundo, para dar forma a esta exposición de los Antiguos Manuscritos de la Masonería. Largo, pero gratificante estudio de revisión a las diferentes publicaciones que se hacen de estos manuscritos, para de alguna manera asegurarnos que lo que se ha difundido y lo que estamos presentando, esté dentro de los márgenes que la tolerancia de la Tradición soporta.

Habríamos dejado a la iniciativa de cada iniciado, el que investigase por sus propios medios lo que aquí exponemos, pero el relativismo, el desconocimiento y la ignorancia con que el especulativismo ha invadido peligrosamente el campo de la docencia masónica, que ha convertido todo esto en un riesgo que no queremos correr.

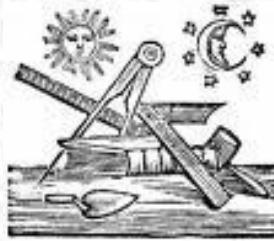
Por cierto que esto es tan así, que las prácticas de estas órdenes o quienes obedecen a esta visión relativa de la masonería, por mucho tiempo, incluso siglos, han dedicado y privilegiado estudios y trabajos desde una visión bastante relativa del significado del simbolismo masónico. Nos da la razón el ver con cierta recurrencia, que los masones se encuentran preocupados de la política contingente de cada nación, en actividades anti religiosas, en movimientos propios del laicismo, etc., por tanto, lejos de lo que debiera interesar a todo masón con una visión tradicional.

Por mucho tiempo se ha visto a la masonería muy lejana de la pretensión de asumir su verdadero rol, que no es otro que dirigir su mirada a sus verdaderos orígenes, esto es, ser la continuadora y heredera de las antiguas Corporaciones de Constructores y Arquitectos. Los actuales masones, ven a la Masonería Operativa, desde una perspectiva romántica y hasta pasada de moda. Y esta condición, por

supuesto que les imposibilita limpiar sus propias estructuras de todo argumento desviado, producto de la especulación. La sumatoria de errores y contradicciones que se vienen sumando en el tiempo, han creando una verdadera mascara de lo que es la verdadera masonería. Una superficial vista a las practicas actuales con las que operan algunos, nos hablan del total desconocimiento del manejo del ritual, de la posición de los oficiales en la logia, de los deberes del oficio, del manejo de las escuadras y del compás, por ejemplo, así como de los propósitos que se encuentran reglamentados por siglos de antigüedad.

Es normal que algunos masones, siquiera lean los reglamentos y las constituciones de sus propias modernas ordenes, cuanto más ignorancia demuestran al no tener ningún conocimiento del los antiguos manuscritos, tales como la Constitución de York, los Estatutos de los Canteros de Bolonia, el Manuscrito Regius, el Manuscrito Coock, las Constituciones de los Masones de Estrasburgo, los Estatutos de Ratisbona, los Principios aprobados en la Asamblea General de la F. M. en Paris, el Manuscrito de la Grand Lodge nº 1, los Estatutos Schaw , el Manuscrito Iñigo Jones, el Reglamento de 1663, el Manuscrito de Edimburgo, el Manuscrito Dumfries nº 4, y otros tantos más, solo por citar algunos.

No hay peor conocimiento que aquel mal comprendido. Por Tanto, queremos, y nuestros esfuerzos están dirigidos, a que quienes practican la masonería al interior de nuestra Orden y sus Logias, estén lo suficientemente instruidos en los propósitos finales de la masonería; porque si no cumplimos con este mínimo propósito, entonces vanos serán nuestros pasos, por las instancias de conocimiento que comportan cada uno de sus Grados.



LA GENEALOGIA DE LOS OLD CHARGES

R.H. Baxter

Esta genealogía no pretende otra cosa que dar una idea de la riqueza y complejidad de la familia de los Old Charges.

Damos entre tanto estas indicaciones sobre los manuscritos o familias de manuscritos que aparecen en esa genealogía. El Regius está colocado a la cabeza a causa de su antigüedad, más no se puede decir que los otros derivan de él. Este queda aparte.



Por el contrario, todos los otros manuscritos derivan más o menos directamente del Cooke, al menos en lo que concierne a la historia legendaria del oficio: hemos visto en efecto que el vasto fresco histórico introducido por el autor del Cooke II se encuentra con dos variantes en todos los manuscritos posteriores. La familia Plot comporta en particular el manuscrito William Watson que, de todos los manuscritos de los Old Charges, es el más próximo al Cooke.

Es sin embargo del final del siglo XVII (1687): representa pues una transmisión particularmente fiel de la tradición medieval. El nombre de la familia Plot es debido al hecho de que el manuscrito (hoy en día desaparecido) que el Doctor Plot describe en su Historia Natural de Staffordshire de 1686 pertenece a esta familia.

El manuscrito Tew es de la segunda mitad del siglo XVII. El original Tew mencionado más arriba suponemos que es un eslabón entre éste y un antiguo manuscrito de la familia Plot. El manuscrito Atcheson's Haven es de 1666 y es uno de los más antiguos manuscritos de los Old Charges provenientes de Escocia. Como se sabe, los Old Charges no aparecen en Escocia sino después de 1660.

La pequeña localidad de Atcheson's Haven es conocida por los archivos de su logia que remonta a 1.598 y contiene en particular un ejemplar de los estatutos Schaw. El manuscrito Buchanan es de la segunda mitad del siglo XVII. El Beaumont es de 1690. El Portland es de la primera mitad del siglo XVII, y el Coleraine (o Bolt Coleraine) es de 1728, lo cual ilustra la supervivencia de los Old Charges tras las Constituciones de Anderson.

La familia Roberts está formada por manuscritos de la segunda mitad del siglo XVII, y de la primera mitad del siglo XVIII. Uno y otro fueron impresos en 1.722. La

familia Sloane está subdividida en varias ramas (Thorp, Sloane, Hupe, Embleton).

La rama Sloane comprende el manuscrito de 1.646 que parece ser está redactado en vista de la recepción de Elias Ashmole. La familia Grand Lodge está igualmente muy subdividida. Aunque bastante alejada del Cooke por su contenido, comprende los más antiguos de los manuscritos post medievales (ms. Gran Lodge N°1, 1583) mientras que existen manuscritos mucho más recientes que son más fieles al Cooke, tal el William Watson mencionado anteriormente.

Esto muestra que la diferenciación de la tradición manuscrita es antigua y se remonta por lo menos al siglo XVI. La familia Spencer está sobre todo formada de manuscritos tardíos (primera mitad del siglo XVIII).

Como en el caso de la familia Roberts, se encuentran impresos de 1728-29 y también de 1739.

Nota * Antiquity of our Masonic Legends (Prestonian Lecture 1929).



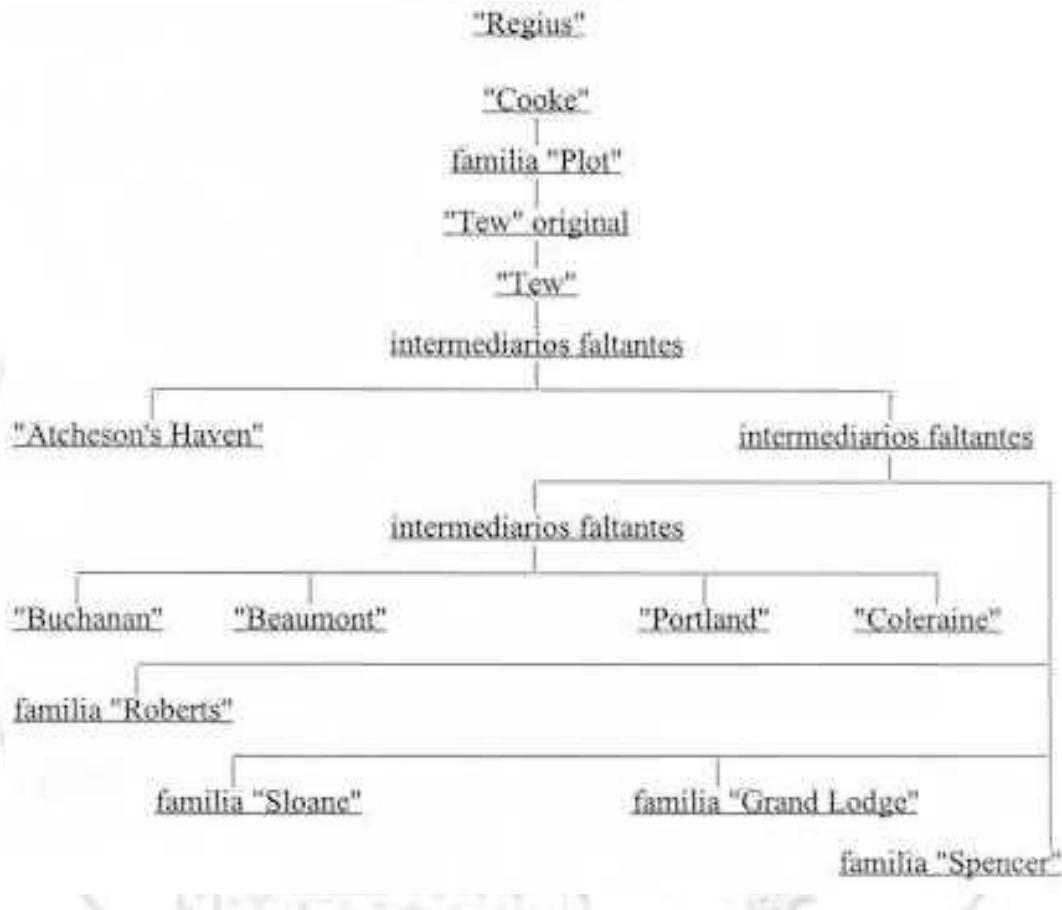
GENEALOGÍA DE LOS ANTIGUOS DEBERES

JORGE F. FERRO

Este cuadro está colocado aquí para dar una idea de la riqueza y la gran complejidad de la familia de manuscritos masónicos denominados Antiguos Deberes. Sin embargo, daremos algunas pocas indicaciones sobre los manuscritos o familias de manuscritos citados.

El denominado Manuscrito Real o "Regius" Ms. está colocado primero a causa de su antigüedad pero no por ello debe considerarse que los demás derivan de él. En realidad, este manuscrito constituye, en si mismo, una clase aparte. Por el contrario, todos los restantes manuscritos derivan, más o menos directamente, del "Cooke" Ms., al menos en lo que se refiere a la historia legendaria del Oficio. En efecto, el gran relato histórico-legionario que figura en el "Cooke" Ms. reaparece, con algunas variantes, en los restantes manuscritos posteriores.

La familia "Plot" incluye particularmente el "William Watson" Ms. el cual, de todos los manuscritos de los Old Charges es el más cercano al "Cooke"; sin embargo, corresponde cronológicamente a los fines del siglo XVII (1687) y representa una transmisión particularmente fiel de la tradición medieval. El nombre de familia "Plot" se debe al hecho que, el manuscrito (hoy desaparecido) descripto por el Dr.Robert Plot en su obra *Natural History of Staffordshire* (1686) pertenecía a este grupo o familia.



El "Tew" Ms. pertenece a la segunda mitad del siglo XVII; el "Tew original" citado sobre el "Tew" Ms. es un intermediario que se supone que existió entre éste y un antiguo manuscrito de la familia "Plot".

El "Atcheson's Haven" Ms. es del año 1666 y es uno de los más antiguos manuscritos provenientes de Escocia siendo necesario señalar que los Antiguos Deberes no aparecen en Escocia sino después de 1660. La pequeña localidad de Atcheson's Haven es conocida por haber conservado los archivos de su Logia que se remontan a 1598 y contienen, en particular, un ejemplar de los Estatutos Schaw (William Schaw's Statutes, 1598).

El "Buchanan" Ms.corresponde también a la segunda mitad del siglo XVII; el "Beaumont" Ms. es de 1690, el "Portland" Ms. es de la primer mitad del siglo XVIII y el

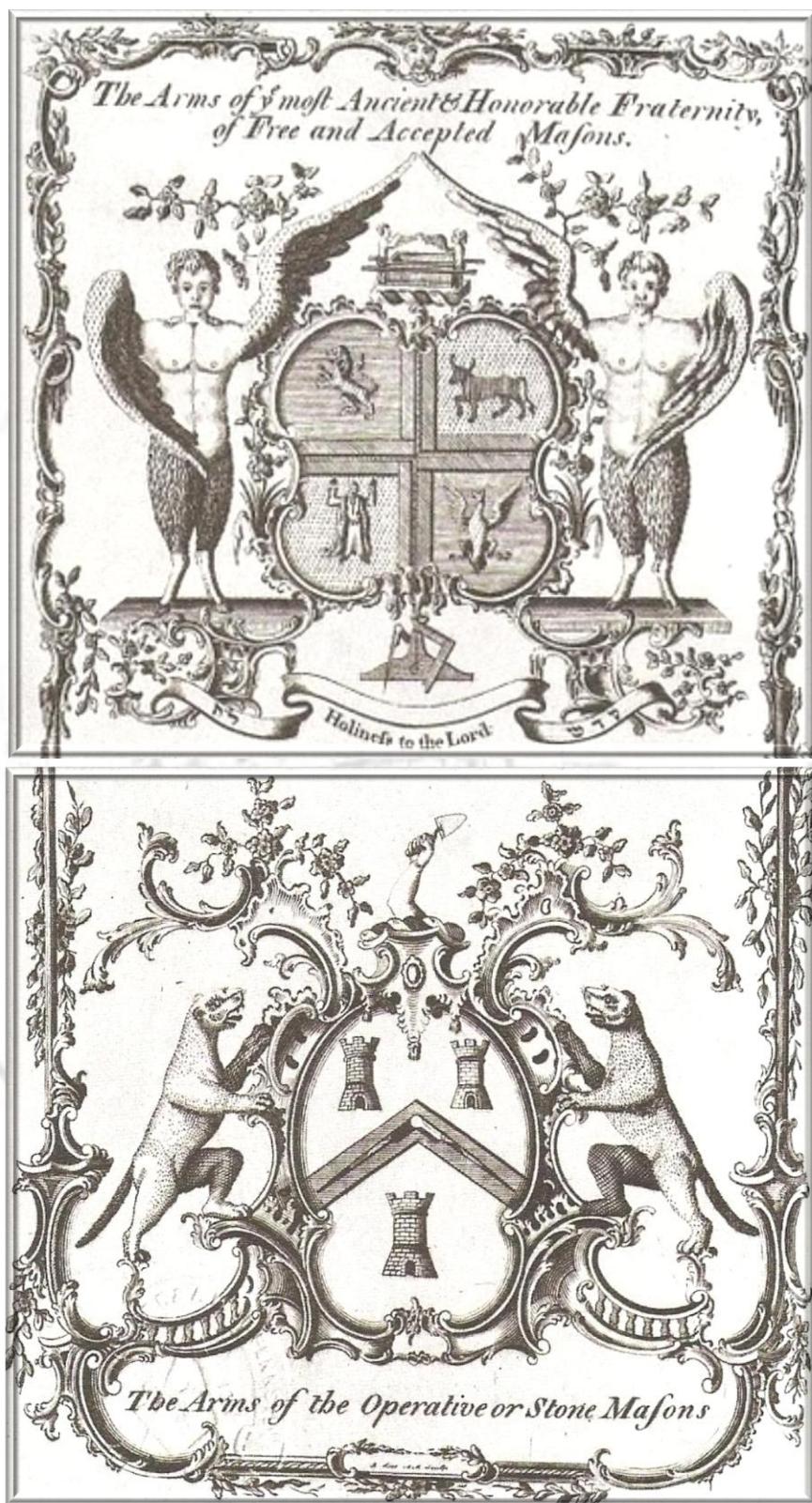
"Coleraine" Ms. (también "Bolt-Coleraine") es de 1728 lo cual comprueba la vigencia de los Antiguos Deberes después de la aparición de las *Constitutions* del Dr. Anderson que son la base doctrinaria de la llamada Masonería Especulativa o moderna.

La familia "Roberts" está formada por manuscritos de la segunda mitad del siglo XVII y de la primera mitad del XVIII; uno de ellos fue impreso en 1722.

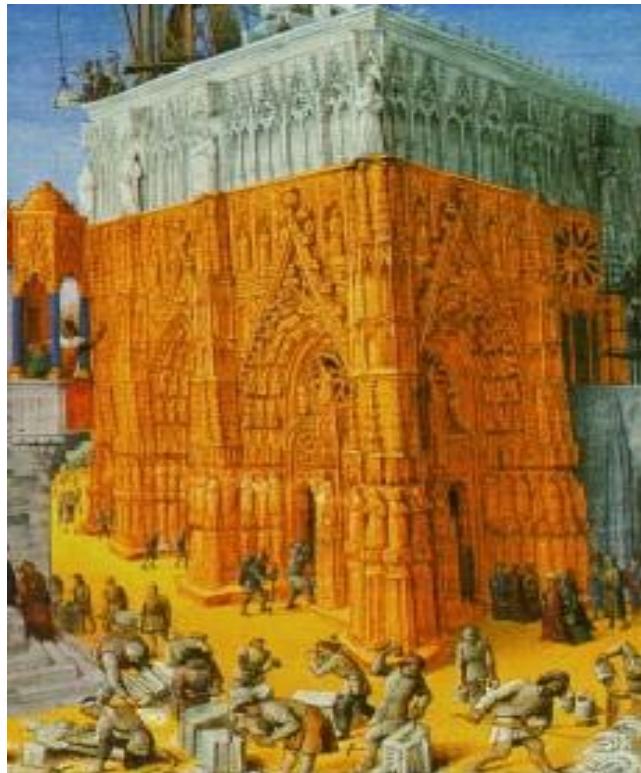
La familia "Sloane" está subdividida en muchas ramas ("Thorp", "Hupe", "Sloane", "Embleton").

La familia "Grand Lodge" también se encuentra muy subdividida. Aunque muy alejada, por su contenido, del "Cooke" Ms. contiene, sin embargo, el manuscrito post-medieval más antiguo: el "Grand Lodge" Ms. Nº 1 del año 1583. Existen manuscritos mucho más modernos que son, sin embargo, más fieles al contenido del "Cooke" Ms., tal como el "William Watson" Ms. mencionado anteriormente. Esto demostraría que las diferenciaciones de la tradición manuscrita es antigua y puede remontar, por lo menos al siglo XVI.

La familia "Spencer" está formada, principalmente, por manuscritos tardíos (primera mitad del siglo XVIII). Al igual que con la familia "Roberts", se han impreso algunos de ellos en 1728-29 y 1739.



LOS MANUSCRITOS:



CONSTITUCIÓN DE YORK

Año 926 V.: L.:

Las Constituciones de York (Inglaterra) fueron escritas en el Año 926 V.: L.: (Vera Luz) Estas Constituciones constan de 107 páginas en el manuscrito original. Las Constituciones de York son el manuscrito Masónico más antiguo que se conoce, la única copia existente fue encontrada escrita en Alemán en 1810.

Sorprende para esta época, como es que se estipulan claramente ciertas reglas de tipo ético como de comportamiento de los antiguos masones.

Son las Leyes u Obligaciones Prescritas a los Hermanos Masones por el Príncipe Edwin de York primer Grand Master de la Gran Logia de toda Inglaterra. La fecha más probable de su creación es el año 926, aunque algunos la consideran también por los años 900 o 906.

LEYES U OBLIGACIONES PRESCRITAS A LOS HERMANOS MASONES POR EL PRÍNCIPE EDWIN

INVOCACION:

"Que el Soberano Poder del Dios eterno, Padre y Creador del Cielo y de la Tierra, la sabiduría de su verbo y su influencia, sean con nuestra empresa y nos haga la gracia de conducirnos de modo que merezcan su aprobación en esta vida y obtendremos después de nuestra muerte la vida eterna".

1.- Vuestro primer deber es honrar a Dios y observar sus leyes, porque son preceptos divinos, a los que todo el mundo debe obediencia. Por eso debéis evitar las herejías y no ofender a Dios.

2.- Seréis fieles a vuestro rey, y en cualquier parte en donde os encontréis, os someteréis lealmente a la autoridad. Evitad siempre cometer el crimen de alta traición, y si la descubrís, denunciadlo al rey.

3.- Estad siempre presto a auxiliar a los otros a quienes os unen lazos de una verdadera amistad, sin que para ello sirva jamás de obstáculo la diferencia de religión o de opinión.

4.- Debéis ser fieles, principalmente los unos respecto de los otros, comunicaros los descubrimientos que hagáis en vuestro arte, y ayudaros mutuamente; no calumniaros; y proceded como queráis que procedan con vosotros. Si llegara a suceder que un hermano faltase a sus deberes con otro hermano o con persona cualquiera, o se hiciese culpable de cualquiera otra falta, todos deben ayudarle a reparar el mal y a corregirse para lo sucesivo.

5.- También debéis conformaros exactamente con las decisiones y disposiciones acordadas en las logias, y no confiar a ninguno que no sea de la hermandad, sus signos particulares.

6.- Que cada uno por sí se abstenga cuidadosamente de toda deslealtad, porque el honor y la fidelidad son indispensables para el sostenimiento de la asociación, y una buena reputación es un gran bien y es necesario no perder de vista también el interés del señor y del maestro a quienes sirváis, y terminar siempre convenientemente las obras que os encarguen.

7.- Es indispensable también pagar íntegramente lo que debáis, y sobre todo no adquirir jamás deuda que comprometan el honor de la hermandad.

8.- Recordad siempre que ningún maestro debe emprender un trabajo si no se siente capaz de ejecutarlo; porque causaría el mayor perjuicio al arte y a la asociación. Todo maestro debe siempre ganar lo suficiente para que él viva y pueda pagar sus obreros.

9.- Ninguno debe tratar de suplantar a otro, porque es necesario dejar a cada uno el trabajo que haya podido procurarse, al menos que se reconozca que es incapaz de ejecutarlo.

10.- Ningún maestro debe admitir a un aprendiz, si no se compromete a trabajar por espacio de siete años; y para recibirla debe contar con la aprobación de los hermanos.

11.- Para que un maestro o un compañero pueda presentar a una persona, es necesario que esta persona haya nacido libre, que tenga una reputación intachable, que tenga capacidad y que los conserve todos.

12.- Se recomienda muy eficazmente a todos los compañeros que no critiquen el trabajo de los otros, aunque no sepan ejecutarlo tan bien como ellos.

13.- Todo maestro debe someterse a las observaciones que le haga el director general de las obras; y los compañeros deben tener en cuenta las que les dirijan los maestros.

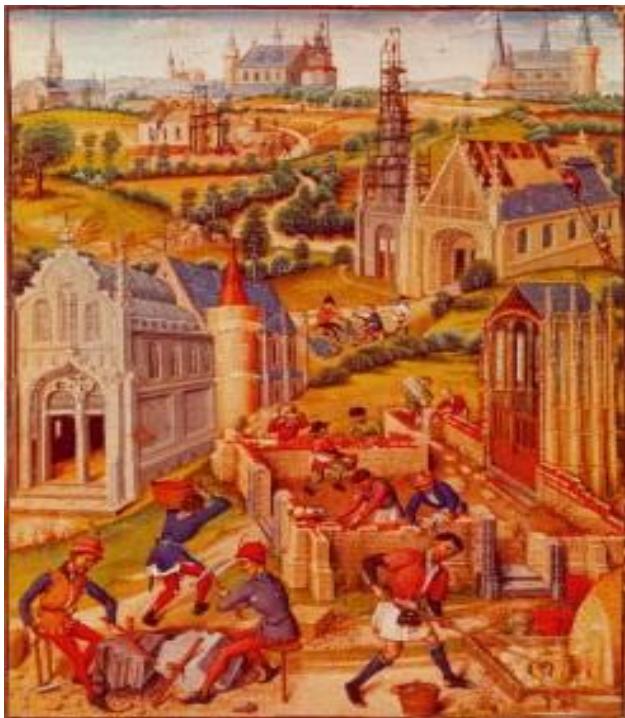
14.- Todos los masones deben obedecer a sus superiores y estar prontos a hacer cuento le ordenen.

15.- Todo masón debe acoger cariñosamente a los compañeros que lleguen del continente, y les hagan las señales y signos de reconocimiento. Debe cuidar de ellos como está mandado, en el momento que llegue a su noticia su desgracia.

16.- Ni los maestros ni los compañeros deben dar entrada a las logias al que no haya sido recibido masón; ni debe enseñarle el arte de la forma, ni dejarle trabajar la piedra, ni utilizar la escuadra, ni indicarle su uso.

"Estas son las obligaciones que es bueno y útil observar. Lo que en lo sucesivo se considere también útil y bueno, deberá ser registrado por los superiores, dando conocimiento de ello, en las prescripciones nuevas que se adopten".





CARTA DE BOLONIA

Año 1248 V.: L.:

El "Statuta et Ordinamenta Societatis Magistrorum Tapia et Lignamiis" o "Carta di Bologna", fue redactado originariamente en latín por un notario de Bolonia –a partir de las ordenes del alcalde de Bolonia, Bonifacii De Cario– el día 8 de agosto de 1248. Actualmente se conserva el original en el Archivo de Estado de Bolonia.

Tan importante documento fue no hasta mucho tiempo, incomprensiblemente ignorado por los estudiosos de la historia de la Masonería. Fue publicado por A. Gaudenzi en el nº 21, correspondiente a 1899, del Boletín del Instituto Histórico Italiano, titulando su trabajo: "Las Sociedades de las Artes de Bolonia. Sus Estatutos y sus Matrículas".

Además, el legajo correspondiente a la "Carta di Bologna" está integrado por documentos fechados en 1254 y 1256 y ha sido reproducido íntegramente y con fotografías del original en un libro con el título "In Bologna. Arte e società dalle origini al secolo XVIII", publicado en 1981 –hoy ya fuera de catálogo– por el "Collegio dei costruttori edili di Bologna".

La "Carta di Bologna" es considerado como uno de los documentos masónico (original) sobre la Masonería Operativa, más antiguo de los hallados hasta ahora. Es anterior en 142 años al "Poema Regius" (1390); 182 años al "Manuscrito de Cooke" (1430 / 40); 219 años al "Manuscrito de Estrasburgo" reconocido en el Congreso de Ratisbona de 1459 y autorizado por el emperador Maximiliano en 1488; y 59 años del "Preambolo Veneziano dei Taiapiera" (1307).

En el Archivo de Estado de Bolonia se conserva una "lista de matrícula" fechada en 1272 y ligada a la "Carta di Bologna", que contiene 371 nombres de Maestros Masones (Maestri Muratori), de los que 2 son notarios, otros 2 frailes y 6 nobles.

**En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.
El año del Señor de 1248, indicación sexta.**

Estatutos y Reglamentos de los Maestros del Muro y de la Madera

He aquí los estatutos y reglamentos de la sociedad de los maestros del muro y de la madera, hechos en honor de Dios, de Nuestro Señor Jesucristo, de la Bienaventurada Virgen María y de todos los santos, y para el honor y el buen estado de la ciudad de Bolonia y de la sociedad de dichos maestros, respetando el honor del podestá y capitán de Bolonia que la gobierna o gobiernan o gobernarán en el futuro, y respetando los estatutos y reglamentos de la comuna de Bolonia hechos y por hacer. Y que todos los estatutos que siguen se apliquen en adelante a partir del día de hoy, el año 1248, indicación sexta, el octavo día de agosto.

I) Juramento de los susodichos maestros

Yo, maestro de la madera y del muro, que soy, o seré, de la sociedad de dichos maestros, juro, en honor de nuestro Señor Jesucristo, de la Bienaventurada Virgen María y de todos los santos, y en honor del podestá y capitán que es ahora o serán en el futuro, y para el honor y buen estado de la ciudad de Bolonia, aceptar y obedecer las órdenes del podestá y capitán de Bolonia y de todos los que sean gobernantes de la ciudad de Bolonia, aceptar y obedecer todas y cada una de las órdenes que me den el macero y los oficiales de la sociedad de los maestros de la madera y del muro, o uno de ellos, por el honor y el buen nombre de la sociedad, y conservar y mantener la sociedad y los miembros de la sociedad en buen lugar, y de guardar y mantener los estatutos y reglamentos de la sociedad tal y como están regulados ahora o lo serán en el futuro, con respeto en todo a los estatutos y reglamentos de la comuna de Bolonia, estando precisado que estaré obligado [a ello] a partir de [mi] entrada, y que seré libre tras [mi] salida.

Y si soy llamado a dirigir la sociedad, no rehusaré, sino que aceptaré la dirección y en conciencia dirigiré, conduciré y preservaré la sociedad y a los miembros de la sociedad. Y repartiré equitativamente las tareas entre los miembros de la sociedad según lo que yo y el consejo de maestros juzguemos conveniente. Y daré y haré dar las sanciones que comportan los estatutos de la sociedad y, en ausencia de reglas estatutarias, impondré las sanciones según la voluntad del consejo. Y todas las sanciones que inflija por cualquier hecho que sea, las haré escribir en un cuaderno y las trasmitiré y daré al macero de la sociedad. Y las sanciones, los fondos o sueldos de la sociedad, los estatutos, y todo lo que de los fondos de la sociedad esté en su poder, y todos los escritos o escrituras referidas a la sociedad, el macero está obligado, en el término que establecen los estatutos, a trasmitirlos y entregarlos al macero sucesor en la asamblea de la sociedad, bajo pena de una multa de veinte

sueldos boloñeses. Y los inspectores de cuentas están obligados a controlar esto y a pronunciar una sanción en la asamblea de la sociedad a menos que se lo impida una decisión del consejo de la sociedad unánime o por mayoría, o porque exista una buena razón. Y si, como oficial, quiero imponer una contribución para los gastos de la sociedad, expondré en primer lugar la razón al consejo, y ésta será impuesta como decidiere el consejo unánimemente o por mayoría.

II) De las palabras injuriosas contra los oficiales o el macero

Estatuimos y ordenamos que si alguno de la sociedad dice palabras injuriosas contra los oficiales o el macero o contra el notario, o si los acusa de mentir, que sea sancionado con el pago de X sueldos boloñeses.

III) De las sanciones a los que no se presentan habiendo sido convocados en el lugar fijado

Estatuimos y ordenamos que si alguno es convocado por los oficiales, el macero o el nuncio a venir al lugar donde la sociedad se congrega, está obligado a venir cada vez y tan frecuentemente como se le pida u ordene, bajo pena de una multa de seis denarios. Estatuimos y ordenamos que cada uno está obligado a venir al lugar donde la sociedad se congrega cada vez y tan frecuentemente como le sea ordenado o pedido por los oficiales o el macero o el nuncio, bajo pena de una multa de VI denarios boloñeses6. Y si no fuera requerido, que cada uno esté obligado a venir el penúltimo domingo del mes, sin convocatoria, de buena fe, sin engaño ni fraude. Que no solamente esté obligado a ello por juramento, sino que incurra en penalización incluso si no se le ha ordenado venir. Y si ha llegado a un lugar donde la sociedad se reúne y se va sin autorización del macero o de los oficiales, que pague a título de multa doce denarios boloñeses. A no ser que, en ambos casos, haya tenido un impedimento real, o a menos que haya estado enfermo o fuera de la ciudad o [en servicio] por la comuna de Bolonia, en cuyos casos, y en otros casos también, puede invocar como excusa el juramento de obligación de servicio. Y si él se excusa engañosamente, que sea sancionado con XII denarios.

IV) De la elección de los oficiales y del macero y de las reuniones de la sociedad

Estatuimos y ordenamos que la sociedad de los maestros de la madera y del muro está obligada a tener ocho oficiales, así como dos maceros, a saber, uno por cada oficio de la sociedad; y deben ser repartidos equitativamente entre los barrios, y elegidos por listas en la asamblea de la sociedad de manera que en cada barrio de la ciudad haya dos oficiales, a saber uno por cada arte. Y que los oficiales, con el macero, permanezcan seis meses y no más. Y que estén obligados a hacer que la sociedad se reúna y se congregue el segundo domingo de mes bajo pena de una multa de tres sueldos boloñeses cada vez que lo contravengan, a menos que no estén impedidos por un caso real de fuerza mayor. Añadimos que el hijo de un maestro de la sociedad no debe ni puede ser inscrito en las listas electorales si no tiene XIV años por lo menos. Y su padre no está obligado a introducirlo en la sociedad antes de dicho tiempo y el hijo

no debe ser recibido en la sociedad antes de dicho tiempo. Y que nadie tome un aprendiz que tenga menos de XII años, bajo pena de una sanción de XX sueldos y que el contrato hecho así quede sin valor.

V) Que no se pueda elegir a alguien que sea su hijo o hermano

Estatuimos y ordenamos que no se pueda elegir oficial o macero a alguien que sea hermano o hijo del votante, y que el voto emitido a este efecto no tenga valor.

VI) Que los maestros obedezcan a los oficiales y al macero

Estatuimos y ordenamos que si alguno de la sociedad debe a otro maestro una cierta suma de dinero a causa del oficio, o si un maestro tiene una discusión con otro a causa del o de los oficios susodichos, que los maestros que tengan este diferendo entre ellos estén obligados a obedecer los preceptos que los oficiales de los maestros del muro y de la madera establezcan entre ambos, bajo pena de una multa de diez sueldos boloñeses.

VII) Cómo y de qué manera los maestros entran en la sociedad y cuánto deben pagar por su entrada

Estatuimos y ordenamos que todos los maestros que quieran entrar en la sociedad de los maestros del muro y de la madera paguen a dicha sociedad diez sueldos boloñeses si estos son de la ciudad o del condado de Bolonia; si no son de la ciudad ni del condado de Bolonia, que paguen a la sociedad veinte sueldos boloñeses. Y que los oficiales trabajen a conciencia a fin de que todos los maestros que no son de la sociedad deban entrar en ella. Y que esta prescripción sea irrevocable, que [nadie] pueda estar exento de ningún modo ni manera salvo que lo decida al menos una décima parte de la sociedad, o salvo que sea el hijo de un maestro, el cual puede entrar en la antedicha sociedad sin ningún pago. Y si el macero o un oficial apoya en el consejo o en la asamblea de la sociedad [...] a alguien que quisiera que se le eximiera de los diez o veinte sueldos boloñeses para darlas a la sociedad, que él sea sancionado con de diez sueldos boloñeses. Y si alguno de la sociedad, estando sentado en la sociedad o en el consejo, se levantase para decir de alguien que se le debería eximir de los diez o veinte sueldos boloñeses, que sea sancionado con cinco sueldos boloñeses. Y si un maestro tiene un hijo o más de uno que conocen las artes de los maestros susodichos, o que ha permanecido durante dos años aprendiendo con su padre una de dichas artes, entonces su padre debe hacerle entrar en la sociedad sin ninguna recepción, pagando a la sociedad como se ha dicho más arriba, bajo pena de una multa de XX sueldos. Y una vez pagada está obligado a hacerle entrar en la sociedad. Y que los oficiales y el macero estén obligados a recaudar todas las sumas debidas por aquellos que han entrado en la sociedad, y los cuatro denarios para las misas, y las sanciones impuestas durante su tiempo [de funciones]. Y que ellos les hagan prestar juramento en la sociedad. Y que el macero esté obligado a recibir del maestro que entre en la sociedad una buena garantía de que en un plazo de menos de un mes tras su entrada en la sociedad, pagará diez sueldos si es de la ciudad o del

condado de Bolonia, como está dicho más arriba. Y si es de otro distrito, veinte sueldos boloñeses. Y si el macero y los oficiales no recaudan estas sumas, que estén obligados a pagar a la sociedad de lo suyo y a darle una compensación suficiente en dinero o en prendas, para que la sociedad esté bien garantizada, antes de ocho días después de fin de mes. Y que los inquisidores de las cuentas sean encargados de controlar todo tal como está dicho más arriba y, si esto no es observado, a condenar según lo que esta contenido en los estatutos de la sociedad. Añadimos que cualquiera que entre en la sociedad, que pague por su entrada XX sueldos boloñeses a la sociedad. Lo ordenamos para aquellos que en lo sucesivo se empleen en aprender el arte, y que esto valga a partir de hoy, 1254, indicación duodécima, octavo día de marzo. Por otra parte, ordenamos que los que no tuvieran maestro para aprender el arte, paguen por su entrada en la sociedad tres libras boloñesas.

VIII) Que ningún maestro debe perjudicar a otro maestro en su trabajo.

Estatuimos y ordenamos que ningún maestro del muro y de la madera debe perjudicar a otro maestro de la sociedad de maestros aceptando una obra a destajo después que le haya sido asegurada y formalmente prometida o que haya obtenido esta obra de algún otro modo o manera. Salvo que, si algún maestro sobreviene antes de que [la obra] le haya sido formalmente prometida y asegurada y aquél le pide una parte, éste está obligado a darle una parte si [el otro] la quiere. Pero si ya se ha hecho un pacto para dicha obra, no está obligado a darle una parte si no quiere. Y quien lo contraviniere, que pague a modo de multa tres libras boloñesas cada vez que lo contravenga. Y los oficiales deben entregar las multas que se contienen en los estatutos en el plazo de un mes después de que la [infracción] sea clara y manifiesta para ellos, respetando los estatutos y ordenamientos de la comuna de Bolonia. Y que las multas y penalizaciones ingresen en la junta de la sociedad y permanezcan en ella.

IX) De las cuentas que el macero rinde y del desempeño de su oficio.

Estatuimos y ordenamos que el macero de la sociedad de los maestros esté obligado a rendir cuentas a los inquisidores de las cuentas en el plazo de un mes tras deponer su cargo, a no ser que tenga licencia de los nuevos oficiales y del consejo de la sociedad o esté impedido por un caso real de fuerza mayor. Y que dicho macero esté obligado a rendir cuenta de todos sus ingresos y gastos habidos y hechos durante su tiempo [de funciones]. Y que todos los maestros que hayan entrado en la sociedad durante su tiempo sean anotados en un cuaderno especial a fin de que se sepa si han pagado o no. Y ordenamos que todas las escrituras deben quedar en poder del macero. Y que todas las escrituras referidas a la sociedad y todo lo que tenga relación con los bienes de la sociedad, que el macero esté obligado a entregarlas y transmitirlas por escrito en la asamblea de la sociedad al macero siguiente, de manera que los fondos de la sociedad no puedan de ninguna manera ser objeto de un fraude. Y si el macero omite fraudulentamente lo antedicho y no observa lo anterior, que sea sancionado con 20 sueldos boloñeses. Y si ha retenido en su poder fraudulentamente fondos de la sociedad, que restituya el doble a la sociedad. Así mismo, que el antiguo macero, después de su salida del cargo, esté obligado a dar y remitir al nuevo macero todos los

fondos de la sociedad, tanto las escrituras referidas a la sociedad como el tesoro de esta misma sociedad el primer o segundo domingo del mes. Y el nuevo macero no debe prolongar el plazo para el antiguo macero más de XV días. Y que esta prescripción sea irrevocable. Y si fuera contravenido por alguno de los maceros, que sea sancionado con 20 sueldos boloñeses pagados a la sociedad.

X) De la elección de los inquisidores de cuentas.

Estatuimos y ordenamos que los inquisidores de las cuentas sean elegidos al mismo tiempo que los oficiales, y que sean dos, a saber, uno para cada [oficio]. Que estos inquisidores estén obligados a examinar con diligencia al macero y a los oficiales que estarán [en función] al mismo tiempo que el macero. Y si descubren que el macero y los oficiales han delinquido su cargo y que han cometido fraude o dolo, que los condenen a la restitución del doble de los fondos descubiertos en su poder y además que los condenen a restituir el equivalente de la retribución que han recibido. Y que estén obligados a actuar así y a examinar y condenar o absolver en el plazo de un mes después del cese de la función del macero y de los oficiales. Y ya sea que condenen o absuelvan, que estén obligados a hacerlo por escrito en la asamblea de la sociedad. Y si los inquisidores lo contraviniesen y no observasen estas [prescripciones], que cada uno de ellos sea sancionado con diez sueldos y que sean expulsados de su cargo, a no ser por un verdadero caso de fuerza mayor o si tuvieran la licencia de los oficiales y del consejo de la sociedad.

XI) De la trascipción de las reformas del consejo

A fin de que ninguna discordia se desarrolle jamás entre los socios, ordenamos que todas las reformas de la sociedad de los maestros del muro y de la madera o del consejo de dicha sociedad estén transcritas en un cuaderno especial, y que el macero y los oficiales estén obligados a hacerlas cumplir bajo pena de una multa de cinco sueldos boloñeses.

XII) Que el macero y los oficiales estén obligados a rendir cuentas de su cargo una sola vez y ninguna más

Estatuimos y ordenamos que el macero y los oficiales de la sociedad estén obligados a rendir cuentas una sola vez de todos los ingresos y gastos. Y después que hayan sido examinados una vez acerca de las cuentas a rendir, que no estén obligados a más rendiciones de cuentas, a menos que fueran denunciados o acusados de haber cometido dolo o fraude o de haberse apoderado injustamente del tesoro de la comuna y de la sociedad, en cuyo caso que sea escuchado cualquiera que desea escucharlos. Y aquellos que hayan sido examinados una vez no deben ser examinados nuevamente. Y que esta prescripción se aplique tanto para el pasado como para el futuro.

XIII) Ordenes a dar por los oficiales y el macero.

Estatuimos y ordenamos que todos los preceptos que sean establecidos por los oficiales y el macero o uno de ellos acerca del tesoro o de otras cosas relativas al arte que un maestro debe dar o hacer a otro maestro, que estas órdenes sean dadas y ordenadas en 10 días. Y si el maestro a quien se ha dado una orden no cumple en diez días, que los oficiales y el macero estén entonces obligados en los cinco días después de estos diez días a dar al acreedor una hipoteca sobre los bienes de su deudor, a fin de que sea pagado completamente lo que corresponde y sus gastos. Y que además sea sancionado con cinco sueldos boloñeses, si los oficiales lo juzgan oportuno. Y que esto sea irrevocable. Y el que deba dinero a otro maestro u otra persona si ha estado convocado o citado por los oficiales o por el nuncio de la sociedad y no ha comparecido ante los oficiales o el macero, que sea sancionado cada vez con doce sueldos boloñeses si se lo encuentra y, si no es hallado al ser citado una segunda vez, que se sancione con la misma suma.

XIV) Si un maestro toma a otro para trabajar.

Estatuimos y ordenamos que, si un maestro tiene una obra a destajo o a jornal o de cualquier otro modo o manera y quiere tener con él otro maestro para hacer esta obra y trabajar con él, el maestro que ha contratado al otro está obligado a satisfacer su precio, a menos que sea un oficial o el macero de la sociedad quien ponga este maestro al trabajo para la comuna de Bolonia. Y quien lo contravenga, que sea sancionado a voluntad de los oficiales.

XV) Cuánto deben tener por retribución los maestros oficiales y el macero.

Estatuimos y ordenamos que los oficiales y el macero que estarán [en función] en lo sucesivo deben tener cada uno cinco sueldos boloñeses por retribución en seis meses. Y que dichos oficiales y el macero estén obligados a recaudar todas las multas, sanciones y contribuciones antes de salir de su cargo, a saber, cada uno por su barrio. Y si no las han recaudado antes del tiempo prescrito, que sean obligados a pagar a la sociedad de su propio dinero una suma igual a lo que no hayan recaudado. Y que los oficiales y el macero estén apartados de sus cargos durante un año después de abandonarlos. Y prescribimos que los oficiales no reciban sueldo ni dinero, sino que el macero reciba íntegramente la totalidad de los sueldos y del dinero y, que antes de su salida [del cargo], pague a los oficiales su retribución con los fondos de los miembros de la sociedad

XVI) De los cirios que es necesario poner por [cuenta de] la sociedad de los maestros para los difuntos.

Estatuimos y ordenados que sean comprados dos cirios a cuenta de los miembros de la sociedad, los cuales deberán quedar en presencia del macero de la sociedad. Y que sean de dieciséis libras de cera en total, y deberán ser colocados junto al cuerpo cuando alguno de los maestros fallezca.

XVII) Que todos los maestros estén obligados a acudir junto a un socio difunto cuando fueran convocados.

Estatuimos y ordenamos que si alguno de nuestros socios fuera llamado o citado por el nuncio o por otro en su lugar afín de acudir cerca de un socio suyo difunto y no se presentara, que pague a título de multa doce denarios boloñeses, a menos que tuviera una autorización o un real impedimento. Y el cuerpo debe ser portado por hombres de dicha sociedad. Y el nuncio de la sociedad debe obtener de la asamblea de la sociedad XVIII denarios boloñeses por muerte de los haberes de la sociedad. Y si el nuncio no fuese ni acudiese para reunir a los socios, que pague a título de multa XVIII denarios a la sociedad. Y que los oficiales y el macero estén obligados a recaudar estas sumas.

XVIII) Que los oficiales estén obligados a asistir a los socios enfermos y a darles consejo.

Estatuimos y ordenamos que si uno de nuestros socios estuviera enfermo que los oficiales tengan el deber de visitarlos si se enteran y de darles consejo y audiencia. Y si fallece y no tiene como ser enterrado, que la sociedad lo haga enterrar honorablemente a sus expensas. Y que el macero pueda gastar hasta la suma de X sueldos boloñeses y no más.

XIX) Que los nuncios se desplacen a costa de aquellos que han sido sancionados y que se niegan a dar una fianza.

Estatuimos y ordenamos que los oficiales y los maceros que estén [en función] en el futuro, si fijan fianzas a algún maestro por contribuciones o sanciones u otros motivos, perciban de él todos los gastos que hagan al [recurrir] a los nuncios de la comuna de Bolonia o a otro modo para recuperarlas, afín de que la sociedad no tenga ningún gasto. Y los oficiales o el macero que hagan los gastos por ello, que los hagan por su cuenta, a no ser que hagan este gasto según la voluntad de la sociedad o de su consejo. Y si aquél que debe abonar el dinero para ello no deja que el nuncio de la sociedad le empeñe, que sea sancionado con tres sueldos boloñeses cada vez que lo haya contravenido.

XX) De los que se comprometen por contrato.

Estatuimos y ordenamos que si alguno se compromete con otro por contrato sin que haya permanecido ni cumplido su tiempo al lado de su maestro o patrón, que no sea recibido antes del término por ningún maestro de la sociedad, y que ninguna ayuda ni asistencia le sea dada por ningún maestro que se haya enterado de ello o a quien le haya sido denunciado. Y quien lo contravenga que sea sancionado con XX sueldos boloñeses.

XXI) Que ninguno vaya a recibir la bendición más que una sola vez.

Estatuimos y ordenamos que ninguno de la sociedad vaya a recibir la bendición más que una sola vez. Y quien lo contraviniere, que sea sancionado cada vez con seis denarios boloñeses.

XXII) Que ninguno reciba la bendición de su propia autoridad.

Estatuimos y ordenamos que si alguno recibe la bendición de su propia autoridad, sea penalizado con seis denarios boloñeses cada vez que lo contravenga.

XXIII) Que ninguno debe estar más allá de la esquina del altar.

Estatuimos y ordenamos que ninguna persona debe estar junto a la esquina del altar, vuelto hacia la iglesia, bajo pena de una multa de tres denarios cada vez que lo haya contravenido.

XXIV) Del reparto equitativo de las faenas entre los maestros.

Estatuimos y ordenamos que si un oficial ordena a un maestro de su barrio de entregarse a un trabajo para el municipio, tratándolo equitativamente en relación a los otros maestros, y éste no acude, que sea sancionado con X sueldos boloñeses. Y ningún maestro debe elegir a un maestro cualquiera del muro y de la madera para labor alguna de la comuna de Bolonia u otro lugar; y quien lo contravenga que sea sancionado con XX sueldos boloñeses. Y los oficiales que estén en el futuro, es decir, los oficiales que estén presentes en la ciudad cuando se haga la elección, deben hacer dicha elección repartiendo equitativamente a los maestros por barrio. Y si un oficial no trata equitativamente a un maestro, cometiendo dolo o fraude, o si actúa por odio que tenga hacia él, y siendo esto claro y manifiesto, que sea sancionado con XX sueldos boloñeses, salvo que, si es convocado por el podestá, o por alguno de su entorno, con el fin de ocuparse de una obra para el municipio de Bolonia, podrá asociarse a ella a su voluntad, sin penalización ni multa.

XXV) Que uno no debe levantarse en una reunión de maestros para dar su parecer más que sobre lo que sea propuesto por los oficiales o el macero.

Estatuimos y ordenamos que ninguno de la sociedad debe levantarse para hablar y dar su opinión en una reunión más que sobre lo que sea propuesto por los oficiales o el macero. Y quien lo contravenga, que sea sancionado con XII sueldos boloñeses, y que pague sin restricción esta suma o que se empeñe.

XXVI) Que uno no debe hacer ruido ni gritar cuando alguno hable o haga una proposición en la asamblea de la sociedad de los susodichos maestros.

Estatuimos y ordenamos que si alguno hiciese ruido en una reunión después de que un oficial, u oficiales, o el macero, o cualquier otro haya hecho una proposición o haya tomado la palabra en medio de los miembros de la sociedad, si lo contraviene, que sea sancionado con tres denarios y que los pague sin restricción. Y que los

oficiales y el macero actúen así por juramento. Y si no los perciben, que paguen el equivalente a la sociedad.

XXVII) De la retribución del nuncio.

Estatuimos y ordenamos que la sociedad tenga un nuncio, es decir [uno por dos barrios y] otro por los [otros] dos barrios; y deben tener, para cada uno de ellos, XXX sueldos boloñeses anuales. Y deben aportar los cirios si alguno fallece e irlos a buscar al domicilio del macero. Y [ellos deben de recibir] un denario por cada comisión de parte de aquellos que los encargan.

XXVIII) Cómo y de qué manera los miembros de la sociedad deben reunirse por un miembro fallecido y en qué lugares.

Estatuimos y ordenamos que si el difunto es del barrio de la puerta de Steri, los miembros de la sociedad se reunirán en San Gervasio. Si el difunto es del barrio de San Próculo, que los miembros se reúnan en San Ambrosio. Por otro lado, si el difunto es del barrio de la puerta de Rávena, que los miembros se reúnan en San Esteban. Y si el difunto es del barrio de la puerta de San Pedro que los miembros se reúnan en la iglesia de San Pedro. Y que los nuncios estén obligados a decir de qué barrio es el difunto cuando convoquen a los miembros de la sociedad. Y si no lo dicen, que sean penalizados con dos sueldos boloñeses cada vez que lo contravengan.

XXIX) Que cada miembro de la sociedad esté obligado a pagar cada año cuatro [denarios] para las misas.

Estatuimos y ordenamos que cada miembro de la sociedad esté obligado a pagar cada año cuatro denarios para las misas, y que los oficiales sean los encargados de recaudar estas sumas

XXX) Que nadie puede tomar un aprendiz por un tiempo inferior a cuatro años.

Estatuimos y ordenamos que nadie de la sociedad debe de ningún modo ni manera tomar ni amparar un aprendiz por un tiempo inferior a cuatro años, y ello [a condición de darle] un par de hogazas cada [semana] y un par de capones en la fiesta de Navidad y veinte sueldos boloñeses en cinco años. Y quien contravenga el plazo de cuatro [años], que sea penalizado con tres libras boloñesas. Y quien contravenga los veinte sueldos boloñeses y las hogazas y los capones, que sea sancionado con veinte sueldos boloñeses cada vez que contravenga cada uno [de estos puntos]. Y prescribimos que, a partir de hoy y de ahora en adelante, todos las actas sean hechas por el notario de la sociedad en presencia de, al menos, dos oficiales, y deben ser transcritas en un cuaderno que estará siempre en posesión del macero. Y quien lo contravenga que pague a título de multa tres libras boloñesas. Y que esto sea irrevocable.

XXXI) Que cada uno esté obligado a mostrar a los oficiales el contrato de su aprendiz en [el plazo] de un año a partir del momento en que lo tenga.

Estatuimos y ordenamos que cada [miembro] de la sociedad esté obligado en [el plazo] de un año a partir del momento en que haya tomado a un aprendiz, a mostrar el acta a los oficiales de la sociedad. Y quien lo contravenga, que sea sancionado con cinco sueldos boloñeses cada vez que lo contravenga.

XXXII) Que nadie pueda tomar a alguien que no sea de la ciudad o del condado de Bolonia o [que sea] un doméstico de alguien.

Estatuimos y ordenamos que nadie de la sociedad puede amparar ni debe tomar como aprendiz a alguien que sea un criado o [que sea] de otro territorio. Y quien lo contravenga que sea sancionado con C sueldos boloñeses cada vez que lo contravenga. Y prescribimos que si alguno de la sociedad toma a una criada por mujer, pague a título de multa X libras boloñesas y que sea excluido de la sociedad. Y que esto sea irrevocable.

XXXIII) Que los maestros estén obligados a hacer ingresar a los aprendices en la sociedad al cabo de dos años.

Estatuimos y ordenamos que cada maestro esté obligado a hacer ingresar en la sociedad a su aprendiz, después de que éste haya permanecido a su lado durante dos años, y a recibir de este aprendiz una buena e idónea garantía con relación a su entrada en la sociedad. Y quien lo contravenga, que sea sancionado con XX sueldos boloñeses cada vez que lo contravenga, al menos si no recibe dicha [garantía].

XXXIV Que nadie de la sociedad deba trabajar para alguien que debe alguna cosa a un maestro

Estatuimos y ordenamos que nadie de la sociedad debe trabajar a jornal o a destajo para alguien que debe dar o pagar dinero a un maestro a causa de su arte, tan pronto lo haya sabido o que la cuestión le haya sido denunciada por ese maestro o por los oficiales de la sociedad. Y quien lo contravenga que sea penalizado con XX sueldos boloñeses por maestro cada vez que lo contravenga, y que pague a los maestros [las indemnizaciones] por su trabajo. Y que los oficiales estén obligados a imponer las multas dentro de los ocho días posteriores a que la cosa se les haya hecho clara y manifiesta, y a pagar a los maestros [las indemnizaciones].

XXXV Que la sociedad dure X años

Del mismo modo estatuimos y ordenamos que la sociedad debe durar los próximos diez años, en total, o más tiempo según decida la sociedad o la mayoría por escrutinio.

XXXVI Que uno no se queje de los oficiales ante el podestá o su tribunal

Así mismo estatuimos y ordenamos que un maestro de la sociedad no puede ni debe de ningún modo ni manera comparecer ante el podestá o su tribunal para quejarse de los oficiales o de uno de ellos. Y quien lo contravenga que pague a título de multa tres libras boloñesas cada vez que lo contravenga. Y que esto sea irrevocable.

XXXVII Publicación de los estatutos

Estos estatutos han sido leídos y hechos públicos en la asamblea de la sociedad reunida por los nuncios de la manera acostumbrada en el cementerio de la iglesia de San Próculo, el año del Señor de 1248, indicación sexta, día octavo de agosto, en el tiempo del señor Bonifacio de Cario, podestá de Bolonia.

XXXVIII Que el macero y los oficiales estén obligados a recaudar las contribuciones

Estatuimos y ordenamos que el macero de los maestros de la madera tenga la obligación de recaudar todas las contribuciones impuestas y las sanciones pronunciadas por [él], y las multas [puestas] durante [su] tiempo. Y si no las recauda, que pague de su propio dinero, a título de multa, el doble. Y que el notario tenga la obligación de recaudar con el macero dichas contribuciones, sanciones y multas. Y el nuncio de la sociedad debe ir con el macero y si no van, que sean sancionados cada uno con V sueldos boloñeses cada vez que lo contravengan.

XXXIX Que el nuncio de la sociedad debe permanecer en su función durante un año

Estatuimos y ordenamos que el nuncio de la sociedad debe permanecer [en su función] un año, y que tenga por retribución XL sueldos boloñeses.

XL Del notario de la sociedad

Estatuimos y ordenamos que los oficiales y el macero deben tomar un buen notario para la sociedad, y que debe permanecer [en su función] un año; debe inscribir los ingresos del macero y sus gastos y hacer todas las escrituras, modificaciones y estatutos de la sociedad, y debe tener por retribución XL sueldos boloñeses.

XLI Que se deben hacer dos libros de nombres de los maestros de la madera

Estatuimos y ordenamos que deben hacerse dos libros de nombres de los maestros de la madera, y que haya en un cuaderno lo mismo que en el otro. Y que el macero deba guardar uno de ellos y otro maestro deba guardar el otro. Y si un maestro muriese que sea borrado de estos libros.

XLII De las cuentas a rendir por los oficiales y el macero

Estatuimos y ordenamos que los oficiales y el macero deben rendir cuentas el penúltimo domingo del mes bajo el altar de San Pedro.

XLIII De la confección de un cuadro

Estatuimos y ordenamos que los oficiales que estarán [en funciones] en el futuro estén obligados cada uno de hacer realizar un cuadro de los nombres de los maestros de la madera según lo que contenga la matrícula. Y si los oficiales envían a alguien al servicio de la comuna de Bolonia, él deberá ir en su turno con el fin de que nadie resulte perjudicado, bajo pena de una multa de V sueldos por cada vez que lo haya contravenido.

XLIV Que ninguno debe calumniar a la sociedad

Estatuimos y ordenamos que, si alguno de la sociedad dijera villanías o injurias a propósito de la sociedad, que sea sancionado con XX sueldos boloñeses cada vez. Y que esto sea irrevocable. Y que los oficiales estén encargados de recaudarlos. Y si no los recaudan que paguen el doble de su propio dinero.

XLV Que los oficiales deben cesar

Estatuimos y ordenamos que los oficiales que estarán [en funciones] en el futuro deben abandonarlas, finalizado su mandato.
Adiciones a los estatutos de los maestros.

XLVI Que las sociedades deben reunirse aparte

Estatuimos y ordenamos que la sociedad de los maestros de la madera debe reunirse aparte allí donde decidan los oficiales de esta sociedad y que la sociedad de los maestros del muro debe reunirse aparte allí donde decidan los oficiales de esa sociedad, y ello de tal forma que no puedan reunirse conjuntamente. Esto, salvo que los oficiales de las sociedades decidan reunirlas conjuntamente; entonces, ellas podrían reunirse. Y los oficiales de las sociedades deben estar juntos para rendir cuentas a todos los maestros del muro y de la madera que deseen solicitárselas dos veces por mes, a saber dos domingos.

XLVII De la retribución de los redactores de los estatutos

Y además estatuimos y ordenamos que los cuatro comisionados para los estatutos que estarán [en funciones] en el futuro tengan cada uno dos sueldos boloñeses por retribución.

XLVIII De la confección de un cirio

Y además estatuimos que se haga a cargo de la sociedad un cirio de una libra que siempre deberá arder en las misas de la sociedad.

IL De los cirios a dar cada año a la Iglesia de San Pedro

Y además estatuimos y ordenamos que, a cargo de la sociedad, se den cada año, a la Iglesia de San Pedro, catedral de Bolonia, en la fiesta de San Pedro, en el mes de junio, IV cirios de una libra. Y que los oficiales que estarán [en funciones] en el futuro estén obligados a cumplirlo bajo pena de una multa de V sueldos boloñeses por cada uno de ellos.

L Que un maestro que otorgue licencia a su aprendiz antes de término no pueda recibir a otro

Estatuimos y [ordenamos] que si un maestro de la sociedad de los masones otorga licencia a un aprendiz suyo antes del término de cinco años, no puede tener otro aprendiz hasta que alcance el plazo de V años bajo pena y multa de XL sueldos boloñeses.

LI De la compra de un palio por la sociedad

Estatuimos y ordenamos que el macero y los oficiales que estén en [funciones] en el nuevo año, estén obligados a comprar un buen palio para la sociedad a cargo de los fondos de la sociedad. Que el palio sea portado sobre los [miembros] de la sociedad que mueran así como sobre los [miembros] de la familia de aquellos que son de la sociedad para la que el palio se ha comprado, pero no sobre alguien que no sea de la sociedad.

LII De la retribución del consejo de ancianos

Estatuimos y ordenamos que el consiliario que sea dado a los ancianos de la sociedad de los maestros del muro sea elegido por los oficiales de esta sociedad. Y que tenga como retribución V sueldos boloñeses a cargo de los fondos de la sociedad de los que disponen los oficiales, si dura y permanece [en funciones] durante seis meses. Y si permanece tres meses que perciba solamente dos sueldos y seis monedas boloñesas.

LIII Que el macero y los oficiales estén obligados a dar cuentas

Estatuimos que los oficiales y el macero de la sociedad que estarán [en funciones] en el futuro, estén obligados ha hacer rendir cuentas, a cada [miembro] de la sociedad de los masones, a toda persona ajena a la sociedad que lo demande con relación al arte de los masones.

LIV Que no se debe hacer ruido en una asamblea

Y además estatuimos y ordenamos que no se debe hacer ruido ni reírse en una asamblea de la sociedad y quien lo contravenga que sea sancionado con XX sueldos boloñeses.

LV Que la sociedad debe reunirse en la Iglesia de San Pedro

Y además estatuimos y ordenamos que la sociedad debe reunirse para todos sus asuntos en la Iglesia de San Pedro o sobre el palacio del señor obispo. Y que los oficiales de la sociedad den a la Iglesia de San Pedro III cirios de una libra. Y que la misa de la sociedad sea celebrada en esta iglesia.

LVI Que debe haber varios nuncios cuando alguno de la sociedad fallece

Y además estatuimos y ordenamos que cuando alguno de la sociedad fallece, los oficiales de la sociedad pueden tener uno y más nuncios para hacer congregar a los miembros de la sociedad junto al cuerpo del difunto, y compensarle o compensarles como les parezca con cargo a los fondos de la sociedad.

LVII De aquellos que no entregan el dinero de las misas

Y además estatuimos y ordenamos que si alguien no paga los IV denarios boloñeses por las misas en el plazo fijado por los oficiales, que entregue el doble al nuncio que irá a su domicilio para recaudar esta suma.

LVIII De las copias de los estatutos de la sociedad

Y además estatuimos y ordenamos que todos los estatutos de la sociedad sean copiados de nuevo y que allí donde, [se dice] los oficiales del muro y de la madera diga sólo del muro, de modo que los estatutos de la sociedad del muro sean distintos de [los de la sociedad] de la madera. Y que esto sea irrevocable.

LIX De la fianza que hay que dar al nuncio de la sociedad

Y además estatuimos y ordenamos que si [un miembro] de la sociedad no da al nuncio de la sociedad una fianza cuando ésta le es solicitada por parte de los oficiales, nadie debe trabajar con él, bajo pena de una multa de XX sueldos boloñeses cada vez que se trabaje con él a menos que se avenga al mandato de los oficiales.

LX De la retribución del notario de la sociedad

Y además estatuimos y ordenamos [que] el notario de la sociedad tenga por retribución, al cabo de seis meses, una retribución de XX sueldos boloñeses y no más.

LXI De la retribución de los inquisidores de cuentas

Y además estatuimos y ordenamos que los inquisidores de cuentas deben tener por retribución V sueldos boloñeses y no más.





EL MANUSCRITO REGIUS Poem

Año 1390 V.: L.: (CIRCA)

Versión bilingüe del Manuscrito Regius,
hecha por el Q.: H.: Merlin, Argentina.

Los llamados "Antiguos Deberes" (Old Charges) constituyen un fondo documental imprescindible tanto para el estudio histórico de la Masonería a secas como para otras disciplinas afines que, generalmente, no se consideran como interrelacionadas entre sí tales como la estructura social del trabajo en la Edad Media, la historia de la Arquitectura, la instrucción y la transmisión de conocimientos en los gremios medievales, etc. Esta disociación obedece a diversas causas entre las que se cuentan las lingüísticas, las epistemológicas y la tardía aparición de la Masonología como disciplina autónoma dedicada al estudio científico de la Masonería.

Estos "Antiguos Cargos" o "Antiguos Deberes" (Old Charges) están compuestos por el material que ha sobrevivido hasta nuestros días de alrededor de ciento veinte documentos manuscritos, referidos a normas y reglamentos que gobernaban el arte y la ciencia de la construcción antes del surgimiento del sindicalismo moderno. Dichos documentos están datados desde casi trescientos años a seiscientos años atrás. El más antiguo conocido es el denominado "Regius" Ms. y según los expertos fue redactado hacia

el 1390 CIRCA; Se trata de un extenso poema, de una rima arcaica denominada "doggerel verse", que se encuentra en el British Museum. El segundo en antigüedad es el llamado "Cooke" Ms., también propiedad del British Museum, datado hacia 1425 CIRCA. El tercero en este orden es el "Grand Lodge" Ms. Nº 1 que pertenece a la Biblioteca de la Gran Logia Unida de Inglaterra y está datado en el 1583. Muchos de estos "Antiguos Deberes" fueron escritos durante el siglo XVII y las primeras décadas del siglo XVIII, encontrándose en poder de Grandes Logias o en colecciones privadas.

La mayoría de estos documentos han sido publicados o bien en forma facsimilar o en transcripciones al inglés moderno; es necesario precisar, además, que muy pocos de ellos fueron impresos en el momento de su aparición siendo que la inmensa mayoría se reproducirían, de Logia en Logia, en forma manuscrita. En los últimos ciento veinte años muchos especialistas han volcado su atención sobre esta documentación única e irreemplazable y a partir de minuciosos estudios sobre diferentes estilos de redacción, errores de los copistas, giros idiomáticos locales o de ciertas épocas, etc. han logrado establecer "familias" de manuscritos con características particulares.

El desaparecido erudito Prof. Douglas Knoop sostenía que, a partir del análisis de estos textos, pueden detectarse algunas trazas de la organización de los constructores (masons) en Inglaterra en el siglo XIV lo cual nos lleva muy cerca de los comienzos estimados de la llamada Masonería "Operativa", es decir, los masones efectivamente dedicados a la construcción.

Usualmente, estos textos se encuentran divididos en tres partes, a saber: primero, una plegaria o invocación; segundo, la llamada Historia tradicional de la Masonería y del Oficio de la Construcción y finalmente la tercera parte consta de los "Deberes" propiamente dichos (Cargos o Encargos) del Masón que debían ser leídos obligatoriamente al recientemente iniciado.

El "REGIUS" Poem o también Ms. Halliwell:

El libro en sí es un muy pequeño volúmen "in quarto" escrito sobre pergamino vitela y se encuentra registrado bajo el Nro. 17, A1 en el Bibliothecal Register del British Museum. David Casley, en su *"Catalogue of the MSS. of the Old Royal Library"* (1734, pág. 259) lo describe como "un Poema de Obligaciones Morales: aquí titulado, *Constitutiones Artis Gemetrie* (SIC) secundem Euclidem.-"Whose wol bothe wel rede and loke."

La existencia de este MS. ha sido conocida durante mucho tiempo pero el tenor de su contenido fue mal clasificado hasta que el anticuario James Orchard Halliwell-Phillips llamó la atención de los especialistas en una comunicación titulada *"On the introduction of Freemasonry into England"* que fue leída ante la Society of Antiquaries en su Sesión de 1838-9. Posteriormente, Halliwell publicó dos pequeñas ediciones de un opúsculo titulado *"The Early History of Freemasonry in England"* en el cuál se daba una transcripción del poema. Sims, en su *"Handbook to Library of British Museum"* (1854, pág. 35) apunta algunos aspectos de la historia de este manuscrito en estos términos: "En el año 1757, el

Rey Jorge II, bajo un instrumento que fue aprobado con el Gran Sello presentó The Old Royal Library a la nación. En ese tiempo (el “REGIUS” Poem) fue depositado en el antiguo Dormitorio (Dormitory) en Westminster, lugar al que fue llevado desde Ashburnham House, en el tiempo del lamentable incendio que destruyó ese edificio el 23 de Octubre de 1731 por el cual, afortunadamente, sufrió leve daño.”

El MS. tuvo una edición hacia el año 1838 en un facsímil del exacto tamaño del original al que se le proveyeron tapas duras timbradas ambas con las Armas Reales.

La antigüedad del MS. ha sido estimada de diversa forma. Halliwell y el Rev. A.F.A. Woodford piensan que fue escrito hacia 1390 o aún antes. Generalmente, se admite que éste es el más antiguo testimonio auténtico conocido sobre el Oficio de la Masonería. Además, Halliwell ha señalado que el autor del “REGIUS” fue, evidentemente, un sacerdote basándose en el texto de la línea 629 que dice: “*And when the gospel me rede schal ...*” (Y cuando el evangelio me sea leído...) y también apunta a la línea 143 que se refiere a la existencia de un MS. aún más antiguo que fuera tomado como modelo. En efecto, si bien se considera unánimemente que el “REGIUS” es el documento masónico más antiguo conocido y que del mismo se pueden extraer importantes conclusiones acerca de la organización de las logias y del Oficio de la construcción en la Edad Media y el Renacimiento, también se estima que proviene de una fuente única y diferente de los restantes MSS. masónicos (Old Charges) existentes, constituyendo una clase distinta en sí mismo. El antedicho Rev. Woodford apunta, además, que “es algo curioso que, de Grandidier a Halliwell, ambos no-masones, la Franc-Masonería les deba, en épocas separadas, el ímpetu dado al estudio de su arqueología e historia.” Por su parte, Halliwell nos informa que primeramente se conoció la pertenencia del MS. a Charles Theyer, un muy conocido coleccionista del siglo XVII. Los especialistas del British Museum Bond y Egerton consideran que la fecha de origen es alrededor de la mitad del siglo XV. El profesor Kloss piensa que fue redactado entre los años 1427 y 1445. El Dr. George Oliver asegura que es una copia de las Constituciones otorgadas por el rey Athelstane a los Masones durante la famosa Asamblea General tenida en York en el año 926 D.C. El propio Halliwell, junto con el Reverendo Woodford, data el MS. en 1390 D.C.

Como decíamos anteriormente, el MS. está redactado en una muy antigua rima británica denominada “doggerel verse” y consta de 794 líneas. En su proemio aparece la sentencia latina “*Hic incipiunt constituciones artis gemetriae secundum Eucludem...*” y el tipo de lenguaje empleado es más arcaico que el de la traducción de Witchcliffe de la Biblia que fuera realizado hacia fines del siglo XIV. En opinión del prof. Robert Gallatin Mackey, el lenguaje se acerca significativamente al de las *Chronicles* de Robert of Gloucester las cuales fueron redactadas en los comienzos del siglo XIV. Las diferencias existentes entre el “REGIUS” Poem y otros MSS. masónicos datados más tardíamente son muy notorias pues indican orígenes diferentes y plantean muchas preguntas sobre la organización primitiva de los gremios de constructores y las logias operativas medievales en las Islas Británicas. En efecto, la estructura del “REGIUS” Poem o también Halliwell MS. se destaca del resto de los MSS. masónicos pues estos últimos fueron redactados en prosa y el primero en verso. El tipo de idioma utilizado pertenece a un estadio primitivo del desarrollo y fijación

del idioma inglés pues denota elementos de transición del anglo-sajón al inglés antiguo mientras que los restantes MSS. están redactados directamente en inglés antiguo o aún moderno. Así, el “*REGIUS*” Poem aparece como originado en la pluma de un clérigo (clerk) proveniente de una fuente católica romana mientras esta religión prevalecía en las Islas Británicas mientras que los restantes MSS. aparecen teñidos de un carácter protestante y aparentemente fueron redactados en la segunda mitad del siglo XVI durante los reinados de Eduardo VI y de la Reina Isabel (reinados que duraron 1537-1553 y 1558-1603 respectivamente) cuando el protestantismo fue introducido en Inglaterra.

Todos estos hechos concernientes a los cambios graduales en el carácter religioso de la Masonería británica no alteran, a pesar de todo, la Leyenda tradicional del Oficio de la Construcción que se mantiene en los relatos de todos estos MSS. de diferentes épocas. Esta Leyenda del Oficio poseía un carácter mítico y fundante, al igual que las epopeyas griegas, y era recitada a todo Aprendiz recién iniciado, aunque tenía muchos errores onomásticos y de fechas sobre los hechos y personajes citados en la misma. Todo indica que, durante siglos, esta Leyenda referida por los MSS. masónicos fue fuente de autoridad y tomada como históricamente verdadera y ejerció una influencia cierta en la formación de varias partes del ritual. Por estas razones, el estudio de estos antiguos documentos y de la Leyenda de Oficio en ellos contenida es primordial para los investigadores sobre la Masonería.

La versión particular de la Leyenda del Oficio de Masonería que figura en el “*REGIUS*” Poem está constituida por las siguientes partes:

- Fundación de la Masonería por Euclides en el Antiguo Egipto. (Este “error”, deliberado casi con seguridad, como muchos otros, obedecía a una técnica, ya en desuso, de unir elementos alejados en el tiempo y en el espacio con propósitos didácticos)
- Introducción de la Masonería en Inglaterra bajo el rey Athelstane.
- Quince artículos con los Antiguos Deberes.
- Quince puntos con los antiguos deberes.
- Leyenda de los Cuatro Mártires Coronados.
- Leyenda bíblica de la Torre de Babel.
- Las siete Artes y Ciencias Liberales.
- Exhortación acerca de la misa y la conducta en la iglesia.
- Instrucciones sobre las buenas maneras.

Hic incipiunt constituciones artis gemetriae secundum Euclyde.
Whose wol boye wel rede and loke
 he may fynde. Wryte yn olde boke
 Of grete lordys. and eke ladysses
 That hadde mony chyldrym. y fere y wrysse
 And hadde no rentys. to fynde hem wyth
 Nowþer yn towne. ny felde ny frith
 A cownsel to gedre. yevi tolbye hem take
 To orieyne. for yese chyldrym sake
 Wolþ yevi myyth lefft. lede here lyfe
 Boute gret desese. care and stryfe
 And most for ye multytyde. y was coniung
 Of here chyldrym. ast here yndy e
 : sende yenne. ast gret clerkyss
 So techyn hem yenne. gode werl. s

AQUÍ COMIENZAN LOS ESTATUTOS DEL ARTE DE LA GEOMETRÍA SEGÚN EUCLIDES

Hic incipiunt constituciones artis gemetriae secundum Eucyldem.

Whose wol bothe wel rede and loke,
 He may fynde wryte yn olde boke
 Of grete lordys and eke ladysses,
 That hadde mony chyldrym y-fere, y-wisse;
 And hadde no rentys to fynde hem wyth,
 Nowþer yn towne, ny felde, ny frith:
 A cownsel togeder they cowthe hem take;

Aquél que bien lea y observe
 podrá encontrar escrito en libro
 antiguo
 que grandes señores y damas,
 tenían muchos hijos;
 pero poco dinero para ellos,
 ni en pueblo, ni en campo o bosque;
 y entonces juntos pidieron consejo;

*To ordeyne for these chyldryne sake,
How they my[g]th best lede here lyfe
Without gret desese, care and stryfe;
And most for the multytude that was comynge
Of here chyldryne after here [g]yndynge.
(They) sende thenne after grete clerkys,
To techyn hem thenne gode werkys;
And pray we hem, for our Lordys sake,
To oure chyldryne sum werke to make,
That they my[g]th gete here lyvynge therby,
Bothe wel and onestlyche, ful sycurly.
Yn that tyme, thro[g]gh good gemetry,
Thys onest craft of good masonry
Wes ordeynt and made yn thys manere,
Y-cownterfetyd of thys clerkys y-fere;
At these lordys prayers they cownterfetyd gemetry, por los ruegos de señores, la
And [g]af hyt the name of masonry,
For the moste oneste craft of alle.
These lordys chyldryne therto dede falle,
To lurne of hym the craft of gemetry,
The wheche he made ful curysly;
Thro[g]gh fadrys prayers and modrys also,
Thys onest craft he putte hem to.*

para ordenar para el bien de estos niños,
cómo podrían guiar su vida mejor sin molestia, preocupación o pena.
Y más para la multitud de los niños Luego de sus muertes.
Así, los enviaron ante grandes clérigos,
para aprender buenas labores,
Y les rogamos, por amor de Dios, darles trabajo a nuestros hijos,
para que puedan ganar así su vida, bien y honestamente, en seguridad.
En aquél tiempo, por la buena geometría,
este honesto oficio de la buena masonería
ordenada y hecha fue de esta manera por estos nobles clérigos reunidos
y le dieron el nombre de masonería, de todos los oficios el más honesto.
Los hijos de señores allí aprendieron, de él el oficio de geometría,
con todo cuidado.
Por las plegarias de los padres y las madres,
este honesto oficio les enseñó.

<i>He that lerned best, and were of onesté,</i>	Aquél que aprendió mejor y era honesto
<i>And passud hys felows yn curysté;</i>	y superaba a sus compañeros por su celo
<i>[G]efyn that craft he dede hym passe,</i>	y en su oficio también los superaba
<i>He schulde have more worschepe then the lasse.</i>	Tenía más honor que los otros.
<i>Thys grete clerkys name was clept Euclyde,</i>	El nombre de ese gran clérigo era Euclides,
<i>Hys name hyt spradde ful wondur wyde.</i>	nombre cuya fama era extendida.
<i>Get thys grete clerke more ordeyn特 he</i>	Además, este gran clérigo ordenó
<i>To hym that was herre yn thys degré,</i>	que aquél más instruído en su grado
<i>That he schulde teche the synplyst of (wytte)</i>	instruyera al menor dotado
<i>Yn that onest craft to be parfytte;</i>	para perfeccionarlo en ese honesto oficio;
<i>And so uchon schulle techyn othur,</i>	y así instruirse unos a otros,
<i>And love togeder as syster and brothur.</i>	y amarse como hermana y hermano.
<i>Forthermore [g]et that ordeyn特 he,</i>	Además, él ordenó que Maestro se llame
<i>Mayster y-called so schulde he be;</i>	al más instruído, de forma que así
<i>So that he were most y-worschepede,</i>	sea el más venerado.
<i>Thenne sculde he be so y-clepede:</i>	Entonces, se debía así llamarlo
<i>But mason schulde never won other calle,</i>	pero ningún masón debe llamar a otro,
<i>Withynne the craft amongus hem alle,</i>	unidos dentro del Oficio como están,
<i>Ny soget, ny servand, my dere brother,</i>	ni sujetos ni sirvientes, queridos hermanos,
<i>Tha[g]ht he be not so perfyt as ys another;</i>	aunque no esté tan perfecto como el otro.
<i>Uchon sculle calle other felows by cuthe,</i>	Amigables, deben llamarse compañeros,
<i>For cause they come of ladyes burthe.</i>	Pues han nacido de nobles damas.

<i>On thys maner, thro[g] good wytte of gemetry,</i>	Así, por la buena ciencia de la geometría,
<i>Bygan furst the craft of masonry:</i>	primero, comenzó el Oficio de Masonería.
<i>The clerk Euclyde on thys wyse hyt fonde,</i>	El clérigo Euclides, con su ciencia, funda,
<i>Thys craft of gemetry yn Egypte londe.</i>	este Oficio de geometría en tierra de Egipto.
<i>Yn Egypte he taw[g]hte hyt ful wyde,</i>	En Egipto, él enseño ampliamente
<i>Yn dyvers londe on every syde;</i>	en diversas tierras y en todos lados;
<i>Mony erys afterwarde, y understande,</i>	y muchos años después, yo entendí,
<i>[G]er that the craft com ynto thys londe,</i>	el Oficio llegó a estas tierras.
<i>Thys craft com ynto Englond, as y [g]ow say,</i>	Este Oficio llegó a Inglaterra, como digo,
<i>Yn tyme of good kynge Adelstonus day;</i>	en tiempos y día del buen rey Atherstane;
<i>He made tho bothe halle and eke bowre,</i>	él construyó salones y moradas
<i>And hye templus of gret honowre,</i>	y templos de gran fama,
<i>To sportyn hym yn bothe day and ny[g]th,</i>	unos para distracción día y noche,
<i>An to worschepe hys God with alle hys my[g]th.</i>	y otros para adorar a Dios con su poder.
<i>Thys goode lorde loved thys craft ful wel,</i>	Este buen señor amaba mucho este Oficio,
<i>And purposud to strenthyn hyt every del,</i>	y se propuso consolidarlo en todos,
<i>For dyvers defawtys that yn the craft he fonde;</i>	los defectos que halló en el mismo,
<i>He sende about ynto the londe</i>	enviando por todo el país, sin tardanza,
<i>After alle the masonus of the crafte,</i>	tras los masones del Oficio
<i>To come to hym ful evene stra[g]fte,</i>	para que se presenten ante él
<i>For to amende these defautys alle</i>	para corregir estos defectos todos
<i>By good consel, [g]ef hyt myt[g]th falle.</i>	por buen consejo, si se puede.

*A semblé thenne he cowthe let make
Of dyvers lordis, yn here state,
Dukys, erlys, and barnes also,
Kyn[g]thys, sqwyers, and mony mo,
And the grete burges of that syté,
They were ther alle yn here degré,
These were ther uchon algate,
To ordeyne for these masonus astate.
Ther they sow[g]ton by here wytte,
How they my[g]thyn governe hytte:
Fyftene artyculus they ther sow[g]ton
And fyftene poyntys they wro[g]ton.*

El tuvo una asamblea,
en este estado, con diversos señores,
Duques, condes y barones,
Caballeros, Escuderos y muchos más,
y grandes burgueses de la ciudad:
Todos estaban allí según su rango
y estaban allí reunidos
Para ordenar el estatuto de los masones
y allí buscaron, con su ciencia,
cómo ellos podrían gobernarlos:
Quince artículos establecieron
y quince puntos escribieron.

ARTICULO PRIMERO

*Hic incipit articulus primus.
The furste artycul of thys gemetry:
The mayster mason moste be ful securly
Bothe stedefast, trusty, and trwe,
Hyt schal hum never thenne arewe:
And pay thy felows after the coste,
As vytaylys goth thenne, wel thou woste;
And pay them trwly, apon thy fay,
What that they deserven may;
And to her hure take no more,
But what they mowe serve fore;
And spare, nowther for love ny drede,
Of nowther partys to take no mede;*

Aquí comienza el artículo primero
El primer artículo de esta geometría:
El maestro masón debe ser muy firme,
a la vez leal y sincero,
y él nunca dejará de serlo.
y pagar a los compañeros según el costo,
de virtuallas que obtengan, bien lo sabes,
y pagarles bien, por tu buena fe,
lo que ellos merezcan;
por su mérito pero no más,
sino por lo que mejor sirvan;
y cuídate, por temor o amor,
de que ninguna parte tome ventaja,

*Of lord ny felow, whether he be,
Of hem thou take no maner offe;
And as a jugge stonde upry[g]th,
And thenne thou dost to bothe good ry[g]th;
And trwly do thys whersever thou gost,
Thy worschep, thy profyt, hyt shcal be most.*

ni el señor ni el compañero, sea quien sea,
de ellos no tomes ninguna prebenda
y como juez mantente recto
y así, a ambos, darás derecho.
y sinceramente haz esto donde vayas
Tu honor y tu provecho serán mayores.

ARTICULO SEGUNDO

Articulus secundus.

*The secunde artycul of good masonry,
As [g]e mowe hyt here hyr specyaly,
That every mayster, that ys a mason,
Most ben at the generale congregacyon,
So that he hyt resonably y-tolde
Where that the semblé schal be holde;
And to that semblé he most nede gon,
But he have a resenabul skwsacyon,
Or but he be unbuxom to that craft,
Or with falssehed ys over-raft,
Or ellus sekenes hath hym so stronge,
That he may not com hem amonge;
That ys a skwsacyon, good and abulle,
To that semblé withoute fabulle.*

Artículo segundo.

El segundo artículo de la buena masonería,
Así, entiende especialmente,
que todo maestro que es masón,
debe estar en la congregación general,
para lo que será razonablemente avisado
dónde la asamblea será tenida;
Y a esa asamblea debe asistir,
salvo si tiene razonable excusación,
o será desobediente al oficio,
o sucumba a la falsie,
o que su enfermedad sea tan fuerte,
que no pueda ir con los otros;
esa es una excusa buena y válida,
Para la asamblea si no miente.

ARTICULO TERCERO

Articulus tertius.

The thrydde artycul for sothe hyt ysse,

Artículo tercero.

El tercer artículo es este:

*That the mayster take to no prentysse,
but he have good seuerans to dwelle
Seven [g]er with hym, as y [g]low telle,
Hys craft to lurne, that ys profytable;
Withynne lasse he may not be able
To lordys profyt, ny to his owne,
As [g]e mowe knowe by good resowne.*

que el maestro no tome aprendiz,
sin seguridad que vivirá
siete años con él, así lo digo,
para aprender su oficio con provecho;
En menor lapso no será capaz
de aprovechar ni para el señor ni para él,
como sabréis por buena razón.

ARTICULO CUARTO

Articulus quartus.

*The fowrhe artycul thys moste be
That the mayster hym wel be-se,
That he no bondemon prentys make,
Ny for no covetyse do hym take;
For the lord that he ys bonde to,
May fache the prentes whersever he go.
Gefyn the logge he were y-take,
Muche desese hyt mygth ther make,
And suche case hyt mygth befalle,
That hyt mygth greve summe or alle.
For alle the masonus tht ben there
Wol stonde togedur hol y-fere
Gef suche won yn that craft schulde swelle,
Of dyvers desesys ge mygth telle:
For more gese thenne, and of honeste,
Take a prentes of herre degré.
By olde tyme wryten y fynde*

Artículo cuarto.

El cuarto artículo éste será:

Que el maestro vigilará bien,
no hacer de un sirvo un aprendiz,
ni por codicia hacerlo;
pues el señor al que está ligado,
puede tomar a ese aprendiz donde vaya.

Si en una logia fuera aprehendido,
mucho mal allí causaría,
y en tal caso podría ocurrir,
que sufra, él o todos.

Pues todos los masones que estén allí
estaré unidos y de pié

Si un siervo tal estuviese en el oficio,
de diversos desórdenes os prevendía:
para mayor tranquilidad y honor,
toma aprendices de mayor condición.

En antiguos manuscritos encuentro

That the prenes schulde be of gentyl kynde; que el aprendiz debe ser bien nacido;
And so symtyme grete lordys blod y así descendientes de grandes señores
Toke thys gometry, that ys ful good. Practicaron esta muy buene geometría.

ARTICULO QUINTO

Articulus quintus. Artículo quinto
The fyfthe artycul ys swythe good, El quinto artículo es dulce y bueno,
So that the prentes be of lawful blod; tal que los padres sean de sangre pura,
The mayster schal not, for no vantage, que el maestro, ni por ventaja, haga
Make no prentes that ys outrage; aprendiz que sea deforme;
Hyt ys to mene, as [g]e mowe here, Esto significa, como lo sabéis,
That he have hys lymes hole alle y-fere; que todos sus miembros estén enteros;
To the craft hyt were gret schame, para el oficio sería una gran vergüenza,
To make an halt mon and a lame, ingresar un baldado o un cojo,
For an unperfyt mon of suche blod pues un inválido de tal sangre
Schulde do the craft but lytul good. haría poco beneficio al oficio.
Thus [g]e mowe knowe everychon, Así, lo puede saber cada uno,
The craft wolde have a my[g]hty mon; el oficio debe tener hombres fuertes;
A maymed mon he hath no my[g]ht, y un hombre mutilado no tiene fuerza,
[G]e mowe hyt knowe long [g]er ny[g]ht. como lo sabéis desde largo tiempo.

ARTICULO SEXTO

Articulus sextus. Artículo sexto.
The syxte artycul [g]e mowe not mysse, Al sexto artículo no debéis faltar,
That the mayster do the lord no pregedysse, que el maestro al señor no perjudique,
To take of the lord, for hyse prentyse, tomando del señor, para su aprendiz,

Also muche as hys felows don, yn alle vyse. tanto como reciben sus compañeros, en todo.

For yn that craft they ben ful perfyt, Pues en el oficio ellos son perfectos,
So ys not he, [g]e mowe sen hyt. como no es él, según sabéis.

Also hyt were a[g]eynus good reson, Además, sería ajeno a la buena razón,
To take hys, hure as hys felows don. darle igual paga que a sus compañeros.

Thys same artycul, yn thys casse, Este mismo artículo, en este caso,
Juggythe the prentes to take lasse juzga que el aprendiz gane menos
Thenne hys felows, that ben ful perfyt. que sus compañeros dado que son perfectos.

Yn dyvers maters, conne qwyte hyt, En diversos asuntos, sabe bien esto,

The mayster may his prentes so enforme, que el maestro debe instruir a sus
aprendices,

That hys hure may crese ful [g]urne, para que su paga aumente rápido,
And, ger hys terme come to an ende, y que cuando su término llegue al fin,
Hys hure may ful wel amende. su paga pueda mejorar y completar.

ARTICULO SEPTIMO

Articulus septimus.

The seventhe artykul that ys now here, Artículo Séptimo.
Ful wel wol telle gow, alle y-fere, El artículo séptimo es este que aquí,
That no mayster, for favour ny drede, bien os contará a todos vosotros,
Schal no thef nowther clothe ny fede. que ningún maestro, por favor o temor,
Theves he schal herberon never won, debe vestir o alimentar a un ladrón.
Ny hym that hath y-quellude a mon, Pues a los ladrones nunca alojará,
Wy thylike that hath a febul name, ni a quién haya matado a un hombre,
Lest hyt wolde turne the craft to schame. ni a quien tenga mal renombre,
pues traería vergüenza al oficio.

ARTICULO OCTAVO

Articulus octavus.

*The eghete artycul schewt [g]ow so,
That the mayster may hyt wel do,
[G]ef that he have any mon of crafte,
And be not also perfyt as he au[g]te,
He may hym change sone anon,
And take for hym a perfytur mon.
Suche a mon, thro[g]e rechelaschepe,
My[g]th do the craft schert worschepe.*

Artículo octavo.

El artículo octavo así nos muestra,
que el maestro bien hará,
si toma a un hombre del oficio,
y no es tan perfecto como debiera,
en cambiarlo rápido,
por otro más perfecto.
pues un hombre tal por negligencia,
podría dañar la fama del oficio.

ARTICULO NOVENO

Articulus nonus.

*The nynthe artycul schewet ful welle,
That the mayster be both wyse and felle;
That no werke he undurtake,
But he conne bothe hyt ende and make;
And that hyt be to the lordes profyt also,
And to hys craft, whersever he go;
And that the grond be wel y-take,
That hyt nowther fle ny grake.*

Artículo noveno.

El noveno artículo muestra muy bien,
que el maestro debe ser sabio y hábil;
y no tomará ninguna obra,
que no pueda hacer y terminar;
para beneficio del señor,
y del oficio donde vaya;
que el cimiento esté bien hecho,
para que no haya fisuras ni grietas.

ARTICULO DECIMO

Articulus decimus.

*The then the artycul ys for to knowe,
Amonge the craft, to hye and lowe,
There schal no mayster supplante other,*

Artículo décimo.

El décimo artículo es para hacer saber,
entre los hermanos inferiores y superiores,
que ningún maestro suplante a otro,

<i>But be togeder as systur and brother,</i>	sino que estén juntos como hermana y hermano,
<i>Yn thys curyus craft, alle and som,</i>	en este especial oficio, todos y cada uno,
<i>That longuth to a maystur mason.</i>	de los que laboran bajo un maestro masón.
<i>Ny he schal not supplante non other mon,</i>	No debe él suplantar a otro hombre,
<i>That hath y-take a werke hym uppon,</i>	que haya tomado y encargado un trabajo,
<i>Yn peyne therof that ys so stronge,</i>	pues la penalidad para ello es tan fuerte,
<i>That peyseth no lasse thenne ten ponge,</i>	que no pagará menos de diez libras,
<i>But [g]ef that he be gulty y-fonde,</i>	salvo que sea encontrado culpable,
<i>That toke furst the werke on honde;</i>	aquél que primero tenía el trabajo;
<i>For no mon yn masonry</i>	pues ningún hombre en masonería
<i>Schal no supplante othur securly,</i>	suplantará a otro sin castigo,
<i>But [g]ef that hyt be so y-wro[g]th,</i>	a menos que sea tan incapaz,
<i>That hyt turne the werke to nogth;</i>	que torne al trabajo en nada;
<i>Thenne may a mason that werk crave,</i>	entonces, puede un masón pedir ese trabajo,
<i>To the lordes profyt hyt for to save;</i>	para asegurar el provecho del señor;
<i>Yn suche a case but hyt do falle,</i>	en tal caso que así ocurra,
<i>Ther schal no mason medul withalle.</i>	ningún masón debe oponerse.
<i>Forsothe he that begynnyth the gronde,</i>	pues aquél que ha comenzado los cimientos,
<i>And he be a mason goode and sonde,</i>	si es un buen masón y competente,
<i>For hath hyt sycurly yn hys mynde</i>	tiene la seguridad, en su mente,
<i>To bryngre the werke to ful good ende.</i>	de llevar el trabajo a un buen fin.

ARTICULO UNDECIMO

<i>Articulus undecimus.</i>	Artículo undécimo.
<i>The eleventhe artycul y telle the,</i>	El artículo undécimo, yo te digo,
<i>That he ys bothe fayr and fre;</i>	es a la vez justo y libre;

For he techyt, by hys my[g]th, pues enseña, con su poder,
That no mason schulde worche be ny[g]th, que ningún masón trabajará de noche,
But [g]ef hyt be yn practesynge of wytte, salvo que esté en prácticas de estudio,
[G]ef that y cowthe amende hytte. por las cuales podrá mejorarse.

ARTICULO DUODECIMO

<i>Articulus duodecimus.</i>	Artículo doudécimo.
<i>The twelfthe artyculys of hye honesté</i>	El artículo doudécimo es honesto
<i>To [g]every mason, whersoever he be;</i>	para todo masón, dondequiera que esté;
<i>He schal not hys felows werk deprave,</i>	de no despreciar el trabajo de sus compañeros,
<i>[G]ef that he wol hys honesté save;</i>	si quiere salvar su propio honor;
<i>With honest wordes he hyt comende,</i>	con sinceras palabras lo aprobará,
<i>By the wytte that God the dede sende;</i>	por el saber que Dios le dio;
<i>Buy hyt amende by al that thou may,</i>	pero mejorándolo, en lo posible,
<i>Bytwynne [g]low bothe withoute nay.</i>	entre los dos y sin reservas.

ARTICULO DECIMOTERCERO

<i>Articulus xiijus.</i>	Artículo décimotercero.
<i>The threttene artycul, so God me save,</i>	El décimotercer artículo, Dios me salve,
<i>Ys,[g]ef that the mayster a prentes have,</i>	es que si un maestro tiene un aprendiz,
<i>Enterlyche thenne that he hym teche,</i>	enteramente lo debe instruir,
<i>And meserable poyntes that he hym reche,</i>	y los puntos mensurables le enseñará,
<i>That he the craft abelyche may conne,</i>	para que el oficio hábilmente conozca,
<i>Whersever he go undur the sonne.</i>	dondequiera vaya bajo el sol.

ARTICULO DECIMOCUARTO

Articulus xiiijus.

The fowrtene artycul, by good reson,

Scheweth the mayster how he schal don;

He schal no prentes to hym take,

Byt dyvers crys he have to make,

That he may, withynne hys terme,

Of hym dyvers poyntes may lurne.

Artículo décimocuarto.

El décimocuarto artículo, por buena razón,

enseña al maestro como debe actuar;

pues aprendices no debe tomar,

salvo que diversas tareas tenga que hacer,

para que pueda, en su término,

de los diversos puntos aprender.

ARTICULO DECIMOQUINTO

Articulus quindecimus.

The fyftene artycul maketh an ende,

For to the mayster he ys a frende;

To lere hym so, that for no mon,

No fals mantenans he take hym apon,

Ny maynteine hys felows yn here synne,

For no good that he my[g]th wynne;

Ny no fals sware sofre hem to make,

For drede of here sowles sake;

Lest hyt wolde turne the craft to schame,

And hymself to mechul blame.

Artículo décimoquinto.

El artículo décimo quinto pone fin,

pues para el maestro es un amigo;

pues le enseña que hacia ningún hombre,

tomará falsas acciones,

ni mantendrá sus compañeros en pecado,

pues ningún bien habrá logrado;

ni falsos juramentos permitirá que hagan,

por el cuidado de sus almas;

pues esto llevará al oficio a la vergüenza,

y a sí mismo a una grave culpa.

OTRAS CONSTITUCIONES

Plures Constituciones.

Otras Constituciones.

At thys semblé were poyntes y-ordeynt mo, En esta asamblea se ordenaron otros puntos

Of grete lordys and maystrys also, por grandes señores y también maestros,

That whose wol conne thys craft and com to astate, que quien quiera conocer este oficio

He most love wel God, and holy churche algate, debe amar a Dios y a la santa Iglesia,

*And hys mayster also, that he ys wythe,
Wheresever he go, yn fylde or frythe;
And thy felows thou love also,
For that they craft wol that thou do.*

y también al maestro con quien está,
por donde vaya, en campo o bosque;
y a sus compañeros que ame también,
pues ello es lo que el oficio manda.

SEGUNDO PUNTO

Secundus punctus. Segundo Punto.
The secunde poynt, as y [g]low say, El segundo punto, lo diré,
That the mason worche apon the werk day, es que el masón trabaje en día laborable,
Also trwly, as he con or may, tan bien como sepa o pueda,
To deserve hys huyre for the halyday, para merecer su paga el día santo,
And trwly to labrun on hys dede, y fiel a su trabajo dedicarse,
Wel deserve to have hys mede. para bien merecer por lo que ha hecho.

TERCER PUNTO

Tercius punctus. Tercer Punto.
The thrydde poynt most be severele, El tercer punto debe ser severo,
With the prentes knowe hyt wele, con el aprendiz, sábelo bien,
Hys mayster conwsel he kepe and close, el consejo del maestro mantendrá oculto,
And hys felows by hys goode purpose; y el de sus compañeros con buen propósito;
The prevetyse of the chamber telle he no man, los secretos de la cámara a nadie contará
Ny yn the logge whatever they done; ni lo que en logia ellos hagan;
Whatever thou heryst, or syste hem do, lo que sea que hayas oído o visto,
Telle hyt no mon, wheresever thou go; no lo cuentes a nadie, dondequiera que vayas;
The conwsel of halls, and [g]eke of bowre, los consejos de sala y dichos de glorieta,
Kepe hyt wel to gret honowre, guárdalos bien para tu gran honor,

*Lest hyt wolde torne thyself to blame,
And brynge the craft ynto gret schame.* sino tornará hacia ti como culpa,
y sumirá al oficio en gran vergüenza.

CUARTO PUNTO

Quartus punctus. Cuarto Punto.
*The fowrthe poynt techyth us else,
That no mon to hys craft be false;
Errour he schal maynteine none
A[g]eynus the craft, but let hyt gone;
Ny no pregedysshe he schal not do
To hys mayster, ny hys felows also;
And that[g]th the prentes be under awe,
[G]et he wolde have the same lawe.* El cuarto punto nos enseña,
que ningún hombre será infiel al oficio;
ni tendrá error alguno
contrario al oficio sino que lo dejará;
ni perjuicio causará
a sus maestros ni a sus compañeros
tampoco;
y aunque el aprendiz está bajo temor,
bajo la misma ley lo mantendrá.

QUINTO PUNTO

Quintus punctus. Quinto Punto.
*The fyfthe poynte ys, withoute nay,
That whenne the mason taketh hys pay
Of the mayster, y-ordent to hym,
Ful mekely y-take so most hyt byn;
[G]et most the mayster, by good resone,
Warne hem lawfully byfore none,
[G]ef he nulle okepye hem no more,
As he hath y-done ther byfore;
A[g]eynus thys ordyr he may not stryve,
[G]ef he thenke wel for to thryve.* El quinto punto, sin duda,
es que cuando el masón cobra la paga
que el maestro ordenó para él,
bien merecida la tiene, que así sea;
pero de no obtener más, por buena razón,
le advertirá lealmente, antes de la novena,
que no lo empleará más,
como antes lo hacía;
y contra estas órdenes no se alzará,
pues, si piensa bien, es por su propio interés.

SEXTO PUNTO

<i>Sextus punctus.</i>	Sexto Punto.
<i>The syxte poynt ys ful [g]ef to knowe,</i>	Al sexto punto lo deben conocer todos,
<i>Bothe to hye and eke to lowe,</i>	desde el grande al más modesto,
<i>For suche case hyt my[g]th befalle,</i>	pues el caso puede ocurrir,
<i>Amonge the masonus, summe or alle,</i>	que entre masones, algunos o todos,
<i>Throwghe envy, or dedly hate,</i>	por la envidia o mortal odio,
<i>Ofte aryseth ful gret debate.</i>	A veces estallen disputas grandes.
<i>Thenne owyth the mason, [g]ef that he may,</i>	Entonces, el masón, si puede, debe
<i>Putte hem bothe under a day;</i>	reunirlos un cierto día;
<i>But loveday [g]et schul they make none;</i>	pero las paces no harán;
<i>Tyl that the werke day be clene a-gone;</i>	hasta que el trabajo diario no esté terminado;
<i>Apon the holyday [g]e mowe wel take</i>	Un día feriado pueden tomar
<i>Leyser y-now[g]gth loveday to make,</i>	para, entonces, las paces hacer,
<i>Lest that hyt wolde the werke day</i>	menos en un día laboral
<i>Latte here werke for suche afray;</i>	para que el trabajo no se detenga;
<i>To suche ende thenne that hem drawe,</i>	A tal final se debe llegar,
<i>That they stonde wel yn Goddes lawe.</i>	para que esté bajo la ley de Dios.

SEPTIMO PUNTO

<i>Septimus punctus.</i>	Séptimo Punto.
<i>The seventhe poynt he may wel mene,</i>	El séptimo punto bien refiere,
<i>Of wel longe lyf that God us lene,</i>	acerca de la buena y larga vida que Dios da,
<i>As hyt dyscryeth wel opunly,</i>	y describe claramente,
<i>Thou schal not by thy maysters wyfly,</i>	que no yacerás con la esposa del maestro,

Ny by the felows, yn no maner wyse, ni con las de los compañeros, de ningún modo,
Lest the craft wolde the despysē; para no permitir el desprecio del oficio;
Ny by the felows concubyne, ni con las concubinas de los compañeros,
No more thou woldest he dede by thyne. como no quisieras que él lo haga con la tuya.
The peyne thereof let hyt be ser, La pena por ello será,
That he prentes ful seven [g]er, quedar como aprendiz siete años completos,
[G]ef he forfete yn eny of hem, y si él falta a alguna de ellas,
So y-chasted thenne most he ben; debe, entonces, ser castigado;
Ful mekele care my[g]th ther begynne, pues grandes penas se originan así ,
For suche a fowle dedely synne. por este infame y mortal pecado.

OCTAVO PUNTO

Octavus punctus. Octavo Punto.
The eghete poynt, he may be sure, El octavo punto es, seguro,
[G]ef thou hast y-taken any cure, que si has tomado algún mando,
Under thy mayster thou be trwe, ante tu maestro debes ser sincero,
For that pynt thou schalt never arewe; y por este punto nunca te perjudicarás;
A trwe medyater thou most nede be un fiel mediador tu debes ser
To thy mayster, and thy felows fre; entre tu maestro y tus libres compañeros;
Do trwly al....that thou my[g]th, haz correctamente todo lo que puedas,
To both partyes, and that ys good ry[g]th. para ambas partes en buen derecho.

NOVENO PUNTO

Nonus punctus. Noveno Punto.
The nynthe poynt we schul hym calle, El noveno punto se dirige,
That he be stwarde of oure halle, al que es intendente de nuestra sala,

Gef that ge ben yn chambur y-fere, y si estamos juntos en la cámara,
Uchon serve other, with mylde chere; sirvámonos mutuamente con alegre calma;
Jentul felows, ge moste hyt knowe, gentiles compañeros, deben saber esto,
For to be stwardus alle o rowe, que todos serán intendentos por cambio de
Weke after weke withoute dowte, semana tras semana, sin ninguna duda,
Stwardus to ben so alle abowte, todos serán, así, intendentos,
Lovelyche to serven uchon othur, para, amablemente, servir uno a otro,
As thawgh they were syster and brother; como si fueran hermano y hermana;
Ther schal never won on other costage nunca te aprovecharás a costa de otro
Fre hymself to no vantage, ni serás liberal con ventaja para ti,
But every mon schal be lyche fre pues cada hombre será libre e igual
Yn that costage, so moste hyt be; en los costos, que sea así;
Loke that thou pay wele every mon algate, Mira de pagar bien a todo hombre,
That thou hsat y-bow[g]ht any vytayles ate, a quien hayas comprado vituallas,
That no cravyng be y-mad to the, para que no reclame ante ti,
Ny to thy felows, yn no degré, ni ante tus compañeros, en cualquier grado,
To mon or to wommon, whether he be, a hombre o mujer, sea lo que sea,
Pay hem wel and trwly, for that wol we; págales bien y exacto, así lo queremos;
Therofon thy felow trwe record thou take, y luego cuentas claras a tus compañeros
darás,
For that good pay as thou dost make, pues ese buen pago que debes hacer,
Lest hyt wolde thy felowe shame, no será vergüenza para tus compañeros,
Any brynge thyself ynto gret blame. ni a ti te pondrá en gran acusación.
[G]et good acowntes he most make Buenas cuentas se deben hacer
Of suche godes as he hath y-take, de aquellos bienes que se quieren tener,
Of thy felows goodes that thou hast spende, lo que para tus compañeros has gastado,
Wher, and how, and to what ende; dónde, cuándo y con que fin;

Suche acowntes thou most come to, tales cuentas harás tu,
Whenne thy felows wollen that thou do. cuando tus compañeros deseen.

DECIMO PUNTO

Decimus punctus. Décimo Punto.

The tenthe poynt presentyeth wel god lyf, El décimo punto muestra la buena vida,
To lyven withoute care and stryf; de vivir sin preocupación y pelea;
For and the mason lyve amysse, pues si el masón lleva mala vida,
And yn hys werk be false, y-wysse, y es falso en su trabajo, a sabiendas,
And thorw[g] suche a false skewysasyon por medio de falsas excusas
May sclawndren hys felows oute reson, podrán acusar a sus compañeros, sin razón,
Throw[g] false sclawnder of suche fame y con falsas críticas de tal fama
May make the craft kachone blame. del oficio podrán hacer la calumnia.
[G]ef he do the craft suche vylany, Si al oficio él hace tal villanía,
Do hym no favour thenne securly. no le hagas, entonces, ningún favor.
Ny maynteine not hym yn wyked lyf, ni lo mantengas en su mala vida,
Lest hyt wolde turne to care and stryf; bajo pena de crear males y querellas;
But get hym [g]e schul not delayme, pero commínalo sin demorar,
But that [g]e schullen hym constraine, a comparecer aún por la fuerza,
For to apere whersevor [g]e wylle, en dondequiera que digas,
Whar that [g]e wolen, lowde, or styll; quiéralo o no;
To the nexte semblé [g]e schul hym calle, A la próxima asamblea puedes citarlo,
To apere byfore hys felows alle, para que aparezca ante todos sus
And but [g]ef he wyl byfore hem pere, compañeros,
The crafte he moste nede forswere; y si se niega a presentarse,
He schal thenne be chasted after the lawe deberá abandonar el oficio;
y será, entonces, castigado según la ley

That was y-fownded by olde dawe.

que fue fundada en días de antaño.

PUNTO UNDECIMO

Punctus undecimus.

Punto Undécimo.

The eleventhe poynt ys of good dyscrecyoun, El punto undécimo es de gran discreción,

As [g]e mowe knowe by good resoun;

como sabrás por buena razón;

A mason, and he thys craft wel con,

un masón, que este oficio bien conozca,

That sy[g]th hys felow hewen on a ston,

que vea a un compañero tallando una piedra,

And ys yn poynt to spylle that ston,

y que está a punto de arruinarla,

Amende hyt sone, [g]ef that thou con,

arréglala pronto, si tu puedes,

And teche hym thenne hyt to amende,

y enséñale a él, también, a hacerlo,

That the l(ordys) werke be not y-schende,

para que el trabajo del señor no sea dañado,

And teche hym esely hyt to amende,

y enséñale cómo hacerlo fácilmente,

With fayre wordes, that God the hath lende; con las justas palabras que Dios te ha dado.

For hys sake that sytte above,

Por el amor de Aquél que mora en lo alto,

With swete wordes noresche hym love.

con dulces palabras nutre la fraternidad.

PUNTO DUODECIMO

Punctus duodecimus.

Punto Duodécimo.

The twelthe poynt of gret ryolté,

El duodécimo punto, de gran autoridad,

Ther as the semblé y-hole schal be,

es que allí donde se tenga la asamblea,

Ther schul be maystrys and felows also,

deberá haber maestros y también compañeros,

And other grete lordes mony mo;

y otros muchos señores grandes;

There schal be the scheref of that contré,

y el alguacil de tal lugar,

And also the meyr of that syté,

y también el alcalde de esa ciudad,

*Kny[g]tes and sqwyers ther schul be,
And other aldermen, as [g]e schul se;
Suche ordynance as they maken there,
They schul maynté hyt hol y-fere
A[g]eynus that mon, whatsever he be,
That longuth to the craft bothe fayr and fre.* que pertenezca a este noble y libre oficio.
*[G]ef he any stryfa[g]eynus hem make,
Ynto here warde he schal be take.*

caballeros y escuderos estarán,
y otros regidores se verán;
para las ordenanzas que allí harán,
Ellos las harán respetar y mantener
contra todo hombre, quienquiera que sea,
que pertenezca a este noble y libre oficio.
Si alguna querella o lucha promueve,
que en guarda arrestado sea.

PUNTO DECIMOTERCERO

xijus punctus.
The threnteth poynt ys to us ful luf.

*He schal swere never to be no thef,
Ny soker hym yn hys fals craft,
For no good that he hath byraft,
And thou mowe hyt knowe or syn,
Nowther for hys good, ny for hys kyn.*

Punto Décimotercero.
El punto décimotercero requiere total adhesión.
pues el masón jurará jamás robar,
ni ayudar en oficios fraudulentos,
con nada que se haya robado,
pues si lo sabes es pecado,
tanto por los bienes o por los parientes.

PUNTO DECIMOCUARTO

xijijus punctus.
*The fowrtethe poynt ys ful good lawe
To hym that wold ben under awe;
A good trwe othe he most ther swere
To hys mayster and hys felows that ben there; ante maestro y compañeros presents;
He most be stedefast and trwe also
To alle thys ordynance, whersever he go,
And to hys lyge lord the kynge,*

Punto Décimocuarto.
El décimocuarto punto es, en buena ley,
para que esté de sobreaviso;
pues deberá prestar sincero juramento
y deberá ser firme y sincero
a estas ordenanzas, dondequiera que vaya,
y también a su señor, el rey,

To be trwe to hym, over alle thyngē. siéndole leal sobre todas las cosas.
And alle these poyntes hyr before Y en todos los puntos antes citados
To hem thou most nede by y-swore, tu deberás ser juramentado,
And alle schul swere the same ogth y todos deberán prestar el mismo juramento
Of the masonus, be they luf, ben they loght, de los masones, de buena o mala gana,
To alle these poyntes hyr byfore, a todos estos puntos dichos antes,
That hath ben ordeynt by ful good lore. que han sido ordenados en buena ciencia.
And they schul enquere every mon y se deberá examinar a cada hombre
On his party, as wyl as he con, sobre ellos, lo mejor que pueda,
[G]ef any mon mowe be y-fownde guilty pero si algún hombre es encontrado culpable
Yn any of these poyntes spesyaly; en alguno de estos puntos especialmente;
And whad he be, let hym be sow[g]ht, sea lo que sea, que sea buscado,
And to the sembl&3233; let hym be brow[g]ht. y ante la asamblea sea llevado.

PUNTO DECIMOQUINTO

Quindecimus punctus. Punto décimoquinto.
The fiftethe poynt ys offul good lore, El décimoquinto punto, en buena ciencia,
For hem that schul ben ther y-swore, es para aquél que será juramentado,
Suche ordyance at the semblé wes layd y tal ordenanza en la asamblea fue dictada
Of grete lordes and maystres byforesayd; ante los señores y maestros mencionados;
For thelke that be unbuxom, y-wysse, pero que desobedezca, a sabiendas,
A[g]eynus the ordynance that ther ysse contra las ordenanzas existentes
Of these artyculus, that were y-meved there, de estos artículos que fueron dictados allí,
Of grete lordes and masonus al y-fere. por los grandes señores y masones reunidos.
And [g]ef they ben y-preved opunly Y si son probadas abiertamente
Byfore that semblé, by an by, ante la asamblea, de punta a punta,

*And for here gultes no mendys wol make, y si los culpables no se enmiendan,
Thenne most they nede the crafy forsake; entonces, necesitan, en beneficio del oficio;
And so masonus craft they schul refuse, al dicho oficio de masones abandonar,
And swere hyt never more for to use. y jurar no volver al mismo nunca más.
But [g]ef that they wol mendys make, Pero si ellos hacen enmienda,
A[g]ayn to the craft they schul never take; de nuevo al oficio podrán volver;
And [g]ef that they nul not do so, pero si así no lo hicieran
The scheref schal come hem sone to, el alguacil rápidamente vendrá
And putte here bodyes yn duppe prison, y sus cuerpos en profunda cárcel pondrá
For the trespassse that they hav y-don, por la trasgresión cometida
And take here goodes and here cattelle y pondrá sus bienes y ganados
Ynto the kynges hond, everyt delle, en manos del rey, todos ellos,
And lete hem dwelle ther full styll, y allí morarán largo tiempo
Tyl hyt be oure lege kynges wylle. hasta que nuestro rey decida.*

OTRAS ORDENANZAS DEL ARTE DE LA GEOMETRIA

*Alia ordinacio artis gematriae. Otras ordenanzas del arte de la geometría.
They ordent ther a semblé to be y-holde Ellas ordenan que una asamblea sea tenida
Every [g]er, whersever they wolde, cada año, cuando deseen,
To amende the defautes, [g]ef any where fonde para enmendar las faltas si las hubiera
Amonge the craft withynne the londe; en el oficio, en todo el país;
Uche [g]er or thrydde [g]er hyt schuld be holde, o cada tres, deberá ser tenida,
Yn every place whersever they wolde; en cualquier lugar que ellos deseen;
Tyme and place most be ordeynt also, tiempo y lugar serán ordenados también,
Yn what place they schul semble to. en que lugar se reunirán.
Alle the men of craft tehr they most ben, Todos los hombres del oficio deben estar,
And other grete lordes, as [g]e mowe sen, y otros grandes señores, como verás,*

*To mende the fautes that buth ther y-spoke, para enmendar las faltas señaladas,
[G]ef that eny of hem ben thenne y-broke. si alguna de ellas fue cometida.*

*Ther they schullen ben alle y-swore, Allí todos prestarán el juramento,
That longuth to thys craftes lore, que pertenece a la sabiduría del oficio,
To kepe these statutes everychon, de mantener todos estos estatutos,
That ben y-ordeynt by kynge Aldelston; que han sido ordenados por el rey
Athelstane;*

*These statutes that y have hyr y-fonde Estos estatutos que yo he dictado
Y chulle they ben holde thro[g]h my londe, en toda mi tierra serán respetados,
For the worsche of my ry[g]olté, por respeto a la realeza,
That y have by my dygnyté. que yo poseo por mi dignidad.*

*Also at every semblé that [g]e holde, Y en cada asamblea que ustedes tengan,
That ge come to [g]owre lyge kyng bolde, vendréis a visitar a vuestro rey,
Bysechynge hym of hys hye grace, y solicitarle, por su alta gracia,
To stonde with [g]ow yn every place, de estar con vosotros en todo lugar,
To conferme the statutes of kynge Adelston, para confirmar los estatutos del rey
Athelstan,*

*That he ordeyndt to thys craft by good reson. que él ordenó para el oficio por buena
razón.*

LOS CUATRO CORONADOS DEL ARTE

Ars quatuor coronatorum. Los cuatro coronados del arte.

Pray we now to God almy[g]ht, Oremos, ahora, al Dios todopoderoso,

And to hys moder Mary bry[g]ht, y a su madre la radiante María,

That we mowe keepe these artyculus here, para observar estos artículos aquí,

And these poynts wel al y-fere, y estos puntos bien fundados,

As dede these holy martyres fowre, como lo hicieron estos mártires santos,

That yn thys craft were of gret honoure; de gran honor en este oficio;

They were as gode masonus as on erthe schul go, que eran buenos masones sobre la tierra,

Gravers and ymage-makers they were also. Grabadores e imagineros eran además.

For they were werkemen of the beste, pues eran trabajadores de lo mejor,

The emperour hade to hem gret luste; el emperador les tenía gran afecto;

He wylned of hem a ymage to make, y les pidió que una imagen hicieran,

That mow[g]h be worscheded for his sake; a la que se pudiera adorar para sí,

Suche mawmetys he hade yn hys dawe, tales mahomas mandaba hacer

To turne the pepul from Crystus lawe. para, al pueblo, de la ley de Cristo torcer.

But they were stedefast yn Crystes lay, Pero fieles a Cristo permanecieron,

And to here craft, withouten nay; y también al oficio, sin disputa;

They loved wel God and alle hys lore, amando a Dios y a su sabiduría,

And weren yn hys serves ever more. y fueron sus siervos aún más.

Trwe men they were yn that dawe, Y entonces fueron hombres de verdad,

And lyved wel y Goddus lawe; y bien vivieron en la ley de Dios;

They tho[g]ht no mawmetys for to make, y mahomas no quisieron hacer,

For no good that they my[g]th take, pues nada de bueno podrían tener,

To levyn on that mawmetys for here God, ni tomar tal mahoma como su Dios,

They nolde do so thaw[g] he were wod; y no lo quisieron hacer a pesar de su ira;

For they nolde not forsake here trw fay, para no renegar de la verdadera fe,

An beyleve on hys falsse lay. creyendo en su falsa fe.

The emperour let take hem sone anone, El emperador los hizo arrestar,

And putte hem ynto a dep presone; y los puso en honda prisión;

The sarre he penest hem yn that plase, y cuanto más penaban en ese lugar,

The more yoye wes to hem of Cristus grace. más alegría tenían por gracia de Cristo.

Thenne when he sye no nother won, Entonces, cuando vió que nada ganaba,

To dethe he lette hem thenne gon; los envió hacia la muerte;

*Whose wol of here lyf [g]et mor knowe,
By the bok he may kyt schowe,
In the legent of scanctorum,
The name of quatour coronatorum.
Here fest wol be, withoute nay,
After Alle Halwen the eyght day.
[G]e mow here as y do rede,
That mony [g]eres after, for gret drede
That Noees flos wes alle y-ronne,
The tower of Babyloyne was begonne,
Also playne werke of lyme and ston,
As any mon schulde loke uppon;
So long and brod hyt was begonne,
Seven myle the he[g]hthe schadweth the sonne. que su sombra tapaba siete millas.
King Nabogodonosor let hyt make,
To gret strenthe for monus sake,
Tha[g]gh suche a flos a[g]ayne schulde come, por si otro diluvio llegase a venir,
Over the werke hyt schulde not nome;
For they hadde so hy pride, with stronge bost, pues tenían gran orgullo y fuerte jactancia,
Alle that werke therfore was y-lost; todo ese trabajo, sin embargo, fur perdido;
An angele smot hem so with dyveres speche, Un ángel los aflige con diversas lenguas,
That never won wiste what other schuld reche. y ninguno entendía lo que el otro decía.
Mony eres after, the goode clerk Euclyde Muchos años después, el buen clérigo Euclides
Ta[g]hthe the craft of gemetré wonder wyde, enseñó ampliamente el oficio de geometría,
So he ded that tyme other also, y así lo hizo en aquél tiempo también,*

Of dyvers craftes mony mo.

con otros diversos oficios.

*Thro[g]h hye grace of Crist yn heven,
He commensed yn the syens seven;
Gramatica ys the furste syens y-wysse,
Dialetica the secunde, so have y blysse,
Rethorica the thrydde, withoute nay,
Musica ys the fowrth, as y [g]ow say,
Astromia ys the v, by my snowte,
Arsmetica the vi, withoute dowte
Gemetria the seventhe maketh an ende,
For he ys bothe make and hende,
Gramer forsothe ys the rote,
Whose wyl lurne on the boke;
But art passeth yn hys degré,
As the fryte doth the rote of the tre;
Rethoryk metryth with orne speche amonge,
And musyke hyt ys a swete song;
Astronomy nombreth, my dere brother,
Arsmetyk scheweth won thyng that ys another,
Gemetré the seventh syens hyt ysse,
That con deperte falshed from trewthe y-wys.
These bene the syens seven,
Whose useth hem wel, he may han heven.
Now dere chyldren, by [g]owre wytte,
Pride and covetyse that [g]e leven, hytte,*

Por la gracia de Cristo en el cielo,
instituyó las siete ciencias;
Gramática es, yo sé, la primera,
Dialéctica la segunda, sea bendito,
Retórica la tercera, sin lucha,
Música es la cuarta, yo lo digo,
Astronomía es la quinta, por mi barba,
Aritmética la sexta, sin duda
Geometría, la séptima, pone un fin,
siendo, a la vez, humilde y cortés,
Gramática provee la raíz,
para el que aprende por los libros;
pero el arte lo supera en grado,
como el fruto del árbol es mejor que la raíz;
la métrica Retórica orna la lengua,
y la música es una dulce canción;
la Astronomía cuenta, mi querido hermano,
Aritmética muestra como una cosa es
otra,
la Geometría es la séptima ciencia,
que puede mostrar lo falso de lo
verdadero.
Estas son las siete ciencias,
y quien las use bien podrá ganar el cielo.
Ahora, queridos niños, por sensatez,
orgullo y gula hay que dejar,

And taketh hede to goode dyscrecyon, y ser atentos con buena discreción,
And to good norter, whersever [g]e com. y con buen norte, desde donde vengas.
Now y pray [g]low take good hede, Ahora os ruego estar bien atentos,
For thys [g]e most kenne nede, por lo que más puedes necesitar,
But much more [g]e moste wyten, pero mucho más por lo que debes saber,
Thenne [g]e fynden hyr y-wryten. Y encontrarás aquí escrito.
[G]ef the fayle therto wytte, Si el conocimiento aquí te falla,
Pray to God to send the hytte; ruega a Dios que te lo dé;
For Crist hymself, he techet ous pues el propio Cristo nos enseña
That holy churche ys Goddes hous, que la santa iglesia es de Dios la casa,
That ys y-mad for nothyng ellus y fue construída para nada más
but for to pray yn, as the bok tellus; y para rezar en ella, como el libro nos enseña;

Ther the pepul schal gedur ynne, para que el pueblo se reúna en ella,
To pray and wepe for here synne. a rogar y llorar por sus pecados.
Loke thou come not to churche late, Cuida de no llegar a la iglesia con retardo,
For to speke harlotry by the gate; ni hablar frívamente en el portal;
Thenne to churche when thou dost fare, entonces, sino en la iglesia hacer lo debido,
Have yn thy mynde ever mare y tener en mente, en cada instante
To worschepe thy lord God bothe day and ny[g]th, de orar a Dios día y noche,
With all thy wyttes, and eke thy my[g]th. con todo tu deseo, lo que más puedes.
To the churche dore when tou dost come, Y en las puertas de la iglesia, cuando llegues,
Of that holy water ther sum thow nome, con agua bendita, en su nombre,
For every drope thou felust ther y cada gota que caiga sobre ti
Qwenchet a venyal synne, be thou ser. borrará un pecado venial, está seguro.
But furst thou most do down thy hode, Pero primero deberás quitarte la capucha,
For hyse love that dyed on the rode. por el amor de aquél que murió en la cruz,

*Into the churche when thou dost gon,
Pulle uppe thy herte to Crist, anon;
Upon the rode thou loke uppe then,
And knele down fayre on bothe thy knen;
Then pray to hym so hyr to worche,
After the lawe of holy churche,
For to kepe the comandementes ten,
That God [g]af to alle men;
And pray to hym with mylde steven
To kepe the from the synnes seven,
That thou hyr mowe, yn thy lyve,
Kepe the wel from care and stryve,
Forthermore he grante the grace,
In heven blysse to hav a place.
In holy churche lef nyse wordes
Of lewed speche, and fowle bordes,
And putte away alle vanyté,
And say thy pater noster and thyn ave;
Loke also thou make no bere,
But ay to be yn thy prayere;
[G]ef thou wolt not thyselfe pray,
Latte non other mon by no way.
In that place nowther sytte ny stonde,
But knele fayre down on the gronde,
And, when the Gospel me rede schal,
Fayre thou stonde up fro the wal,
And blesse the fayre, [g]ef that thou conne,*

cuando llegues a la iglesia,
eleva tu corazón a Cristo;
sobre la cruz posa tus ojos,
e reclíname sobre tus dos rodillas;
entonces, ruega a Dios que te de trabajo,
bajo las leyes de la santa iglesia,
para cumplir con los diez mandamientos,
que Dios dio a los hombres todos;
y ruégale, con suave tono
de alejarte de los siete pecados,
para que puedas, en la vida,
alejarte de la preocupación y lucha,
y además que te de la gracia,
de merecer un lugar en la morada divina.
En la santa iglesia calla palabras vanas
habla en voz baja y muy limitado,
y aventá toda vanidad,
y reza un padrenuestro y un avemaría;
Cuida de no hacer ruidos,
sino de mantener tu plegaria;
Pero si rezar tu noquieres,
no molesteas a los otros.
En ese lugar, ni parado ni sentado,
sino arrodillado en el suelo,
y cuando te sea leído el Evangelio,
te pondrás de pie, lejos del muro,
y hazte bendecir, si eso puedes,

*When gloria tibi is begonne;
And when the gospel ys y-done,
A[g]ayn thou my[g]th knele adown;
On bothe thy knen down thou falle,
For hyse love that bow[g]ht us alle;
And when thou herest the belle rynge
To that holy sakerynge,
Knele [g]e most, bothe [g]lyn[g]e and olde,
And bothe [g]or hondes fayr upholde,
And say thenne yn thys manere,
Fayr and softe, withoute bere;
"Jhesu Lord, welcom thou be,
Yn forme of bred, as y the se.
Now Jhesu, for thyn holy name,
Schulde me from synne and schame,
Schryff and hosel thou grant me bo,
[G]er that y schal hennus go,
And vey contrycyon of my synne,
Tath y never, Lord, dye therynne;
And, as thou were of a mayde y-bore,
Sofre me never to be y-lore;
But when y schal hennus wende,
Grante me the blysse withoute ende;
Amen! amen! so mot hyt be!
Now, swete lady, pray for me."
Thus thou my[g]ht say, or sum other thyngy,
When thou knelust at the sakerynge.*

cuando el gloria tibi reciten.
Y cuando el Evangelio esté terminado
nuevamente de rodillas
caerás sobre ambas
por amor a aquél que a todos salvó
y cuando escuches sonar la campana
que por lo santo resuena
de rodillas todos, jóvenes y viejos,
ambas manos deberán elevar
y dí, entonces, de esta manera,
justa y suave, sin gritar,
"Señor Jesús, bienvenido seas
en forma de pan, como yo lo veo,
Oh, Jesús, por tu santo nombre,
protégeme del pecado y la vergüenza,
absolución y comunión, acuérdame las dos
antes que de aquí me aleje
con contrición por mis pecados
para no morir con ellos, Señor.
Y tu, nacido de una virgen,
nunca sufras por mi ignorancia
pero cuando de aquí yo parta
otórgame tu bendición sin fin;
Amén! amén! Que así sea!
Ahora, dulce Señora, ruega por mi."
Esto podrás decir, o cosas parecidas,
cuando te arrodilles ante el santo tañido.

For covetyse after good, spare thou nought En busca del bien, nada desperdicies
To worschepe hym that alle hath wrought; para orar a Aquél que todo ha creado;
For glad may a mon that day ben, un día así de un hombre será la alegría,
That onus yn the day may hym sen; pues todos aquellos que Lo han podido ver;
Hyt ys so muche worthe, withoute nay, serán mucho más dignos, sin duda alguna,
The vertu therof no mon telle may; hombres cuya virtud sin precio será;
But so meche good doth that syht, pero esta visión tanto bien hará,
As seynt Austyn telluth ful ryht, como San Agustín ha dicho, en toda verdad,
That day thou syst Goddus body, ese día tu viste el cuerpo de Dios,
Thou schalt have these, ful securly; que tu poseerás, con seguridad;
Mete and drynke at thy nede, come y bebe según tu necesidad,
Non that day schal the gnedē; nada te faltará ese día;
Ydul othes, an wordes bo, vanos juicios y vanas palabras,
God for[g]eveth the also; Dios también te las perdonará;
Soden deth, that ylke day, a muerte súbita, en ese día,
The dar not dredē by no way; en nada temerás;
Also that day, y the plyht, también ese día, yo te prometo,
Thou schalt not lese thy eye syht; que tus ojos no perderán la vista;
And uche fote that thou gost then, y todo paso que tu dés,
That holy syht for to sen, para ver la santa vision,
They schul be told to stonde yn stede, será contado a tu favor,
When thou hast therto gret nede; cuando tengas la necesidad;
That messongere, the angele Gabryelle, Ese mensajero, el ángel Gabriel,
Wol kepe hem to the ful welle. cuidará tus cuentas justas.

From thyss mater now y may passe, Luego de esto, ahora pasará,
To telle mo medys of the masse: a hablar de las virtudes de la misa:

*To churche come [g]et, [g]ef thou may,
And here thy masse uche day;
[G]ef thou mowe not come to churche,
Wher that ever thou doste worche,
When thou herest to masse knylle,
Pray to God with herte stylle,
To [g]eve the part of that servyse,
That yn churche ther don yse.*

ven a la iglesia, si tu puedes,
y escucha misa todos los días;
pero si no puedes venir a la iglesia,
en cualquier lugar que tu trabajes,
cuando escuches llamar a misa,
reza a Dios con corazón calmo,
para ser parte en el servicio,
que se celebra en la iglesia.

*Forthermore [g]et, y wol [g]ow preche
To [g]owre felows, hyt for to teche,
When thou comest byfore a lorde,
Yn halle, yn bowre, or at the borde,
Hod or cappe that thou of do,
[G]er thou come hym allynge to;
Twyes or thryes, without dowte,
To that lord thou moste lowte;
With thy ry[g]th kne let hyt be do,
Thyn owne worschepe tou save so.
Holde of thy cappe, and hod also,
Tyl thou have leve hyt on to do.
Al the whyle thou spekest with hym,
Fayre and lovelyche bere up thy chyn;
So, after the norter of the boke,
Yn hys face lovely thou loke.
Fot and hond, thou kepe ful stylle
From clawynge and trypynge, ys sckylle;*

Además, otros consejos te daré
y a tus compañeros, les enseñaré,
que cuando estén ante un señor,
en una sala, un recinto o en una mesa,
te quitarás la capa y la capucha,
y cuando estés cerca de él;
dos o tres veces, sin ninguna duda,
ante él te inclinarás;
con la rodilla derecha, así lo harás,
y así su respeto ganarás.
Sostén tu capa y tu capucha,
hasta que te las quites.
Todo el tiempo que hables con él,
mantén alto tu mentón, cortés y amable;
así, según lo enseña este libro,
ante su rostro educado lucirás.
Pies y manos, tendrás quietas
sin agitarte ni temblar;

*From spytyngē and snyftyngē kepe the also, de escupir y masticar, cuídate bien,
By privy avoydans let hyt go. y de hacerlo, solo en privado.*

*And [g]ef that thou be wyse and felle, Si quieres ser sabio y discreto,
Thou hast gret nede to governe the welle. tienes gran necesidad de conducirte bien.*

*Ynto the halle when thou dost wende, Cuando entres en la sala,
Amonges the genteles, good and hende, entre las gentes, nobles y corteses,
Presume not to hye for nothyngē, no presumas de ti, por nada,
For thyn hye blod, ny thy connynge, ni por tu sangre ni tu conocimiento,
Nowther to sytte, ny to lene, no te sientes ni te apoyes,
That ys norther good and clene. pues eso marca bien y claro.*

*Let not thy cowntenans therfore abate, Que no te dejas decaer ni abatir,
Forsothe, good norter wol save thy state. pues las buenas maneras aseguran el rango.*

*Fader and moder, whatever they be, Sean lo que sean el padre y la madre,
Wel ys the chyld that wel may the, noble es el hijo que actúa bien,
Yn halle, yn chamber, wher thou dost gon; en la sala, la cámara o doquiera que vaya;*

Gode maneres maken a mon. Las buenas maneras hacen a un hombre.

*To the nexte degré loke wysly, Sabiamente, observa los rangos,
To do hem reverans by and by; para hacerles reverencias, a uno y otro;*

*Do hem [g]et no reverans al o-rowe, tratando de evitar de hacerlo en fila,
But [g]ef that thou do hem know. a menos que los conozcas bien.*

*To the mete when thou art y-sette, Tu porción de carne, sentado a la mesa,
Fayre and onestelyche thou ete hytte; come con cuidado y elegancia;*

Fyrst loke that thyn honden be clene, primero cuida de tener limpias tus manos,

And that thy knyf be scharpe and kene; y tener cuchillo agudo y afilado;

And kette thy bred al at thy mete, y corta tu pan de acuerdo a tu carne,

Ry[g]th as hyt may be ther y-ete. come, como debes, en forma correcta,

[G]ef thou sytte by a worththyur mon. y si estás sentado junto a digno señor,

<i>Then thy selven thou art won,</i>	cuyo arte te sea superior,
<i>Sofre hym fyrst to toyche the mete,</i>	permite que él corte la carne primero,
<i>[G]er thyself to hyt reche.</i>	mientras que tu lo harás después.
<i>To the fayrest mossel thou my[g]ht not strike,</i>	No te sirvas el mejor bocado,
<i>Thagh that thou do hyt wel lyke;</i>	aunque lo deseas mucho;
<i>Kepe thyn hondes, fayr and wel,</i>	mantén tus manos limpias y bien,
<i>From fowle smogynge of thy towel;</i>	y la sevilleta sin mancha;
<i>Theron thou schalt not thy nese snyte,</i>	ni te suenes la nariz,
<i>Ny at the mete thy tothe thou pyke;</i>	ni tus dientes limpies en la mesa;
<i>To depe yn the coppe thou my[g]ght not synke,</i>	ni de tu copa bebas profundo,
<i>Thagh thou have good wyl to drynke,</i>	aunque mucho deseas beber,
<i>Lest thyn enyn wolde wattryn therby</i>	pues si lo haces te hará lagrimear
<i>Then were hyt no curtesy</i>	lo que cortés no será.
<i>Loke yn thy mowth ther be no mete,</i>	Cuida que en tu boca no haya comida,
<i>When thou begynnyst to drynke or speke.</i>	cuando debas hablar o beber.
<i>When thou syst any mon drynkyng,</i>	Cuando tu veas a un hombre beber,
<i>That taketh hed to thy carpynge,</i>	mientras escucha tus alardes,
<i>Sone anonn thou sese thy tale,</i>	pronto suspende tus cuentos,
<i>Whether he drynke wyn other ale.</i>	sea que bebe vino o cerveza.
<i>Loke also thou scorne no mon,</i>	Y cuida no ofender a ningún hombre,
<i>Yn what degré thou syst hym gon;</i>	de ninguna forma, aunque ya haya partido;
<i>Ny thou schalt no mon deprave,</i>	a ningún hombre critiques,
<i>[G]ef thou wolt thy worschepe save;</i>	si tu honor quieres guardar;
<i>For suche worde my[g]ht ther outberste,</i>	pues tales palabras se te pueden escapar,
<i>That myg[h]t make the sytte yn evel reste,</i>	y te pondrán en mala situación,
<i>Close thy honde yn thy fyste,</i>	tu mano cierra en puño,

And kepe the wel from "had-y-wyste." para no decir: "Si hubiera sabido."

Yn chamber amonge the ladyes bryght, En una cámara, entre bellas damas,

Holde thy tonge and spende thy syght; guarda tu lengua y aguza la vista;

Law[g]e thou not with no gret cry, y no rías a carcajadas,

Ny make no ragynghe with rybody. no hagas ademanes ni gestos.

Play thou not buyt with thy peres, Bromea solo con tus pares,

Ny tel thou not al that thou heres; y no repitas todo lo que oyes;

Dyskever thou not thyn owne dede, no hables de lo que haces,

For no merthe, ny for no mede; ni por placer ni por dinero;

With fayr speche thou myght have thy wylle, con sobrias palabras expondrás lo tuyo,

With hyt thou myght thy selven spylle. con lo que tu debes a ti cuidarte.

When thou metyst a worthy mon, Cuando encuentres a un hombre digno,

Cappe and hod thou holle not on; la capa y capucha debes quitarte,

Yn churche, yn chepyns, or yn the gate, en la iglesia, el mercado o en los portales,

Do hym revera(n)s after hys state. reveréncialo según su rango.

[G]ef thou gost with a worthyor mon Si viajas con un venerable hombre

Then thyself thou art won, de un rango al tuyo superior,

Let thy forther schulder sewe hys backe, hazlo detrás yendo a su espalda,

For that ys norter withoute lacke; pues es lo correcto y sin mengua;

When he doth speke, holte the styll, y cuando hable, tu callado y en calma,

When he hath don, sey for thy wylle; y cuando él calle, dí lo que quieras;

Yn thy speche that thou be felle, aunque prudente se en tu propuesta,

And what thou sayst avyse the welle; y lo que digas que para bien sea;

But byref thou not hym hys tale, No lo interrumpas mientras él hable,

Nowther at the wyn, ny at the ale. sea por vino o cerveza.

Cryst then of hys hye grace, Y que Cristo, por su alta gracia,

[G]eve [g]low bothe wytte and space, te otorgue sabiduría y tiempo,

*Wel thys boke to conne and rede,
Heven to have for [g]owre mede.
Amen! amen! so mot hyt be!
Say we so all per charyté.*

para comprender y leer este libro,
para merecer el cielo.
Amén! amén! Que así sea!
Hemos dicho todo por caridad.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

- Los manuscritos "Regius" y "Cooke" han tenido varias ediciones. La primera edición del "Regius" fue la de J. O. Halliwell en 1840 en su libro *Early Introduction of Freemasonry in England*. Luego de la citada conoció otras ediciones. Citaremos la aparecida en el volumen I de las *Quatuor Coronatorum Antigrapha* con un comentario de R. F. Gould. La edición más reciente es de Estados Unidos, en el *Masonic Book Club*, 1970 (2º ed. 1975). Sin embargo, una de las más accesibles es la del Dr. Albert G. Mackey (1807-1871) en su *Encyclopaedia of Freemasonry*.
- La primera edición del manuscrito "Cooke" es precisamente la de Matthew Cooke en su obra *History and Articles of Freemasonry*, Londres, 1861. También fue editado en fac-símil por G. W. Speth en el volumen II de las *Quatuor Coronatorum Antigrapha* con un comentario del editor.
- Ambos manuscritos, "Regius" y "Cooke", han sido editados en forma sinóptica por los especialistas Knoop, Jones y Hamer bajo el título *The two earliest masonic manuscripts* (Londres, 1938) con una introducción y notas eruditas.
- Numerosos manuscritos posteriores de los Antiguos Deberes han sido editados hasta hoy y una bibliografía general satisfactoria todavía no ha sido compilada; sin embargo, podemos citar las siguientes obras:
 - Poole, H.: *The Old Charges*, The Masonic Record Ltd., London. 1924.
 - Gould, Robert F.: *The Concise History of Freemasonry*, Gale and Polden Ltd., London, 1920, Cap. III.
 - Poole and Worts: *The Yorkshire Old Charges of Masons*.
 - Hugham, W. J.: *The Old Charges of the British Freemasons*.
- Sobre el Oficio de la Construcción en la Inglaterra medieval, la obra básica es: Knoop and Jones: *The Medieval Masons*, 3º ed., Manchester, 1967. La obra contiene muchos documentos tales como los Artículos y Puntos del "Regius" Ms., la Ordenanza de la Catedral de York de 1370, el Reglamento de Londres de 1356 y los Estatutos Schaw de 1598.



EL MANUSCRITO COOKE

Año 1410 V.: L.:

El Manuscrito Cooke, conservado en el British Museum, debe su nombre a su primer editor, Matthew Cooke, *History and articles of Masonry*, Londres, 1861. Data de alrededor de 1410 o 1420, pero es la transcripción de una compilación que se remonta quizá a más de un siglo atrás. Se divide en dos partes: la primera, que consta de diecinueve artículos, es una historia de la geometría y de la arquitectura. La segunda es un "Libro de deberes" que incluye una introducción histórica, nueve artículos referentes a la organización del trabajo que habrían sido promulgados durante una asamblea general en la época del rey Athelstan, nueve consejos de orden moral y religioso y cuatro reglas relativas a la vida social de los masones. El manuscrito Cooke sirvió de base al trabajo de George Payne, segundo Gran Maestro de la Gran Logia de Londres, que lo adoptó para un primer reglamento en 1721.

Demos gracias a Dios, nuestro Padre Glorioso, creador del Cielo y de la Tierra y de todo lo que está en ellos y que Él conoce [en virtud] de Su Gloriosa Divinidad. Él hizo todas las cosas para ser obedecido, y muchas de ellas en beneficio de la Humanidad; les ordenó someterse al hombre, porque todas las cosas que son comestibles y de buena calidad [sirven] para el sostén del hombre. Y también ha dado

al hombre inteligencia y habilidad en diversas cosas, y el Arte, por medio del cual podemos viajar por este Mundo para procurarnos la subsistencia, para hacer muchas cosas por la Gloria de Dios y también para nuestra tranquilidad y provecho. Si debiese enumerar todas estas cosas, sería demasiado largo de decir y de escribir.

Mostraré una de ellas, aunque me deje otras: esto es, de qué modo comenzó la Ciencia de la Geometría, y quiénes fueron los creadores de ella y de otras Artes, como se revela en la Biblia y en otras Historias. Voy a narrar, como he dicho, cómo y de qué modo comenzó esta digna Ciencia de la Geometría.

Has de saber que hay siete Ciencias Liberales, y luego sabrás por qué son llamadas de esta manera; y por qué de estas siete primeras derivan todas las Ciencias y Artes del Mundo, y especialmente por qué aquella, la Ciencia de la Geometría, es el origen de todas.

En cuanto a la primera, que es llamada el fundamento de la Ciencia, es la Gramática, que enseña al hombre a hablar y a escribir en modo justo. La segunda es la Retórica, que enseña al hombre a hablar decorosamente de manera justa. La tercera es la Dialéctica, y ella enseña al hombre a discernir lo verdadero de lo falso, y es llamada comúnmente Arte o [Filosofía]. La cuarta es llamada Aritmética, y enseña al hombre al Arte de los números, para calcular y contar todas las cosas. La quinta es la Geometría, que enseña al hombre los límites y la medida y la ponderación de los pesos de todas las Artes humanas. La sexta es la Música, que enseña al hombre el Arte del canto en las notas de la voz y del órgano, de la trompa, del arpa y de todos los demás instrumentos.

La séptima es la Astronomía, que enseña al hombre el curso del Sol y de la Luna y de las restantes Estrellas y Planetas del Cielo. Nuestro principal fin consiste en tratar del primer fundamento de la excelente Ciencia de la Geometría, y de quiénes fueron sus fundadores; como dije al principio, hay siete Ciencias Liberales, es decir, siete Ciencias o Artes que son libres en sí mismas, las cuales siete viven solamente por medio de la Geometría.

Y la Geometría es, como se dice, la medida de la Tierra: *"Et sic dicitur a geogepin Px ter a Latine e metrona quod est mensura. Unde Geometria i mensura terre vel Terrarum"*, o sea, que la Geometría es, como he dicho, *Geo*, la tierra, y *metron*, medida, y, así, el nombre de Geometría es compuesto, y se llama medida de la Tierra.

No te maravilles de que haya dicho que todas las Ciencias viven sólo por la Ciencia de la Geometría, porque ninguna de ellas es artificial [que presuponga, como la Geometría, al artifex]. Ningún trabajo que el hombre haga es realizado sino por medio de la Geometría; una importante razón: si un hombre trabaja con las manos, trabaja entonces con cualquier tipo de utensilio, y no hay ningún instrumento hecho de cosas materiales de este Mundo que no provenga de la Tierra y a la Tierra retorne, y no existe instrumento, esto es, utensilio para trabajar, que no posea proporciones. Y proporción es medida, y utensilio, o instrumento, es Tierra. Por ello puede decirse que los hombres de este Mundo viven por el trabajo de sus manos.

Muchas otras pruebas te he dado sobre por qué la Geometría es la Ciencia de la que viven todos los hombres razonables, pero esta vez no lo dejaré al largo proceso

de la Escritura.

Y ahora procederé con mi argumento; comprenderás que de entre todas las Artes del Mundo, [la más importante] es el Arte del Hombre; el Arte de la construcción tiene la mayor importancia y la mayor parte en la Ciencia de la Geometría, como está escrito y dicho en la *Storia*, en la Biblia, en el *Polycronicon*, una crónica ilustrada, y en la Historia de Beda, en *De Immagine Mundi* y en el *Ethimologiarum* de Isidoro, en Metodio, obispo y mártir, y en muchos otros; digo que la Masonería es el principal [Arte] de la Geometría, como pienso que bien puede decirse, porque fue la primera en ser creada; como se dice en la Biblia, en el libro I del Génesis, capítulo 4. Y también todos los Doctores mencionados lo dicen, y algunos de ellos más abierta y simplemente [respecto] a como está dicho en la Biblia.

El Hijo directo de la estirpe de Adán, descendiente de las siete generaciones de Adán, antes del Diluvio, fue un hombre llamado Lameth, que tenía dos mujeres; de la primera, Ada, tuvo dos hijos: uno llamado Jabal y otro Jubal. El mayor, Jubal, fue el primer fundador de la Geometría y de la Construcción y construyó casas y es llamado en la Biblia "*pater habitancium in tentoriis atque pastorum*", es decir, padre de los hombres que viven en tiendas, o sea, en casas. Y fue maestro de Caín y jefe de todos sus trabajadores cuando hizo la Ciudad de Enoc, que fue la primera ciudad nunca construida y que Caín entregó a su hijo y la llamó Enoc. Y ahora es llamada Ephraim.

Y la Ciencia de la Geometría y de la Masonería fue por primera vez empleada e inventada como Ciencia y Arte, y por ello podríamos decir que fue el origen y el fundamento de todas las Artes y las Ciencias, y este hombre, Jabal, fue llamado "*Pater pastorum*". El maestro de la Historia y Beda, *De Immagine Mundi*, *Polycronicón* y muchos otros dicen que por primera vez él hizo la repartición de la Tierra, de modo que cada hombre pudiera individuar (conocer) su campo y su trabajo. Y dividió también rebaños y ovejas, y por eso podemos decir que fue el primer fundador de esta Ciencia.

Y su hermano Jubal o Tubal fue el fundador de la Música y del canto, como afirma Pitágoras en el *Polycronicón*, y el mismo Isidoro en sus Etimologías; en su I libro dice que fue el primer fundador de la música y del canto, del órgano y de la trompa, y que encontró la ciencia del sonido por los golpes de los metales gracias a su hermano Jubalcaín.

La Biblia dice en verdad en el capítulo IV del Génesis que Lameth tuvo de otra mujer llamada Zillah un hijo y una hija. Sus nombres eran Tubalcaín, el hijo, y la hija fue llamada Naamah y, como dice el *Polycronicón*, fue la mujer de Noé; que esto sea o no verdad, no lo sabemos.

Te digo que este hijo, Tubalcaín, fue el fundador del Arte de la Herrería y de todas las Artes de los metales, esto es, del hierro, del oro y de la plata, como dicen algunos Doctores, y su hermana Naamah fue la fundadora del Arte del Tejido; hilaban el hilo y laboraban el hierro y se hacían vestidos como podían, pero la mujer Naamah encontró el Arte del tejido, que es ahora llamado el Arte de las mujeres; y estos tres hermanos sabían que Dios se vengaría del pecado, o con el fuego o con el agua, y pusieron el mayor cuidado para salvar las Ciencias que habían encontrado, y se aconsejaron entre ellos; y, gracias a su ingenio, se dijeron que había dos tipos de

piedra de tal cualidad que la primera jamás podía ser quemada, y esta piedra es llamada mármol, y que la otra piedra no podía ser hundida, y esta piedra era llamada laterus. Y por ello idearon escribir todas las ciencias que habían encontrado en estas dos piedras, de manera que si Dios se vengaba con el fuego el mármol no fuera quemado, y si Dios se vengaba con el agua la otra piedra no se hundiera. Y por ello rogaron al hermano mayor de Jabal que construyera dos columnas con estas dos piedras, esto es, mármol y laterus, y que esculpiera en los dos pilares todas las Ciencias y las Artes que habían hallado. Y así se hizo, y por ello podemos decir que fueron muy hábiles en la ciencia que se inició y que persiguió su fin antes del Diluvio de Noé: sabiendo que la venganza de Dios se produciría, sea con el fuego o con el agua, los hermanos - como por una especie de profecía- sabían que Dios ordenaría una, y por ello escribieron en las dos piedras las siete Ciencias, pues pensaban que la venganza llegaría. Y ocurrió que Dios se vengó y hubo un tal Diluvio que todo el Mundo fue sumergido y murieron todos menos ocho personas. Y fueron Noé y su mujer y sus tres hijos y sus mujeres, y de estos hijos procede todo el Mundo. Y [los tres hijos] fueron llamados de este modo: Sem, Cam y Japhet. Y este Diluvio fue llamado el Diluvio de Noé, porque sólo se salvaron él y sus hijos.

Y muchos años después del Diluvio, como narra la Crónica, estas dos columnas fueron halladas y, como dice el *Polycronicón*, un gran doctor llamado Pitágoras encontró una, y Hermes, el filósofo, encontró la otra, y enseñaron las ciencias que en ellas hallaron escritas. Cualquier Crónica, la *Storia* y muchos otros doctos y principalmente la Biblia testimonian de la construcción de la Torre de Babel, y está escrito en la Biblia, Génesis, capítulo X, que Cam, hijo de Noé, generó a Nimrod, y que éste se convirtió en un hombre fuerte como un gigante y que fue un gran Rey. Y el inicio de su Reino fue el del verdadero Reino de Babilonia, de Arach y Archad y Calan y de la Tierra de Senaar. Y este mismo Nimrod inició la construcción de la Torre de Babilonia, y enseñó a sus obreros el Arte de la medida, y tenía muchos constructores, más de cuarenta mil. Y los amaba y los tenía en gran estima. Y esto está escrito en el *Polycronicón* y en otras Historias, y en parte atestiguado en la Biblia, en el capítulo X del Génesis, donde se dice que Asur, que era un pariente vecino de Nimrod, salió de la Tierra de Senaar y construyó la Ciudad de Nínive y de Plateas y muchas otras, y así dice: "*De Terra illa i de Sennam egressus est Asur e edificauit Nunyven e Plateas civitatis e Cale e Jesen quoque inter Nunyven e hec est civitas magna*".

La razón quiere que digamos abiertamente cómo y de qué modo fue fundado el oficio de la construcción, y quién fue el primero en darle el nombre de Masonería. Y deberías saber lo que está dicho y escrito en el *Polycronicón* y en Metodio, obispo y mártir, que Asur, que fue digno Señor de Senaar, pidió al Rey Nimrod que le enviara masones y operarios del Oficio que pudieran ayudarle a construir la ciudad que deseaba edificar. Y Nimrod le envió trescientos masones. Y cuando debían partir, les llamó ante sí, y les dijo esto: "Debéis acudir ante mi primo Asur para ayudarle a construir una ciudad, pero vigilad de que esté bien dirigida; os voy a dar un encargo provechoso para vosotros y para mí. Cuando lleguéis ante este Señor, procurad ser tan leales hacia él como lo sois conmigo; haced como si fueseis hermanos, y permaneced lealmente unidos; y que aquel que tenga mayor habilidad enseñe a su compañero y se guarde de guiarle contra vuestro Señor, para que así yo pueda recibir

mérito y agradecimiento por haberlos enviado ante él y por haberle enseñado el Arte". Y ellos recibieron el encargo de su patrón y Señor y llegaron ante Asur y construyeron la ciudad de Nínive, en el País de Plateas, y otras ciudades entre Cale y Nínive. Y de este modo, el Arte de la construcción fue engrandecido e impuesto como ciencia.

Los primeros antepasados de nosotros, los masones, tuvieron esta responsabilidad, como está escrito en nuestros Deberes, y también como lo hemos visto escrito ya en francés, ya en latín, y en la historia de Euclides; pero ahora diremos de qué manera Euclides llegó a tener conocimiento de la Geometría, así como está escrito en la Biblia y en otras historias. En el capítulo 12 del Génesis se dice que Abraham llegó a la Tierra de Canaan y nuestro Señor se le apareció y le dijo: "Os daré esta Tierra a ti y a tu descendencia", pero hubo una gran carestía sobre la Tierra y Abraham tomó a Sara, su mujer, con él, y marchó hacia Egipto en peregrinación, y mientras duró la carestía ellos permanecieron allí. Y Abraham, como dice la Crónica, era un hombre sabio y un gran Doctor y conocía las siete Ciencias y enseñó a los egipcios la Ciencia de la Geometría. Y este digno Sabio Euclides fue su alumno y aprendió de él. Y ellos le dieron por primera vez el nombre de Geometría, pues antes no tenía este nombre. Así, se dice en las *Ethimologiarum* de Isidoro, en el libro 5, capítulo I, que Euclides fue uno de los fundadores de la Geometría, y que le dio este nombre porque en aquel tiempo había un río en Egipto, el Nilo, que creció hasta tal punto en la tierra que los hombres no podían habitarla.

Por eso, este digno estudiioso, Euclides, les enseñó a hacer grandes muros y fosos para retener el agua, y ellos, con la Geometría, midieron la tierra y la dividieron en muchas partes, y cada uno cerró su parte con muros y fosos, y por eso la tierra se hizo fértil y dio todo tipo de frutos y de jóvenes, de hombres y de mujeres; pero eran tantos los jóvenes que no podían vivir bien. Y los gobernantes, Señores del País, se reunieron en Consejo para ver cómo ayudar a sus hijos que no habían encontrado sustento. Y en este Consejo estaba este digno Docto Euclides, y cuando vio que no podían decidir sobre la cuestión, les dijo: "Tomad a vuestros hijos y ponedlos bajo mi mando, y yo les enseñaré una ciencia tal que vivirán con ella de los Señores, a condición de jurar que me serán fieles, y yo haré esto por vosotros y por ellos". Y el Rey y todos los Señores se lo garantizaron. Y ellos llevaron a sus hijos ante Euclides para que les dirigiese a su placer, y él les enseñó este Arte, la Masonería, y le dio el nombre de Geometría, a causa de la división del terreno que había enseñado a la gente en el tiempo de la construcción de las murallas y los fosos, e Isidoro dice, en el *Ethimologiarum*, que Euclides la llamó Geometría. Y él les dio el deber de llamarse uno a otro Compañero, y no de otra manera, porque pertenecían a un mismo Arte y eran de sangre noble e hijos de Señores. Y que el más hábil debía ser el guía en el trabajo, y ser llamado Maestro, y le atribuyó otros cometidos que están escritos en el Libro de los Deberes. Y así ellos trabajaron con los Señores de la Tierra, y construyeron Ciudades, Castillos, Templos y Palacios. En ese tiempo los hijos de Israel que habitaban en Egipto aprendieron el Arte de la Masonería. Y luego, cuando fueron conducidos fuera de Egipto, llegaron a la Tierra de Behest, que ahora se llama Jerusalén. Y el Rey David inició la construcción del Templo de Salomón. El Rey David amaba a los Masones, y les dio derechos como antes no tenían. Y en la construcción del Templo, en tiempos de Salomón, como se dice en la Biblia, en el 3º Libro

Regum in tercio Regam, capítulo quinto, Salomón tenía ochenta mil constructores a su servicio. Y el hijo de Tiro era su jefe. Y en otras crónicas y en otros libros de Masonería se dice que Salomón les confirmó el encargo que David, su padre, había dado a los masones. Y el propio Salomón les enseñó en formas poco distintas de las usadas ahora. Y de allí esta importante ciencia fue llevada a Francia y a otras Regiones.

Hubo en un tiempo un digno Rey de Francia llamado Carolus Secundus, esto es, Carlos II, y este Carlos fue elegido Rey de Francia por la Gracia de Dios y por su estirpe. Y este mismo Rey Carlos era masón antes de ser Rey, y cuando llegó a Rey amó a los masones y les tuvo en gran estima, y les dio deberes y reglamentos conforme a su designio, y algunos de ellos todavía están en uso en Francia; y él mismo estableció que deberían reunirse en Asamblea una vez al año para hablar entre sí, Maestros y Compañeros, y para [deliberar quién] había de guiarles y [para enmendar] todas las cosas equivocadas.

Y poco después san Adabelio llegó a Inglaterra y convirtió a san Albano al Cristianismo. Y san Albano amaba a los masones y les dio por primera vez encargos y usos en Inglaterra. Y les fijó un tiempo conveniente para pagarles el trabajo. Y después hubo un importante Rey en Inglaterra llamado Athelstan, y su hijo más joven amaba la Ciencia de la Geometría, y sabía bien que el Arte manual del Oficio practicaba la Ciencia de la Geometría como los masones, por lo que los [reunió] en Consejo y adoptó la práctica de esta ciencia a la especulación, porque en la especulación era maestro y amaba a la Masonería y a los masones. Y él mismo se hizo masón y les dio encargos y nombres que todavía están en uso en Inglaterra y en otros Países. Y estableció que [los masones] deberían ser pagados razonablemente por su trabajo, y consiguió un decreto del Rey que [sancionó] el derecho a que se reunieran en Asamblea cuando creyeran que ha pasado un período razonable, y que vinieran [a escuchar] a sus Consejeros, como está escrito y se enseña en el Libro de nuestros encargos y deberes, por lo que dejó ya el argumento. Los Hombres de bien, por este motivo y de este modo, [hicieron así que] la Masonería comenzase.

Ocurría a veces que los grandes Señores no tenían grandes posesiones, así que no podían ayudar a sus hijos nacidos libres, porque tenían muchos, y por eso se aconsejaron sobre cómo podían ayudarles, y establecer que pudieran vivir honestamente. Y les enviaron a Sabios Maestros de la importante Ciencia de la Geometría, de modo que ellos, con su sabiduría, pudieran dar a los hijos una honesta manera de vivir. Por eso uno de ellos, llamado Englet, que fue un muy agudo y sabio fundador, estableció un Arte y lo llamó Masonería, y así, con su Arte, instruyó a los hijos de los grandes Señores a requerimiento de los padres y con la libre voluntad de los hijos; cuando fueron instruidos con gran cuidado, después de un cierto período, no todos fueron igualmente capaces, por lo que dicho Maestro Englet determinó que todos los que terminaran [el aprendizaje] con habilidad deberían ser admitidos [en el oficio] con honor, y llamó al maestro más hábil para instruir a los maestros menos hábiles, y fueron llamados maestros por la nobleza de su ingenio y por su habilidad en el Arte. De este modo, dicho Arte, iniciado en la Tierra de Egipto, se propagó de Tierra en Tierra, de Reino en Reino.

Después de muchos años, en el tiempo del Rey Athelstano, que fue Rey de Inglaterra, sus Consejeros y otros Grandes Señores, de común acuerdo, por graves culpas lanzadas contra los masones, establecieron una cierta regla para ellos; una vez al año, o cada tres años [si ello respondía] a los deseos del Rey y de los Grandes Señores del País y del pueblo, de provincia en provincia, y de país en país, se reunirían en Asamblea todos los masones y compañeros de dicho Arte, y en tales reuniones los Maestros serían examinados sobre los artículos [de la Constitución] que fueron luego escritos, y se estableció que fuese verificado si los maestros eran capaces y hábiles, para ventaja de su Soberano y para honor de su Arte. Y además se estableció que deberían cumplir bien su encargo de emplear los bienes, pequeños o grandes, de sus Señores, porque de ellos percibían la compensación por su servicio y su trabajo.

El primer artículo es éste: que cada maestro de este Arte debe ser sabio y leal hacia el Señor a quien sirve; y no pagar a ningún obrero más de lo que él piense que se merezca, distribuyendo sus beneficios verdaderamente como quisiera que fuesen dispensados los suyos, tras haber [tenido en cuenta] la escasez de grano y de víveres en el País, y no otorgando ningún favor, para que todos sean recompensados según su trabajo.

El segundo artículo es éste: que cada maestro de este Arte deberá ser informado antes de entrar en su Comunidad; que sean [recibidos] como conviene; que no puedan ser excusados [de su ausencia], sino sólo por algún motivo [válido]. Pero si son hallados rebeldes [frente a] tal Comunidad, o culpables, en cualquier modo, de daño hacia los propios Señores, los culpables en este Arte no serán perdonados de ningún modo [y serán juzgados, y se verificará] su expulsión, y aunque se hallen (en peligro de muerte), [o enfermos], sin riesgo de muerte, se avisará al maestro que sea el jefe de la Asamblea, [quien deberá juzgarle].

El tercer artículo es éste: que ningún maestro tome a un aprendiz por un período menor de siete años por lo menos, porque en un plazo menor no puede llegar propiamente a su Arte, y por consiguiente será incapaz de servir lealmente a su Señor y de comprender [el Arte] como un masón debe comprenderlo.

El cuarto artículo es éste: que ningún maestro tome para instruir, sin provecho, a algún aprendiz al que esté unido con vínculos de sangre, ya que, a causa de su Señor, al cual está ligado, lo distraerá de su Arte y podrá llamarlo ante sí fuera de su Logia y del lugar donde trabaja; porque sus compañeros quizá le ayuden y combatan por él, y de aquí podría derivarse un homicidio - lo que está prohibido- y también por motivo de que su Arte se inició con los hijos de Grandes Señores nacidos libres, como ya ha sido dicho.

El quinto artículo es éste: que ningún maestro envíe a su aprendiz, durante el tiempo de su aprendizaje, a otro, pues ningún provecho puede salir de ello, y aunque piense que pueda agradar a su nuevo Señor, más importante es el provecho que podrá sacar el Señor del lugar en el cual ha sido adiestrado en su enseñanza.

El sexto artículo es éste: que ningún maestro, por codicia o provecho, tome aprendices para enseñarles cosas imperfectas, y que tengan mutilaciones, por lo cual no puedan trabajar realmente como deberían.

El séptimo artículo es éste: que ningún maestro sea visto ayudando, o protegiendo, o siendo el sostenedor de ningún ladrón nocturno, por el cual [a causa del hurto] sus compañeros no puedan cumplir el trabajo diario y no puedan organizarse.

El octavo artículo es éste: que no ocurra que ningún masón, que sea perfecto y hábil, venga a buscar trabajo y encuentre un modo de trabajar imperfecto e incapaz; el maestro del lugar recibirá al masón perfecto y echará al imperfecto para ventaja de su Señor.

El noveno artículo es éste: que ningún maestro tomará el puesto de otro, porque se ha dicho, en el Arte de la construcción, que nadie deberá terminar un trabajo comenzado por otro, para ventaja de su Señor; así que quien lo ha iniciado [tiene el derecho de] terminarlo a su modo, y sean cuales sean sus métodos.

Esta resolución ha sido adoptada por varios Señores y maestros de diversas provincias y Asambleas de Masonería, y dice así:

El primer punto: es necesario que todos los que deseen ser Compañeros del mencionado Arte juren por Dios, por la Santa Iglesia y por todos los Santos, ante su maestro y sus Compañeros y hermanos.

El segundo punto: él [el Compañero] debe cumplir su trabajo diario en razón de lo que le sea pagado.

El tercer punto: él [debe aceptar] las resoluciones de sus compañeros en la Logia y en Cámara y en cualquier otro lugar.

El cuarto punto: no engañará a su Arte, ni lo perjudicará, o sostendrá afirmaciones contra el Arte o contra alguien del Arte, sino que lo mantendrá con dignidad, porque él puede.

El quinto punto: cuando reciba su paga, la tomará humildemente, ya que el maestro ha establecido el tiempo del trabajo, y el resto [por él] ordenado está permitido.

El sexto punto: si una discordia cualquiera surge entre él y sus compañeros, deberá obedecer humildemente y permanecer a las órdenes del maestro, o, en su ausencia, del Vigilante [designado] por el maestro; en la siguiente fiesta religiosa se pondrá a disposición de los Compañeros; no en un día laborable, dejando el trabajo y el provecho de su Señor.

El séptimo punto: Que no desee a la mujer ni a la hija de su maestro o de sus compañeros; y si está casado, que no tenga concubina, porque podrían surgir discordias entre ellos.

El octavo punto: si ocurre que es nombrado Vigilante por su maestro, que sea un seguro transmisor entre su maestro y sus compañeros; y, en ausencia de su maestro, que lo sustituya con empeño, por el honor del maestro y para ventaja del Señor a quien sirve.

El noveno punto: si fuese más sabio y agudo que el compañero que trabaja con él en la Logia o en cualquier otro sitio, y si percibe que el otro debe dejar la piedra

sobre la que está trabajando por falta de habilidad, y que puede enseñarle a corregir la piedra, deberá instruirlo, para que el amor crezca entre ellos y el trabajo del Señor no se eche a perder.

Sobre la Asamblea de Justicia.

Cuando el maestro y los compañeros sean avisados y lleguen a tales Asambleas, si es preciso serán invitados a participar, junto a los compañeros y el maestro de la Asamblea, el sheriff del Condado, o el alcalde de la Ciudad, o el Consejero más anciano de la Ciudad en la que se celebra la Asamblea, para servir de ayuda contra los rebeldes y para mantener el derecho del Reino.

Al principio [entran en el Oficio] hombres nuevos que nunca han sido culpables, de modo que no sean nunca ladrones, o [cómplices] de los ladrones, y que desarrollem su trabajo diario por la recompensa que de su Señor reciben, y un verdadero resumen den a sus Compañeros de las cosas que deben ser explicadas y escuchadas, y les amen como a sí mismos. Y deben ser fieles al Rey de Inglaterra y al Reino, y atenerse, con todas sus fuerzas, a los artículos mencionados.

Después de esto se indagará si algún maestro o compañero, que haya sido instruido, ha infringido algún artículo, y allí se establecerá si ha hecho nunca tales cosas. Por ello, vale decir, si algún maestro o compañero, que haya sido avisado [de la acusación] antes de venir a tal Asamblea, se rebela y no acude, o bien haya transgredido algún artículo, si esto se demuestra, deberá renegar de su [pertenencia] a la Masonería, y no podrá usar jamás de su Arte. Y si osa practicarlo, el Sheriff del país en el que haya sido encontrado trabajando deberá meterlo en prisión y poner todos sus bienes en manos del Rey hasta que le sea mostrada y concedida la gracia.

Por este motivo, [los participantes] en esta Asamblea establecerán que tanto el más bajo como el más alto deben ser lealmente servidores de su Arte en todo el Reino de Inglaterra. Amén. Así sea.

*

* * *



LAS CONSTITUCIONES DE LOS MASONES DE ESTRASBURGO

Año 1459 V.: L.:

En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, y de nuestra Madre María llena de gracia, así como de sus benditos servidores, los cuatro santos mártires coronados por siempre recordados, y considerando que la verdadera amistad, la unanimidad, y la obediencia constituyen la base de toda bondad.

Por consiguiente, y por el bien general y el libre albedrío de todo príncipe, noble, señor, ciudad, capítulo, y convento, que ahora o en el futuro pueda desear construir iglesias, coros u otras grandes obras o construcciones de piedra, para que éstos puedan ser mejor abastecidos y aprovisionados.

Asimismo procurando por el beneficio y por las necesidades de todos los maestros y compañeros del oficio de la Masonería, de todos los masones de Alemania y, especialmente para evitar futuras disensiones, diferencias, gastos y perjuicios entre los miembros del oficio, puesto que muchos maestros han sufrido en el pasado grandes perjuicios a causa de tales actos, opuestos a aquellas buenas costumbres y antiguas usanzas que en los tiempos antiguos fueron siempre preservadas y practicadas de buena fe por los superiores y patrones del oficio.

Por todo ello, y porque podemos continuar respetándolas honesta y pacíficamente, nosotros, maestros y todos los compañeros de dicho oficio, nos hemos

congregado en reunión capitular en Spries, en Estrasburgo, estuviese o no así establecido.

Así pues, ni aquí ni en Regensburg, el maestro no debe echar abajo las piedras fundacionales en nombre y representación nuestra y de todos los demás maestros y compañeros que compartimos este oficio. Hemos renovado y revisado estas antiguas usanzas, y estamos perfectamente de acuerdo con esos estatutos y con la fraternidad. Habiendo pues, por consenso, llegado a las mismas conclusiones, nos hemos hecho a nosotros mismos y a nuestros sucesores los votos y la promesa de protegerlos con nuestro honor en la forma en que aquí quedan escritos:

Artículo a.

En primer lugar: si alguno de los artículos de estos estatutos resultase ser demasiado estricto y severo, o demasiado ligero y permisivo, los compañeros de la fraternidad, por mayoría, pueden modificarlo, aumentando o diminuyendo su nivel de exigencia de acuerdo a las necesidades y circunstancias de la época o del país. Las resoluciones de aquellos que se reúnan capitularmente en la forma que aquí se describe deberán ser observadas a partir del momento en que queden establecidas, según lo prescribe el juramento que todos hemos prestado.

Artículo b:

Cualquiera que por propia voluntad desee pertenecer a esta fraternidad, según las regulaciones que de aquí en adelante quedan escritas en este libro, deberá prometer obediencia a todos los puntos y artículos, y sólo así podrá pertenecer a nuestro oficio. Serán maestros aquellos que gocen de la autorización y el privilegio de poder diseñar y levantar construcciones y obras de gran dificultad, y no deberán trabajar en ningún otro oficio, a no ser que escojan hacerlo. Tanto los maestros como los compañeros deben comportarse de forma honorable y no violar los derechos del prójimo o serán castigados de acuerdo con estos estatutos cada vez que cometan tal transgresión.

Artículo c:

Las obras y construcciones que actualmente se estén construyendo (como las de Estrasburgo, Colonia, Viena y Pasau y otras obras similares), y asimismo las obras de las Logias a las que pertenecen y que, según las costumbres, hayan sido hasta ahora construidas a jornal, deberán ser continuadas a jornal y en modo alguno a destajo, de modo que el trabajo se ciña en lo máximo posible a su proyecto original y el contrato no se vea perjudicado.

Artículo d:

Si un trabajador que esté en posesión de un puesto fijo de trabajo muriera, cualquier hombre del oficio, o maestro, u otro compañero del oficio de la Masonería que domine las artes de la Masonería y sea hábil y capaz en su trabajo, puede aspirar a ocupar su puesto, de manera que los señores propietarios o superintendentes de la obra puedan seguir disfrutando de los servicios de la Masonería.

Artículo e:

Cualquier maestro, tenga o no tenga una obra propia, puede llevar a cabo otras obras fuera. En este caso realizará dicha obra o construcción de buena fe, a jornal, y la continuará del mejor modo que pueda, de forma que el progreso de la obra no se interrumpa de acuerdo a los reglamentos y costumbres de la Masonería. Si se sabe con certeza que un maestro no ha satisfecho plenamente a los que le encargaron la obra, dicho maestro debe rendir cuentas de ello al oficio y debe ser amonestado y castigado después de ser sentenciado. Pero si sus señores no desean que se haga tal cosa, entonces el maestro podrá realizar la obra del modo que quiera, ya sea a destajo o a jornal.

Artículo f:

Si muere un maestro que tiene tal construcción u obra a su cargo y otro maestro llega y la encuentra, que de ningún modo quite las piedras talladas ni las que no estén colocadas sin consejo ni acuerdo previo con los demás trabajadores del oficio, de modo que los propietarios y demás personas honorables que encargaron la construcción del edificio no tengan que asumir gastos que no les corresponden y para que el maestro que dejó dicha obra no sea difamado. Sin embargo, si los propietarios quieren retirar la obra, entonces el maestro que la encontró puede hacerlo, puesto que con ello no busca ningún beneficio indebido.

Artículo g:

Ni el maestro ni aquellos que realicen tal trabajo no deben arrendar las piedras talladas ni nada de la obra, ya sea piedra, cal o tierra y deben tener permiso, ya sea por contrato o a jornal, para romperla o extraer piedras de ella sin riesgo.

Artículo h:

Si se necesitan masones para extraer o colocar piedras, el maestro debe emplear en tal trabajo masones que sean trabajadores capaces, para evitar dificultades a los señores y para que aquellos que obtengan así este trabajo se sometan a estas normas por propia voluntad.

Artículo i:

Dos maestros no deberán compartir la misma obra o construcción a no ser que ésta sea pequeña y pueda terminarse en el plazo de un año. Un trabajo así puede compartirse con aquel que sea un hermano.

Artículo k:

Si un maestro acepta el contrato de una obra y realiza un diseño de su construcción, nada deberá eliminar de su diseño, sino que deberá ejecutarla según el plano que habrá mostrado a sus señores, a su ciudad o a su gente, de modo que nada sea alterado.

Artículo l:

Todo maestro o compañero que, clandestina o abiertamente, le quitara a otro maestro u oficial de la fraternidad un trabajo que esté realizando o que esté intentando conseguir, sin el conocimiento o el consentimiento del maestro al cargo de dicha obra,

ya sea ésta pequeña o grande, deberá rendir cuentas por ello. Ningún maestro o compañero deberá tener tratos ni trabajar con él durante el tiempo que esté realizando el trabajo que tan deshonestamente consiguiera, hasta que pida perdón y compense a quien le haya quitado el trabajo, y sea castigado en la fraternidad por los maestros, tal como queda establecido en estos estatutos.

Artículo m:

Si uno acepta, ya sea en parte o totalmente, un trabajo, y no sabe cómo realizarlo ni después de haber consultado a algún oficial ni después de haber preguntado a la Logia, de ninguna manera deberá emprender dicho trabajo. Pero si lo intenta, ningún compañero debe trabajar con él. De este modo los señores no se encontrarán a expensas de tal ignorante maestro.

Artículo n:

Ningún trabajador, ni maestro, ni [Parlirer],* ni compañero del oficio debe instruir a otro que no pertenezca en alguna medida al oficio o que no haya practicado nunca la Masonería.

Artículo o:

Ningún trabajador ni maestro debe aceptar dinero de un compañero a cambio de enseñarle o instruirle sobre Masonería, ni ningún [parlirer] ni compañero del oficio deberá instruir a nadie por dinero. Sin embargo, si alguien lo desea, puede hacerlo por amor fraternal o por intercambio de conocimientos.

Artículo p:

Un maestro que tiene un trabajo o una construcción a su único cargo puede tomar tres aprendices, y puede asimismo dar trabajo a compañeros de la misma Logia si sus señores se lo permiten. Pero si tiene más obras a su cargo, no puede tomar más de dos aprendices para la primera construcción, de modo que no tenga más de un total de cinco aprendices trabajando en sus construcciones. Ningún trabajador del oficio o maestro que no vaya una vez al año a la Sagrada Comunión, que no observe la disciplina Cristiana, o que se la tome a broma, deberá ser admitido en la fraternidad. Pero si, inadvertidamente, alguien así fuera aceptado en la fraternidad, ningún maestro ni compañero deberá tratar amistad con él hasta que ello le fuerce a desistir. Este será el castigo que la fraternidad le aplicará. Ningún trabajador del oficio ni maestro deberá vivir en adulterio mientras esté comprometido con la Masonería. Pero si alguien lo hace y no desiste de ello, ningún compañero ni masón deberá trabajar ni tratar amistad con él.

Artículo q:

No se puede castigar a un compañero del oficio por ponerse a trabajar con un maestro que no es aceptado por la fraternidad del oficio. Así pues, si un compañero se pone a trabajar con un maestro de la ciudad, o con otro maestro, bien puede hacerlo puesto que todo compañero tiene derecho a encontrar trabajo. Sin embargo, sea como sea, tal compañero deberá observar las normas tal como aquí han estado y estarán escritas, y aunque no esté empleado en las Logias de la fraternidad o por sus compañeros de la

Hermandad, deberá igualmente pagar su tributo a la fraternidad. Pero si un compañero tomara para sí legítima esposa y no estuviese empleado en una Logia, podría establecerse en una ciudad, y estando obligado a servir con su oficio, deberá pagar cuatro peniques cada semana de temporas pero estará exento de tener que pagar el penique semanal puesto que no estará empleado en la Logia.

Articulo r:

Si un maestro tiene alguna queja contra otro maestro, o un maestro contra un compañero, o un compañero contra otro compañero, por haber violado las normas del oficio, cualquiera que esté implicado en dicha situación deberá dar noticia de ello al maestro que presida la fraternidad, y el maestro que sea informado de tal cosa deberá escuchar a las dos partes implicadas y determinar un día para discutir el caso. Hasta ese día, ningún compañero deberá evitarse al maestro, ni ningún maestro esquivar al compañero. Deberán rendirse servicio mutuamente hasta el momento en que sean escuchados y se llegue a un acuerdo, lo cual deberá hacerse según el criterio de los trabajadores del oficio y así deberá ser observado. Además, el caso deberá ser revisado en el lugar donde se produjo y ante el maestro más cercano que esté al cargo del Libro de los Estatutos, y en cuyo distrito se hayan producido los hechos.

Artículo s:

Todo [Parlirer] deberá rendir honor a su maestro y ser fiel y honesto con él de acuerdo a las normas de la Masonería, y obedecerle con inalterable fidelidad tal como se establece en las antiguas usanzas. Lo mismo deben hacer los compañeros. "Y cuando un compañero itinerante del oficio desee seguir con su viaje, debe abandonar la Logia y a su maestro sin estar en deuda con nadie, y sin que nadie tenga ninguna rencilla contra él, haciéndolo así de manera apropiada y correcta.

Articulo t:

Según las normas y las antiguas usanzas de la Masonería, un compañero itinerante deberá obedecer a su maestro y al [Parlirer], sea cual sea la Logia en la que se encuentre. Deberá asimismo observar todas las normas y privilegios que provengan de las antiguas usanzas de dicha Logia y de ningún modo, ni oculta ni abiertamente, deberá vilipendiar el trabajo de su maestro. Sin embargo, si el maestro infringe estas normas y actúa en contra de ellas, cualquiera puede dar noticia de ello.

Articulo u:

Todo trabajador del oficio que emplee trabajadores en la Logia, que tenga suficiente autoridad y al cual le sean confiados estos estatutos, deberá tener poder y autoridad sobre todos los temas y asuntos que pertenezcan a la Masonería, y deberá juzgar y castigar en su distrito. Todos los maestros, [Parlirers] y aprendices deberán obedecerle.

Articulo x:

Un compañero que haya viajado y sea ducho en la Masonería, que pertenezca a esta fraternidad y que desee servir a un oficial en su trabajo, de ningún modo deberá ser aceptado por dicho oficial o maestro por un plazo de tiempo inferior a dos años.

Articulo y:

Todos los maestros y compañeros que pertenezcan a esta fraternidad deberán observar honestamente todos los puntos y artículos de este reglamento, tal como aquí han estado y estarán escritos. Pero en caso de que alguien violara fortuitamente uno de estos puntos y por ello fuese castigado, si habiendo visto su sentencia obedeciera las normas, ello será suficiente y se le liberará de su pena en relación al artículo según el cual haya sido castigado.

Articulo z:

En el juramento de la fraternidad, el maestro encargado del Libro deberá procurar que éste no sea copiado, ni por él mismo ni por otra persona, ni entregado ni prestado a nadie, para que el libro se mantenga intacto según las resoluciones de los trabajadores del oficio. Pero si un miembro de su fraternidad necesita saber sobre uno o dos artículos, el maestro puede dárselos por escrito. Todo maestro deberá procurar que cada año les sean leídos los estatutos a los compañeros de la Logia.

Artículo:

Si hay alguna queja respecto a un castigo mayor como por ejemplo la expulsión de la Masonería, éste no deberá ser juzgado ni sentenciado solamente por un maestro de aquel distrito. Deben unirse a él los dos maestros más cercanos que estén al cargo de las copias de los estatutos y que tengan autoridad sobre la fraternidad, y así serán tres. Los compañeros que se encontraban trabajando en el lugar del agravio también deben estar presentes, y cualquiera que sea el acuerdo al que lleguen aquellos tres juntamente con todos los compañeros, o por mayoría, de acuerdo al juramento que prestaron y según su mejor juicio, dicho acuerdo deberá ser respetado por toda la fraternidad de trabajadores del oficio.

Artículo:

Si dos o más maestros de la fraternidad difieren en opinión y tienen algún altercado sobre temas que no conciernan a la Masonería, deberán resolverlo únicamente ante la Masonería, que deberá juzgar el asunto y conseguir en la máxima medida posible su reconciliación, de modo que se llegue a un acuerdo sin haber causado ningún perjuicio a los señores o ciudades que estén implicados en el asunto.

1. Ahora, para que estas normas del oficio puedan ser respetadas más honestamente, observando el servicio a Dios y todo lo que en un futuro pueda venir, todo maestro que sea de esta fraternidad, que tenga oficiales trabajando en su Logia y que practique la Masonería, cada año debe pagar cuatro [Blapparts], o sea, cada semana de temporas debe pagar un [Blappart] o un Bohemian a la caja de la fraternidad, y cada compañero cuatro [Blapparts]. Un aprendiz que haya cumplido su tiempo debe hacer lo mismo.

2. Todos los maestros y oficiales que pertenezcan a esta fraternidad y que empleen trabajadores en sus Logias, deberán tener una caja, y cada compañero deberá pagar un penique semanal. Todos los maestros deberán guardar honestamente algún dinero y también otros tipos de bienes, y deberán entregarlos a la fraternidad en el lugar más

cercano a donde se guarde el libro, para proveer para el culto a Dios y cubrir las necesidades de la fraternidad.

3. Si no hay Libro en la misma Logia, todo maestro que tenga una caja, deberá entregar cada año el dinero al maestro que esté a cargo del Libro, y allí donde se halle el Libro deberá asimismo celebrarse culto divino. Si muere un maestro o un compañero en una Logia donde no se guarda Libro alguno, otro maestro o compañero de dicha Logia deberá dar noticia de ello a un maestro que tenga Libro, y cuando éste haya sido informado deberá convocar una misa por el descanso del alma del difunto, y todos los maestros y compañeros de la Logia deberán asistir a ella y prestar así su contribución.

4. Si un maestro o compañero gasta dinero por cuenta de la fraternidad y se tiene noticia de cómo ocurrió, se le deben reponer sus gastos, ya sea en la misma, en menor o en mayor medida, de la caja de la fraternidad. Asimismo, si alguno tiene problemas con la ley u otro tipo de problemas que tengan que ver con la fraternidad, todos deberán, ya sean maestros o compañeros, darle dinero para aliviarle sus problemas, puesto que así lo establece el juramento de la fraternidad.

5. Si un maestro o compañero de la fraternidad cae enfermo y ha vivido con rectitud en la Masonería, si se encuentra afligido por una prolongada enfermedad y necesita dinero o comida, el maestro que esté a cargo de la caja deberá prestarle alivio y asistencia, si puede, hasta que se recupere de su enfermedad, pero deberá prometer después restituir la misma cantidad a la caja. Si muere a causa de dicha enfermedad, entonces la restitución de la deuda se obtendrá en la medida de lo que se pueda de lo que él deje, si deja algo, después de su muerte, ya sean ropas u otros artículos.



Catedral de Estrasburgo (Francia)

ESTOS SON LOS ESTATUTOS DE LOS "PARLIRERS" Y COMPAÑEROS "Ningún oficial o maestro deberá dar trabajo a un compañero que cometa adulterio o que viva abiertamente de forma ilícita con una mujer, o que no se confiese una vez al año y asista a la Sagrada comunión de acuerdo a la disciplina Cristiana, ni tampoco a alguien que esté tan loco como para jugarse sus pertenencias en el juego.

Artículo:

Si un compañero de una Gran Logia o de otra logia se toma sin necesidad un permiso, no debería pedir trabajo en dicha Logia durante el siguiente año. "Artículo: Si un oficial o maestro desea despedir a un compañero itinerante al cual ha dado trabajo, a no ser que éste sea culpable de ofensa, deberá hacerlo en Sábado o al final del día en el momento de la paga, para que sepa con qué cuenta para la mañana siguiente. Lo mismo deberá hacer cualquier compañero del oficio.

Artículo:

Un compañero itinerante deberá solicitar trabajo únicamente al maestro de los trabajadores o al [Parlirer]. Ni oculta ni abiertamente deberá hacerlo sin el conocimiento y el consentimiento del maestro. "Ningún oficial o maestro deberá aceptar a sabiendas como aprendiz a alguien que no sea de nacimiento legítimo, e inmediatamente deberá preguntarle sobre ello antes de aceptarlo. En sus palabras deberá preguntarle al aprendiz si su padre y su madre estaban debidamente unidos en legítimo matrimonio.

Artículo:

ningún oficial ni maestro deberá promocionar como Parlirer a aprendiz que se haya iniciado con él si no ha viajado por el espacio de un año, a pesar de que pueda haber completado sus años de aprendizaje. "Si cualquiera que haya servido con un Masón [Murer] se acerca a un oficial y desea aprender de él, dicho oficial no deberá aceptarle como aprendiz a menos que haya trabajado como tal durante tres años. "Ningún oficial ni maestro deberá tomar un aprendiz principiante por menos de cinco años. "Si, de todas formas, sucede que un aprendiz abandona a su maestro durante los años de su aprendizaje sin motivos suficientemente válidos no cumpliendo así su tiempo, ningún maestro deberá emplear a tal aprendiz. Ningún compañero deberá trabajar con él y de ningún modo tratar amistad con él hasta que haya cumplido su legítimo tiempo con el maestro al que abandonó y éste se sienta completamente satisfecho con él y pueda certificarlo. "Ningún aprendiz deberá abandonar a su maestro a no ser que quiera casarse, que tenga el consentimiento de su maestro, o que hayan otras razones de suficiente peso que le empujen a él o al maestro a tomar tal decisión". "Si un aprendiz considera que no ha sido tratado justamente por su maestro cualquiera que pueda haber sido su acuerdo, el aprendiz puede llevarle ante los oficiales y maestros del distrito para que le sea dada una explicación y aplicada una enmienda si es que se puede dar tal caso.

Artículo:

todo maestro que tenga un Libro en el distrito de Estrasburgo debe pagar cada año por Navidad medio florín a la caja de Estrasburgo hasta que se haya pagado la deuda tal como esta caja se merece. "Y todo maestro que tenga un Libro, que haya terminado su construcción y que no tenga más trabajo en el que emplear a sus compañeros, deberá enviar dicho Libro y el dinero que tenga de la fraternidad, al maestro de Estrasburgo. "Quedó establecido en el día de Regensburg, cuatro semanas después

de Pascua, en el año mil cuatrocientos cincuenta y nueve, contando a partir del nacimiento de Nuestro Señor, en el día de San Marcos, que el maestro JOST DOTZINGER de Worms, de la construcción de la catedral de nuestra querida Señora, la más honorable sala capitular de Estrasburgo, y todos sus sucesores en la obra, deberían ser los jueces supremos de nuestra fraternidad Masónica.

Lo mismo se determinó en Spires, Estrasburgo, y nuevamente en Spires en el noveno día de Abril del año MCCCLXIV, ".

Artículo:

el maestro LORENZ SPENNING de Viena, será también juez supremo en Viena. "Y así los maestros o sus sucesores en Estrasburgo, Viena y Colonia, son los tres jueces supremos y los líderes de la fraternidad. Éstos no deberán ser sustituidos o retirados de su cargo sin una justa razón, tal como quedó establecido en el día de Regensburg en 1459 y en Spires en 1464. "Este es el distrito que pertenece a Estrasburgo, y deberán someterse a él todas las tierras por debajo de la Moselle, y Francia así como el bosque de Thuringian y Babenberg y el episcopado de Eichstatten, desde Eichstatten hasta Ulm, desde Ulm hasta Ausburg, hasta Adelberg y hasta Italia, las tierras de Misnia, Thuringia Sajonia, Frankfurt, Hesse y Suabia.

Artículo:

al maestro LORENZ SPENNING, maestro de la construcción de St. Stephen en Viena, le pertenecen Lampach, Steiermarch, Hungría y la parte baja del Danubio.

Artículo:

al maestro STEFFAN HURDER, arquitecto de St. Vincent de Berna le pertenece el distrito de la Confederación Suiza.

Artículo:

al maestro CONRAD de colonia, maestro de la sala capitular de aquel lugar e igualmente a todos sus sucesores, le pertenecerán los distritos de más hacia el sur, cualesquiera que sean las construcciones y Logias que pertenezcan a la fraternidad, o que le puedan pertenecer de ahora en adelante. "Si un maestro, un [Parlirer], un compañero del oficio o un aprendiz actúa en contra de cualquiera de los puntos o artículos que aquí han estado y estarán escritos a partir de ahora, y no los respeta individualmente o en su conjunto, y se tiene certeza de este hecho, éste deberá presentarse ante la fraternidad con razón a tal violación, deberá rendir cuentas de ello y obedecer la corrección o pena que se le imponga, en honor al juramento y a los votos con los que se comprometió con la fraternidad. Y si no hace caso del requerimiento y no se presenta sin tener una razón válida para ello, deberá cumplir igualmente la pena que se le haya sentenciado por su desobediencia, aunque no haya estado presente. Y si no lo hace, será llevado ante tribunales eclesiásticos o civiles donde sea que éstos se celebren, y allí puede ser juzgado de acuerdo a lo que se estime correcto.

Artículo:

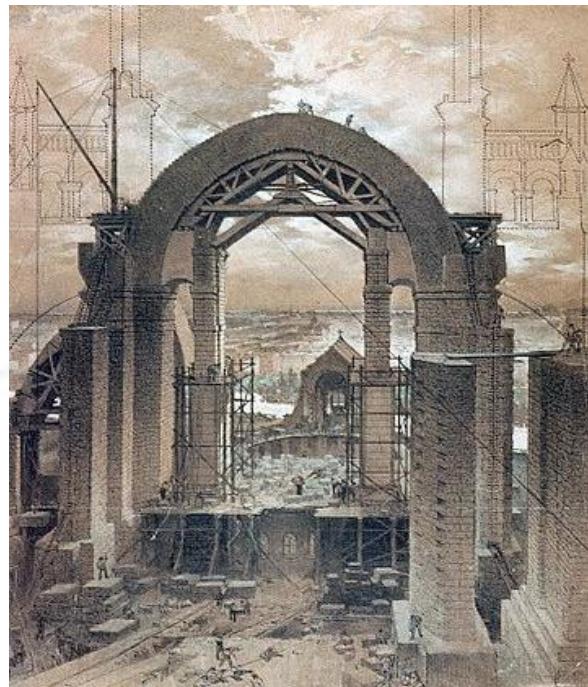
Todo aquel que desee pertenecer a esta fraternidad, deberá prometer eterna y estricta obediencia a todos los artículos que en este Libro han estado y estarán escritos a partir de ahora, y deberá ante todo llegar a un acuerdo con los oficiales de la fraternidad por hallarse en deuda con ella; excepto en el caso de que nuestro Excelentísimo señor el Emperador, o el Rey, los Príncipes, los Lords o los demás Nobles, por fuerza o derecho, se opusieran a su ingreso en la fraternidad, lo cual sería excusa suficiente y así se evitarían perjuicios. "Aunque según la disciplina Cristiana

todo Cristiano está obligado a procurar por su propia salvación, los maestros y oficiales a quien el Dios Todopoderoso ha dado su gracia y ha dotado con el arte y el oficio de constuirle sus moradas y otras difíciles obras, y a quien ha dado asimismo el beneficio de poder vivir honestamente de ello; estos maestros y oficiales a los que la gratitud les llena los corazones de verdaderos sentimientos Cristianos, deben recordar que han de promover el culto a Dios y de ese modo merecer la salvación de sus almas.

Por consiguiente, en alabanza a Dios Todopoderoso, Su honorable Madre María, a todos sus benditos santos, y en particular a los cuatro mártires coronados, y especialmente por la salvación de las almas de todos los que pertenecen a esta fraternidad o que puedan pertenecer a ella en un futuro, nosotros, los oficiales de la Masonería estipulamos y ordenamos, para todos nosotros y para nuestros sucesores, que se realice un servicio religioso cada año, en las cuatro fiestas sagradas y en el día de nuestros cuatro santos mártires coronados.

Éstos deberán realizarse en Estrasburgo, en la catedral de la más noble sala capitular, en la capilla de nuestra querida Señora, con vigilias y misas, así queda establecido. "Fue determinado en el día de Spires, el noveno día de Abril, en el año 1464, contando desde el nacimiento de Nuestro Señor, que el oficial JOST DOTZINGER de Worms, oficial de la noble sala capitular de Estrasburgo, deberá celebrar una asamblea de oficiales en su distrito y escoger tres o cuatro maestros y celebrar una reunión el día que ellos acuerden.

Lo que allí se determine por mayoría de aquellos que se hallen presentes y reunidos capitularmente, como por ejemplo si deben disminuir o aumentar el nivel de exigencia de algunos artículos, deberá ser acatado por toda la fraternidad: "Deberá ser en el día de San Jorge, en el sexagésimo noveno año.



LOS ESTATUTOS DE RATISBONNE

Año 1459 V.: L.:

Los antiguos Estatutos de las comunidades de constructores en Alemania, posiblemente elaborados en la asamblea masónica de 1275 en Estrasburgo, fueron revisados el 25 de abril de 1459 en la Asamblea de Ratisbona. En 1498 fueron sancionados por el emperador Maximiliano, y confirmados por Carlos V (1520) y Ferdinando I (1588). La Asamblea de 1459, celebrada en Ratisbona, sede de la Dieta germánica, fue convocada por Jobs Dotzinger, maestro de obras de la catedral de Estrasburgo. Trata también de asuntos generales concernientes a la arquitectura y a la cofradía.

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE LOS TALLADORES DE PIEDRAS Y CONSTRUCTORES

En el nombre de Dios Padre, del Hijo, del Espíritu Santo y de Santa María, madre de Dios, de sus santos bienaventurados, los cuatro santos coronados de memoria eterna, consideramos que para conservar la amistad, unión y obediencia, fundamento de todo bien, de toda utilidad y beneficio de todos, príncipes, condes, señores, localidades y conventos, construidos ahora y en el futuro, Iglesias, edificaciones de piedra o construcciones, debemos formar una comunidad fraternal; todo ello por el bien y

utilidad de todos los Maestros y Compañeros del cuerpo del oficio de trabajadores de piedras y de constructores en tierras alemanas, sobre todo para evitar discusiones, contratiempos, inquietudes, gastos y cuidados procedentes de los desórdenes y transgresiones a la buena norma. Nos comprometemos a seguir los reglamentos pacífica y amigablemente.

Para que nuestra empresa cristiana sea válida en todo tiempo, nosotros, Maestros y Compañeros de dicho oficio, originarios de Spire, Strassburg y Ratisbonne, en nuestro nombre y en el de todos los demás Maestros y Compañeros de dicho oficio ya mencionado, hemos renovado y clarificado las viejas tradiciones y nos hemos constituido con espíritu fraternal en una asociación y nos hemos comprometido a observar fielmente los reglamentos que se definen a continuación, y ello para nosotros mismos y para nuestros sucesores:

1. Aquel que deseé entrar en nuestra organización fraternal debe prometer observar todos los puntos y artículos que se mencionan en este libro.
2. Si un trabajador que hubiera comenzado una obra concebida honestamente muere, es necesario que cualquier otro Maestro experto en la materia pueda continuar la Obra y llevarla a buen fin.
3. Si se presenta un Compañero competente en la materia, que desea avanzar después de haber servido en dicha obra, se le puede aceptar.
4. Si un Maestro muere sin haber acabado la Obra emprendida y otro maestro se aplica a ella, éste debe llevarla a buen fin sin abandonarla a un tercero, y ello a fin de que quienes han dirigido el trabajo en cuestión no se encuentren endeudados en gastos exagerados que perjudicarían la memoria del fallecido.
5. Si un nuevo taller se formara no habiendo otro anteriormente, o si un Maestro muriera y otro le reemplazara, que no formara parte de esta corporación, es preciso que el Maestro que tenga a su cargo los documentos y los Estatutos de la corporación le haga jurar y prometer mantener todo en regla, según el derecho de los trabajadores de la piedra y de los constructores; quien se opusiera a esta ley no recibiría ningún sueldo ni de Compañero ni de Maestro, y ningún Compañero de esta corporación entraría en su taller.
6. Aquel que esté bajo la dependencia de un señor, sea Maestro o Compañero, no debe ser aceptado en la corporación si no obtiene el permiso de su señor.
7. Si un taller ha sido establecido, por ejemplo, en Strassburg, Köln, Vienne y Passau, o en otros lugares de la misma competencia, nadie que llegue del exterior podrá aprovecharse de ello.
8. El Maestro que ingrese en una empresa de tal naturaleza (en desarrollo) debe renunciar a su salario hasta que aquélla esté en pleno funcionamiento.
9. El salario convenido debe ser íntegramente entregado a los Compañeros que están allí desde el principio.

10. En toda circunstancia, el Maestro debe comportarse con corrección con los Compañeros, según el derecho y la costumbre de los talladores de piedra y de los constructores, conforme a las costumbres de la región.
11. Si un Maestro ha abierto un taller y otros Maestros se incorporan a él, éstos no deben de ninguna manera tomar el empleo antes de que el primero haya desistido de la empresa. Naturalmente, estos últimos deben ser competentes.
12. Los Maestros en cuestión deben conducir sus trabajos de tal manera que los edificios construidos por ellos permanecer impecables durante el plazo fijado por las costumbres de su región.
13. Si a algún Maestro le conviene emprender otro trabajo paralelamente al suyo, y no puede llevarlo a buen fin, y otro Maestro lo toma a su cargo, éste debe ocuparse de él hasta el final, con el objeto de que la Obra no quede inconclusa. Pero si este último no tiene la competencia requerida para terminarlo como conviene, debe ser reprendido y castigado, a fin de que sepa a qué atenerse sobre todo ello.
14. El o los Maestros que emprendan semejantes trabajos no deben contratar sino los servicios de aquellos maestros que sean competentes en la materia.
15. Si un Maestro se encarga de un trabajo para el cual no es competente, ningún Compañero debe asistirle.
16. Dos Maestros no deben emprender el mismo trabajo, a menos que el trabajo no pueda terminarse en el transcurso del mismo año.
17. Cada Maestro que resida en su taller no debe tener más de dos ayudantes. Y si tuviera uno o más talleres exteriores, en ninguno de ellos puede tener más de dos ayudantes, a fin de que no supere el número de cinco ayudantes en el conjunto de sus talleres. Pero si pierde un taller, debe emplear a los ayudantes de éste en otro taller de sus talleres, hasta que el período de empleo de sus ayudantes haya finalizado, y no debe tomar los servicios de otros ayudantes hasta que el trabajo haya concluido.
18. Si un ayudante hiciera falta a un Si un Maestro necesitara un ayudante, aquél podrá contratar uno más por un trimestre, hasta que se haya agotado el tiempo de trabajo del otro.
19. Cuando un ayudante sirve a un Maestro de acuerdo con los Estatutos de la corporación, y el Maestro le ha prometido confiarle algunos trabajos, y el ayudante desea hacer aún más, podrá entenderse con el Maestro en buen derecho para servirle durante más tiempo.
20. Los Maestros, Compañeros y ayudantes, deben obediencia a todo Maestro de obras que dirija un taller y a quien se haya otorgado poder jurídico sobre esta corporación para resolver toda diferencia que pudiera surgir entre los constructores.
21. En el caso en que llegue alguna queja al Maestro, éste no debe pronunciar sólo una sentencia, sino comunicarla a otros dos Maestros, los más próximos, y a los

Compañeros que pertenezcan al mismo taller. Juntos aclararán la cuestión, que deberá después ser planteada ante toda la corporación.

22. Todo Maestro que tenga la responsabilidad de los Estatutos de la corporación debe hacerlos leer a sus Compañeros una vez al año, y si, en el transcurso del año, llega un Maestro o un Compañero que desea conocer los Estatutos en todo o en parte, debe ponerlos en su conocimiento, a fin de que no haya ningún equívoco.

23. Si ocurre que dos Maestros o más, que pertenecen a la corporación tienen diferencias sobre temas extraños a la profesión, no deben dirigirse sino a la corporación, que juzgará del mejor modo.

24. Ningún contratista o Maestro debe vivir abiertamente en concubinato. Si no se abstiene de ello, ningún Compañero y ningún tallador de piedra debe permanecer en su taller ni tener nada en común con él.

25. A fin de que el espíritu de fraternidad pueda mantenerse íntegro bajo los auspicios divinos, todo Maestro que dirija un taller debe, cuando es recibido en la corporación, entregar un florín.

26. Todos los Maestros y contratistas deben tener, cada uno, un tronco en el que cada Compañero pagará un vigésimo por semana. Cada Maestro debe recoger este dinero y cualquier otro que haya en el tronco y entregarlo anualmente a la Corporación.

27. Donaciones y enmiendas deben ser entregadas en los troncos de la comunidad, para celebrar mejor el servicio divino.

28. Si un Maestro de obra no se somete a los reglamentos y no obstante desea ejercer su oficio, ningún Compañero debe acudir a su taller, y los demás Maestros deben ignorarle.

29. Si un Maestro todavía no ha entrado en la corporación, y no se declara hostil a ella y toma a un Compañero, no será sancionado por ello.

30. Si un Compañero se dirige a otro Maestro de vida honesta pidiendo ser contratado, puede serlo en la medida en que continúe cumpliendo sus obligaciones hacia la Corporación.

31. Y si ocurre que una queja es elevada por un Maestro contra otro Maestro, o por un Compañero contra otro Compañero o contra un Maestro, estas quejas deben ser llevadas ante los Maestros que poseen los libros de la corporación. Éstos precisan los días en que las partes deben ser oídas, y la causa será juzgada en los lugares en donde estén resguardados los libros de la Corporación.

32. No debe aceptarse en la Corporación a un Maestro o contratista que no haya comulgado en un año, o que no practique la religión, o que despilfarre sus bienes en el juego. Si por ventura uno cualquiera de esta categoría es admitido, ningún Maestro ni Compañero debe tener contacto con él hasta que haya cambiado de vida y sufrido un castigo por la comunidad.

33. El Maestro que tiene a su cargo los libros debe prometer su cuidado a la Corporación y no dejar que nadie los copie ni prestarlos a nadie, a fin de que permanezcan intactos. Pero si alguien de la corporación necesita copiar uno o dos artículos, puede prestarle los libros o autorizar la copia.

34. Si un Maestro o un Compañero copia un libro ignorándolo el Maestro autor del mismo, debe ser expulsado de la Corporación; ningún Maestro o Compañero debe tener contacto con él y ningún Compañero debe asociarse a sus trabajos en tanto no haya hecho una enmienda honorable.

35. Igualmente, un Maestro que haya comenzado un trabajo y trazado un plano no debe modificar este plano, sino que deberá realizarlo según la costumbre del país.

36. Si un Maestro o un Compañero realiza gastos en pro de la comunidad, debe justificarlos y la comunidad debe reembolsárselos. Si alguien tiene diferencias con la justicia o en otras circunstancias que conciernen a la Corporación, ésta debe prestarle ayuda y protección.

37. Si un Maestro o un Compañero está en dificultades con la justicia o de otro tipo, cada uno, sea Maestro o Compañero, se le debe prestar ayuda y asistencia, conforme a las obligaciones de la Corporación.

38. Si un Maestro no ha recibido la totalidad de su remuneración una vez terminada la obra, no está autorizado a pedir intereses. Por el contrario, un Maestro que haya anticipado dinero a alguien o a una ciudad para llevar a buen fin una construcción tampoco debe exigir intereses.

39. Si un Maestro debe construir cimientos y no puede acabarlos, a falta de mano de obra cualificada, tiene toda la libertad para solicitarla a los obreros, a fin de que las gentes o las ciudades que han encargado la obra no queden en un aprieto.

40. Todos los Maestros y los Compañeros que se han comprometido por juramento a observar los reglamentos de la Corporación deben ser fieles a los mismos. Si un Maestro o Compañero infringe uno de los artículos del reglamento, debe expiar en consecuencia y después ser obligado a observar el artículo en cuestión.

41. En Ratisbonne, en el año 1459, cuatro semanas después de la Pascua, ha sido decidido que el Maestro de obra Jobst Dotzinger, que ha construido nuestra catedral y muchos edificios religiosos en Strassburg, sea considerado, así como sus sucesores, como el presidente y el juez, y ello es válido igualmente para Spire y Strassburg.

42. Todos los Maestros que poseen un tronco en los talleres en los que no existe tronco de la Corporación serán responsables del dinero frente a los Maestros que custodian los libros de la Corporación, y, allí donde estos libros estén conservados, debe ser celebrado un servicio divino. Si muere un Maestro o un Compañero en los talleres en los que no existe libro de la corporación, esta muerte debe ser anunciada al Maestro que tenga los libros de la Corporación. Cuando reciba la noticia de la

defunción, debe hacer celebrar una misa por el descanso del alma del difunto. Todos los Maestros y Compañeros deben estar presentes y entregar un óbolo.

43. El contenido de los troncos de los talleres más próximos debe ser guardado en un Taller donde haya un libro de la Corporación.

44. Ningún Maestro o Compañero que no pertenezca a la Corporación debe recibir la menor enseñanza.

45. No existe el derecho de recibir dinero en retribución a la enseñanza que se dispensa, pero nada impide enseñar gratuitamente a todos aquellos que deseen instruirse.

46. Si un hombre piadoso desea participar en el servicio divino, debe ser acogido. Pero, aparte del servicio divino, no debe participar en el trabajo de la Corporación.

47. En el año 1459, cuatro semanas después de la Pascua, los Maestros y los obreros de esta corporación que han estado en Ratisbona han jurado fidelidad sobre el libro. Jobst Dotzinger, Maestro de obra de Estrasburgo.



ANEXOS

Reglamento concerniente a los Aprendices y Compañeros.

1. Si uno o más Compañeros regresan, después de su viaje por Alemania, a sus talleres, el Maestro debe asegurarles el mismo salario que antes tenían. Y si no hubieran prestado juramento anteriormente, el Maestro les hará ejecutar esta formalidad. Si se niegan, nadie debe contratarles.

2. El Maestro no debe contratar a ningún Compañero que lleve una existencia disoluta, o que viva con una concubina, o que no se confiese una vez al año y no comulgue, o que despilfarre su ganancia en el juego.

3. Si un Compañero se presenta en la obra y pide ser contratado, no debe ser aceptado, a menos que aquel con quien ha hecho su aprendizaje haya sido un Maestro constructor.
4. El postulante no debe dirigirse a nadie más, bajo pena de castigo.
5. Todo Compañero itinerante que esté contratado en una obra debe obediencia al Maestro o a su ayudante, según las reglas y los usos de la corporación.
6. Ningún Compañero itinerante que se encuentre en el lugar debe hablar mal de su contratista ni herir su honor. Pero si el contratista ha infringido las reglas de la corporación, todos pueden denunciarle.
7. Cuando un itinerante abandona la obra, no debe dejar ni deudas ni causas de queja.
8. Si un contratista quiere prescindir de un itinerante, debe darle permiso solamente un sábado o un día de paga, a fin de que pueda viajar al día siguiente, a menos que tenga una razón válida para actuar de otro modo.
9. Un orador (vigilante o peón) debe servir a su Maestro con fidelidad, según la ley y la costumbre, y jamás debe perjudicarle en acciones ni en palabras, ni personalmente, ni por mediación de nadie.
10. Todo Compañero itinerante debe prometer a los miembros de la Corporación respetar todas las reglas corporativas, y quien a ello se negara o cometiera una infracción ya no debe ser contratado por ningún Maestro de obra que llegara a saberlo.
11. Si un Maestro o un Compañero de la Corporación cae enfermo y no puede cubrir sus necesidades, la Corporación le dará ayuda y sostén, y, si lo precisa, puede prestarle el dinero necesario para su subsistencia, que él se comprometerá a devolver después. Si muriera, se debe coger lo que haya dejado (vestidos u otras cosas), hasta que los gastos sean cubiertos.
12. Si un Compañero llega ante un Maestro que no posea libro de la Corporación y solicita una plaza, el Maestro puede emplearle inscribiéndole en la corporación y dándole el salario reglamentario. Si el Maestro no tiene dinero, debe recomendar al Compañero al más cercano de sus colegas que posea el libro corporativo y los troncos. Debe leer las ordenanzas al Compañero, quien deberá jurar su conformidad.
13. Si un Compañero ha servido con un Constructor y no con un contratista, y desea entrar en la corporación, debe trabajar dos años sin salario con un contratista. Si no acepta, no será admitido en la corporación. Por otra parte, cada Maestro que tenga un libro corporativo debe actuar según las circunstancias.

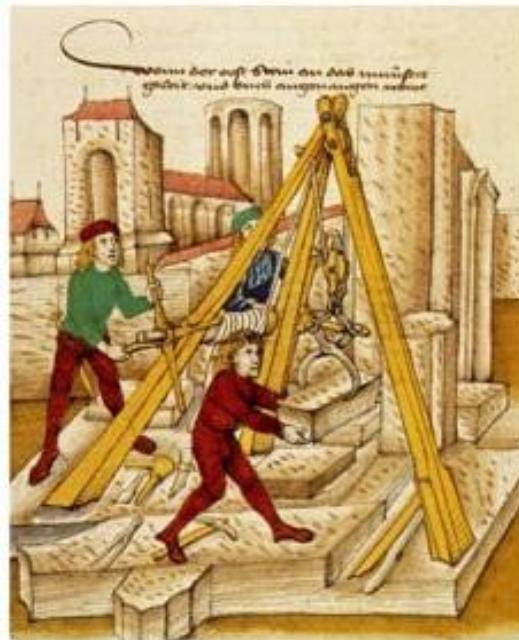
Reglamento concerniente a los Aprendices.

1. Ningún Maestro o contratista debe emplear a un aprendiz que no esté casado. Y es lícito, además, preguntarle si su padre y su madre están casados.
2. Ningún Maestro o contratista puede emplear a un ayudante por un tiempo inferior a seis años.
3. Tampoco debe hacerle capataz antes de que expire este plazo.
4. Y no debe hacerle capataz antes de que éste haya cumplido un viaje de Compañerazgo de un año.
5. El Maestro o el contratista debe hacer prometer al aprendiz la observancia de los Estatutos y las Reglas de la Corporación.
6. Si un aprendiz deja a su contratista sin una causa legítima antes de la expiración de su contrato, ningún otro contratista debe emplearle. Ningún Compañero debe congeñar con él antes de que regrese junto a su contratista, después de lo cual debe acabar su tiempo de aprendizaje y darle entera satisfacción, por lo que recibirá un certificado. Ningún aprendiz debe pagar indemnización a su contratista, salvo por causa de matrimonio, con el consentimiento del contratista, o por algún motivo legítimo que le apremie, a él o al contratista.
7. Si un aprendiz tiene la impresión de que su Maestro le ha perjudicado, puede plantear la cuestión ante los contratistas y los Maestros de la misma región, a riesgo, por lo demás, de ser expulsado y de tener que irse a otro lugar.
8. Si un aprendiz se conduce mal desde el punto de vista sentimental y fuera del matrimonio, debe perder el beneficio de sus años de aprendizaje, examinando no obstante su caso con comprensión.
9. Si un Maestro, Compañero o aprendiz ha infringido el reglamento, debe someterse con obediencia a la sanción. Si alguno se niega, debe ser excluido de la Corporación hasta que haya sido sancionado. Será evitado y despreciado por todos.

Soli Deo Gloria.

*

* * *



PRINCIPIOS BASICOS CONSTITUTIVOS
DE LA FRANCASONERIA UNIVERSAL APROBADOS EN LA
ASAMBLEA GENERAL DE FRANCMASONES
QUE SE REUNIO EN PARIS EN EL AÑO DE 1523

Año 1523 V.: L.:

De la Logia Francmasónica y de sus miembros.

1. Siete o más francmasones debidamente capacitados, reunidos bajo la bóveda celeste, a cubierto de indiscreción profana, para discutir y resolver libremente, por mayoría de votos, los asuntos que les interesen colectivamente, forman una logia francmasónica, similar a las de la Masonería operativa.
2. Los trabajos en Logia se verifican durante las horas libres de ocupación de los reunidos, y de preferencia entre el medio día y la media noche, bajo la dirección de un Maestro Aprobado (presidente) y dos Celadores, también Aprobados (vicepresidentes). Las reuniones se efectúan ante los útiles de trabajo conocidos, colocados en el Ara del Medio en la forma acostumbrada, estando resguardada la entrada al recinto de la reunión por un Guardián seguro y resuelto, y un Experto retejador de los visitantes. Todos los que desempeñan cargos son elegidos por mayoría de votos de los francmasones reunidos, sea para una Asamblea o para un período determinado por ellos.

3. Los francmasones reunidos en Logia, de acuerdo con las reglas y costumbres conocidas desde tiempos muy antiguos, pueden, previa averiguación respecto a los candidatos, iniciar a los profanos en los Misterios (Secretos) de la Francmasonería y examinar a los Aprendices y Compañeros para elevarlos a los grados de capacitación superiores inmediatos, tomando de ellos la promesa de fidelidad en la forma acostumbrada, ante los útiles simbólicos del Trabajo y de la Ciencia y comunicarles los signos, los toques y las palabras secretas de reconocimiento y de socorro, universales entre los francmasones.

4. Es costumbre antigua, firme e inviolable, no admitir como francmasones a los hombres que tienen convicciones contrarias a los principios básicos de la Francmasonería, salvo en los casos de rebeldía franca de éstos contra la ideología de los grupos a que pertenecen.

5. No se admiten como francmasones los esclavos, los menores de edad y los incapacitados física y mentalmente.

6. Unión, Solidaridad y Cooperación son los principios de organización interna de la Francmasonería Universal.

7. La inclinación al estudio y trabajo, la vida y costumbres sanas y normales, el comportamiento decoroso, el trato fraternal entre los asociados a la Francmasonería, la preocupación constante por el progreso y bienestar del género humano y por su propia perfección, son distintivas de un buen francmasón.

8. Para poseer los derechos completos del francmasón dentro de sus agrupaciones y dentro del pueblo masónico en general, es indispensable e imprescindible escalar los tres grados de capacitación de Aprendiz, de Compañero y de Maestro, y conocer en esencia la Leyenda no alterada de la Masonería Antigua respecto a la Construcción del Templo de Salomón; contribuir económicaamente para el sostenimiento de sus agrupaciones; asistir regularmente a los trabajos de Logia; preocuparse por los hermanos enfermos, perseguidos o caídos en desgracia y por sus familiares; ayudar a los hermanos viajeros y no abusar de la confianza de nadie.

9. Son derechos esenciales de un francmasón:

- o a) voz y voto en Logia y en la Asamblea General (Gran Logia) de los Maestros Masones;
- o b) elegir y ser elegido para todos los cargos dentro de sus agrupaciones;
- o c) pedir la revisión de los acuerdos tomados en Logia ante la Asamblea General de los Maestros Masones;
- o d) exigir en Logia la responsabilidad de los elegidos en el desempeño de sus cargos;
- o e) pedir justicia francmasónica en casos de conflictos entre los asociados a las Logias afines;
- o f) formar triángulos y estrellas para trabajar Masónicamente en los lugares donde no es posible reunirse en Logia por razones de fuerza mayor;
- o g) disfrutar de socorro, ayuda y protección mutuas entre los francmasones;

o h) visitar las logias ideológicamente afines y ocupar los puestos correspondientes a su grado de capacitación, previa identificación de su calidad de francmason en la forma acostumbrada y segura, y

o i) pedir el Certificado de Retiro de la Logia sin explicación de causas, estando en pleno goce de sus derechos.

Son deberes primordiales de los francmasones, pugnar:

10. Por el reconocimiento del principio de la separación de la filosofía de la teología.
 11. Por la libertad de pensamiento y de investigación científica.
 12. Por la aplicación del método científico experimental en la filosofía.
 13. Por el intercambio de los conocimientos y de las prácticas entre los hombres para el bien propio y de la humanidad.
 14. Por la libertad de conciencia religiosa y la prohibición absoluta a los clérigos de las religiones de inmiscuirse en asuntos políticos.
 15. Por la abolición de los privilegios de las castas de la nobleza y del clero.
 16. Por la prohibición de emplear a los esclavos en los oficios de los hombres libres.
 17. Por los derechos de los pueblos de gobernarse libremente, según sus leyes y costumbres.
 18. Por la abolición de los tribunales especiales de justicia del clero y de las castas de la nobleza, y el establecimiento de los Tribunales comunes, de acuerdo con las costumbres y leyes de los pueblos.
- Otras disposiciones constitucionales:
19. Toda Logia Francmasónica es soberana, no puede inmiscuirse en los asuntos internos de otras Logias, ni elevar a grados de capacitación superiores a los aprendices y compañeros afiliados a otras Logias sin su conocimiento o la solicitud de ellas.
 20. Un pacto entre Logias significa la Cooperación y no la renunciación total o parcial de su soberanía.
 21. Siete o más Logias Francmasónicas de un territorio determinado pueden formar una Federación (Gran Logia) y tres o más Federaciones pueden unirse en una Confederación.
 22. Para preservar intactos los principios de Unión, Solidaridad y Cooperación no es recomendable la formación de dos Federaciones o Confederaciones sobre el mismo territorio.

23. La Asamblea General de los Maestros Masones es la autoridad Suprema en el territorio de una Federación, dicta las leyes, nombra y controla su Gobierno Federal y elige a los representantes que forman parte de la Asamblea de la Confederación.
24. Todo francmasón capacitado, electo para un cargo o representación, es responsable ante sus electores y puede ser destituido por ellos en cualquier momento.
25. Entre los francmasones y sus asociaciones no pueden existir diferencias basadas en la distinción de razas, color o nacionalidad.
26. Los principios de Universalidad, Cosmopolitismo, Libertad (no esclavitud), Igualdad (ante las posibilidades) y Fraternidad (como base de relaciones entre los hombres) son las metas de la Francmasonería.
27. Como producto del pensamiento filosófico progresista, los preceptos básicos de la Francmasonería son sagrados e inamovibles. Estos preceptos no pueden estar en contraposición con los progresos de las Ciencias ni con las ideas avanzadas de épocas posteriores, por lo tanto los francmasones no pueden tergiversarlos ni omitirlos, sin perder su calidad de progresistas y de francmasones.





EL MANUSCRITO GRAND LODGE Nº 1

Año 1583 V.: L.:

El manuscrito Grand Lodge No.1 data de 1583, cronológicamente entre los británicos sigue al Regius y al Cooke. Como demuestra el estudio de su lengua, el Regius y el Cooke eran textos emanados de logias de las regiones de Gloucester y Oxford. Este parece ser un texto emanado de la Logia de York, a la que menciona. La Logia de los masones de York comenzó probablemente a existir con el inicio de la construcción de la catedral, es decir, hacia 1220. Robert-Freke Gould escribió la historia de la logia de York, y hemos conservado las Ordenanzas de la catedral de York, que datan de 1370.

I. Que la fuerza del Padre del cielo y la sabiduría del Hijo glorioso por la gracia y la bondad del Espíritu Santo, que son tres personas y un solo Dios, estén con nosotros en nuestras empresas y nos otorguen así la gracia de gobernarnos aquí abajo en nuestra vida de manera que podamos alcanzar su beatitud, que jamás tendrá fin. Amén.

II. Buenos hermanos y compañeros, nuestra intención es deciros cómo y de qué sabia manera este excelente oficio de masonería ha comenzado, y después de ello cómo fue conservado por excelentes reyes y príncipes, así como por muchos otros hombres notables.

Es por ello que impondremos a quienes aquí están los deberes que todo

verdadero masón debe respetar. Con toda la buena fe, y con mucho cuidado, es algo excelente guardar estos deberes, pues es un oficio excelente y una curiosa ciencia.

III. Hay siete artes liberales, y entre las siete este oficio es una de ellas, y los nombres de las siete artes son los siguientes. La primera es la gramática: ella enseña al hombre a hablar y a escribir correctamente. La segunda es la retórica, que enseña al hombre a bien hablar en términos sutiles. La tercera es la dialéctica, que enseña al hombre a distinguir o a reconocer la verdad del error. La cuarta es la aritmética, que enseña al hombre a calcular y a contar toda clase de números. La quinta es la geometría, que enseña al hombre la determinación y la medida de la tierra y de todas las cosas, ciencia a la que se llama masonería. El arte sexto se llama música: es el que enseña al hombre del oficio el canto vocal, así como a tocar el órgano, el arpa o la trompeta. Y el arte séptimo se llama astronomía: es el que enseña al hombre a conocer el trayecto del sol, de la luna y de las estrellas.

IV. Éstas son las siete artes liberales; estas siete se basan todas en un arte que es la geometría. El hombre puede probar que todas las artes del mundo se fundan en la geometría. Pues la geometría ha enseñado al hombre la medida, la ponderación y los pesos de toda clase de cosas sobre la tierra. Por otra parte, no hay ningún hombre que haya desarrollado cualquier oficio sin obrar con ayuda de alguna medida o instrumento de medida; y tampoco ningún hombre que haya comprado o vendido sin medir ni pesar, y todo ello es geometría. Estos comerciantes, estos artesanos, y también las siete artes y en particular el labrador, el comerciante especializado en toda clase de granos y de semillas, el vendimiador y el horticultor (que trabaja) el campo. Ni la gramática ni la aritmética ni la astronomía ni ninguna de las otras artes permiten al hombre encontrar una medición o una medida, excepto la geometría. Por ello pensamos que el arte de geometría es el más excelente que encontrarse pueda, comparado con cualquier otro.

V. Cómo comenzó primero este arte excelente es lo que os voy a decir. Antes del diluvio de Noé había un hombre que se llamaba Lamech, así como se encuentra escrito en la Biblia, en el capítulo cuarto del Génesis. Este Lamech tenía dos esposas, una se llamaba Ada y la otra Sella. De su primera esposa Ada tuvo dos hijos, uno llamado Jabel y el otro Jubal. De la otra esposa, Sella, tuvo un hijo y una hija. Estos cuatro niños inventaron todos los oficios que hay en el mundo. El hijo mayor, Jabel, fundó el oficio de geometría dividiendo los rebaños de corderos y los terrenos en los campos, y fue el primero que construyó una casa de piedra y de madera, así como se halla mencionado en dicho capítulo. Su hermano Jubal fundó el oficio de músico, el canto vocal (e instrumental), sea con el arpa o con el órgano. El tercer hermano, Tubalcaín, fundó el oficio de herrero, (que trabaja) el oro, la plata, el cobre, el hierro y el acero. En cuanto a la hija, fundó el oficio del tejido.

VI. Estos niños sabían bien que Dios se vengaría del pecado, sea por el fuego o por el agua. Por ello, escribieron los conocimientos que habían hallado en dos pilares de piedra de manera que se los pudiera encontrar después del diluvio de Noé. Una de las dos piedras era de mármol, a fin de que resistiera al fuego; y la otra piedra era de lo que se llama ladrillo, a fin de que resistiera al agua.

VII. Nuestra intención es deciros verdaderamente cómo y de qué manera estas

piedras fueron encontradas, así como los conocimientos que estaban escritos sobre ellas. El gran Hermarines, que era el hijo de Cube, que era hijo de Sem, el hijo de Noé (ese mismo Hermarines fue llamado más tarde Hermes, el padre de la sabiduría) encontró uno de los dos pilares de piedra y los conocimientos escritos en él y los enseñó a los demás hombres.

VIII. Durante la construcción de la torre de Babilonia, se hacía mucha masonería. El rey de Babilonia, que se llamaba Nemrod, era él mismo masón y amaba el oficio, como dice entre otros el maestro de las historias.

Cuando la ciudad de Nínive y las otras ciudades del este fueron construidas, Nemrod, el rey de Babilonia, envió allí... masones a petición del rey de Nínive, su primo. Y cuando los envió, a partir de ese día les dio el deber así concebido: (a saber) que deberían ser veraces uno con otro; y que deberían servir a su señor de acuerdo con su salario, de manera que su maestro pudiera obtener respeto y todo lo que le venga. Les dio muchos otros deberes; y fue la primera vez que todo masón tuvo un deber en su oficio.

IX. Además, cuando Abraham y su esposa Sara llegaron a Egipto, habló de las siete artes a los egipcios. Tuvo un alumno excelente que se llamaba Euclides, que aprendió muy bien y que fue maestro en todas las siete artes. En su época ocurrió que los señores y los Estados de su reino engendraron numerosos hijos, bien de sus esposas, bien de otras damas del reino, pues este país es caluroso y fértil (en cuanto a) la reproducción. No habían encontrado para sus hijos una manera válida de ganarse la vida, por lo cual tenían gran tristeza. Cuando el rey del país reunió en gran consejo al parlamento, a fin de saber cómo podrían hacer de sus hijos honestos gentiles hombres, no encontraron ningún medio válido. Entonces ellos (hicieron proclamar) a través de todo el reino que si había un hombre capaz de informarles, debería llegarse hasta ellos y sería recompensado de su viaje de modo que se placiera con ellos.

X. Cuando fue hecha esta proclamación, llegó entonces el excelente clérigo Euclides, quien dijo al rey y a todos sus grandes señores: Si tomo bajo mi mando a vuestros hijos... yo les enseñaré una de las siete artes, gracias a la cual podrán vivir honestamente, como hacen los gentiles hombres; a condición de que me den el poder de dirigirles conforme a las reglas del arte.

El rey y todo su consejo estuvieron de acuerdo al instante, y sellaron este pacto. Entonces este excelente (clérigo) tomó con él a los hijos de los señores y les enseñó el arte de geometría por la práctica, (es decir) a construir en piedra toda clase de las excelentes obras que se encuentran en la construcción de iglesias, de templos, de castillos, de torres, de casas y de todas las demás clases de construcciones.

XI. Les dio un deber así concebido. El primer (punto) era que debían ser fieles al rey y al señor al que sirven. Que deberían amarse mutuamente, y ser sinceros el uno con el otro. Que deberían llamarse uno al otro compañero, o hermano, y no servidor, ni criado, ni con cualquier otro nombre vil. Que deberían merecer verdaderamente el salario que les pagara el señor o al maestro al que sirvieran. Que ordenarían al más sabio de entre ellos que fuera el maestro de obras, pero que ni por sentimiento, ni a causa de su linaje o riqueza, ni por hacer un favor, instalarían a otro, dotado de poca destreza, para ser el maestro de la obra (mandada) por un señor, pues este señor sería

mal servido y ellos serían castigados. De manera que deberían llamar al director de los trabajos maestro durante el tiempo que con él trabajaran. Y muchos otros deberes de los que sería demasiado largo hablar. Con respecto a todos estos deberes les hizo prestar el juramento solemne que estaba en uso entre los hombres de esos tiempos. Les atribuyó un salario razonable, de modo que pudieran vivir honestamente. También les ordenó reunirse una vez al año en asamblea, a fin de que pudieran trabajar mejor y servir así tanto al interés de su señor como a su propia honorabilidad. Y corregir ellos mismos a quien hubiera ofendido el oficio. De esta manera, el oficio fue establecido aquí. Y el excelente Euclides le dio el nombre de geometría, pues así es como ahora se llama en todos los países a la masonería.

XII. Mucho tiempo después, cuando los hijos de Israel penetraron en la tierra prometida, a la que a partir de ahora llamaremos el país de Jerusalén, el rey David comenzó (a construir) el templo que se llama templo del Señor, y que entre nosotros llamamos templo de Jerusalén. Este mismo rey David amaba a los masones, y los quería mucho, y les dio un buen salario. Les dio también los deberes y costumbres que había aprendido en Egipto, aquellos dados por Euclides, así como muchos otros deberes de los que más adelante oiréis hablar. Tras la muerte del rey David, Salomón, su hijo, acabó el templo que su padre había comenzado. Mandó buscar a masones en distintas regiones y países, y los reunió a todos cuando hubo 80.000 obreros talladores de piedra, y todos fueron llamados masones. Escogió a 3.000 de entre ellos, que fueron ordenados maestros y directores de esta obra.

XIII. Además hubo un rey de otra región a quien los hombres llamaban Hiram. Amaba bien al rey Salomón y le dio madera de construcción para su obra. Tenía un hijo que se llamaba Aynon; era maestro en geometría, fue el principal maestro de todos estos masones, y también de todos los grabadores y escultores, y de todo otro género de masones asociados al templo. Hay un testimonio de ello en la Biblia, en el cuarto libro de los Reyes, en el capítulo tercero. Este mismo Salomón confirmó a la vez los deberes y las costumbres que su padre había dado a los masones. Es así como este excelente oficio de masonería fue confirmado en la región de Jerusalén y en muchos otros reinos.

XIV. Artesanos curiosos recorrieron grandes distancias en diversos países, sea para aprender más destreza en su oficio, sea para enseñar a quienes poseían poca habilidad. Ocurrió entonces que hubo un curioso masón de nombre Naymus Grecus, que había estado en la construcción del templo de Salomón. Llegó a Francia y allí enseñó el arte de la masonería a los hombres de Francia. Hubo alguien del linaje real de Francia que tenía por nombre Charles Martel. Era un hombre que amaba mucho el oficio, se juntó con ese Naymus Grecus, aprendió de él el oficio y se encargó de los deberes y de las costumbres. Después de esto, por la gracia de Dios, fue elegido para ser rey de Francia.

Cuando fue investido de tal estado, cogió a los masones y les ayudó a hacer masones de los hombres que no lo eran, y les puso a trabajar, y les dio a la vez los deberes y las costumbres, así como un buen salario, tal como había aprendido de otros masones. Confirmó su carta de año en año, (les permitió) tener su asamblea donde quisieran, y les quiso mucho. Es así como llegó a Francia el oficio.

XV. Inglaterra, durante todo este período, ignoró todo deber de masonería hasta el tiempo de san Albano. En su tiempo, el rey de Inglaterra, que era un pagano, construyó la ciudad que se llama Saint-Albans. San Albano era un excelente caballero y el intendente de la casa del rey; detentaba el gobierno del reino y también los muros de la ciudad. Amaba a los masones y les quería mucho. Hizo que se les pagara con gran justicia, según la costumbre del reino, pues les dio 2 chelines y 6 peniques por semana, más 3 peniques para animarles. Antes de este tiempo, en todo el país, un masón no recibía más que un penique por día y la comida, hasta que san Albano corrigió esto. Les dio una carta real, les aconsejó tener un concilio general y que se le diera el nombre de asamblea. Él mismo acudió a ella, y les ayudó a formar masones, y les dio deberes de los que muy pronto oireís hablar.

XVI. Después de la muerte de san Albano se produjeron distintas guerras entre Inglaterra y otros países, así que la buena regla de masonería se perdió hasta la época del rey Athelstan, que fue un excelente rey de Inglaterra. En todo este país aportó reposo y paz, y construyó muchas grandes obras: abadías, torres, y muchos otros edificios. Amaba mucho a los masones, y tuvo un hijo de nombre Edwin que amaba a los masones aún más que su padre. Fue un gran practicante de la geometría, y se reunía y hablaba mucho con los masones para aprender de ellos el oficio. Después, a causa del amor que tenía por los masones y por el oficio, fue hecho masón. Obtuvo de su padre el rey una carta y un consejo, que era el de tener cada año una asamblea allí donde quisieran en el reino de Inglaterra, a fin de que ellos mismos corrigieran las faltas y los abusos hechos en el oficio. Él mismo convocó una asamblea en York; hizo allí masones, les dio deberes, les enseñó las costumbres, les ordenó guardar siempre la regla. Les otorgó la carta y el consejo, y les hizo una ordenanza que debía ser renovada de rey en rey.

XVII. Cuando la asamblea estuvo reunida al completo, hizo una proclamación según la cual todos los masones jóvenes y viejos que poseyeran un escrito o luces sobre los deberes y costumbres que habían estado antaño en vigor en este país o en otro debían a partir de entonces aportarlos y mostrarlos.

Cuando esto tuvo lugar, se encontraron testimonios en francés, otros en griego, otros en inglés, y otros en más lenguas, y se comprobó que todos tenían un mismo fin. Hizo un resumen mostrando cómo había sido creado el oficio. Propuso y él mismo ordenó que se leería en silencio o en voz alta cuando se hiciera un masón, a fin de comunicarle su deber. A partir de este día, y hasta hoy, las costumbres de los masones han sido conservadas en la medida en que los hombres podían imponerlas tal como eran. Además, en diversas asambleas se concibieron y promulgaron otros deberes para el mejor consejo de maestros y compañeros.

XVIII. Entonces uno de los más antiguos sostiene el libro, y aquel o aquellos (a quienes se recibe) apoya su mano sobre el libro, y deben leerse los preceptos. Todo hombre que es masón observa con gran cuidado estos deberes. Si un hombre se considera a sí mismo culpable en cuanto a uno de estos deberes, se corrige a sí mismo ante Dios. En particular, aquellos que están encargados de responsabilidades tienen cuidado de poder guardar estos deberes con gran exactitud, ya que es un gran peligro para un hombre jurar sobre un libro.

XIX. El primer deber es éste: que seréis hombres leales a Dios y a la santa Iglesia; y que no caeréis en el error ni en la herejía, sea por vuestro juicio, sea por vuestras acciones, sino que seréis hombres discretos y sabios en todo.

Además, que seréis verdaderos hombres fieles al rey de Inglaterra, sin traición ni falsedad; y que no cometeréis traición ni trampa, y que, a menos de corregiros en privado si podéis, advertiréis al rey o a su consejo.

Además, que cada uno será sincero con el otro, es decir, que con todo masón del oficio de la masonería que tiene derecho a ejercerlo actuaréis como quisierais que él actuara con vosotros.

Además, que seguiréis todos los consejos de vuestros compañeros con lealtad, sea en logia o en la cámara, así como todos los demás consejos que deberían ser guardados con respecto a la masonería.

Además, que ningún masón será un ladrón, a partir de este día y durante tanto tiempo como pueda comprenderlo o ser advertido.

Además, que cada uno será sincero con el otro, así como con el señor o el maestro al que sirváis, y velareis lealmente por su interés y su beneficio.

Además, que llamaréis a los masones compañeros o hermanos, y no con otras denominaciones viles.

Además, que no abusaréis de la esposa de vuestro hermano como bribones, ni desearéis de manera impía a su hija ni a su sirvienta, y no atraeréis hacia él la vergüenza.

Además, que pagaréis lealmente vuestra comida y vuestra bebida allá donde vayáis a comer.

Además, que no cometeréis ninguna atrocidad en el lugar donde estéis alojados, pues el oficio podría ser calumniado.

XX. Éstos son los deberes generales que toca guardar a todo masón sincero, incluidos los maestros y compañeros. Voy a enunciar otros deberes, éstos particulares, (reservados) a los maestros y compañeros.

En primer lugar, que ningún maestro o compañero tomará para sí el trabajo de un señor, ni el trabajo de otro hombre, a menos de que se sepa capaz y suficientemente hábil para acabarlo, de manera que el oficio no sea calumniado ni deshonrado, sino que el señor pueda ser bien y fielmente servido.

Igualmente, que ningún maestro se encargará de un trabajo a menos de hacerlo con razón, de manera que el señor pueda ser bien servido, conforme a lo que se le debe, y que el maestro pueda vivir honestamente y pagar a sus compañeros el salario que les corresponde, como es costumbre.

Igualmente, que ningún maestro o compañero suplantará a otro en su trabajo; es decir, que si ha tomado un trabajo, o si es el maestro de obra de un señor, no abandonará su obra salvo en el caso de que sea incapaz de conducirla a buen fin.

Igualmente, que ningún maestro o compañero tomará aprendiz por una duración inferior a siete años. Además, el aprendiz debe estar en posesión de sus medios

naturales, es decir, nacido libre, y físicamente íntegro, como todo hombre debiera serlo. Igualmente, que ningún maestro o compañero tendrá autorización para hacer masones sin el acuerdo y el parecer de sus compañeros. Será contratado por un tiempo no inferior a seis o siete años. Y aquel que será hecho masón debe estar en posesión de todas sus facultades a todos los niveles, es decir, ser nacido libre, de buena familia, honrado, y no siervo. Debe tener también los miembros íntegros, como todo hombre debiera tenerlos.

Igualmente, que ningún masón tomará aprendiz a menos de tener suficientes ocupaciones que darle, y de tener trabajo para tres o al menos dos compañeros.

Igualmente, que ningún maestro o compañero tomará parte en el trabajo de un hombre que esté ausente a causa de un viaje.

Igualmente, que todo maestro dará su paga a sus compañeros según lo merezcan, de manera que no sea defraudado por los malos obreros.

Igualmente, que ningún maestro calumniará a otro a sus espaldas, a fin de hacerle perder su buena reputación o sus bienes temporales.

Igualmente, que ningún compañero, sea en la logia o fuera de ella, responderá mal a otro de manera impía o haciéndole reproches, salvo si es por una causa razonable.

Igualmente, que todo masón saludará a su superior, y le mostrará respeto.

Igualmente, que ningún masón se acostumbrará a los juegos de azar, o a los dados o a otros juegos desleales, pues el oficio podría ser calumniado.

Igualmente, que ningún masón se dará a los excesos o a la impudicia, pues el oficio podría ser calumniado.

Igualmente, que ningún compañero llegará a la ciudad de noche cerrada para ir a una logia de compañeros si no va acompañado por otro. Esto dará testimonio en su favor si se le viera en lugares deshonestos.

Igualmente, que todo maestro o compañero se llegará a la asamblea si ésta se celebra a 50 millas, si ha sido avisado, o si ha cometido un abuso perjudicial al oficio, así como para recibir lo que los maestros y compañeros deben concederle.

Igualmente, que todo maestro o compañero que haya cometido una falta en el oficio acatará la sanción de los maestros y compañeros, y éstos se pondrán de acuerdo si pueden; pero si no pueden ponerse de acuerdo, se recurrirá a la justicia pública.

Igualmente, que ningún maestro o compañero fabricará molde, escuadra ni regla a fin de establecer los cimientos; y no deberá tampoco poner un pavimento, sea en la logia o fuera de ella, con objeto de tallar así piedras no escuadradas.

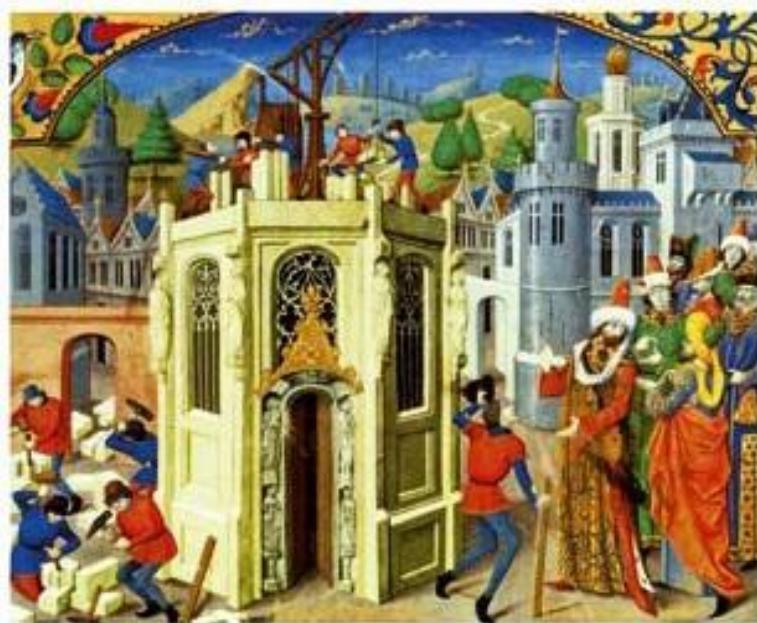
Igualmente, que todo masón recibirá y querrá a los compañeros extranjeros que arriben a la región, y les dará trabajo como es costumbre, es decir, que les pondrán en su sitio las piedras talladas; de lo contrario, le dará el suficiente dinero para que puedan acercarse a la logia más cercana.

Igualmente, que todo masón servirá fielmente al señor a cambio de su salario. Y todo maestro conducirá lealmente a buen fin su obra, sea a destajo o de viaje, si tiene

vuestras órdenes y todo lo que sus (obreros) deberían tener.

Estos deberes que os acabamos de repetir, y todo lo que pertenece además a los masones, los guardaréis, y que Dios os ayude y os santifique por este libro que tenéis en las manos, en la medida de vuestros medios. Amén.





LOS ESTATUTOS DE SCHAW

Año 1598 V.: L.:

En Edimburgo, el vigésimo octavo día de diciembre del año de Dios 1598. Estatutos y ordenanzas que deben observar todos los maestros masones de este reino, establecidas por William Schaw, Maestro de Obras de Su Majestad (el rey Jacobo VI) y Vigilante General de dicho oficio, con el consentimiento de los maestros abajo firmantes.

- 1.- Primeramente, observarán y guardarán por sus predecesores de memoria todas las ordenanzas precedentemente establecidas concernientes a los privilegios de su oficio, y en particular serán sinceros los unos con los otros y vivirán juntos en la caridad habiéndose convertido, por juramento, en hermanos y compañeros de oficio.
- 2.- Obedecerán a sus Vigilantes, diáconos y maestros en todo lo concerniente a su oficio.
- 3.- Serán honestos, fieles y diligentes en su labor, y se dirigirán con rectitud a los maestros o propietarios de las obras que emprendan, tanto si son pagados a destajo, o alojados y alimentados o pagados por semanas.
- 4.- Nadie emprenderá una obra, grande o pequeña, que no sea capaz de ejecutar con competencia, bajo pena de una multa de cuarenta libras o del cuarto del valor de dicha obra, sin perjuicio de las indemnizaciones y compensaciones a pagar a los propietarios de la obra según la estimación y el juicio del Vigilante General, o en su ausencia, según la estimación de los vigilantes, diáconos y maestros del condado

donde dicha obra esté en construcción.

5.- Ningún maestro tomará para sí la obra de otro maestro después de que éste lo haya convenido con el propietario de la obra, ya sea por contrato, acuerdo con arras o acuerdo verbal, bajo pena de una multa de cuarenta libras.

6.- Ningún maestro retomará una obra en la cual otros maestros hayan trabajado anteriormente hasta que sus predecesores hayan recibido el salario del trabajo cumplido, bajo pena de la misma multa.

7.- En cada una de las logias en que se distribuyen los masones se escogerá y elegirá cada año un vigilante que estará a cargo de la misma, ello por sufragio de los maestros de dichas logias y con el consentimiento de su Vigilante General si se halla presente. Si no es así, se le informará de que un vigilante ha sido elegido por un año, a fin de que pueda enviar sus directrices al vigilante elegido.

8.- Ningún maestro tomará más de tres aprendices a lo largo de su vida si no es con el consentimiento especial de todos los vigilantes, diáconos y maestros del condado donde vive el aprendiz que él quiere tomar de más.

9.- Ningún maestro tomará ni se atribuirá un aprendiz por menos de siete años, y tampoco será permitido hacer de este aprendiz un hermano y compañero del oficio hasta que haya ejercido otros siete años tras el fin de su aprendizaje salvo dispensa especial concedida por los vigilantes, diáconos y maestros reunidos para juzgarlo, y que se haya probado suficientemente el valor, cualificación y habilidad de aquél que desea ser hecho compañero del oficio; ello, bajo pena de una multa de cuarenta libras a percibir de aquél que haya sido hecho compañero del oficio contrariamente a esta ordenanza, sin perjuicio de las penas que se le puedan aplicar por la logia a la cual pertenezca.

10.- No se permitirá a ningún maestro vender su aprendiz a otro maestro, ni liberarse por dinero con respecto al aprendiz de los años de aprendizaje que aquél le debe, bajo pena de una multa de cuarenta libras.

11.- Ningún maestro recibirá aprendices sin informar al vigilante de la logia a la cual pertenece, a fin de que el nombre de dicho aprendiz y el día de su recepción puedan ser debidamente registrados.

12.- Ningún aprendiz será entrado sin que sea respetada la misma regla, a saber, que su entrada sea registrada.

13.- Ningún maestro o compañero del oficio será recibido o admitido si no es en presencia de seis maestros y de dos aprendices entrados, siendo el vigilante de la logia uno de los seis; el día de la recepción, dicho compañero del oficio o maestro será debidamente registrado y su nombre y marca serán inscritos en el libro juntamente con los nombres de los seis que lo han admitido y los de los aprendices entrados; igualmente, se inscribirá el nombre de los instructores que se deban elegir para cada recipiendario. Todo ello, con la condición de que ningún hombre será admitido sin que se le haya examinado y se haya probado suficientemente su habilidad y valor en el oficio al que se consagra.

14.- Ningún maestro trabajará en una obra de masonería bajo la autoridad o dirección

de otro hombre de oficio que haya tomado a su cargo una obra de masonería.

15.- Ningún maestro o compañero de oficio acogerá un cowan * para trabajar con él, ni enviará a ninguno de sus ayudantes a trabajar con los cowan, bajo pena de una multa de veinte libras cada vez que alguien contravenga esta regla.

16.- No se permitirá a un aprendiz entrado emprender una tarea u obra para un propietario por un valor superior a diez libras, bajo pena de la misma multa precedente, a saber, veinte libras; y después de haber ejecutado esta tarea, no empezará otra sin el permiso de los maestros o del vigilante del lugar.

17.- Si estalla alguna disputa, querella o disensión entre los maestros, los ayudantes o los aprendices entrados, que las partes en presencia comuniquen la causa de su querella a los vigilantes y a los diáconos de su logia en un plazo de veinticuatro horas, bajo pena de una multa de diez libras, a fin de que puedan reconciliarse y ponerse de acuerdo y de que su diferendo pueda ser allanado por dichos vigilantes, diáconos y maestros; y si sucede que una de las partes se empeña y se obstina, serán excluidos de los privilegios de su logia respectiva y no les será permitido volver a trabajar en ella hasta que reconozcan su error ante los vigilantes, diáconos o maestros como se ha dicho.

18.- Todos los maestros emprendedores de obras velarán para que los andamiajes y las pasarelas estén sólidamente instalados y dispuestos, a fin de que ninguna persona empleada en dichas obras se lastime como consecuencia de su negligencia o su incuria, bajo pena de ser privados del derecho de trabajar como maestros responsables de obra y de ser condenados por el resto de sus días a trabajar bajo las órdenes de otro maestro principal que tenga obras a su cargo.

19.- Ningún maestro acogerá ni empleará al aprendiz o al ayudante que haya escapado del servicio de otro maestro; en el caso que lo haya acogido por ignorancia, no lo conservará con él cuando sea informado de la situación, bajo pena de una multa de cuarenta libras.

20.- Todas las personas pertenecientes al oficio de masón se reunirán en un tiempo y en un lugar debidamente anunciado, bajo pena de una multa de diez libras (en caso de ausencia).

21.- Todos los maestros que hayan sido convocados a una asamblea o reunión prestarán el juramento solemne de no ocultar ni disimular las faltas o infracciones que hayan podido cometer los unos respecto a los otros, así como las faltas o infracciones que tales hombres (de oficio) tengan conocimiento de haber podido cometer hacia los propietarios de las obras que tienen a su cargo; ello, bajo pena de una multa de diez libras a pagar por aquéllos que hayan disimulado tales faltas.

22.- Se ordena que todas las multas previstas anteriormente sean aplicadas sobre los delincuentes y contraventores de las ordenanzas por los vigilantes, diáconos y maestros de las logias a las cuales pertenezcan los culpables, y que el producto sea distribuido "ad píos usus" según la conciencia y parecer de dichas personas. Y con el fin que estas ordenanzas sean ejecutadas y observadas tal como han estado establecidas, todos los maestros reunidos en el día indicado precedentemente se comprometen y obligan a obedecerlas fielmente. Es por ello que el Vigilante General

les ha requerido firmar el presente manuscrito de su propia mano, a fin de que una copia auténtica sea enviada a cada logia particular de este reino.

William Schaw Maestro de Obras

Traducción: Mireia Valls

Nota * La palabra cowan, seguramente de origen escocés, designaba antiguamente a los albañiles que no estaban iniciados en el arte masónico ni conocían los secretos del oficio. Según los textos eran aquellos que no estaban cualificados para recibir la palabra del masón, aquellos que "construían muros con piedras no desbastadas y sin cal".





MANUSCRITO IÑIGO JONES

Año 1607 V.. L..

El Manuscrito Iñigo Jones corresponde a la familia "Spencer" de los Antiguos Deberes y fue publicado por primera vez en forma completa en el Masonic Magazine de Julio de 1881. Hughan, en la segunda edición de su obra The Old Charges of the British Freemasons, hace una cuidada descripción del manuscrito e incluye un facsímil fotográfico reducido en la página IX de la misma.

El original del Manuscrito Iñigo Jones es particularmente bello, con forma de libro, sumtuosamente recubierto de marroquinería roja, artísticamente diseñado por dentro y por fuera con unas medidas aproximadas de 15 por 9 pulgadas.

La primera página en blanco se encuentra pegada, luego hay una hoja en blanco, luego sigue la portada, el título, 25 páginas del texto escritas sobre un solo lado de cada hoja y finalmente otras 20 hojas en blanco, la última de las cuales también se encuentra pegada a la tapa. En alguna ocasión, alguien cortó dos de las páginas en blanco; en la última de estas páginas en blanco aparecen dos líneas paralelas de agujeros de agujas como si una cinta hubiera estado cosida a la misma (en algunos documentos antiguos se estilaba colocar una cinta con un sello en su extremo): ha sido señalado así en algunas de las Regulaciones de la Orden de la Jarretera (Garter).

El texto está escrito en forma muy cuidadosa y artística, su encuadernación es escarlata y su bella terminación parece indicar que fue confeccionado bajo indicaciones precisas para un propósito especial, tal vez una Logia distinguida, algún

personaje real o algún noble.

Por otra parte, este manuscrito es uno de los que más controversia ha desatado sobre su antigüedad y autenticidad.

El título completo del manuscrito es el siguiente: "The Antient Constitution of the Free and Accepted Masons" y está fechado "1607"; en la página opuesta al título hay una ilustración alegórica al Oficio de la Construcción a cuyo pie figura la inscripción "Iñigo Jones" delin - MDCVII." Del análisis de todo lo anteriormente expuesto surgen al menos, tres preguntas básicas: ¿perteneció el manuscrito a Iñigo Jones? ¿es este personaje el autor de la ilustración alegórica? ¿es correcta la fecha que figura bajo el título? A estas tres preguntas la crítica especializada tiende a responderlas en forma negativa.

El arquitecto inglés Iñigo Jones nació en 1573, fue enviado a estudiar a Italia y retornó a Inglaterra en 1605; desde ese momento hasta su muerte, acaecida a los ochenta años en 1653, se dedicó a la construcción para la nobleza de su país. De este modo, parecería que el manuscrito podría haber sido obra de sus manos, la fecha coincide cronológicamente y podría suponerse que el manuscrito fue hecho por Jones a pedido de sus principescos patrones.

Sin embargo, existen ciertos argumentos contrarios a estas consideraciones. Por ejemplo, si bien las figuras de la ilustración están bien dibujadas, la perspectiva de las piedras, el pedestal y los fragmentos de una columna rota está tan pobemente delineadas que resultaría imposible que un consumado artista y arquitecto como fue Iñigo Jones pudiese haber sido su autor.

Tampoco la escritura parece corresponder a la fecha consignada; según el Dr. F. C. Price, el tipo de escritura del manuscrito corresponde más hacia mediados del siglo XVIII que a principios del XVII.

Dejando al margen estos aspectos que podríamos denominar "artísticos", desde el propio texto surgen algunos elementos críticos.

El principal de ellos es la cuestión de las dos cartas intercambiadas entre el rey Salomón e Hiram de Tiro, las cuales sólo figuran en los manuscritos correspondientes a la familia "Spencer" ("Spencer", "Dodd", "Cole", "Jones"); los pasajes referidos han sido tomados del historiador Flavio Josefo, específicamente de las traducciones al inglés realizadas por el Dr. Thomas Lodge en los años 1602, 1609, 1620, 1632, 1640, 1655 y 1670.

Pero estas ediciones contienen un error: la palabra histórica y bíblicamente correcta "sidonios" ha sido incorrectamente traducida como "macedonios". El Dr. Begemann descubrió este error en la edición de 1670 y por lo tanto argumentó que la fecha del manuscrito "Iñigo Jones" no puede ser anterior; pero el Dr. Rylands señaló que, aunque la edición de 1640 daba la palabra correcta ("sidonios"), la edición posterior de 1655 (cuya existencia no había sido registrada por el Dr. Begemann) volvía a cometer el citado error y que, consecuentemente, la fecha debía ser antedatada a 1655.

El otro punto crítico, también referido al texto, es que el manuscrito "Iñigo Jones" da a Hiram Abiff como el nombre del arquitecto que construyó el Templo de Salomón;

ahora bien, este nombre sólo aparece en otro manuscrito datado en 1722; sin embargo, el autor del manuscrito puede haberse basado no exclusivamente en la obra de Flavio Josefo para su redacción e incluir la fuente bíblica, pues el Libro de los Reyes incluye innegablemente a Hiram como artífice del Templo. Existe un consenso generalizado entre los especialistas que el manuscrito no puede ser fechado antes de 1655 como límite más antiguo. Si se acepta esta fecha como la primera posible, el manuscrito no puede haber pertenecido al arquitecto Iñigo Jones pues éste había muerto dos años antes.

El manuscrito original fue vendido el 12 de Noviembre de 1879, en Londres; por la firma "Pickering y Cía." fue revendido al Rev. A.F.A. Woodford, a cuya muerte lo compró un tal George Kenning a quien se lo compró un masón llamado George Taylor quien lo transfirió a la Worcester Masonic Library en cuya custodia se encuentra actualmente.

Es imposible transcribir todas las posturas tomadas acerca de la fecha y autenticidad de este manuscrito pero la controversia se desarrolló, históricamente, en los artículos del Dr. Begemann en la revista The Freemason del 9 y 16 de Julio de 1887, la carta de W.H. Rylands publicada en la Freemasons' Chronicle del 5 de Noviembre de 1887, el artículo del Dr. Begemann publicado en A.Q.C. Transactions, Vol. I, págs. 152-161 y en las líneas dedicadas al tema por W.J. Hughan en su libro The Old Charges of British Freemasons, págs. 132-137.

La Antigua Constitución de los Libres y Aceptados Masones 1607

"El poder del Padre de los cielos y la sabiduría del Glorioso Hijo, a través de la gracia y la bondad del Espíritu Santo, tres Personas y Un Dios; sea con nosotros y denos gracia tal para gobernarnos aquí en nuestra Vida, que nosotros podamos llegar a su beatitud que nunca tendrá, fin. Amen.

Buenos Hermanos y Compañeros, nuestro propósito es contarles como y en qué manera este digno oficio de Masonería, fue comenzado; y después; como fue mantenido y fomentado por dignos reyes y príncipes y por muchos otros dignos hombres.

Y también a aquellos que están aquí, nosotros encargaremos por los deberes que pertenecen a todo Masón Libre a mantener; pues en buena fe si ellos prestan buena atención a ellos, son dignos de ser bien cuidados pues la Masonería es un digno oficio, y una curiosa ciencia y una de las ciencias liberales.

Los nombres de estas siete ciencias liberales:

- I.- Gramática, y que enseña al hombre a hablar y escribir correctamente.
- II.- Retórica, y que enseña al hombre a hablar bien y en términos suaves.
- III.- Lógica, y que enseña al hombre a discernir entre la verdad y la falsedad.
- IV.- Aritmética, la cual enseña al hombre a calcular, y contar toda clase de números.
- V.- Geometría, y que enseña al hombre a mensurar y la medida de la tierra, y de todas

las otras cosas; cuya ciencia es llamada Masonería.

VI.- Música, la cual da al hombre habilidad para cantar, enseñándole el arte de la composición; y tocar diversos instrumentos, como el órgano y el arpa metódicamente.

VII.- Astronomía, la cual enseña al hombre a conocer el curso del sol, la luna y las estrellas.

Nota, le ruego, que estas siete estén contenidas bajo geometría, pues esta enseña medida y mensura, ponderación y peso, para cada cosa en y sobre toda la tierra como usted sabe; que cada hombre de oficio, trabaja por la medida. Armadores, navegantes, cultivadores y todos ellos usan geometría; pues ni la gramática, lógica ni ninguna de las dichas ciencias, pueden subsistir sin geometría; ergo, muy digna y honorable.

Ustedes me preguntaron como esta ciencia fue inventada, mi respuesta es esta:

Que antes del diluvio universal, que comúnmente es llamado inundación de Noé, había un hombre llamado Lamech, tal como se puede leer en el capítulo IV del Génesis; quien tenía dos esposas, una llamada Ada, la otra Zilla; por Ada, tuvo dos hijos, Jabal y Jubal, por Zilla, tuvo un hijo llamado Tubal y una hija llamada Naamah: los cuatro hijos fundaron el comienzo de todos los oficios en el mundo: Jabal fundó la geometría y dividió rebaños de ovejas, primero construyó una casa de piedra y troncos.

Su hermano Jubal fundó el arte de la música el era el padre de todos los que pulsan el arpa y el órgano.

Tubal-Cain era el instructor de todo artífice en bronce e hierro, y la hija fundó el arte del tejido.

Estos hijos sabían bien que Dios tomaría venganza por el pecado o por fuego o por agua; por ello escribieron las ciencias que habían fundado en dos columnas, que serían encontradas después de la inundación de Noe.

Una de las columnas era de mármol, por lo cual no sería quemada por ningún fuego, y la otra piedra era laternes (latomus? Ladrillo?) Por lo que no sería anegada con ningún agua.

Nuestro siguiente intento es contarles verídicamente, cómo y de qué manera estas piedras fueron encontradas sobre las cuales estas ciencias estaban escritas.

El gran Hermes (llamado Trismegistus, o tres veces grande) siendo a la vez rey, sacerdote y filósofo, (en Egipto) el encontró una de ellas y vivió en el año del mundo dos mil y setenta y seis, en el reino de Ninus, y algunos piensan que era nieto de Cush, quien era nieto de Noe, él fue el primero que comenzó a abandonar la astrología para admirar las otras maravillas de la naturaleza; el probó, que había un dios, creador de todas la cosas, el dividió el día en doce horas.

Se piensa también que el fue el primero que dividió al zodiaco en doce signos, el era de Osiris rey de Egipto; y se dice que había inventado la escritura ordinaria y los jeroglíficos, la primera ley de los egipcios; y diversas ciencias, y las enseñó a otros hombres.

Y durante la construcción de Babilonia mucho hizo la masonería; y el rey de Babilonia el poderoso Nimrod, en persona, era masón tal como lo cuentan antiguas historias, y

cuando la ciudad de Ninive, y otras ciudades de oriente tuvieron que ser construidas, Nimrod el rey de Babilonia envió allí masones ante el pedido del rey de Ninive su primo; y cuando él los envió, el les dio un deber de esta manera.

Que serían sinceros unos con otros, y se amarían verdaderamente; y que servirían al señor sinceramente por su paga, así, que su maestro tendría honor, y todo lo que le corresponde, y muchos otros deberes el les dio; y esta fue la primera vez que cada masón tuvo algún deber de su oficio.

Además cuando Abraham y Sarah su esposa, fueron a Egipto, y allí enseñaron las siete ciencias a los egipcios, el tuvo un digno alumno cuyo nombre era Euclides y el aprendió muy bien y se convirtió en un gran maestro de las siete ciencias; y en sus días, acontecío, que los señores y los estados de la región, tenían muchos hijos; y ellos no tenían modo de vida competente para sus hijos.

Por ello tomaron consejo juntos con el rey de la tierra, cómo ellos podrían colocar sus hijos honestamente como caballeros, pero no podían encontrar manera de buena vía, y entonces ellos proclamaron por todo el país, que si hubiera algún hombre, que pudiera informarlos, que él sería recompensado por su viaje, y que se lo mantendría bien.

Luego que esta apelación fuera hecha; entonces vino el digno clérigo Euclides, y dijo al rey y los señores:

Si ustedes me dan sus hijos para educar, yo les enseñaré una de las siete ciencias, dondequiera que pudieran vivir honestamente como deben hacerlo los caballeros; bajo la condición, que ustedes me los den, y que yo tendré poder para regirlos según la manera que esa ciencia debe ser regida, y que el rey y el consejo inmediatamente auspicien y sellen esta comisión, y entonces este digno clérigo Euclides se llevó consigo los hijos de los señores, y les enseñó la ciencia de la geometría, en la práctica, para trabajar en piedra, toda forma de trabajo digno, que corresponde a la construcción de iglesias, templos, torres, castillos; y toda otra clase de edificios; y el les dio un deber de esta manera.

Primero que serían sinceros con el rey y con el señor a los que servían; y a la compañía a la cual eran admitidos; y que se amarían y serían sinceros unos a otros; y que se llamarían entre ellos compañeros o también hermanos; y no su sirviente o criado, ni por ningún otro nombre tonto; y que ellos realmente merecerían su paga del señor; o del maestro de obras que ellos servían.

Que ordenarían al más sabio de ellos para ser el maestro de obras; y que ni por amor o por linaje, riquezas o favores, colocaran a otro, que tuviera poca habilidad, para ser maestro de las obras del señor; dondequiera el señor se encuentre mal servido, y ellos avergonzados; y también, que ellos llamarían maestro al gobernador de los trabajos en el tiempo que trabajen con él.

Y muchos otros deberes el les dio, que son muy largos para contar, y a todos estos deberes el los hizo jurar una gran promesa, que los hombres acostumbraban en aquel tiempo.

Y el ordenó para ellos, una razonable paga, para que dondequiera ellos vivieran honestamente; y también que vendrían y se reunirían juntos todos los años una vez,

para consultar como debían trabajar mejor para servir al señor, para su provecho, y para su propio crédito, y para corregirse entre ellos si alguno delinquió contra el oficio.

Y así el oficio se asentó allí, y aquél digno clérigo Euclides, le dio el nombre de geometría; y ahora es llamada a través de toda la tierra Masonería.

De aquí largo tiempo después cuando los hijos de Israel llagaron a la tierra de los jebusitas la cual es llamada ahora Jerusalén el rey David comenzó el templo que es llamado (templo del señor) por nosotros el templo de Jerusalén, o templo del señor.

El famoso rey David amaba a los masones y los protegía, y les daba buena paga. Y el les dio los deberes de la manera que se daban en Egipto, por Euclides; y otros deberes más, tal como usted los escuchará después.

Después de la muerte del rey David Salomón mandó a Hiram rey de Tiro por alguno que fuese un hábil trabajador (llamado Hiram Abif) el hijo de una mujer del linaje de Neftalí y de Urías el israelita.

Salomón a Hiram el rey.

Sabes tu que mi padre teniendo un deseo de construir un templo a Dios ha sido separado de su realización por las continuas guerras y problemas que hubo de tener; pues él nunca se tomó descanso, tanto que él venciera a sus enemigos como los hiciera tributarios de él. Por mi propia parte yo agradezco a dios de la paz que yo poseo; y por ello, por los mismos medios, yo tengo oportunidad (de acuerdo a mi propio deseo) de construir un templo a dios; porque es como me contara mi padre, que su casa sería construida durante mi reino.

El también derrumbó el segundo templo, que había sido terminado en el reino de Darío, y mandó un mil carruajes para sacar piedra del lugar; y eligió diez mil hábiles y expertos trabajadores para cortar, y modelar piedra; y un mil él los eligió y los vistió y los hizo maestros y directores de los trabajos; y construyó un nuevo templo sobre los cimientos, que Salomón había hecho, no inferior al primero; y fue terminado nueve años antes del nacimiento de nuestro salvador.

Por cuya causa, yo te ruego, envíame alguno de tus hábiles hombres con mis siervos a los bosques del Líbano para cortar árboles en ese lugar; pues los macedonios son más hábiles en cortar y preparar troncos, que nuestro pueblo; y yo pagaré los hacheros de madera de acuerdo con tu dirección.

Hiram al rey Salomón.

Tu tienes causa para agradecer a dios; en ti él ha dejado el reino de tu padre en tus manos; a ti yo te digo, que eres un hombre sabio y lleno de virtud; por cuya causa, ninguna noticia que me llegue puede ser más buena, ni oficio de amor más estimado que éste. Yo cumpliré todo lo que has pedido: pues luego de haber hecho cortar una gran cantidad de cedros y de maderas del Líbano yo te las enviaré por mar, por mis siervos; a quienes yo les ordenaré (y proveeré con navíos convenientes de aparejos) hasta que finalicen de entregar los mismos en el lugar de tu reino que más te plazca a ti; que entonces, tus súbditos puedan transportarlos a Jerusalén. Tú proveerás para surtirnos con granos, cuando estemos en necesidad, debido a que habitamos en una

isla.

Salomón el hijo del rey David para terminar el templo que su padre había comenzado, envió por masones a diversos países y los reunió en conjunto, de modo tal que él tuvo ochenta mil trabajadores que eran trabajadores de la piedra, y todos eran llamados masones, y él eligió tres mil de ellos para ser maestros y gobernantes de su trabajo.

E Hiram rey de Tiro envió sus sirvientes a Salomón, pues siempre amó al rey David; y él envió troncos a Salomón y trabajadores a ayudar para la construcción del templo; y él envió uno que era llamado Hiram Habif el hijo de una viuda del linaje de Neptalí; el era maestro de geometría, y eran sus masones, escultores, grabadores y trabajadores, y fundidores de bronce y todos los otros metales que eran usados en el templo.

El rey Salomón confirmó todos los deberes y maneras (costumbres), que su padre había dado a los masones, así era el digno trabajo de la Masonería confirmado en Jerusalén y en muchos otros reinos. Y él terminó el templo en el año del mundo mmm.

Inquietos hombres del oficio deambularon ampliamente por diversos países; algunos para aprender más del oficio y habilidades, otros para enseñarles a los que poseían pocas habilidades

Y en la destrucción del primer templo por Nabucodonosor, luego que éste se hubiera mantenido CCCCXXX años.

El segundo templo comenzó en el reino de Ciro IXX años después de la destrucción, siendo este posterior; esto fue XVI años en construcción y fue terminado en el reino de Darío.

En el reino de Ptolomeo y Cleopatra Onias construyó un templo judío en Egipto en el lugar llamado Bubastiss, y llamado después por su propio nombre.

La torre de Straton (alias Caesaria) construida por Herodes en Palestina, y muchos otros curiosos trabajos de mármol, como el templo de César Agrippa a su memoria, en el país llamado Lenadoras, cercano a un lugar llamado Panion.

Después del nacimiento de nuestro salvador, Aururiagus siendo rey de Bretaña, Claudio el emperador llegó con un ejército; y temiendo ser superado hizo una liga (alianza) con él; y le dio su hija en matrimonio; y que apoyaría su reino de romanos y así el emperador retornó. En el año xlivi, luego del nacimiento de cristo, los masones fueron a Inglaterra, y construyeron un buen monasterio cerca de Glassenbury, con muchos castillos y torres.

Este sumuoso arte de geometría; siendo profesada por emperadores, reyes, papas, cardenales y príncipes innumerables, quienes todos ellos nos dejaron los permanentes monumentos de ella en los muchos lugares de sus dominios; ni será esto negado, yo presumo, cuando sea bien considerado, ese renombrado ejemplo de la columna trajana siendo uno de los más soberbios restos de la magnificencia romana que aún están de pie; y que ha inmortalizado más al emperador trajano, que todas las plumas de los historiadores. Esta fue erigida para él, por el senado y el pueblo de Roma; en memoria de aquellos grandes servicios que él hubo rendido al país, y al final la memoria de éste podrá permanecer para todas las edades sucesivas; y continuará tanto como el propio imperio en sí mismo.

Y en los tiempos de san albano, el rey de Inglaterra era un pagano, que hizo muros del pueblo que fue llamado Verulum; y san albano era un digno caballero, y mayordomo de la casa del rey; y obtuvo el gobierno de la región, y también de los muros del pueblo, y amaba bien a los masones y los protegía mucho, y él les hizo sus pagos correctamente, manteniendo como la región hacía entonces; pues él les dio dos chelines por semana, y tres peniques por ello antes de tiempo en todo el país, un masón no tenía más que un penique por día y su carne, hasta que san albano lo enmendó.

Y él les dio una carta constitucional del rey para mantener un consejo anual y le dio el nombre de asamblea, y estuvo allí personalmente y ayudó a hacer masones, y les dio deberes para que los mantuvieran posteriormente.

Esto ocurrió realmente después del martirio de san Albano, quien es sinceramente el proto mártir de Inglaterra; que cierto rey invadió la tierra y destruyó la mayoría de los nativos por fuego y espada. Que las ciencias de la Masonería, habían decaído mucho, hasta el reino de Etelberto rey de Kent; Gregorio primero apodado Magnus, envió a la isla de Bretaña a un monje junto con otros hombres instruidos, para predicar la fe cristiana, pues esta nación hasta ahora, no la había recibido completamente. Este dicho Etelberto, construyó una iglesia en Canterbury y dedicada a san pedro y san pablo; y se supone que construyó o restauró la iglesia de san pablo en Londres: él también construyó la iglesia de san Andrés en Rochester.

Siberto rey de los sajones del este por persuasión de Atelberto rey de Kent, habiendo recibido la fe cristiana; construyó el monasterio en Westminster, en honor a Dios y san Pedro.

Sigeberto rey de los rincones del este comenzó a erigir la universidad de Cambridge.

Athelstane comenzó su reinado, él era un hombre amado por todos los hombres, él tenía gran devoción hacia las iglesias, como aparece en él la edificación, adorno y enriquecimiento de monasterios. El construyó uno en Wilton en la diócesis de Salisbury; otro en Michelney en Somersetshire: aparte de estos; había unos pocos famosos monasterios en esta región, de los que él adornó su fama, tanto con alguna parte nueva de edificación, joyas, libros o porciones de tierras. El enriqueció grandemente la iglesia de York.

Edwyn hermano del rey Athelstane amaba los masones mucho más que su hermano y era un gran practicante de la geometría y se acercó personalmente a los comunes y conversó con los masones, para aprender el oficio, y luego por el amor que él tenía por los masones y el oficio el fue hecho un masón y obtuvo de su hermano una carta constitucional y comisión, para tener una asamblea; donde fuera en la región una vez por año; para corregirse entre ellos, faltas y trasgresiones, que fueran hechas dentro del oficio, y él tuvo una asamblea en York; y allí hizo masones y les dio deberes, y enseñó la manera (costumbre); y ordenó que esa regla se mantendría para siempre; y les dio la carta constitucional.

Y comisión para mantener; e hizo una ordenanza que sería renovada de rey a rey. Y cuando la asamblea fue reunida en conjunto, él hizo un pregón, que todos los antiguos masones, y los jóvenes, que tuvieran algún escrito o conocimiento de los deberes, y

costumbres que hubieran sido hechas antes en el país, o en cualquier otro; los traerían y los mostrarían. Y fue probado que fueron encontrados algunos en francés, algunos en griego, algunos en inglés, y otros en otros idiomas; y todos eran de una sola intención y propósito; y él hizo un libro con ellos, acerca de cómo fue fundado el oficio; y él en persona ordenó que sea leído o narrado, cuando un masón fuera a ser hecho, y para darle a él sus deberes; y desde ese día hasta este tiempo, las costumbres de los masones han sido mantenidas en esa forma, al igual que los hombres que deben gobernarlos.

Además en diversas asambleas ciertos deberes fueron hechos y ordenados, para el mejor conocimiento de maestros y compañeros.

Todo hombre que es un masón, tome muy buen cuidado de estos deberes. Y si algún hombre se encuentra culpable en alguno de estos cargos, él debe enmendarse y pedir a dios, por su gracia; especialmente ustedes que estarán encargados. Tome buen cuidado que mantendrá este deber muy bien; pues es un gran peligro para un hombre perjurarse sobre un libro.

El primer deber es este, que usted será un hombre sincero con dios y la santa iglesia.

Segundo, que usted no caerá en herejía, voluntariamente; o pasará hacia innovaciones, sino que será un hombre sabio y discreto en todas las cosas.

Tercero; que usted no será desleal; ni se confederará en complots traicioneros; pero si usted escucha de alguna traición contra el gobierno, usted deberá descubrirla, si usted no puede prevenirla de otra manera.

Cuarto; que serán sinceros unos con otros (es decir) con cada masón del oficio de Masonería, que sean masones autorizados, usted les hará a ellos, como quisiera que ellos le hagan a usted.

Quinto; que usted guardará todo el consejo de sus compañeros sinceramente, sea en logia o en cámara, y todos los otros consejos que deban ser guardados a la manera de la hermandad.

Sexto; que ningún masón sea un ladrón, o esconda a alguno de ellos o alguna acción injusta, con alcance a que sea testigo o conocimiento.

Séptimo; que todo masón autorizado sea sincero con el señor o maestro a quien ellos sirven, y que lo sirvan fielmente para su beneficio.

Octavo; que usted llamará tal masón su compañero o hermano, ni use con él ningún (seurilius) lenguaje.

Noveno; que usted no deseará ninguna comunicación ilícita con la esposa de su compañero; ni poner un ojo libertino sobre su hija, con deseo de corromperla; ni a su doncella sirviente o alguna esposa que le falte el respeto.

Décimo; que usted pagará sincera y honestamente por su carne y bebida en su mesa; de forma que el oficio no sea calumniado allí.

Estos son los deberes que en general corresponde a todo masón libre mantener, tanto por maestros y compañeros.

Repetiré otros deberes singulares para maestros y compañeros.

Primero, que ningún maestro o compañero tomará sobre sí ningún trabajo de ningún señor ni ningún otro trabajo de otro hombre a menos que se sepa capaz y suficiente para realizar lo dicho, de manera que el oficio no reciba injurias ni falta de respeto allí, sino que el señor sea bien y lealmente servido.

Segundo, que ningún maestro tomará algún trabajo que no sea razonable, de modo que el señor sea bien servido, y que el maestro tenga suficientemente, para vivir decorosamente y honestamente, y pagar a sus compañeros verdaderamente sus pagas, como es la costumbre.

Tercero, que ningún maestro ni compañero suplantará a ningún otro en su trabajo (es decir) si otro ha tomado trabajo en mano, o está como maestro para trabajo de algún señor; él no contratará en mano para perjudicar o dañar al mismo, para echarlo, excepto que él sea incapaz de habilidad para realizar el trabajo.

Cuarto, que ningún maestro ni compañero tomará algún aprendiz si no es por el término completo de siete años; y el aprendiz será capaz de nacimiento (es decir) libre al nacer, y de miembros rectos como debe ser un hombre.

Quinto, que ningún maestro o compañero dará autorización ni sobornará, a ningún hombre, para que sea hecho masón sin el asentimiento, confesión y consejo de sus compañeros; y que él, aquél que va a ser hecho masón, sea capaz de todas maneras de grados (es decir) nacido libre; que venga de un buen linaje, cierto, no torcido, y que tenga sus miembros derechos, como debe tener un hombre.

Sexto, que ningún maestro ni compañero tomará un aprendiz a menos que tenga suficiente ocupación para ponerlo al trabajo. No sólo eso, sino poner tres de sus compañeros, o al menos dos al trabajo.

Séptimo, que ningún maestro o compañero tomará trabajo de hombres a destajo, que usara trabajo jornalero.

Octavo, que cada maestro dará pago a sus compañeros de acuerdo a lo que merezcan de forma que no sea decepcionado por trabajadores falsos.

Noveno, que ningún hombre calumniará a otro a sus espaldas para hacerle perder su buen nombre, y por ello también hacerlo sufrir en su modo de vida.

Décimo, que ningún compañero, dentro o fuera de la logia; contestará mal o lo hará con otro con lenguaje de reproches, sin alguna causa razonable.

Decimoprimero, que todo masón reverenciará a su mayor y lo tendrá en respeto.

Decimosegundo, que ningún masón será un jugador común al azar o los dados, o a las cartas o a ningún otro juego ilegal por lo que el oficio pueda ser calumniado.

Decimotercero, que ningún masón sea un lujurioso común, ni alcahuete, ni sucio por lo que el oficio pueda ser calumniado.

Decimocuarto, que ningún compañero ira a la ciudad o pueblo por la noche, sin que tenga algún otro con él para ser testigo que estuvo en lugares honestos.

Decimoquinto, que cada maestro y compañero, concurrirán a la asamblea, si está alrededor de cincuenta millas de él, si él tiene alguna advertencia, y si él hubiera trasgredido contra el oficio, entonces aguardarán el juicio de los maestros y

compañeros, y le darán satisfacción acorde, si son capaces; pero si no se someten a su razonable juicio; entonces ellos irán ante la ley común.

Decimosexto, que ningún maestro ni compañero construirá ningún molde o escuadra, o regla o piedra de molde (bloque) con todo; pero tales como son permitidos por la fraternidad.

Decimoséptimo, que cada masón recibirá y cuidará compañeros extranjeros, que vengan al país y los colocarán a trabajar si es su deseo según la costumbre (es decir) si es que tiene piedras moldeadas (bloques) en su lugar, si no él los ayudará con dinero para acercarlos a la logia más cercana.

Decimoctavo, que todo masón servirá sinceramente al señor por su paga, y cada maestro llevará sinceramente su trabajo al final; sea éste por tarea o jornada, si él tiene su demanda, y todo lo que él debe tener.

Estos deberes

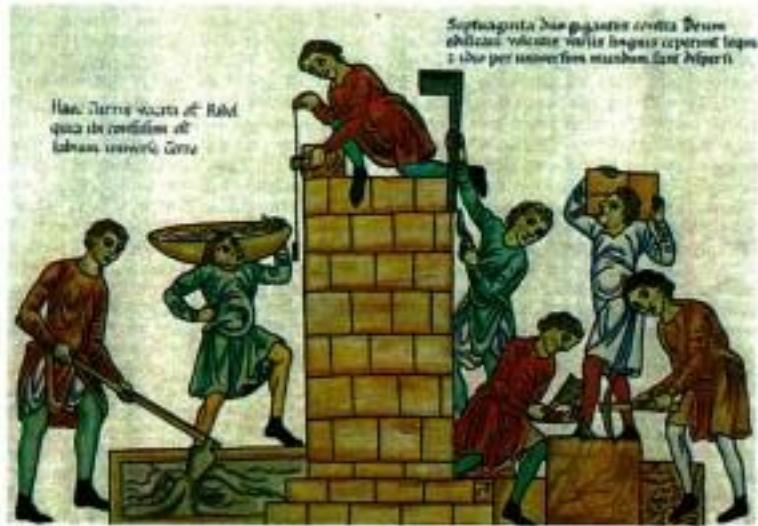
Que nosotros ahora hemos repetido a usted y a todos los otros que pertenecen a los masones usted los mantendrá. Así

Dios lo ayude, y el Itallidom.(1)

Finis

(1) Palabra de difícil etimología. Posiblemente, una deformación de palabras del inglés antiguo tales como "halidome", "holidom", "hallidome", "hallidame", etc. Casi todas antecedentes de "holy dame" en inglés moderno, por lo que podría referirse a la virgen María.

NOTA: El texto tiene evidentes errores, por ejemplo los números romanos, que se han respetado y no corregido por mantenerlo fiel al del traductor.



REGLAMENTO DE 1663 **(27 DE DICIEMBRE DE 1663)**

REDACTADOS POR LOS HH.: HENRY JERMYN, JHON DENHAM, CHRISTOPH WEN Y JHON WEL

1.- Ninguna persona, sea la que quiera la posición que ocupe, podrá ser recibida entre los francmasones, como éstos no estén reunidos en una logia que se componga lo menos de cinco hermanos, de los cuales, el uno ha de ser maestro o inspector nombrado para el distrito o circunscripción, y otros de formar parte del taller.

2.- No podrá ser admitida en la hermandad ninguna persona que no sea sana de cuerpo, de buen nacimiento, de buena reputación y sometida a las leyes del país.

3.- La persona que desee ser admitida entre los francmasones no podrá ser recibida en ninguna logia si no presenta un certificado del maestro de la circunscripción o distrito en el que esté establecida la logia, certificado que el susodicho maestro ha de extender en pergamino para ser fijado en un cuadro preparado al efecto que se colocal en el local, con el objeto de que todos los hermanos se enteren de las recepciones preparadas para la próxima asamblea general.

4.- Toda persona admitida en la hermandad está obligada a entregar al maestro una nota con la fecha de su admisión para que le inscriba según su antiguedad; lográndose con esto que todos los miembros de la sociedad se conozcan bien entre sí.

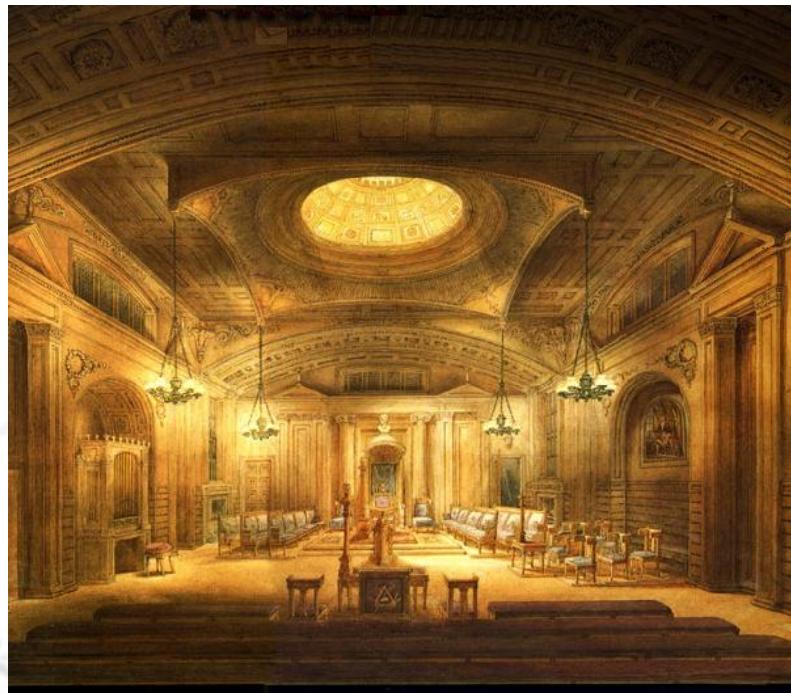
5.- Dicha sociedad estará presidida y dirigida por un maestro. Los inspectores serán nombrados en las asambleas que se verifican anualmente.

6.- Ninguna persona será recibida definitivamente ni se le comunicarán los secretos de la asociación hasta que haya prestado el juramento de discreción según la fórmula

siguiente"

"Yo,.. prometo y declaro en presencia de Dios Todopoderoso y de mis compañeros y hermanos aquí presentes, que jamás, en ningún tiempo, en ninguna circunstancia y por hábil que sea el artificio que al efecto pueda emplearse, descubriré ni denunciaré, directa ni indirectamente, ninguno de los secretos, privilegios o deliberaciones de la hermandad o sociedad de la Francmasonería, de que hasta ahora tengo conocimiento o sepa en lo sucesivo. Que Dios y el Santo Texto de ese libro sean en mi ayuda."





EL MANUSCRITO DE EDIMBURGO

Año 1696 V.: L.:

Algunas de las preguntas que los masones acostumbran a hacer a aquellos que declaran poseer la Palabra de masón, con objeto de reconocerles:

- ¿Sois masón? Responded: Sí.
- ¿Cómo podría estar seguro? Respuesta: Lo sabréis en el tiempo y lugar oportunos. Observad que esta respuesta no debe darse más que cuando estéis en sociedad y no haya masones presentes. Pero si no hay mucha gente allí donde estéis, podéis responder con los signos, toques y otros puntos de la recepción.
- ¿Cuál es el primer punto? Respuesta: dadme el primer punto y yo os daré el segundo. El primero es oír y callar. El segundo, bajo pena de cortaros la garganta. Por ello debéis hacer este signo cuando decís esto.
- ¿Dónde habéis sido recibido? Respuesta: En una honorable logia.
- ¿Qué es lo que hace a una logia justa y perfecta? Respuesta: 7 maestros, 5 aprendices, a un día de marcha de una población, de manera que no pueda oírse ni el ladrido de un perro ni el canto del gallo.
- ¿Nada más hace a una logia justa y perfecta? Respuesta: Sí, 5 masones y 3 aprendices recibidos, etc.
- ¿No hay nada más? Respuesta: Cuantos más hay, mayor es la alegría, y cuantos

menos, mejor es la carne.

- ¿Cuál es el nombre de vuestra logia? Respuesta: Kilwinning.

- ¿Cómo está orientada vuestra logia? Respuesta: de este a oeste, como el templo de Jerusalén.

- ¿Dónde estuvo la primera logia? Respuesta: En el atrio del templo de Salomón.

- ¿Hay luces en vuestra logia? Respuesta: Sí, tres, al nor-este, al sud-oeste y en el paso del este. La primera indica al maestro masón, la segunda al vigilante, la tercera al compañero instalador.

- ¿Hay joyas en vuestra logia? Respuesta: Sí, tres, una piedra bruta, una piedra cúbica y un gran óvalo.

- ¿Dónde podría hallarse la llave de vuestra logia? Respuesta: A tres pies y medio de la puerta de la logia, bajo una piedra bruta y un montículo verde. También bajo el pliegue de mi hígado, allí donde yacen todos los secretos de mi corazón.

- ¿Cuál es la llave de vuestra logia? Respuesta: Una lengua bien puesta.

- ¿Dónde está esa llave? Respuesta: En la caja de hueso.

Una vez que los masones os han examinado por medio de todas o de una parte de estas preguntas, y de que hayáis respondido con exactitud y hecho los signos, os reconocerán como aprendiz. Pero no como maestro ni como compañero del oficio. De modo que os dirán: Veo que habéis entrado en la cocina, pero ignoro si habéis entrado también en la sala. Respuesta: He entrado tanto en la sala como en la cocina.

- ¿Sois compañero del oficio? Respuesta: Sí.

- ¿Cuántos puntos hay en el compañerismo? Respuesta: 5, a saber: pie contra pie, rodilla contra rodilla, corazón contra corazón, mano contra mano y oreja contra oreja. Haced entonces el signo del compañerismo dando un apretón de manos, y seréis reconocido como un verdadero masón. Las palabras están en I Reyes, 7, 21, y en II Crónicas, 3, en el último versículo.

Forma en la que se da la Palabra de masón:

En primer lugar debéis coger a la persona que debe recibir la palabra y ponerla de rodillas; y después de un gran número de gestos destinados a asustarle, hacedle tomar la Biblia y poned su mano derecha encima. Debéis incitarle a guardar el secreto amenazándole con degollarle en el caso de que rompiera su juramento, (diciéndole que) el sol en el firmamento dará testimonio contra él, así como toda la compañía presente, lo cual provocará su condenación, debido a la cual no dejarán de asesinarle. Entonces, después de que haya prometido guardar el secreto, le hacen prestar el juramento como sigue.

Por Dios mismo, y a la espera de que deberéis rendir cuentas a Dios cuando os encontréis desnudo ante Él en el gran día (del juicio), no revelareis ningún punto de lo que vais a ver u oír hoy, ni de palabra ni por escrito; no lo pondréis por escrito en ningún momento, ni lo trazareis con la punta de una espada o de otro instrumento

sobre la nieve o sobre la arena, y no hablareis excepto con alguien que haya sido recibido masón. ! Que Dios os venga en ayuda ;

Después de que haya prestado este juramento, es alejado de la compañía con el último masón recibido, y una vez se le ha asustado suficientemente haciendo mil gestos y melindres, debe aprender del segundo masón la manera de hacer en lo que concierne a los signos y las posturas y las palabras de su recepción, que son como sigue.

Primero, cuando entre de nuevo en el seno de la asamblea, debe hacer un saludo ridículo, después el signo, y ha de decir enseguida: Que Dios bendiga a esta respetable asamblea.

Luego, quitándose el sombrero de una manera verdaderamente excéntrica, que no debe ejecutarse más que en esta ocasión (como por lo demás el resto de los signos), dice las palabras de su recepción de la siguiente manera.

- Yo vengo aquí, yo, el más joven, el último aprendiz que ha sido recibido, pues lo he jurado por Dios y por san Juan, por la escuadra y por el compás, y por el juez universal, a asistir a mis maestros en el servicio a la honorable logia desde el lunes por la mañana hasta el sábado por la noche, para guardar las llaves, so pena de que se me corte la lengua por debajo del mentón, y de ser sepultado en la playa en el límite de las mareas, allí donde nadie lo sepa.

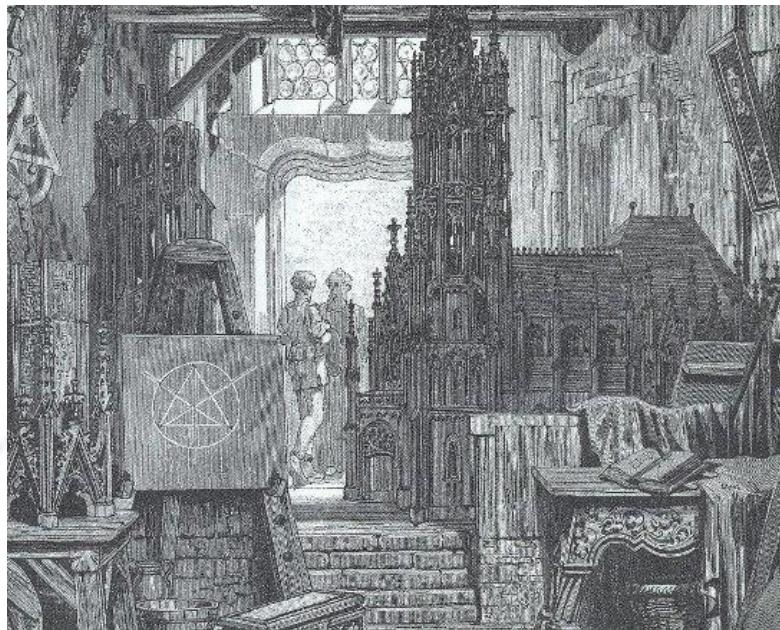
Entonces hace de nuevo el signo trazando con su mano una línea bajo el mentón atravesando la garganta, para significar que ésta le será cortada en el caso de que rompiera su promesa. Después todos los masones presentes murmuran la palabra entre ellos, comenzando de manera que finalmente le llegue al maestro masón, quien le da la palabra al aprendiz que se recibe.

Hay de señalar ahora que todos los signos y palabras, como aquellos de los que en otro lugar se habla, pertenecen solamente al aprendiz recibido (masón). Pero para ser un maestro masón o un compañero del oficio, hay algo más que hacer, que se hace como sigue.

En primer lugar, todos los aprendices deben ser alejados de la compañía, y nadie será invitado a quedarse excepto los maestros.

Entonces, aquel que va a ser recibido como miembro de la compañía debe ponerse de nuevo de rodillas, y pronunciar otra vez el juramento que se le ha dado, después de lo cual debe salir de la asamblea con el maestro más joven a fin de aprender las posturas y los signos del compañerismo; entra después nuevamente, hace el signo de maestro y dice las mismas palabras que a su entrada, omitiendo solamente lo del juez universal. Luego los maestros murmuran la palabra entre ellos comenzando por el más joven, como antes. Tras esto, el masón más joven debe avanzar y ponerse él mismo en la postura en la que debe el otro recibir la palabra, y dice en voz baja al masón más viejo: Los excelentes maestros y la respetable asamblea os saludan bien, os saludan bien, os saludan bien. Después el maestro le da la palabra y agarra su mano a la manera de los masones. Esto es todo lo que debe hacerse para hacer de él un perfecto masón.

(En el reverso:) Algunas preguntas con respecto a la Palabra de masón 1696.



EL MANUSCRITO DUMFRIES Nº 4

Año 1710 V.: L..

The Dumfries nº 4 ms., c. 1710. Publicado en Harry Carr, The Early masonic catechisms, 1963, pp. 52-68. Trad. francesa en Textes fondateurs de la Tradition maçonnique 1390-1760. Introduction à la pensée de la franc-maçonnerie primitive, traduits et présentés par Patrick Négrier, París, Bernard Grasset, 1995.

Oración de principio:

Imploramos al Padre omnipotente de santidad y a la sabiduría del glorioso Jesús por la gracia del Espíritu Santo, que son tres personas en un principio divino, que estén con nosotros desde ahora, y que nos otorguen también la gracia de gobernarnos aquí abajo, en esta vida mortal, de manera que podamos alcanzar su reino, que jamás tendrá fin. Amén.

Prefacio:

Buenos hermanos y compañeros, nuestro propósito consiste en haceros saber de qué manera apareció esta excelente ciencia de masonería, cómo se inició, y también cómo fue sostenida, favorecida y cultivada por los héroes más famosos y más valientes sobre la tierra, como reyes, príncipes y toda clase de hombres inteligentes del más alto rango; así como los deberes que incumben a todos los masones verdaderos y cualificados, a quienes se les ha enseñado a guardarlos con una fe verdadera y a consagrarse toda su atención si quieren ser recompensados.

Forma del juramento:

Los deberes que ahora os repetimos, así como todos los demás deberes y secretos que también pertenecen a los francmasones y a cualquiera que haya sido recibido entre ellos por curiosidad, al igual que las deliberaciones de esta santa logia adoptadas en la cámara o en la casa, no debéis divulgarlos ni revelarlos a cambio de don alguno, ni por un vaso de vino ni por otra recompensa, sea por favor o por afecto, de manera directa o indirecta, ni por ninguna otra causa, ni siquiera a vuestro padre, madre, hermana, hermano, hijos, extranjero o cualquier otra persona. Que Dios acuda en vuestra ayuda.

Los primerísimos inicios de la (masonería):

Hay siete artes liberales. La primera es el arte de los números, que enseña las virtudes intelectuales. La segunda es la gramática, unida a la retórica, que enseña la elocuencia, y cómo hablar en términos sutiles. La tercera es la filosofía, que es el amor a la sabiduría, gracias a la cual, con ayuda de una regla de los contrarios, se reconcilian los dos términos de una contradicción, se enderezan las cosas curvas y se blanquean las negras. La cuarta es la música, que enseña a cantar y a tocar el arpa y el órgano, así como todas las demás clases de instrumentos de música. Debe tenerse presente en el espíritu que este arte no tiene ni medio ni fin. La quinta es la lógica, que permite discernir lo verdadero de lo falso, y que sirve de guía a los jueces y a los hombres de ley. La sexta es la geometría, que enseña a medir los cielos materiales y todas las dimensiones de la tierra, así como todo lo que ella contiene. La séptima y última es la ciencia de la astronomía y la astrología, que enseña a conocer el curso del sol, de la luna y de las estrellas que orlan los cielos.

Las siete artes juntas se fundan en la geometría, lo que nos permite deducir que es el arte más excelente, porque sostiene a las demás.

En efecto, no hay hombre que trabaje en cualquier oficio que no utilice de alguna manera la geometría, pues sirve para pesar y medir toda clase de cosas sobre la tierra, en particular a los labradores y a los cultivadores del suelo (en lo que concierne a) los granos y las semillas, los vinos y las flores, plantas y demás. En efecto, aparte de la geometría, ninguna de las otras (artes) permite a los hombres medir.

Cómo empezó primero este arte, yo os lo voy a decir. Antes del diluvio de Noé había un hombre llamado Lamach, que tenía dos esposas. Una era Adah, y la tal Adah dio al mundo dos hijos, el primogénito era Jabel, y el otro hijo Jubal. De la otra esposa tuvo un hijo llamado Tubalcaín y una hija llamada Naamah. Estos hijos inventaron todas las artes y oficios en el mundo. Jabel era el mayor e inventó la geometría; guardaba los rebaños de ovejas, que en los campos tuvieron corderos, para los que construyó abrigos de piedra y de madera, como podéis ver en el capítulo cuarto del Génesis.

Su hermano Jubal inventó el arte de la música vocal e instrumental, y el tercer hermano inventó el trabajo de la forja (de los metales) tales como el bronce y el hierro. Y su hermana inventó el arte de tejer y de manejar el huso y la rueca.

Estos niños sabían que Dios quería vengarse sobre la tierra del pecado por el fuego o por el agua. Pero ellos estaban, para beneficio de la posteridad, más atentos al arte que habían inventado que a sus propias vidas. Por ello grabaron el arte que habían inventado sobre pilares de piedra, de manera que se pudieran encontrar después del diluvio. Una era de la piedra llamada mármol, que no puede ser consumida por el fuego; el otro monumento era de (ladrillo), que no puede disolverse en el agua.

Luego, tras el diluvio, el gran Hermorian, hijo de Cush, que era hijo de Ham, el segundo hijo de Noé, fue llamado el padre de la sabiduría debido a esos pilares que encontró después del diluvio con las artes inscritas encima. Las enseñó durante la construcción de la torre de Babilonia. Allí se le llamó Nimrod o potente ante el Señor. Nimrod profesó la masonería por deseo del rey de Nínive, su primo. Dicho Nimrod hizo masones y les recomendó al señor del país para que construyeran toda clase de edificios entonces de moda; y les enseñó signos y marcas, de manera que pudieran reconocerse uno al otro en medio de la humanidad sobre la tierra.

Lo que era su deber:

En primer lugar, que se amaran el uno al otro y que sirvieran al Señor del cielo con un corazón verdadero y sincero para prevenir la desgracia futura, y que fueran honestos, íntegros y leales hacia el señor que les empleara, de manera que el mencionado Nimrod pudiera ser respetado y honrado por haberles enviado.

Y que no hubiera entre ellos ni fraude, ni pelea, ni división, ni disimulos o malentendidos, ni discordia alguna, o de lo contrario Dios les enmudecería, como ya hizo anteriormente cuando confundió su lengua a causa de su presunción. Era la primera vez que los masones se ocuparon de su oficio.

Después Abraham y Sarah, su esposa, llegaron a Egipto. Allí enseñó las siete artes a los egipcios, y tuvo un excelente alumno que se reveló como una gloria de este tiempo. Su nombre era Euclides. Este joven dio prueba de su talento tan bien que superó a todos los artistas de la tierra. Abraham se regocijó por él, pues era un gran maestro, y le anunció todos los acontecimientos futuros que afectarían a la multitud irreflexiva.

Ocurrió en su tiempo que los señores y los grandes de este país tuvieron muchos hijos de sus relaciones con otras esposas y damas del reino, pues Egipto era entonces una región opulenta, pero no había suficiente de qué vivir para los hijos. Por ello, los grandes del país se inquietaron seriamente acerca de la manera de procurar lo necesario a sus hijos.

El rey del país convocó una asamblea para deliberar sobre la manera en que podrían atender a sus necesidades. Pero no pudieron encontrar otra solución que la de proclamar a través de todo el reino: Si alguien podía dar a conocer un medio de colocar a sus jóvenes, sería bien recompensado por su trabajo y su esfuerzo.

Tras esta ordenanza o proclamación, apareció el excelente doctor Euclides, quien dijo al rey y a sus señores: Si queréis darmelos a vuestros hijos para que yo los dirija y los instruya como los gentiles hombres deberían ser instruidos, dadles, así como a mí, un

presupuesto suficiente, para que pueda gobernarles e instruirles conforme a su cualidad, y darles órdenes según las necesidades del arte. El rey accedió a ello y selló este (acuerdo) con una carta.

Entonces, el excelente clérigo Euclides tomó (con él) a los hijos de los señores y les enseñó según la ciencia de la geometría a obrar en toda clase de excelentes trabajos en piedra: templos, iglesias, monasterios, ciudades, castillos, pirámides, torres y todos los restantes excelentes edificios de piedra. Les constituyó en Orden, les enseñó a reconocerse uno al otro sin equivocarse, y confirmó para ellos las costumbres de Nimrod, a saber, que deberían amarse verdaderamente el uno al otro y guardar la ley de Dios escrita en sus corazones.

Debían además ser fieles al monarca del reino, y por encima de todo guardar los secretos de la logia y los secretos del prójimo. Debían también llamarse el uno al otro compañero, y desterrar todo otro nombre vil. Debían conducirse a sí mismos como hombres del arte, y no como incultos patanes. Debían ordenar al más sabio de entre ellos, a fin de que fuera su maestro y supervisara el trabajo. No debían traicionar su cargo ni por un motivo afectivo ni por afán de lucro, y tampoco designar como maestro de obra de un señor a alguien que careciera de inteligencia, de manera que el oficio no fuera difamado. Y deberían llamar al director de la obra maestro durante todo el tiempo que trabajaran con él.

Dicho Euclides escribió para ellos un libro de constituciones, y les hizo jurar el más grande juramento utilizado por los hombres de esos tiempos, a saber, observar fielmente todas las instrucciones contenidas en las constituciones de la masonería. Dio la orden de que fueran convenientemente pagados, para que pudieran vivir como hombres de arte y de Ciencia. Les ordenó también que se reunieran en asamblea y que deliberaran sobre los temas importantes del oficio y del arte de la geometría; pero que no se asociaran con quien no estuviera debidamente cualificado y regularmente creado en una verdadera logia. Deberían mantenerse alejados de todo desorden, o de lo contrario Dios introduciría entre ellos una segunda confusión que se revelaría peor que la primera. Después de esto, el excelente clérigo Euclides inventó muchas raras invenciones, y cumplió maravillosas hazañas, pues nada había demasiado duro para él en las siete artes liberales, gracias a las cuales hizo del pueblo de Egipto el más sabio de la tierra.

Luego, los hijos de Israel penetraron en tierra prometida, a la que ahora se llama entre las naciones el país de Jerusalén. Allí, el rey David comenzó el templo de Jerusalén, que entre ellos es llamado el templo de Diana. David amaba y quería bien a los masones: les otorgó buenas prebendas, y les dio el siguiente deber: deberían respetar los diez mandamientos que habían sido escritos por el dedo de Dios, grabados en la piedra o en las tablas de mármol, y entregados a Moisés sobre la santa montaña del Sinaí, y ello con una solemnidad celestial, pues miríadas de ángeles con carros de fuego los acompañaban (lo que demuestra que la escultura sobre piedra es de institución divina). Con muchas otras cosas, les confió un deber conforme con aquel que habían recibido fuera de Egipto del muy famoso Euclides, así como otros deberes de los que más tarde oiréis hablar.

Tras esto, David pagó su deuda con la naturaleza, y Salomón su hijo acabó el

templo que su padre había comenzado. Diversos masones de muchos países se reunieron juntos, y fueron ochenta mil, de entre los cuales trescientos fueron cualificados y nombrados vigilantes de la obra. Hubo un rey de Tiro llamado Hiram que amaba bien a Salomón, y que le entregó madera para su obra. Además, le envió un artista en quien habitaba el espíritu de la sabiduría. Su madre era de la tribu de Nephtalí, y su padre era un hombre de Tiro. Su nombre era Hiram. El mundo no había producido hombre como él hasta entonces. Era un maestro masón de un saber y una generosidad perfectos. Era maestro masón de todos los edificios y constructores del templo, y el maestro de todas las obras esculpidas y cinceladas que se encontraban en el templo, tal como está escrito en los capítulos 6 y 7 del primer libro de los Reyes. Salomón confirmó a la vez los deberes y las costumbres que su padre David había dado a los masones, y el excelente oficio de masonería se consolidó en la tierra de Jerusalén, en Palestina, y en muchos otros reinos.

Muchos artesanos llegaron de lejos a pie para instruirse más en el arte.

Algunos estaban cualificados para instruir a otros, y aclarar a los ignorantes, de manera que el (oficio) comenzó a parecer espléndido y glorioso, en particular en Jerusalén y en Egipto. En la misma época, el curioso masón Minus Greenatus, también llamado Green, que había participado en la construcción del templo de Salomón, llegó al reino de Francia y enseñó el arte de masonería a los hijos del arte en este país. Y hubo en Francia un miembro del linaje real llamado Charles Martel, que amaba a Minus Greenatus más allá de toda expresión a causa de su juicio en el arte de masonería.

El tal Martel adoptó las costumbres de los masones, y después se fue a su propio reino - pues al parecer no era francés - y allí hizo llamar a muchos masones valientes, y les acordó buenas prebendas, les repartió en los grados que Greenatus le había enseñado, les confirmó una carta y les ordenó reunirse frecuentemente a fin de que pudieran conservar una buena cohesión sin divisiones. Es así como el oficio penetró en Francia.

Inglaterra, durante todo este tiempo, estuvo privada de masones hasta la época de san Albans. En este tiempo el rey de Inglaterra era un pagano, y construyó la ciudad que se llamó después Saint-Albans. En tiempo de Albans hubo un hombre excelente que era intendente en jefe del rey, y que detentaba el gobierno del reino. Contrató masones para construir las murallas de Saint-Albans, e hizo masones a sus principales compañeros.

Aumentó en un tercio su paga en relación con la que tenían antes, y les acordó tres horas al día para recrearse, a fin de que su empleo no les pareciera pesado, y de que no vivieran como esclavos, sino como gentiles hombres de arte y de ciencia. Les prescribió además un cierto día al año en el mes de junio para que se reunieran e hicieran una fiesta, en vistas a mantener la unidad entre ellos. Y durante ese día, fijado en San Juan, debían izar su estandarte real con los nombres y títulos de todos los reyes y príncipes que habían entrado en su sociedad, y también los escudos de los masones con los escudos del templo de Jerusalén y de todos los monumentos famosos del mundo. Todas estas franquicias permitieron a dicho hombre noble tratar con el rey, y les procuró una carta para que las conservaran siempre en el mismo estado. Por otra

parte, ellos (recibieron) la divisa en letras de oro puestas sobre un campo de gules con negro y plata: Invia virtuti via nulla.

Después de esto, grandes guerras se sucedieron en Inglaterra; así, la Regla de la casa fue dejada de lado hasta el reinado de Athelston, que fue un buen rey de Inglaterra y aportó paz al país. Construyó muchos excelentes y sumptuosos edificios, como abadías, iglesias, claustros, conventos, castillos, torres, fortalezas, murallas, así como todos los restantes monumentos notables. Se mostró como un hermano afectuoso hacia todos los masones cualificados. Además, tuvo un hijo cuyo nombre era Edwin. Y este Edwin amaba tanto a los masones que no podía comer ni beber sin su compañía. Era un espíritu valiente y generoso, penetrado de arte y de práctica. Antes prefería conversar con los masones que con los cortesanos de la Corte de su padre. Prefería ir al encuentro de los masones para comer con ellos y aprender su arte, y él mismo entró en la Orden. Legó al conjunto de los maestros de la fraternidad escuadras de oro y compases de plata con punta de oro, perpendiculares, plomadas de oro puro, trullas de plata y todos los demás instrumentos del oficio. Les procuró además la carta de su padre y les recomendó tener cada año una asamblea de masones, en la que cada masón estaría obligado a dar cuenta de su habilidad y de su práctica. Y en estas reuniones les prescribió nuevos métodos de secreto y les enseñó buenas costumbres conformes a las reglas de Euclides, de Hiram y de otros maestros famosos. Y cuando era cometido en el oficio un fraude, infligía un justo castigo al culpable. Se aplicó a destruir el vicio y alentó públicamente la virtud.

Tras esto, llegó a York, y allí hizo masones, les dio su deber y les enseñó las costumbres de la masonería. Escribió un libro de constituciones y ordenó que la regla fuera guardada desde entonces y para siempre. E hizo ordenanzas según las cuales el oficio debería ser regulado de reino en reino tal como fue entonces establecido y ordenado por los más respetables de esta asamblea. Además hizo una proclamación según la cual todos los masones que poseyeran certificados o testimonios escritos de sus viajes, de su habilidad y de su práctica debían presentarlos para probar su arte y su comportamiento anteriores. Y se le aportaron algunos en hebreo, otros en griego, en latín, en caldeo, en siríaco, en francés, en alemán, en eslavo, en inglés, y en otras muchas lenguas, y el objeto era idéntico. Tras esto, el famoso Edwin les recordó la confusión (que había seguido) a la construcción de la torre de Nimrod, y que si deseaban que Dios les hiciera prosperar, a ellos y a sus acciones, no debían ser tentados ni aspirar a la idolatría, sino sinceramente honrar y adorar al gran Arquitecto del cielo y de la tierra, fuente y origen de todas las bondades, (él) que ha construido su estructura a partir de la nada, y que ha echado los cimientos sobre las aguas profundas, y que dio la orden al mar de no ir más lejos, el gran anfitrión del cielo y de la tierra, el único protector del hombre y de las bestias (salmo 36, 6-7), que gobierna el sol, la luna y las estrellas. Les aconsejó poner en evidencia su omnipotencia con ayuda del compás de su inteligencia, a fin de que tuvieran repugnancia a ofenderle. Les inculcó en el espíritu muchas otras sentencias divinas, y mandó hacer un libro sobre la manera en que el oficio fue inventado en el origen, con la orden de leerlo cuando se hiciera a un masón (así, si luego se extraviaban, no tendrían ninguna excusa para evitar su castigo), y de darle su deber, como prescribe el mencionado libro. A partir de estos tiempos, los masones debían observar esta ceremonia y estas órdenes

para que los hombres pudieran ser maestros. Además de las asambleas particulares, por consejo de los maestros y compañeros, se añadieron progresivamente diversos deberes relativos a su deber y su comportamiento sobre cada punto particular de la masonería.

El deber:

Todo hombre que es masón o que entra en su asociación para ampliar y satisfacer su curiosidad debe velar por el siguiente deber. Si uno de vosotros es culpable de alguna de las siguientes faltas, debéis arrepentiros y corregiros rápidamente, pues hallaréis que es una dura cosa caer en las manos de nuestro Dios enojado; y más particularmente vosotros, que estáis bajo el imperio de vuestra promesa, tened cuidado de observar el juramento y la promesa que habéis hecho en presencia de Dios omnipoente. No penséis poder usar de una restricción mental o del equívoco, pues cada palabra que proferís durante toda la duración de vuestra recepción es un juramento, y Dios os examinará según la pureza de vuestro corazón y la limpieza de vuestras manos. Es una herramienta de filo cortante con la que jugáis, prestad atención en no cortaros. Os recomendamos que no perdáis vuestra salvación por alguna satisfacción aparente.

En primer lugar, serviréis al verdadero Dios y guardaréis cuidadosamente sus preceptos generales, en particular los diez mandamientos dados a Moisés sobre el monte Sinaí, tal como los encontraréis expuestos sobre el pavimento del templo.

2º. Seréis fieles y asiduos a la santa Iglesia católica y huiréis de toda herejía, cisma o error que llegue a vuestro conocimiento.

3º. Seréis fieles a la logia y guardaréis todos los secretos que la conciernen.

4º. Seréis fieles al rey legítimo del reino, y oraréis por su salvación en todas las ocasiones que se os presenten, cuando oréis por vosotros mismos, y no tomaréis parte en ningún plan de traición contra su persona y su gobierno.

5º. Os mostraréis amantes y leales el uno con el otro, y actuaréis hacia vuestro prójimo o vuestro compañero como quisierais que actuaran con vosotros.

6º. Estaréis en buenas y leales relaciones con todos estos maestros y compañeros de masonería que sabéis han entrado en ella según las reglas de la Orden. Guardaréis sus secretos, os opondréis con todas vuestras fuerzas a aquello que les perjudique, y sostendréis su honor y su crédito.

7º. Que todo masón permanezca en una verdadera logia o en cámara o en casa para hablar y juzgar de cosas relativas a la honestidad y a la conducta moral, allá donde puedan refrescar la memoria con respecto a los desaparecidos eminentes.

8º. Sed sinceros y honestos hacia el señor o vuestro empleador. Haced fielmente su obra. Preservad su provecho y su beneficio tanto como podáis. No le defraudéis en ningún punto, de manera que no pueda tener ninguna razón para quejarse, y obtendréis honor.

9º. (Llamaréis) "masón" a vuestro compañero y a vuestro hermano, y no os

dirigiréis a él con un nombre irrespetuoso, pues esto podría levantar discordias, divisiones y animosidad, lo que provocaría el escándalo.

10º. No permitáis a ningún maestro o compañero que cometa adulterio o que fornique, por maldad o por impiedad, con la esposa, la hija o la criada de otro compañero.

11º. Tendréis mucho cuidado de pagar fiel y honestamente vuestra pensión, sea el comer, el beber, la limpieza o el albergue, cuando paséis ante la cocina.

12º. Estad atentos, allí donde os alojéis, de que no se cometa ninguna villanía, pues el oficio podría ser difamado.

13º. Tendréis un religioso cuidado en observar el día de descanso, absteniéndoos de toda obra y mal trabajo, y consagrad ese día al estudio empleándolo al servicio y a la búsqueda del verdadero Dios, así como a impedir a las facultades de vuestra alma a que vagabundee tras las vanidades de este mundo. Rogad a Dios que santifique vuestra esperanza, vuestra comprensión, vuestra memoria, vuestra razón y vuestras inclinaciones.

14º. Ocupaos personalmente, según vuestro talento y vuestros medios, de aliviar al pobre. No dejéis que vuestra prudencia reemplace a vuestra caridad, pensando que éste o tal otro es indigno o que no tiene necesidades. Por el contrario, no dejéis escapar ninguna oportunidad, pues es por el amor de Dios y para obedecer a su mandamiento que hacéis un donativo.

15º. Visitad a los enfermos, recomfortadles, orad por ellos y no les dejéis en desamparo. Es deber vuestro el ayudarles; si Dios les reclama de este mundo, permaneced allí y asistid a sus funerales.

16º. Sed afables y buenos hacia todos, pero especialmente hacia las viudas y los huérfanos; tomad resueltamente su defensa, proteged su interés, aliviad sus necesidades: incluso aunque sea un trozo de pan echado con incertidumbre sobre la superficie del agua, no obstante, gracias a la bendición especial del cielo, un día os será devuelto con interés séptuple, y os asegurará un capital en el otro mundo.

17º. No bebáis en ninguna ocasión hasta la ebriedad, pues esto es una ofensa a Dios, y también porque os pondrías en estado de revelar los secretos de la logia, y por ello de ser perjurios.

18º. Os abstendréis de toda diversión escandalosa y profana, de los juegos de azar o de cualquier otro juego destructor.

19º. Evitaréis todo lenguaje lascivo y todo lenguaje, postura o gestos obscenos, pues todo ello no hace sino agradar al (demonio) y alentar la concupiscencia.

Éstos son los deberes generales a los que todo masón debe atenerse, sea maestro o compañero. Es muy deseable que éstos los conserven cuidadosamente en su corazón, su deseo y sus inclinaciones. Haciendo así, se harán a sí mismos respetables a los (ojos de) las generaciones futuras; Dios bendecirá a sus descendientes, les dará talento y los colocará en agradables empleos.

Los deberes que incumben a los maestros y compañeros son los siguientes:

El primero es que ningún compañero aceptará trabajo de un señor o de otro empleador si él mismo no se sabe capaz de concluirlo, de manera que el oficio no tenga deshonor alguno, y que el señor o el empleador no sea engañado, sino al contrario, lealmente servido por aquel a quien ha financiado.

Si un masón se encarga de un trabajo o se ve en el puesto de maestro de obra no será apartado del mismo si es capaz de acabarlo.

Además, que ningún maestro o compañero tomará aprendiz por una duración inferior a siete años, y el aprendiz deberá disponer del uso de sus miembros y tener buen aliento.

Además, que ningún maestro o compañero recibirá su paga antes de haber comenzado la obra, sin el consentimiento de la logia.

Además, que ningún maestro o compañero se permitirá crear un masón en ausencia de al menos cinco o seis de sus compañeros debidamente obligados por el juramento.

Además, que ningún maestro o compañero que esté a jornal trabajará a destajo en la obra de un señor.

Además, que ningún maestro dará el salario a su compañero si este último no lo merece, de manera que el empleador no sea objeto de abuso por parte de obreros ignorantes.

Además, que ningún compañero calumniará a otro a sus espaldas, pues esto podría hacerle perder su buen nombre o sus bienes temporales.

Además, que ningún compañero, sea en la logia o en el exterior, responderá a su compañero de manera irrespetuosa.

Además, que nadie entrará de noche en la ciudad en la que haya una logia de compañeros sin ir con otro compañero, que pueda probar que es un hombre honesto o conocido como tal.

Además, que todo maestro y compañero se sumará a la asamblea desde la primera convocatoria si ésta se celebra a un máximo de cinco millas, y que colaborará en los gastos de sus compañeros o de su maestro.

Además, que todo maestro (y compañero) rezará por su superior y tendrá veneración por él.

Además, que todo maestro y compañero que haya cometido un delito se atendrá a la decisión que adopten su maestro y sus compañeros a su respecto. Y si (la causa) no puede ser paralizada de otro modo, deberá ser tratada en la asamblea.

Además, que ningún maestro masón fabricará molde de escuadra o de regla para un (masón) instalador o un masón formado en el taller.

Además, que ningún maestro, sea en la logia o en el exterior, pondrá una marca grabada en la piedra o en otro sitio sin haberla fabricado él mismo.

Además, que todo masón recibirá a masones extranjeros teniendo cuidado de

repartirlos en el país de acuerdo a sus necesidades. Y si les da trabajo conforme a la regla, es decir, si tienen un molde, una medida con la que trabajar, dejadles al menos dos semanas y luego dadles su contrato. Y si no tienen medida, dejadles que se alimenten dándoles bebida y comida para llevar hasta la próxima logia.

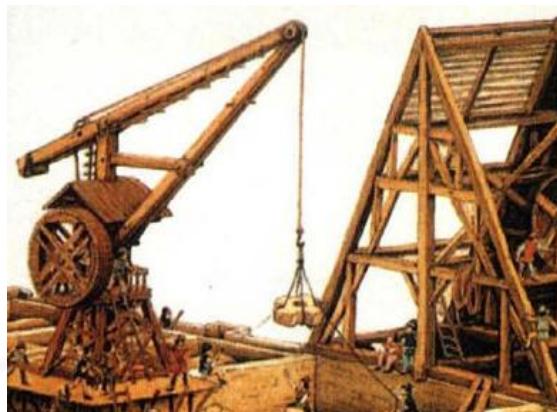
Además, que nadie en la Orden estará al acecho para ver si otro se equivoca en sus palabras y en sus pasos; por el contrario, si este último prueba que es miembro de la Orden, entonces estáis obligados a respaldarle y a tener con él los miramientos en uso en el oficio.

Además, que todos los masones serán honestos en su trabajo, sea éste a destajo o a jornal, y que lo acabarán lealmente, de manera que puedan recibir su sueldo como está previsto.

Además, que ninguna logia o quorum de masones entregará el secreto real a alguien de manera arbitraria; sino que, después de una larga deliberación, dejadle aprender sus preguntas por el corazón, y luego sus símbolos, y que después haga como la logia piense que debe hacer.

El deber del aprendiz:

En primer lugar, que sea sincero hacia Dios, la santa Iglesia católica, el rey y el maestro al que sirve. Además, no criticará, ni se opondrá a su maestro o a los bienes de su maestro, no se abstendrá de servirle, y no se alejará de él para satisfacer su propio placer, de día o de noche, sin su permiso. No cometerá adulterio ni fornicación, sea dentro o fuera de la logia, con la hija, la criada u otra mujer de su maestro. Retendrá en todo los consejos que dentro o fuera de la logia, fuera de la cámara o de la casa, le haya dado un compañero, un maestro o un hombre libre. No le opondrá un argumento a fin de desobedecerle. No revelará ningún secreto que pueda provocar un conflicto entre los masones, compañeros o aprendices, sino que se conducirá con respeto hacia todos los francmasones, de manera que pueda ganar hermanos para su maestro. No jugará a las cartas, ni a los dados, ni a otros juegos desleales. No frecuentará las tabernas ni las cervecerías para despilfarrar el dinero de su maestro sin su permiso. No hurtará ni sustraerá los bienes de nadie, ni una porción, durante su aprendizaje, sino que deberá guardarse de estas cosas lo mejor que pueda, e informar a su maestro o a algún otro masón si es posible con toda la diligencia requerida.



Preguntas planteadas y respuestas:

Pregunta: ¿Qué sois?

Respuesta: Soy un hombre.

P.: ¿Cómo lo sabré?

R.: Por todos los verdaderos signos de la primera parte de mi entrada. Oiré y callaré.

P.: ¿No debéis hacer nada más?

R.: Sí, pero he sido engendrado de un hombre, he nacido de una mujer, y además tengo muchos reyes soberanos y potentes príncipes por hermanos.

P.: ¿En qué logia habéis entrado?

R.: En la verdadera logia de san Juan.

P.: ¿Dónde debería tenerse una logia?

R.: En la cumbre de una montaña o en medio de un pantano, allí donde no pudiera escucharse el grito del gallo ni el ladrido de un perro.

P.: ¿Cuál es la altura de vuestra logia?

R.: Innumerables pulgadas y palmos.

P.: ¿Cómo es que innumerables?

R.: Es la materia del cielo y del firmamento estrellado.

P.: ¿Cuántos pilares hay en vuestra logia?

R.: Tres.

P.: ¿Cuáles son?

R.: La escuadra, el compás y la Biblia.

P.: ¿Dónde se encuentra la llave de vuestra logia?

R.: En una caja de hueso recubierta de un rudo vellón.

P.: Dadme (la explicación) detallada de vuestra caja.

R.: Mi cabeza es la caja, mis dientes son los huesos, mis cabellos el vellón, mi lengua es la llave.

P.: ¿Cómo habéis sido introducido?

R.: De manera vergonzosa, con una cuerda alrededor del cuello.

P.: ¿En qué postura estabais cuando fuisteis recibido?

R.: No estaba ni de pie ni acostado, ni corría ni andaba; estaba arrodillado sobre la rodilla izquierda.

P.: ¿Por qué teníais una cuerda alrededor del cuello?

R.: Para colgarme de ella en el caso de que traicionara la confianza puesta en mí.

P.: ¿Por qué estabais arrodillado sobre la rodilla izquierda?

R.: Porque debía estar en una postura muy humilde para recibir el real secreto.

P.: ¿A qué obligación os habéis comprometido?

R.: A un gran juramento.

P.: ¿Qué castigo se infinge a aquellos que revelan el secreto?

R.: Deben en vida tener el corazón arrancado, la cabeza cortada, y el cuerpo enterrado en la orilla de la playa, y no en el lugar en que se entierra a los cristianos.

P.: ¿Cuántas luces hay en vuestra logia?

R.: Dos.

P.: ¿Cuáles son?

R.: El sol que se alza en el este y que envía a todos los hombres al trabajo, y el sol que se oculta en el oeste y que envía a todos los hombres a acostarse.

P.: ¿Cómo está orientada vuestra logia?

R.: Este-oeste, porque todas las santas iglesias y los templos están así orientados, en particular el templo de Jerusalén.

P.: ¿No podía Hiram poner los cimientos del templo de sur a norte más bien que de este a oeste?

R.: No, no podía.

P.: Dadme la razón de ello.

R.: David ordenó que los cimientos del templo descansaran sobre el campo de grano, como podéis leer en la santa Biblia, donde es llamado el campo de trillar (el trigo) de Araunah el Gebuseo. Además, podéis leer a propósito de esto, en ese escrito sagrado, que en el interior del arca del Señor se encontraba la alianza entre Dios y los hombres, las dos tablas de mármol con los diez mandamientos escritos por el dedo de Dios. Dicha arca estuvo guardada por desgracia durante mucho tiempo en el campo de trillar de Araunah del que se acaba de hablar, lo que les obligó a echar los cimientos del templo de este a oeste, conforme a la posición de las dos tablas.

P.: ¿Qué es la masonería?

R.: Es una obra de escuadra.

P.: ¿Qué es un masón?

R.: Es un obrero de la piedra.

P.: ¿Reconoceríais a vuestro maestro si le vierais?

R.: Sí.

P.: ¿Por qué le reconoceríais?

R.: Por su ropa.

P.: ¿De qué color es su ropa?

R.: Amarilla y azul, como el compás, que es de cobre y de hierro.

P.: ¿Qué mortero utilizaban los masones que construyeron el templo?

R.: El mismo mortero que utilizaron los que construyeron la torre de Nemrod, es decir, el lágamo, que es una especie de tierra roja, y al que diluyeron y filtraron en el muro después de poner las piedras. Era una especie de cemento o de asfalto. .../...

P.: ¿Cuántos peldaños había en la escala de Jacob?

R.: Tres.

P.: ¿Cuáles eran esos tres?

R.: El Padre, el Hijo y el Espíritu Santo.

P.: ¿Cuántas flores hay en el ojal del masón?

R.: Tres y doce.

P.: ¿Cómo las llamáis?

R.: La Trinidad y los doce apóstoles.

P.: ¿Quién era el maestro masón en la construcción del templo?

R.: Hiram de Tiro.

P.: ¿Quién puso la primera piedra en los cimientos del templo?

R.: El mencionado Hiram.

P.: ¿En qué lugar puso la primera piedra?

R.: En el ángulo sud-este del templo.

P.: ¿Qué dijo al ponerla?

R.: ¡Que Dios nos ayude!

P.: ¿Cuál fue la mayor maravilla que se vio u oyó con respecto al templo?

R.: Dios fue hombre, y un hombre fue Dios. María fue madre y también sirvienta.

P.: ¿Para qué es buena la noche?

R.: La noche es mejor para oír que para ver.

P.: ¿Para qué es bueno el día?

R.: El día es mejor para ver que para oír.

P.: ¿Qué hizo el segundo hombre cuando murió el primer hombre?

R.: Perfeccionó la obra que proyectó el primer hombre. Por eso el rey David proyectó construir el templo, pero la muerte se lo impidió, y fue Salomón quien lo terminó.

P.: ¿Qué significa el mar de bronce que fue construido por Hiram y al que soportaban doce bueyes, de los cuales tres miraban hacia el norte, tres hacia el sur, tres hacia el oeste y tres hacia el este?

R.: Estaba destinado al baño y a las abluciones de los sacerdotes de esos tiempos. Pero ahora sabemos que era una representación de Cristo, cuya sangre estaba destinada a purificar del pecado y a lavar a los elegidos, y que los doce bueyes eran una representación de los doce apóstoles que lucharon contra el paganismo y el ateísmo, y que sellaron con su sangre la causa de Cristo.

P.: ¿Qué significaba la puerta dorada del templo que daba acceso al santo de los santos?

R.: Era otra representación de Cristo, que es la puerta, el camino, la verdad y la vida, para quien y en quien todos los elegidos penetran en el cielo.

Cómo saludar a los masones de otras logias:

- Los respetables maestros de nuestra logia me han enviado hasta vosotros, os saludan conmigo muy cordialmente, deseando que mi visita pueda reavivar en vuestra memoria vuestros buenos sentimientos a su respecto.

R.: Nosotros, maestros y compañeros de esta logia, os deseamos de todo corazón la bienvenida y os suplicamos que oséis hablarnos francamente, decirnos vuestros deseos, y pedir nuestra ayuda, para lo cual estaremos a vuestras órdenes en todo tiempo y en toda circunstancia. Todos, tantos como aquí estamos, seguiremos honrando al amor y sirviéndoos

Cuando penetréis en una habitación, debéis decir: ¿La casa es propia? Si ellos responden: Ella cala, o: Ella está mal cubierta, a esta respuesta debéis guardar silencio sobre la mayoría de las preguntas relativas a la masonería.

Así se acaban las constituciones.

Preguntas que conciernen al templo:

1. P.: ¿Qué significa el templo?

R.: El Hijo de Dios, y en parte la Iglesia. El Hijo sufrió y su cuerpo fue destruido, resucitó al tercer día, y erigió para nosotros la Iglesia cristiana, que es la verdadera Iglesia espiritual.

2. ¿Qué significa el mármol blanco?

R.: El Cristo es el mármol blanco sin mancha, la piedra rechazada por los constructores... Pero Dios la ha escogido...

3. El misterio de la madera de cedro.

R.: El cedro, el ciprés y la madera de olivo no estaban sujetos a la putrefacción, y no podían ser devorados por los gusanos. Por ello la naturaleza humana de Cristo no estaba sujeta ni a la corrupción ni a la putrefacción.

4. El misterio del oro.

R.: El oro y las piedras preciosas significan la divinidad de Cristo, en la que habitaba su plenitud, pues es el origen.

5. El misterio de los querubines.

R.: Primero significaban la gloria celestial y la vida eterna que debe venir. Pintados a imagen del hombre, representan el coro de los santos ángeles y de los santos, que cantan el Te Deum laudamus. En segundo lugar, los dos querubines sobre la misericordia en el coro del santuario significan el Antiguo y el Nuevo Testamento, que contienen la doctrina de Cristo, y así como sus alas se tocan mutuamente, así el Antiguo y el Nuevo Testamento están unidos, coincidiendo el final del primero con el principio del otro, uno conteniendo el mundo antiguo, el otro conteniendo el fin del segundo mundo. Ambos se refieren a Cristo, a quien fue confiado el ministerio de Dios.

6. El misterio de la puerta dorada del templo.

R.: Cristo es la puerta de la vida por la que debemos penetrar en la eterna dicha. Las dos columnas significan la adquisición de los dos conocimientos que preceden a esta entrada, a saber, el de su persona y el de su misión.

7. ¿Qué significa el velo?

R.: El Hijo de Dios nuestro Señor Jesucristo, suspendido del altar de la cruz, es el verdadero velo que, interpuesto entre Dios y nosotros, ensombrece con sus heridas y su sangre la multitud de nuestras ofensas, y nos permite así ser hechos agradables a su Padre.

8. El arca de la alianza.

R.: Ella representa tanto a nuestro salvador Cristo como a los corazones de los fieles, pues en el pecho de Cristo se encontraba la doble doctrina de la ley y del evangelio, así como se encuentra entre los fieles, aunque en menor grado. Era el verdadero maná descendido (del cielo) para dar vida al mundo. La tabla de la ley nos conduce al amor y a la obediencia. La vara florida de Aarón significa la dulzura del evangelio y la gloria de nuestro gran sacerdote Jesucristo, de quien Aarón era una figura.

9. El misterio del altar.

R.: El altar, con sus cuatro esquinas doradas, en parte hecho de madera de acacia y en parte cubierto de oro, representa la unión de la humanidad y la divinidad de nuestro salvador, pues la naturaleza incorruptible se hacía sensible por el oro, y la humanidad de Cristo, rebelde a la putrefacción, fue embellecida por la gloria celestial de la divinidad. Personalmente unido a la naturaleza divina, él ascendió al cielo y se asienta a la derecha de Dios, su Padre, coronado de majestad y de dicha eterna.

10. El misterio del candelabro de oro.

R.: El candelabro de oro de seis brazos, con sus siete luces, significa el Cristo y sus ministros. Cristo, fundamentalmente, es el gran sacerdote y la luz del mundo que nos ilumina para la vida eterna. Los doctores y maestros de la Iglesia son los brazos que Cristo ilumina con la santa doctrina del evangelio. Nadie debería estar separado de Cristo, sino que, por la Luz de la doctrina, debería ser una linterna en nuestro camino. Y como todos los brazos del candelabro estaban unidos, así todo ministro y todo hijo de Dios debería estar unido al cuerpo de Cristo sin separación (posible). Las flores y los lises denotan las gracias de su espíritu, extendidas sobre todos sus fieles ministros. Las luces y las lámparas exhortan a todos los buenos ministros (del culto) a un gran cuidado y diligencia.

11. El misterio de la mesa dorada y del pan puesto encima.

R.: La mesa recubierta de un precioso contrachapado significa los ministros del evangelio; el pan significa el Cristo, el pan de vida.

12. El misterio de la vid de oro y de las uvas de cristal.

R.: La vid, que, al este del templo, estaba hecha de oro brillante, recuerda a nuestro Cristo, que se compara a sí mismo con una viña y que (compara) a los fieles con los sarmientos; las uvas de cristal (se asemejan) a la doctrina del evangelio y a las obras de la fe, que son: la fe, el amor, la esperanza, la caridad, la paciencia, la oración, y a las obras de la gracia, que son proporcionales a la fe.

13. El mar de bronce. Su misterio.

R.: El mar de bronce era una representación del bautismo y del agua viva que brota de las heridas de Cristo. Los doce bueyes significan los doce apóstoles.

14. La altura y la longitud del templo.

R.: Era largo de 100 codos y alto de 120 codos. El santo de los santos estaba en el extremo oeste, las piedras de mármol en el interior del templo medían 25 codos de

altura, 12 codos de longitud y 8 codos de anchura. Eran todas de mármol blanco.

Preguntas planteadas y respuestas:

P.: ¿Cuántas luces hay en esta logia?

R.: Tres.

P.: ¿Cuáles son?

R.: El maestro, el compañero de oficio y el vigilante.

P.: ¿Dónde están estas luces?

R.: Hay una al este, una al oeste y otra en medio.

P.: ¿Para qué sirve la del este?

R.: Sirve al maestro, la del oeste sirve al compañero de oficio, y la del medio al vigilante.

P.: ¿Qué hay detrás del vigilante?

R.: Tres estantes.

P.: ¿Qué hay encima?

R.: Tres reglas.

P.: ¿Cuánto (miden)?

R.: Hay una de 36 pies, una de 34 pies y otra de 32 pies.

P.: ¿Para qué sirven?

R.: La de 36 sirve de nivel, la de 34 de escuadra, y la de 32 sirve para medir la tierra.

P.: ¿De qué manera nos llegaron en el origen?

R.: Se cuenta que fueron dadas al rey David cuando tallaba piedras en la montaña (para que le sirvieran) para reconocer a los artesanos de los obreros. Quiso Dios tomarlas y enviar de vuelta al rey David. Salomón le sucedió, (ocupó) su lugar y se las dio (estas reglas).

P.: ¿Cuál es la longitud de vuestro cable?

R.: Es tan largo como la distancia que hay entre el emplazamiento de mi ombligo y la raíz de mis cabellos.

P.: ¿Por qué?

R.: Porque todos los secretos yacen en este sitio.

P.: ¿De qué... de quién habéis obtenido vuestros principios?

R.: De aquel que está en la cumbre del pináculo del templo.

P.: ¿De qué manera fue construido el templo?

R.: Por Salomón e Hiram, que le mandó instrumentos para la obra. Este Hiram salió de Egipto. Era hijo de una viuda. Proporcionó toda clase de instrumentos: picos, arados, palas, y todas las cosas que pertenecen al templo.

P.: ¿Donde descansa el maestro?

R.: En un cuezo de piedra, bajo la ventana oeste, desde donde mira al este, esperando que el sol levante (haga sonar la hora) de enviar a sus hombres al trabajo.

P.: ¿Dónde se encontró este noble arte o esta ciencia cuando se perdió? .

R.: Se lo encontró sobre dos pilares de piedra, de los cuales uno no podía hundirse, ni el otro ser quemado.

Escudos de armas

Salomón alzó dos nombres notables, uno a la derecha llamado Jachin... que significa En él está la fuerza. No solamente mostró en la materia, sino también en el nombre de estas dos columnas, con qué firmeza se mantienen los elegidos ante Dios, a la vez en el presente y en vista de los últimos tiempos. Ahora, los hijos de Dios han recibido la fuerza de manera interior. En los últimos tiempos, Dios hará de tal manera, con su espíritu de gracia, que ellos no se alejen jamás totalmente de él. Por otra parte, se me ha enseñado este punto. Ambos nombres parecen además aludir a las dos Iglesias de los judíos y de las naciones:

- La de los judíos (es designada) por Jachin a la derecha, como si Dios quisiera a la larga fijarla en su tiempo, aunque no haya llegado a ser estable a causa de la obstinación de su entendimiento, que les hizo rechazar a Cristo cuando llegó;

- Y la de las naciones (es designada) por Boaz a la izquierda, a causa de la fuerza que estaba en ella presente cuando acogió a Cristo la primera vez que oyó estas cosas.

Cristo escribirá sobre estas columnas mejores nombres que los de Jachin y Boaz. En el lugar del primero escribirá el nombre de su Dios, de manera que se haga evidente para todos los hombres, y que estos hombres sean elegidos de entre aquellos que queden para ser el pueblo particular de Dios .../... En este sentido fue dicho: Ellos sabrán que yo te he amado. Y por ello también, en el profeta Zacarías, capítulo 14, versículo 20, la santidad del Señor fue escrita sobre los cascabeles colgados de los caballos.

Fin

Ved aquí una cabeza de muerto
para recordaros que sois mortal...
ved la gran fuerza con la cual...
pero establecer... en el cielo permanece
que todas vuestras acciones sean justas y verdaderas
(pues) tras vuestra muerte ellas os darán la vida
quedaos en el interior de vuestra esfera designada
estad preparado para vuestros últimos fines, el día está cerca.

(A caput mortuu[m] here you see
To mind you of mortality
Behold great strength by ... fell
but establish ... in heaven doeth dwe[ll]
Let all your actions be just and trwe
which after death gives life to you
Keep round within of your appointed sp[hrere]
be ready for your latter end daws near).



EL MANUSCRITO KEWAN

Año 1714-1720 V.: L.:

Según la traducción francesa de Patrick Négrier aparecida en *La Franc-Maçonnerie d'après ses textes classiques. Anthologie 1599-1967*, Detrad, 1996 (impreso en Atenas). El texto fue publicado por primera vez en Harry Carr, *The Early Masonic catechism*, Kila (MT), Kessinger Publishing Company, 1963, p. 183. Las notas son de P. Négrier. Se observará que el texto es prácticamente idéntico al del Manuscrito de Edimburgo.

Forma en la que se da la Palabra de masón:

La persona que debe recibir la palabra está de rodillas, y después de un cierto número de gestos destinados a asustarle, le hacen tomar la Biblia y poner su mano derecha encima; invocan ante él muchas amenazas por si acaso rompiera su juramento. El sol en el firmamento y toda la compañía presente darán testimonio contra él, lo que será la causa de su condena, por la cual no dejarán de asesinarle. Es entonces, después de que haya jurado secreto, cuando le dan el juramento como sigue:

Por Dios mismo, y a la espera de que rindáis cuentas a Dios cuando os encontréis desnudo ante Él en el gran día del juicio, no revelareis nada de lo que vais a ver u oír hoy, ni de palabra ni por escrito, cuando sea, ni trazareis con la punta de una espada o de otro instrumento sobre la nieve, o sobre la arena, y no hablareis excepto con alguien que haya sido recibido masón... !Que Dios venga en mi ayuda!

Después de que haya prestado este juramento, es alejado de la compañía con el último masón recibido, y una vez se le ha asustado suficientemente haciendo mil

gestos y melindres, el segundo masón le enseña la manera de hacer en lo que concierne a los signos y las posturas, que son como sigue. Yo vengo aquí, yo, el más joven, el último aprendiz que ha sido recibido, pues lo he jurado por Dios y por san Juan, por la escuadra y por el compás, y por el juez universal, a asistir a mis maestros en el servicio a la honorable logia desde el lunes por la mañana hasta el sábado por la noche, para guardar las llaves, so pena de que se me corte la lengua por debajo del mentón, y de ser sepultado en un torrente, allí donde nadie lo sepa.

Entonces hace de nuevo el signo, que consiste en trazar con la mano una línea bajo el mentón atravesando la garganta, para significar que ésta le será cortada en el caso de que rompiera su promesa. Después todos los masones presentes murmuran la palabra entre ellos, comenzando de manera que finalmente le llegue al maestro masón, quien le da la palabra al último aprendiz recibido.

Hay de señalar ahora que todos los signos y palabras, como aquellos de los que en otro lugar se habla, pertenecen no solamente a los aprendices recibidos, sino también al maestro masón o a los compañeros de oficio. En primer lugar, todos los aprendices deben ser alejados de la compañía, y nadie será invitado a quedarse excepto los maestros. Entonces, aquel que va a ser recibido como miembro de la compañía debe ponerse de nuevo de rodillas, y pronunciar otra vez el juramento que se le ha dado, después de lo cual debe salir de la compañía con el maestro más joven a fin de aprender la palabra y los signos del compañerismo; entra después nuevamente, hace al maestro los signos del compañerismo, y dice las mismas palabras que a su entrada, omitiendo esta vez el juicio universal. Luego los maestros murmuran la palabra entre ellos comenzando por el más joven, como antes. Tras esto, el masón más joven avanza y se pone él mismo en la postura en la que debe el otro recibir la palabra, y dice a todos: La honorable compañía, los respetables masones y la honorable compañía de la que vengo os saludan bien, os saludan bien, os saludan bien.

Algunas de las preguntas que los masones acostumbran a hacer a aquellos que declaran poseer la palabra de masón, con objeto de reconocerles:

- ¿Sois masón?

- Responded: Sí, ciertamente, lo soy.

- ¿Cómo debo entender esta respuesta?

- (La comprenderéis) en el tiempo y lugar oportunos (nota: esta respuesta no debe darse más que cuando estéis en sociedad y no haya masones presentes; pero si no hay mucha gente allí donde estéis, podéis responder con los signos y los demás puntos de vuestra recepción).

- ¿Cuál es el primer punto de vuestra recepción?

- Respuesta: dadme el primero y yo os daré el segundo. El primero es oír y callar. El segundo, bajo pena de trazar una línea con la mano derecha desde la oreja izquierda a la oreja derecha, para cortaros la garganta.

- ¿Dónde habéis sido recibido?

- Respuesta: En una logia honorable.

- ¿Qué es lo que hace a una logia justa y perfecta?
- Respuesta: 7 maestros, 5 aprendices, a un día de marcha de una población, de manera que no pueda oírse ni el ladrido de un perro ni el canto del gallo.
- ¿Nada más hace a una logia justa y perfecta?
- Respuesta: 4 maestros, 3 aprendices recibidos y el resto tal como ya he dicho.
- ¿No hay nada más?.
- Respuesta: Cuantos más hay, mayor es la alegría, y cuantos menos, mejor es la carne.
 - ¿Cuál es el nombre de vuestra logia?
 - Respuesta: La logia de Kilwinning.
 - ¿Cómo está orientada vuestra logia?
 - Respuesta: Este-oeste, como el templo de Jerusalén.
 - ¿Dónde estuvo la primera logia?
 - Respuesta: En el atrio del templo de Salomón.
 - ¿Hay luces en vuestra logia?
 - Respuesta: Tres, al nor-este, al sud-oeste y en el paso del este. La primera indica el maestro masón, la segunda la palabra, la tercera el compañero de oficio.
 - ¿Hay joyas en vuestra logia?
 - Respuesta: Tres, una piedra bruta, una piedra cúbica y un gran óvalo.
 - ¿Dónde podría hallarse la llave de vuestra logia?
 - Respuesta: A tres pies y medio de la puerta de la logia, bajo una piedra bruta...
 - ¿Qué entendéis por una piedra bruta...?
 - Respuesta: Quiero decir no solamente bajo una piedra bruta, sino también bajo el pliegue de mi hígado, allí donde yacen todos los secretos de mi corazón.
 - ¿Cuál es la llave de vuestra logia?
 - Respuesta: Una lengua bien puesta.
 - ¿Dónde está esa llave?
 - Respuesta: En la caja de hueso.

Una vez que los masones os hayan examinado por medio de todas o de una parte de estas preguntas, y de que hayáis respondido con exactitud, os reconocerán como aprendiz. Pero no como maestro ni como compañero del oficio.

De modo que os dirán: Vemos que habéis entrado en la cocina, pero ignoramos si habéis entrado en la sala.

Respuesta: He entrado tanto en la sala como en la cocina.

- ¿Sois compañero del oficio?

Respuesta: Sí.

- ¿Cuántos puntos hay en el compañerismo?

Respuesta: 5, a saber: pie contra pie, rodilla contra rodilla, torso contra torso, mano contra mano, y oreja contra oreja, lo cual constituye los signos del compañerismo: dadme las manos, y os daréis cuenta de que soy un verdadero masón.

La palabra está en I Reyes, 7, 21, y en II Crónicas, 3, en el último versículo. Todo el versículo, pero en particular las palabras Jakin y Boaz.





El Manuscrito de Trynity College

Año 1717 V.: L.:

Pregunta: ¿Qué clase de hombre sois?

Respuesta: Soy un masón.

P.: ¿Cómo lo puedo saber?

R.: Por los signos, convenciones y puntos de mi entrada.

P.: ¿Dónde fuisteis recibido?

R.: En una logia completa y perfecta.

P.: ¿Qué es lo que hace a una logia completa y perfecta?

R.: Tres maestros, 3 compañeros hombres de oficio y 3 aprendices recibidos.

P.: ¿Cómo se extiende vuestra logia?

R.: De este a oeste, como el templo de Jerusalén.

P.: ¿Dónde se sitúa el maestro?

R.: En una silla de hueso en medio de un pavimento de escuadra rectangular.

P.: ¿Por qué está ahí?

R.: Para observar la elevación del sol y observar el momento de entrada de los hombres al trabajo.

P.: ¿Cuál es la altura de vuestra logia?

R.: Tan alta como las estrellas de las piedras y los pies innumerables

P.: ¿Dónde guardáis la llave de la logia?

R.: En un recipiente de hueso a un pie y medio de la puerta de la logia.

P.: ¿Qué distancia hay del cable hasta el áncora?

R.: La misma que de la lengua al corazón.

P.: ¿En qué dirección sopla el viento?

R.: Este y oeste y del sur.





EL MANUSCRITO GRAHAM

Año 1726 V.: L.:

Publicado en "Ars Quatuor Coronatorum", vol. 80, Londres, 1967, pp. 77-80. Traducción francesa en Textes fondateurs de la Tradition maçonnique 1390-1760. Introduction à la pensée de la franc-maçonnerie primitive, traduits et présentés par Patrick Négrier, París, Bernard Grasset, 1995.

Contrariamente a las Constituciones de 1723, en las que Anderson había intentado alinear las posiciones de la masonería especulativa con la "religión natural", el Graham es un texto de clara confesión cristiana. El tema esencial de este catecismo simbólico es el de la eficacia pneumatológica de la palabra. ¿Nos hallamos ante la evidencia escrita del tema masónico de la búsqueda de la palabra perdida, comúnmente referido al *Masonry Dissected* de Samuel Prichard? Son claras las relaciones entre dicho tema y el juramento masónico del secreto. El Graham propone numerosos ejemplos de hombres dotados de una palabra eficaz, asunto éste tradicionalmente relacionado con la dominación de las pasiones.

Todas las instituciones de la francmasonería puestas al descubierto y probadas por lo mejor de la tradición así como por referencias a la Escritura.

Observad en primer lugar que todos nuestros signos provienen de la escuadra, de acuerdo con su empleo habitual. La prueba de ello se encuentra en el versículo 7 del capítulo 6 del primer libro de los Reyes.

El saludo se hace como sigue, de cualquier sitio del que vengáis: Yo vengo de la

muy respetable logia de maestros y de compañeros perteneciente a Dios y al bienaventurado san Juan, que saluda a todos los hermanos verdaderos y perfectos de nuestros santos secretos, como yo mismo lo hago, encontrando que sois tales.

- Yo os saludo, hermano, y os ruego que me digáis vuestro nombre.

Responded: J. y el otro debe decir que su nombre es B.

El examen continúa como sigue:

- ¿Cómo sabré que sois francmason? R: Por las verdaderas palabras, signos y toques de mi entrada.

- ¿Cómo habéis sido hecho masón? R: En una logia verdadera y perfecta.

- ¿Qué es una logia perfecta? R: El centro de un corazón sincero.

- Pero, ¿a cuántos masones llamáis así? R: A cualquier número impar entre 3 y 13.

- ¿Por qué tantos, y por qué en número impar? R: El primer número hace referencia a la santa Trinidad, y el otro a la venida de Cristo, con sus 12 apóstoles.

- ¿Cuál fue el primer paso de vuestra entrada? R: Un deseo intenso de conocer los secretos de la francmasonería.

- ¿Por qué se llama francmasonería? R: En primer lugar, porque ella es un libre don de Dios a los hijos de los hombres; en segundo lugar, porque está liberada de la intrusión de los espíritus infernales; y en tercer lugar porque es la libre unión de los hermanos de ese santo secreto que debe subsistir para siempre.

- ¿Cómo habéis sido introducido en logia? R: Pobre y sin un real, ciego e ignorante de nuestros secretos.

- ¿Y ello por qué razón? R: Así como nuestro salvador se hizo pobre para nuestra redención, yo me hice pobre en ese momento en vistas al conocimiento de Dios resumido en la escuadra.

- ¿Qué habéis visto en logia cuando se os permitió ver? R: Yo vi la verdad, el mundo y la justicia del amor fraternal.

- ¿Dónde? R: Delante de mí.

- ¿Qué había detrás de vos? R: El perjurio y el odio de la fraternidad para siempre si yo descubriera nuestros secretos sin el consentimiento de una logia, a menos que los haya obtenido de una triple voz habiendo sido recibido, pasado y elevado en las reglas por tres Logias distintas, y a condición de que haya jurado adecuarme a nuestros artículos...

- ¿Cómo estaba orientada la logia durante vuestra recepción? . R: Al este, al oeste y al sur.

- ¿Por qué no al norte? R: Ya que nosotros residimos en la parte norte del mundo, y ya que no enterramos a los muertos en el lado norte de nuestras iglesias, igualmente dejamos vacío el lado norte de nuestras logias.

- ¿Y por qué al este y al oeste? R: Porque las iglesias están orientadas de este a oeste, y sus patios se encuentran al sur.

- ¿Por qué las iglesias están orientadas de este a oeste? R: Hay cuatro razones para ello.

- ¿Cuáles son? R: La primera: nuestros primeros padres fueron situados al este en el Edén; la segunda: un viento del este secó el mar (Rojo) ante los hijos de Israel, y el templo del Señor debía ser construido de la misma manera; la tercera: el sol se eleva en el este y se oculta en el oeste por encima de aquellos que habitan cerca del ecuador; la cuarta: la estrella apareció por el oeste para advertir a todos los pastores y hombres sabios que nuestro Salvador iba a venir en la carne.

- ¿Quién os guió en el interior de la logia? R: El vigilante y el más mayor de los compañeros del oficio.

- ¿Por qué no el más joven de los compañeros del oficio? R: Por seguir a nuestro salvador, que ordenó al jefe servir la mesa, exhortación a la humildad que siempre debemos observar.

- ¿En qué postura habéis prestado vuestro juramento? R: No estaba ni tendido ni de pie, ni andaba, ni corría; no daba vueltas, no estaba ni colgado ni a punto de volar, ni desnudo ni vestido, ni calzado ni descalzo.

- ¿Por qué razón estabais en esa postura? R: Porque un Dios y un hombre componen al verdadero Cristo, y así un sujeto desnudo que estuviera medio desnudo y medio vestido, medio calzado y medio descalzo, medio arrodillado y medio de pie, sería la mitad de todo y no sería nada, demostrando así un corazón humilde y obediente dispuesto a marchar lleno de fe tras ese justo Jesús.

- ¿Qué habéis jurado? R: Oír y callar nuestros secretos.

- ¿Cuál era el contenido de vuestro juramento? R: El segundo punto de mi (juramento) era obedecer a Dios y a todas las verdaderas escuadras hechas o dirigidas a mí por un hermano. El tercer (punto) era no robar jamás, por temor a ofender a Dios y a arrojar vergüenza sobre la escuadra. El cuarto (punto) era jamás cometer adulterio con la esposa de un hermano, ni mentirle de manera deliberada. El quinto (punto de mi juramento) era no desear vengarme de manera injusta de un hermano, sino, por el contrario, socorrerle en tanto esté en mi poder y no me acarree un grave perjuicio.

- Admito que habéis estado en una logia; así que os pregunto: ¿cuántas luces posee una logia? R: Yo respondo 12.

- ¿Cuáles son? R: Las tres primeras joyas son el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo; el sol, la luna, el maestro masón; la escuadra, la regla; la plomada, el nivel, el malleto y el cincel.

- Probadme que todas ellas son verdaderas luces. R: En lo que concierne a la Santa Trinidad, ella da la razón. El sol nos da la luz día y noche. La luna es un cuerpo sombrío que, surgido del agua, recibe su luz del sol y además es la reina de las aguas, que son el mejor de los niveles. El maestro masón enseña el oficio y debería tener una palabra tres veces potente cuando enseña nuestros secretos como hombre brillante, porque nosotros creemos en un poder oratorio superior, ya que los 70 tenían un gran poder, y los 11 tenían otro aún mayor, pues escogieron a Matías para reemplazar a Judas. En lo que concierne a la escuadra, la regla, la plomada, el nivel, el malleto y el cincel, son seis instrumentos sin los cuales ningún masón puede realizar un verdadero trabajo.

- ¿A qué pueden referirse estas 12 luces? R: Deducimos que se refieren a los 12 patriarcas, así como a los doce bueyes con respecto a los cuales leemos en el capítulo 7 del primer libro de los Reyes que soportaban el mar fundido en bronce: eran símbolos de los 12 discípulos que debían ser enseñados por Cristo.

- Admito que vos habéis entrado, así que os pregunto si habéis sido elevado. R: Sí.

- ¿Dónde habéis sido elevado?. R: He sido elevado en el conocimiento de nuestros orígenes, gracias a la vez a la tradición y a la Escritura.

- ¿Qué palabra pronunciáis sobre los cimientos cuando eleváis un edificio, allí donde teméis que un espíritu infernal de destrucción, frecuentando esos lugares, pueda derribar el trabajo de vuestras manos? . R: Oh, ven, déjanos y tendrás.

- ¿A quién os dirigís? R: Rezo a la santa Trinidad.

- ¿De qué manera pronunciáis estas palabras? . R: De rodillas, con la cabeza descubierta, mirando hacia el este.

- ¿Qué queréis decir con estas palabras? R: Queremos decir que despreciamos la justicia propia y que en ello diferimos de esos babilonios que creían poder construir hasta el cielo. Por el contrario, rogamos a la santa Trinidad que nos permita construir en verdad y en escuadra; y cada cual tendrá la recompensa que merece.

- ¿Cuándo fueron pronunciadas estas palabras, o para qué servían? R: Yo respondo que desde el origen, antes de que el evangelio se extendiera por el mundo cubierto de espíritus infernales de destrucción. A menos que los hombres construyeran con fe y en ración, sus trabajos eran a menudo demolidos.

- Pero, ¿cómo fue posible que los trabajos de los babilonios fueran erigidos antes de que el evangelio comenzara a brillar? R: Yo os respondo devolviéndoos vuestra propia pregunta, porque la presunción de los babilonios de los que acabo de hablar había ofendido de tal modo al espíritu de Dios que las lenguas dejaron de ser comprendidas por su pecado a fin de que la humanidad no volviera jamás a actuar así sin el permiso divino, que quiere que nada pueda hacerse sin fe ni oración.

- ¿Esto es tradicional? R: Sabemos esto por tradición, y también por referencia a la Escritura, que dice que Shem, Ham y Japheth, deseosos de llegar junto a la tumba de su padre Noah, trataron de ver si podrían encontrar allí algo susceptible de conducirles al secreto del poder detentado por ese famoso predicador. En efecto, deseo que todos reconozcan que todas las cosas necesarias al mundo nuevo se encontraban en el arca con Noah.

Ahora bien, estos tres hombres ya habían acordado que, si no encontraban lo que buscaban, lo primero que encontrarían debería servirles de secreto. No dudaban, sino que creían muy firmemente que Dios tenía el poder, y también que manifestaría su voluntad por medio de su fe, su oración y su obediencia, de manera que lo que encontraran se mostraría ante ellos tan potente como si hubieran recibido el secreto de Dios mismo en su origen.

Llegaron entonces a la tumba, donde no encontraron nada más que el cadáver casi enteramente descompuesto. Cuando cogieron un dedo, éste se desprendió falange por falange, y lo mismo ocurrió con el puño y con el codo. Entonces levantaron el cadáver y lo sostuvieron, poniendo un pie contra su pie, una rodilla contra su rodilla, el pecho contra su pecho, una mejilla contra su mejilla, y una mano en su espalda, y se pusieron a gritar: Ayuda, oh Padre, como si dijeran: Oh, Padre del cielo, ayúdanos ahora, porque nuestro padre terrestre ya no puede hacerlo. Entonces, dejando de nuevo el cadáver, y no sabiendo qué hacer, uno de ellos dijo: Hay tuétano en este hueso, y el segundo dijo: Pero es un hueso seco, y el tercero dijo: apesta. Se pusieron de acuerdo entonces para darle un nombre que fuera conocido por la masonería hasta este día. Después, se

fueron a sus asuntos y a partir de ese momento sus obras fueron buenas.

Es por ello que debe creerse, pero también comprenderse, que su poder no venía de lo que encontraron o del nombre que le dieron, sino de su fe y de su oración. Las cosas continuaron así, y la voluntad dio firmeza a la acción.

Cuando reinaba el rey Alboyne nació Bazalliell, que fue llamado así por Dios antes de su concepción. Este hombre santo sabía por inspiración que los títulos secretos y los símbolos primitivos del principio divino tenían el poder de proteger, y construyó de tal manera que ningún espíritu infernal de destrucción osó quebrantar la obra de sus manos. Así que sus obras se hicieron tan famosas que los dos hermanos más jóvenes del rey del que se acaba de hablar desearon ser instruidos por él en la noble ciencia que él dominaba. A ello consintió a condición de que no la revelaran (oralmente) sin unir (para ello) sus propias voces a la de un tercero. Prestaron juramento y él les enseñó la parte teórica y la parte práctica de la masonería. Despúes hicieron su obra. En esta época, los salarios de los masones aumentaron en este reino; se veía entonces a los masones en compañía de reyes y príncipes.

Pero cuando la hora de su muerte estaba cerca, Bazalliell deseó que se le enterrara en el valle de Josaphat, y que sobre (su tumba) se grabara una inscripción conforme a su mérito, lo cual realizaron ambos príncipes. Esta (inscripción) estaba (formulada) como sigue:

- Aquí yace la flor de la masonería, que, superior a muchos otros, fue el compañero de un rey y el hermano de dos príncipes. Aquí yace el corazón que podía albergar todos los secretos. Aquí yace la lengua que jamás reveló ninguno.

Tras su muerte, los habitantes del lugar pensaron que, con él, los secretos de la masonería se habían perdido totalmente, pues ya no oían hablar de ellos, y nadie conocía los secretos excepto esos dos príncipes, y durante su recepción habían jurado no revelarlos si no unían sus voces a la de un tercero. Es por ello que debe creerse y también comprenderse que un secreto tan santo no podía jamás perderse mientras quedara vivo sobre la tierra un buen servidor de Dios. Pues todo buen servidor de Dios siempre tiene y tendrá una gran parte en este santo secreto, aunque los demás ignoren dicho secreto, así como los medios que deben usarse. En efecto, ocurrió en el mundo de esta época lo que ocurrió en la Iglesia samaritana a propósito de Cristo.

Buscaban lo que no conocían. Pero su profunda ignorancia no podía discernir esto, y así todo siguió en las tinieblas y la oscuridad durante los 840 años que duró el éxodo de los hijos de Israel fuera del país de Egipto. En el cuarto año de su reinado sobre Israel, Salomón comenzó a construir la casa del Señor, casa que deseaba construir su padre David, pero que no obtuvo permiso para realizar, pues sus manos eran culpables de las guerras sangrientas (que hacían estragos) en todas partes.

He aquí todo lo que se refiere a los días en que Salomón, su hijo, comenzó a construir la casa del Señor. Es mi deseo que todo el mundo convenga en que todo lo que era necesario aportar para esta santa construcción no provenía (únicamente) de este sabio rey. Todos debemos reconocer esto, so pena de acusar a Dios de una injusticia que ningún frágil mortal osaría reprocharle, y de la que su divina bondad no ha podido hacerse culpable. Leemos ahora en el versículo 13 del capítulo 7 del primer

libro de los Reyes que Salomón envió a buscar a Hiram de Tiro. Éste era el hijo de una viuda de la tribu de Neftalí, y su padre era un hombre de Tiro.

(Era) un artesano experto en bronce, lleno de sabiduría, hábil en la realización de todas las obras en bronce. Llegó ante el rey Salomón y construyó para él toda su obra. La explicación de estos versículos es la siguiente: la palabra hábil expresa la ingeniosidad; en cuanto a la sabiduría y la comprensión, cuando se encuentran reunidas en la misma persona, ésta ya nada tiene que desear. Así, con respecto a este pasaje de la Escritura, debemos convenir en que el hijo de la viuda cuyo nombre era Hiram estaba dotado de una inspiración sagrada comparable a la del sabio rey Salomón, o aún a la de san Bazalliehl.

Se saca generalmente de la tradición que hubo durante la erección (de esta Casa) una tumultuosa riña entre los obreros manuales y los masones a causa de los salarios. Para calmar a todo el mundo y facilitar las cosas, el rey en su sabiduría dijo: Estad todos contentos, pues todos seréis pagados de la misma manera. Dio entonces a los masones un signo que desconocían los obreros manuales, a fin de que aquel que fuera capaz de hacerlo en el sitio de la paga pudiera ser pagado como masón. Los obreros manuales, no conociendo (este signo), fueron pagados como antes. Esto bien pudo pasar así, y si en efecto fue el caso, debemos juzgar como muy llenas de gracia las palabras del sabio rey Salomón, pues debe comprenderse y también creerse (por ellas) que el sabio rey deseaba dar a cada uno lo que merecía.

Comprendo ahora mejor el versículo 7 del capítulo 6 del primer libro de los Reyes, en el que se dice que la Casa fue, durante su erección, construida en piedras ya preparadas antes de ser llevadas al lugar, de tal manera que no se oía ni martillo, ni hacha, ni instrumento alguno de hierro en la casa durante su construcción. Puede deducirse de ello que todo estaba preparado de antemano, pero que no podía ser sacado (de la cantera) sin verificación previa.

Y cuando para buscar (un medio de verificación, se removió) cielo y tierra, no pudo entonces encontrarse nada más conveniente que la escuadra, que se convirtió en su signo y que significa lo que debían hacerse el uno al otro. El trabajo continuó y prosperó. Lo que no podía ser bueno era malo. Trabajaron para un buen maestro, y tenían como vigilante al hombre más sabio de la tierra. Por ello, en parte por su mérito, pero aún más en razón de la libre gracia, la masonería obtuvo un nombre y un mandamiento nuevo. Su nombre significa Fuerza, a lo cual responden: Belleza; y su mandamiento es el Amor. Leed en prueba (de ello) los capítulos 7 y 6 del primer libro de los Reyes, en los que encontraréis (descritas) las maravillosas obras de Hiram durante la construcción de la casa del Señor.

Cuando todo acabó, los secretos de la masonería fueron ordenados con justicia como lo están ahora y como lo estarán hasta el fin del mundo, en la medida en que se los comprenda con exactitud. Forman 3 partes cuando se refieren a la santa Trinidad que hizo todas las cosas; forman además 13 ramas en referencia a Cristo y a sus 12 apóstoles; son como sigue: una palabra para el teólogo, seis para el clero y seis para el compañero de oficio, y para estar plena y totalmente de acuerdo, seguir con los cinco puntos de los compañeros francmasones, que son pie contra pie, rodilla contra rodilla, pecho contra pecho, mejilla contra mejilla y mano en la espalda, cinco puntos que

aluden a los cinco principales signos que son la cabeza, el pie, el torso, la mano y el corazón, así como a los cinco puntos de la arquitectura y a los cinco órdenes de la masonería. Obtienen además su fuerza de cinco (figuras) primitivas: una divina y cuatro temporales, que son como sigue: primero el Cristo, el jefe y la piedra angular; en segundo lugar, Pedro, llamado Kephás; en tercer lugar Moisés, que grabó los mandamientos; en cuarto lugar, Bazalliell, el mejor de los masones; en quinto lugar, Hiram, que estaba lleno de sabiduría .../...

Graham, por suerte maestro de las logias, además de Enquam Ebo, a 24 de octubre de 1726, a todos y a cada uno de aquellos de nuestra fraternidad que quieran instruirse con esto.





EL MANUSCRITO ESSEX

Año 1750 V.: L.:

Según la traducción francesa de Patrick Négrier aparecida en La Franc-Maçonnerie d'après ses textes classiques. Anthologie 1599-1967, Detrad, 1996 (impreso en Atenas). El texto fue publicado por primera vez en Harry Carr, The Early Masonic catechism, Kila (MT), Kessinger Publishing Company, 1963, p. 183.

Pregunta: ¿Qué es una logia perfecta?

Respuesta: El interior de un corazón sincero.

P.: ¿Y cuántos masones fueron llamados así?

R.: (Masones) en número impar, de 3 a 13.

P.: ¿Cuál fue vuestro primer paso cuando fuisteis admitido?

R.: Un fuerte deseo de conocer el secreto.

P.: ¿Cómo habéis sido introducido en logia?

R.: En un estado de ignorancia y de desconocimiento.

P.: ¿Qué habéis visto?

R.: He visto la verdad, el mundo y la justicia.

P.: ¿Qué dejasteis detrás de vos?

R.: El perjurio y la exclamación de nuestra fraternidad.

P.: ¿Cuál era la orientación de vuestra logia cuando entrasteis?

R.: Sur, este y oeste.

P.: ¿Por qué esta orientación?

R.: Es porque las iglesias están orientadas de este a oeste, y los predicadores se

hallan en el sur.

P.: ¿Por qué las iglesias están orientadas de este a oeste?

R.: A causa de que el viento secó el mar ante los hijos de Israel.

P.: ¿En qué postura habéis prestado vuestro juramento?

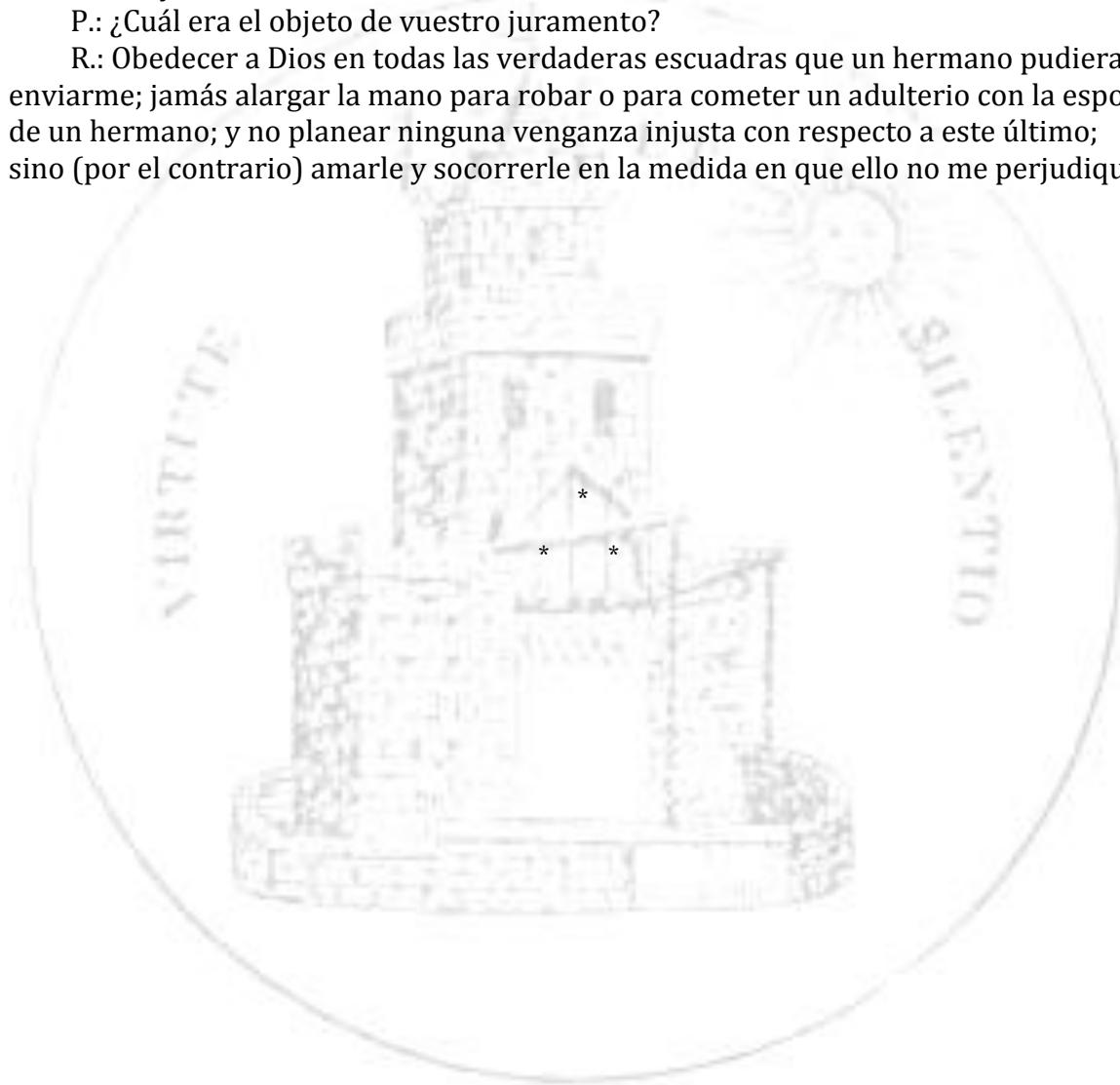
R.: No estaba ni de pie, ni sentado, ni acostado, ni de rodillas, ni vestido, ni desnudo, ni calzado, ni descalzo, sino como sólo un hermano sabe que yo estaba.

P.: ¿Qué habéis jurado hacer?

R.: Oír y callar.

P.: ¿Cuál era el objeto de vuestro juramento?

R.: Obedecer a Dios en todas las verdaderas escuadras que un hermano pudiera enviarme; jamás alargar la mano para robar o para cometer un adulterio con la esposa de un hermano; y no planear ninguna venganza injusta con respecto a este último; sino (por el contrario) amarle y socorrerle en la medida en que ello no me perjudique.



ANEXO:



Engraved by John Pine in Aldersgate Street London

CONSTITUCIONES DE ANDERSON

ANTIGUAS LEYES FUNDAMENTALES

17 ENERO 1723 E.V.:

I.- LO QUE SE REFIERE A DIOS Y A LA RELIGION

El Masón está obligado, por vocación, a practicar la moral y si comprende sus deberes, nunca se convertirá en un estúpido ateo, ni en un hombre inmoral. Aún cuando en los tiempos antiguos los masones estaban obligados a practicar la religión que se observaba en los países donde habitaban, hoy se ha creído más oportuno, no imponerle otra religión que aquella en que todos los hombres están de acuerdo, y dejarles completa libertad respecto a sus opiniones personales. Esta religión consiste en ser hombre buenos y leales, es decir, hombres de honor y de probidad, cualquiera que sea la diferencia de sus nombres o de sus convicciones. De este modo la Masonería se convertirá en un centro de unidad y es el medio de establecer relaciones amistosas entre gentes que, fuera de ella, hubieran permanecido separados entre sí.

II.- DE LA AUTORIDAD CIVIL, SUPERIOR E INFERIOR

El masón, debe ser una persona tranquila, sometida a las leyes del país donde esté establecido y no debe tomar parte ni dejarse arrastrar en los motines o conspiraciones fraguadas contra la paz y contra la prosperidad del pueblo, ni mostrarse rebelde a la autoridad inferior, porque la guerra, la efusión de la sangre y los trastornos, han sido siempre funestos para la Masonería. Así es que en la antigüedad, los reyes y los príncipes se mostraron muy bien dispuestos para con la sociedad, por la sumisión y la fidelidad de que los masones dieron constantemente pruebas en el cumplimiento de sus deberes de ciudadano y en su firmeza para oponer su conducta digna a las calumnias y acusaciones de sus adversarios; esos mismos reyes y príncipes no se desdeñaron de proteger a los miembros de la corporación y de defender el honor de la misma que siempre prosperó en los tiempos de paz. Siguiendo esas doctrinas, si algún hermano se convertía en perturbador del orden público, ninguno debía ayudarle en la realización de sus propósitos y por el contrario, debía ser comparecido como un ser desgraciado. Pero por este sólo hecho y aún cuando la cofradía condenase su rebelión para evitarse el dar al gobierno motivo alguno de sospecha o de descontento, siempre que el rebelde no pudiese ser censurado de otro crimen, no podía ser excluido de la Logia, permaneciendo inviolables sus relaciones con ésta Logia y los derechos de que como masón gozaba.

III.-DE LAS LOGIAS

La logia es el lugar donde los masones se reúnen para trabajar, y por extensión se da este nombre a toda asamblea de masones constituida; todos los hermanos deben formar parte de una logia y someterse a sus reglamentos particulares y a las ordenanzas generales.

Las Logias son particulares o Generales y el mejor medio de distinguirlas en estos dos distintos caracteres es visitarles y estudiar los actuales reglamentos de las Logias Generales o Grandes Logias.

Antiguamente los maestros y los miembros de éstas Logias, no podían ausentarse, ni dejar de asistir a sus sesiones, cuando eran invitados, sin incurrir en un castigo severo, a menos que hicieren conocer a los maestros y a los inspectores, las causas que les habían impedido cumplir con este deber.

Las personas que querían ser admitidas en calidad de miembros de las Logias, debían ser hombres buenos y leales, libres de nacimiento, de edad madura y razonable y de buena reputación; estaba prohibido admitir en la Masonería, esclavos, mujeres y hombres inmorales, cuya conducta fuera motivo de escándalo.

IV.- DE LOS MAESTROS, INSPECTORES, COMPAÑEROS Y APRENDICES

Entre los Masones, las preferencias no pueden fundarse exclusivamente, en el verdadero mérito personal, se debe cuidar con especial atención de que los propietarios que disponen las construcciones, serán servidos a su completa satisfacción; debe procurarse que los hermanos no tengan porque avergonzarse de sus obras de que la Real Asociación, no pierda la consideración de que goza. Por esta razón, los maestros e inspectores deben ser elegidos teniendo en cuenta más que su edad, sus méritos personales. Es imposible tratar todas estas cosas por escrito. Cada hermano debe estar en su lugar y aprender éstos principios según el método adoptado en cada cofradía; debe, sin embargo, tenerse en cuenta por los aspirantes que ningún maestro puede aceptar un aprendiz, si este no le presenta suficientes obras, si no es un joven perfecto, sin deformidad física alguna y sin defecto que le haga incapaz de instruirse en su arte, de servir a su maestro y de llegar a ser a su vez un hermano y maestro, cuando haya transcurrido el tiempo de su aprendizaje.

Debe ser también, hijo de padres honrados, para que si posee otras cualidades, pueda llegar a obtener el puesto de inspector, de maestro de una Logia, de Gran Inspector y de Gran Maestro de todas las Logias, según su mérito y virtudes.

Los Inspectores han de ser miembros de la corporación y los maestros han debido desempeñar antes el cargo de Inspector.

Los Grandes Inspectores han de haber sido maestro de Logia, y en fin, para ocupar el puesto de Gran Maestro ha de poseerse el carácter perfecto de Masón.

El Gran Maestro debe ser noble de nacimiento, o bien ocupar una posición excepcional, de una educación perfecta, o bien un sabio distinguido, un arquitecto hábil, un hábil hijo de padres honrados, y además, las Logias deben reconocer en él un mérito real, y para que pueda llenar los deberes de su cargo de un modo más perfecto, se le autoriza para designar y nombrar un diputado que debe ser o haber sido maestro de una Logia Particular; el Diputado Gran Maestro, tiene el deber de realizar todos los actos que son de la competencia del Gran Maestro, su superior, en las ausencias de éste o por su delegado.

Todos los hermanos están obligados a prestar obediencia a todas estas ordenanzas y a todos los gobernantes superiores y subalternos de la Antigua Logia, en sus diversos empleos, con arreglo a las antiguas leyes y reglamentos, y ejecutar las órdenes con respeto, afecto y actividad.

V.- DEL REGLAMENTO DE LA CORPORACION DURANTE EL TRABAJO

Durante los días laborables, todos los masones deben trabajar lealmente, para que puedan disfrutar mejor del dia de fiesta; el compañero de más conocimientos y experiencia, debe ser elegido en calidad de maestro o superintendente de los trabajos de construcción dispuestos por el propietario, y los que trabajan bajo sus órdenes deben llamarle maestro. Los Compañeros deben evitar toda inconveniencia deshonesta y el darse nombres poco decentes, se titularán mutuamente Hermanos o Compañeros y conducirse cortésmente, tanto dentro como fuera de la Logia.

El Maestro, debe emprender los trabajos del propietario en las condiciones más justas y equitativas, y emplear lo que a éste pertenezca, como si se tratase de sus propios bienes; y no dar a cada aprendiz o compañero más salario que el que realmente merezca. Maestros y masones, todos deben ser fieles al propietario que los ocupe y les paga religiosamente su salario, y ejecutar sus trabajos a conciencia, bien trabajos o jornal o a destajo.

Ningún hermano debe mostrarse celoso de la prosperidad de otro, ni atormentarlo o procurar separarlo de su trabajo cuando es capaz de ejecutarlo, porque ninguno puede terminar un trabajo empezado por otro en condiciones tan ventajosas como el que lo empezó, a no poseer un conocimiento profundo de los planos y dibujos de la construcción.

Si un Inspector de los trabajos, se elige entre los compañeros, debe ser fiel al maestro y a los compañeros; en ausencia del maestro, velará cuidadosamente, en interés del propietario, por la buena ejecución de los trabajos, y sus hermanos deben obedecerle.

Todos los masones recibirán su salario con reconocimiento, sin murmuraciones ni observaciones y no abandonarán a su maestro hasta que la obra termine. Debe enseñarse la obra a los hermanos jóvenes, para que aprendan a emplear bien los materiales y para que por medio de esta fraternal enseñanza se consolide entre ellos la más estrecha amistad; todos los útiles empleados para los trabajos, deben ser aprobados por la Gran Logia.

En los trabajos exclusivos de la Masonería, no debe emplearse ningún jornalero y los mismos maestros, no deben trabajar sino con sus compañeros, a no ser que a ello obligue una apremiante necesidad; tampoco podrán comunicarse sus enseñanzas a los obreros que no pertenezcan a la sociedad.

VI.- DE LA CONDUCTA

En la Logia Organizada:

No se debe instruir comisión particular alguna, ni entablar negociación sin haber obtenido la autorización del maestro; no debe tratarse ninguna cuestión inoportuna o inconveniente; ni interrumpir la palabra del maestro o de los inspectores o de cualquier hermano que sostenga diálogo con el maestro. Tampoco deben emplearse frases jocosas mientras la Logia se ocupe de asuntos serios, ni usar en caso alguno lenguaje poco honesto, y en todas las ocasiones se debe darse al maestro, a los inspectores y compañeros, el término del respeto que merecen, y que todos les deben.

Si se presenta una queja contra un hermano, el culpable debe someterse al juicio y a la decisión de la Logia, que es el tribunal real, a menos que corresponda su conocimiento a la Gran Logia. En tales casos debe cuidarse de que no interrumpan por estas causas los trabajos del propietario, y si llegase a ocurrir una suspensión forzosa, debe tomarse una decisión con arreglo a las circunstancias. Tampoco debe recurrirse a los tribunales de justicia para ventilar asuntos de la Masonería, a no ser que la Gran Logia reconozca y declare ser de indispensable necesidad.

Conducta que debe observarse cuando la Logia este cerrada, pero estando aún reunidos los hermanos.

Los hermanos pueden dedicarse a placeres inocentes, y regulares, mutuamente según los medios de cada cual, pero procurando evitar los excesos de todo género, sobre todo en la mesa. También deben abstenerse de decir y de hacer cosa alguna que pudiere herir o romper la buena armonía que entre todos debe reinar siempre; por esta razón, no deben llevarse a estas reuniones, odios privados sin motivo alguno de discordia y sobre todo, deben evitarse en absoluto las discusiones sobre religión y política, sobre nacionalidad, puesto que los masones, como antes hemos dicho, no profesan otra religión que la universal, y que pertenecen a todos los pueblos, a todas las lenguas, y son enemigos de toda empresa contra el gobierno constituido; la falta de observancia de estos preceptos, han sido y serán siempre funestos para la prosperidad de las Logias.

En todo tiempo, la observancia de éste artículo del reglamento, se ha impuesto con gran severidad, y más especialmente después de la reforma de la Iglesia anglicana, cuando el pueblo inglés se retiró y separó de la comunidad de la Iglesia Romana.

Reglas de conducta, cuando los hermanos se encuentran fuera de la Logia y sin la presencia de extraños.

Deben saludarse amistosamente, y según está dispuesto, darse el nombre de hermanos, comunicarse recíprocamente las noticias que puedan serles útiles, teniendo cuidado de no ser observados ni oídos; deben evitar toda pretensión de elevarse sobre los demás, y dar a cada uno la manifestación de respeto que se otorgarían a cualquiera que no fuese masón; porque aún cuando todos los masones en calidad de hermanos están en la misma altura, la Masonería no despoja a nadie de los honores de que goza antes de ser masón, antes por el contrario, aumenta éstos

honores, principalmente cuando se ha merecido por el bien de la cofradía, que debe honrar a aquellos que son acreedores, y anatematizar las malas costumbres.

Conducta que debe observarse delante de los que no son masones.

Deben los masones ser circunspectos en las palabras y sus obras, a fin de que los extraños, aún los más observadores, no puedan descubrir los que no es oportuno que aprendan; algunas veces debe aprovecharse el giro que toma la conversación, para hacer recaer ésta en la cofradía, y hacer con tal motivo su elogio.

Reglas de conducta que deben observarse por los masones en su propia casa y entre sus vecinos.

Los masones deben conducirse como conviene a un hombre prudente y moral, y no ocuparse de los asuntos de la logia con la familia, con los vecinos, con los amigos; y no perder de vista, en ningún caso, que el honor propio y el de la cofradía están unidos; ésto, por razones que no podemos exponer aquí, no debe descuidarse los propios intereses, permaneciendo ausente de su casa después de las horas de la logia; evítense igualmente la embriaguez y las malas costumbres, para que no se vean abandonadas las propias familias, ni privadas de aquello que tienen derecho a esperar de los masones, y para que éstos no se vean imposibilitados para el trabajo.

Conducta que debe observarse con un hermano extranjero.

Es preciso preguntarle con precaución y del modo que la prudencia os aconseje, a fin de evitar el que, bajo falsas apariencias, seáis engañados, rechazadle con desprecio y tened cuidado de no hacer ningún signo de reconocimiento.

Pero si descubrís que es un verdadero hermano, debéis tratarlo como tal, y si tiene necesidad, debéis procurarle socorro o indicarle los medios de obtener esos socorros. Debe procurársele algunos días de trabajo, para que pueda instalarse; de todos modos no estáis obligados a hacer por él más de lo que vuestros recursos os permitan, debiendo tan sólo preferir a un hermano pobre que sea un hombre honrado, a otra cualquiera persona que se encuentre en iguales condiciones.

En fin, debéis conformaros a todas estas prescripciones, así como a cuantas se os comuniquen por otro conducto; debéis practicar la caridad fraternal, que es la piedra fundamental la llave, el cimiento y la gloria de nuestra cofradía; debéis evitar toda querelle, toda discordia, todo propósito calumnioso, toda maledicencia; no permitir que en vuestra presencia se ataque la reputación de un hermano respetable, en tal caso defenderlo para prestarle este servicio en tanto que lo permitan vuestro honor y vuestros intereses; y si algún hermano os perjudica se cualquier modo, debéis llevar vuestra queja a vuestra logia o a la de dicho hermano, apelando si es preciso a la Gran Logia en la asamblea trimestral, y en último término a la asamblea anual, según la buena y antigua costumbre observada por nuestros antepasados en todos los países. No debéis intentar proceso alguno, a menos que el caso no pueda resolverse de otra forma, y debéis acoger con deferencia los consejos amistosos del maestro y de vuestros compañeros, si tratan de evitaros que comparezcáis en juicio delante de

extraños; en todo caso, debéis procurar presentar todos los medios para facilitar la acción de la justicia, a fin de que podáis ocuparos con toda tranquilidad de los asuntos de la cofradía.

En cuanto a los hermanos y compañeros que tengan entre sí algunas diferencias, los maestros y los hermanos pedirán consejo a los hermanos que conozcan el derecho, para proponer un arreglo amistoso, que las partes en litigio aceptarán con reconocimiento. Si éstos medios produjesen resalto, se aceptará sin demora el entrar en el pleito; pero reprimiendo toda animosidad, toda cólera, absteniéndose de hacer o de decir cosa alguna que pueda lastimar la caridad fraternal o interrumpir la reciprocidad de las buenas relaciones, con objeto de que todos sientan la influencia bienhechora de la Masonería. De este modo han obrado siempre, desde el principio del mundo, todos los buenos y fieles masones y así obrarán los que nos sucedan en lo porvenir.

Constituciones:

las modificaciones inglesas de 1738 y de 1813

El artículo primero de "las Constituciones de Anderson fue modificado en dos reimpressiones en Inglaterra.

Desde el punto de vista inglés, se trataba de precisar la primera redacción y evitar derivados en su interpretación. Desde el punto de vista de la mayoría de las obediencias francesas, estas modificaciones se perciben, por el contrario, como una restricción del universalismo masónico, que estas últimas rechazan.

Este debate no es simple. Es verdad que la redacción de Anderson haya ido más allá de las tradiciones masónicas. Además, ella ha suscitado serias controversias en Inglaterra desde su aparición.)Qué debe hacerse primeramente?)La antigua tradición, que, teniendo en cuenta el contexto de la época, podía difícilmente no ser teísta, o, por el contrario lo que otros llaman el "proyecto andersoniano", que autoriza una amplia libertad de conciencia?)Se puede, por ejemplo, conferir la iniciación masónica a personas que se encuentran en la línea del pensamiento de Spinoza o en el de Confucio??)Se pueden aceptar a los que creen Dios, sin tener la certeza de que Dios es personal y revelado?)Se puede, en fin, iniciar en la Masonería a agnósticos?)A ateos?

Las respuestas son diferentesY como lo son las Obediencias.

He aquí los documentos:

El artículo de las Constituciones de Anderson (1723):

Un Masón está obligado por su título a obedecer la Ley moral y si comprende bien el Arte, no será jamás un ateo estúpido, ni un libertino irreligioso. Sin embargo, en los tiempos antiguos los Masones fueron inducidos en cada país a pertenecer a la religión de ese País o de aquella Nación, cualquiera fuese, no obstante, se le considera ahora como aceptable de someterlo a la Religión que todos los hombres aceptan,

dejando a cada uno su particular opinión, y que consiste en ser hombres buenos y leales u hombres de honor y de probidad, cualesquiera fuesen las denominaciones o creencias que pudiesen distinguirlos; de este modo, la Masonería deviene el centro de unión y el medio de anudar una verdadera amistad entre personas que hubiesen debido permanecer perpetuamente alejadas entre sí.

El texto de 1738.

(Este texto se modificó con motivo de la transformación de la Gran Logia de Londres en Gran Logia de Inglaterra):

Un masón está obligado por su título obedecer a la ley moral en tanto que verdadero noaquita y si comprende bien la profesión, él no será nunca un ateo estúpido, ni un libertino irreligioso ni actuará en contra de su conciencia. En los tiempos antiguos, los masones cristianos eran llamados a actuar de acuerdo con las costumbres cristianas de cada país donde ellos viajaban. Pero la masonería existente en todas las naciones, aun de religiones diversas, lleva a que los masones adhieran a la religión según la cual todos los hombres están de acuerdo (dejando a cada hermano sus propias opiniones), es decir, ser hombres de bien y leales, hombres de honor y de probidad, cualquiera sean los nombres, religiones o confesiones que ayuden a distinguirlos: pues todos se articulan sobre los tres artículos de Noé suficientes para preservar el fundamento de la Logia. De este modo la Masonería es el centro de la unión y el feliz medio de unir a las personas, quienes, de otro modo, habrían permanecido perpetuamente desconocidas entre sí.

El texto de 1813:

(Como fin de la larga división entre las "Antiguas" y las "Modernas", las dos corrientes se reunifican formando la actual Gran Logia Unida de Inglaterra que incluye el siguiente texto en sus nuevas constituciones:

En lo que respecta a Dios y la Religión: un masón está obligado, por su título, a obedecer la ley moral y si comprende bien el Arte, él no será jamás un ateo estúpido ni un libertino irreligioso. De todos los hombres, él debe comprender mejor que Dios ve de otra manera que el hombre, pues el hombre ve la apariencia externa, en tanto que Dios ve el corazón. Un masón está, en consecuencia, restringido a no actuar nunca en contra de los mandatos de su conciencia. Cualquiera sea la religión del hombre o su manera de adorar, no está excluido del Orden, considerando que el cree en el glorioso arquitecto del cielo y de la tierra y que él practica los deberes sagrados de la moral. Los masones se unen a los hombres virtuosos de todas las creencias en el lazo sólido y agradable del amor fraternal, que les enseña a ver los errores de la humanidad con compasión y a esforzarse por la pureza de su propia conducta, de demostrar la alta superioridad de la fe particular que ellos profesen.

(Hasta aquí el texto tomado de la versión francesa).

*

* * *



LA INSTITUCIÓN DE LOS FRANC-MASONES

Año 1725 V.: L.:

Institution of free-masons, publicado en Harry Carr, The Early masonic catechisms, 1963, pp. 83-86. Traducción francesa en Textes fondateurs de la Tradition maçonnique 1390-1760. Introduction à la pensée de la franc-maçonnerie primitive, traduits et présentés par Patrick Negrer, París, Bernard Grasset, 1995.

* * *

1. Pregunta: ¿Está aquí la paz?. Respuesta: Así lo deseo.
2. ¿Qué hora es?. R: Pronto será mediodía, o las 6h.
3. ¿Estáis muy ocupado? . R: No.
4. ¿Deseáis dar o recibir? . R: Las dos cosas, o como a vos os plazca.
5. ¿Cómo son las escuadras? . R: Son correctas.
6. ¿Sois rico o pobre? . R: Ni una cosa ni otra.
7. ¿Cambiaríais vuestra situación por la mía? . R: Con gusto.
8. En el nombre de Dios, ¿sois verdaderamente masón? . R: Soy masón.
9. ¿Qué es un masón? . R: Un hombre engendrado por un hombre, nacido de una mujer y hermano de un rey.
10. ¿Qué es un compañero? . R: El socio de un príncipe.
11. ¿Cómo sabré que sois verdaderamente masón?. R: Por los signos, marcas y puntos de mi entrada.
12. ¿Cuál es el primer punto de vuestra entrada? . R: Oír y callar, bajo pena de que se me corte la garganta y se me arranque la lengua de la cabeza.
13. ¿Dónde habéis sido hecho masón? . R: En una logia justa y perfecta.
14. ¿Cuántas (personas) hacen falta para hacer una logia? . R: Hace falta Dios y la

escuadra, más 7 ó 5 masones justos y perfectos sobre la montaña más alta, o en el valle más profundo del mundo.

15. ¿Por qué los números impares forman una logia? . R: Porque los números impares son propicios a los hombres.

16. ¿De qué logia sois? . R: De la logia de san Juan.

17. ¿Cómo está orientada esta logia? . R: Exactamente de este a oeste, como todos los templos sagrados.

18. ¿Dónde se halla el sitio del maestro? . R: En la ventana del este, donde espera que se alce el sol para enviar a sus hombres al trabajo.

19. ¿Dónde está el sitio del vigilante? . R: En la ventana del oeste, donde espera que se oculte el sol para enviar al (último) aprendiz que ha entrado.

20. ¿Quién dirige y gobierna la logia, y quién es su maestro? . R: Jehovah, la columna de la derecha.

21. ¿Cómo está gobernada? . R: Por la escuadra, la plomada y la regla.

22. ¿Tenéis la llave de la logia? . R: Sí, la tengo.

23. ¿Para qué sirve? . R: Para abrir y cerrar, y también para cerrar y abrir.

24. ¿Dónde la guardáis? . R: En una caja de marfil, entre mi lengua y mis dientes, o también en mi corazón, allí donde guardo todos mis secretos.

25. ¿Tenéis una cadena para esta llave? . R: Sí.

26. ¿Cuál es su longitud? . R: Su longitud va de mi lengua a mi corazón.

27. ¿Cuántas joyas preciosas (poseéis)? . R: Tres: una escuadra con una diadema y una escuadra.

28. ¿Cuántas luces hay (en vuestra logia)? . R: Tres: exactamente al este, al sur y al oeste.

29. ¿Qué representan? . R: Las tres personas de la santa Trinidad, el Padre, el H(ijo) y el E(spíritu) S(anto).

30. ¿Cuántas columnas hay (en vuestra logia)? . R: Dos, J(ak)hin y Boaz.

31. ¿Qué representan? . R: La fuerza y la estabilidad de la Iglesia en todos los tiempos.

32. ¿Cuántos ángulos hay en una logia de san Juan? . R: Cuatro, que forman un cuadrado.

33. ¿Cómo se llega al centro (de vuestra logia)? . R: Cuando el sol deja el sur, y penetra en el interior por el extremo oeste de la logia.

34. ¿En qué parte del templo se tiene la logia? . R: En el porche de Salomón, en la extremidad oeste del templo, allí donde se erigían las dos columnas.

35. ¿Cuántos pasos caracterizan a un verdadero masón? . R: Tres.

36. Dadme el saludo.. R: Lo haré. Los muy respetables maestros y los respetables compañeros de la muy respetable logia de la que vengo os saludan bien como yo lo hago. Que la salud de Dios esté con nuestra reunión y con los muy respetables maestros y los respetables compañeros de la muy respetable logia de la que venís, y con vos mismo.

37. Dadme las palabras de Jerusalén. R: G...

38. Dadme las palabras universales. -...

39. Hermano, (veo que) verdaderamente sois de los nuestros. Decidme vuestro nombre. R: N...

40. Bienvenido, hermano N... a nuestra sociedad. ¿Cuántos puntos principales

caracterizan a un verdadero masón? R: Tres: la fraternidad, la fidelidad y el silencio.

41. ¿Qué representan? R: El amor fraternal, la ayuda mutua y la verdad (que reinan) entre todos los masones justos y perfectos; es por ello que los masones fueron ordenados en tiempos de la construcción de la torre de Babel y del templo de Jerusalén.

42. ¿Cuántos puntos propios hay (de los masones)? R: Cinco: pie contra pie, rodilla contra rodilla, mano contra mano, corazón contra corazón y oreja contra oreja.

43. ¿De dónde proviene el arca? R: De la arquitectura.

44. ¿A qué se parece? R: Al arco iris.

45. ¿Cuántos órdenes de arquitectura existen? R: Cinco: el toscano, el dórico, el jónico, el corintio y el compuesto.

46. ¿A qué responden? R: Responden a la base, a la perpendicular, al diámetro, a la circunferencia y al cuadrado.

47. ¿Cuál es la verdadera palabra o punto de un verdadero masón? R: Adiós.

El juramento:

Debéis servir a Dios según lo mejor de vuestro conocimiento y de la institución, ser un verdadero hombre fiel al rey, y ayudar y asistir a todo hermano de la antigua y noble ciencia durante tanto tiempo como vuestros medios os lo permitan. Tal es el juramento que debéis restar sobre el contenido de este sagrado escrito. ¡Que Dios acuda en vuestra ayuda!

(Manera de formular) el brindis:

Salud ahora a nuestra sociedad y a todo hermano que guarde fielmente su juramento de secreto, tal como hemos jurado amarnos el uno al otro. El mundo no conoce mandamiento comparable a éste de nuestra noble y antigua fraternidad. Dejemos que se pregunten sobre nuestro misterio. Aquí, compañero, a vuestra salud bebo.

Cómo reconocer a un francmason.

.....

Tercer año (del reinado) de Enrique IV. Cap. 1. Un acta del parlamento se ha elaborado para abolir la sociedad de los francmasones, teniendo por felón a cualquiera que participe en sus reuniones.

Alfabeto.

.....

la marca distintiva de un masón :

Si poseen todas las virtudes sociales del espíritu
si extienden su amor a toda la humanidad
si se muestran hospitalarios en la acogida de los invitados
si tienen una caridad solícita por los afligidos

si manifiestan hacia la libertad y las leyes el respeto que les es debido
si tienen celo por nuestro rey y por la causa de nuestro país
dejad a los masones gozar de la alabanza que reivindican.





LA MASONERÍA SEGÚN LAS ESCRITURAS (1737).

John Tillotson

No muchas son las referencias que se conservan de John Tillotson; Montesquieu lo menciona, así como el caballero de Ramsay en una de sus cartas. Según la Encyclopaedia britannica, Tillotson (1630-1694) fue deán de la catedral de Saint-Paul en Londres, antes de convertirse en 1691 en arzobispo de Cantorbéry. En 1675 editó los Principios de la religión natural, de Wilkins. Han quedado bastantes compilaciones de sus sermones, como Cincuenta sermones y la regla de fe (1691), Cuatro sermones referentes a la divinidad y a la encarnación de nuestro bienaventurado salvador (1693) y los Sermones póstumos (1694). Una curiosa recopilación de algunos de ellos, titulada Selección de discursos sobre diversos temas (Select orations on various subjects), impresa a título póstumo en 1737, contiene el texto que presentamos a continuación. En él, el autor intenta demostrar que la francmasonería se enmarca en el ámbito de una hermenéutica tradicional de la Biblia, con la peculiaridad de poseer un simbolismo tomado de la arquitectura. Hemos prescindido de ofrecer anotaciones con las referencias bíblicas del texto, pues son demasiado numerosas y apenas aclararían el sentido del documento. Parece claro que, para Tillotson, la Iglesia cristiana es una verdadera masonería espiritual. Más que un tratado de apologética, la Masonería según las Escrituras constituye una defensa cristiana de la masonería. On Scripture Masonry fue publicado posteriormente en el vol. 74, pp. 89-98, de "Ars Quatuor Coronatorum", Londres, 1961, y Patrick Négrier realizó la traducción francesa (Textes

fondateurs de la Tradition maçonnique, 1390-1760, París, Grasset, 1995).

* * *

La divinidad y lo sublime de la masonería tal como aparece en los oráculos sagrados...

Al muy respetable gran maestro de la antigua y honorable sociedad de los masones libres y aceptados, este texto está a él dedicado por el más humilde y obediente servidor de su señor. El autor.

La masonería según la Escritura

"Por lo tanto, el Señor, el Ser eterno, dice así: He aquí que yo fundo en Sión una piedra, piedra de fortaleza, piedra angular, escogida, sólidamente cimentada... Haré del derecho un cordel, y de la justicia un nivel" (Is. 28, 16-17).

Habiendo ordenado el edificio del universo en número, peso y medida, y habiendo echado los cimientos del mundo, Dios nuestro muy sabio maestro desplegó el cordel sobre sí, y, como dice Job, lo suspendió en el vacío por (medio) de una misteriosa geometría. Se convirtió así en la imagen sensible de la masonería divina, cuyo eterno plan, cuyo modelo arquetípico, era el objeto de su sabiduría y de su inmenso conocimiento antes de que el mundo fuera. Todo lo hizo gracias a su Hijo, que le era fiel en todos los asuntos de su Casa, y distribuyó a sus obreros y servidores sus tareas y sus pagas. Nada cumplió Dios sin trazado, sin modelo en su decreto oculto, que secretamente guarda al abrigo de las miradas humanas. Pues sus caminos son insondables; sus pasos son ignorados; ¿quién ha comprendido al Espíritu del Señor, o quién ha sido su consejero? Las huellas de su omnipotente providencia subsisten en el jardín de la noche; él mismo habita en una luz inaccesible; pasa a nuestro lado y no le vemos. El masón celestial es un excelente obrero; pero, ¿quién puede dar cuenta de la manera como engendra, de su nombre o del nombre de su Hijo? Él, cuyas primeras actuaciones tuvieron lugar hace tanto tiempo, es invisible como el camino de un águila en el aire, como la aguja de un reloj de sol (a mediodía), o como la revolución silenciosa de la gran rueda del mundo, hasta que él alcance el punto final en que el edificio deberá ser derribado, y su materia dispersada en la región del infinito.

En Heb., 11, 10, Dios es llamado el constructor de la ciudad y de sus fundaciones. Se le describe ciñéndose él mismo de fuerza, apoyando un compás sobre la superficie del abismo, desplegando los cielos como un pabellón, y afirmando la tierra sobre sus pilares; fijando el número de las estrellas, llamándolas a todas por sus nombres; construyendo las cámaras del sur bajo la bóveda del firmamento; pesando las colinas y las montañas en los platillos de una balanza. Además, dice David, su secreto no es sino para aquellos que le temen; a ellos mostrará su pacto. Si obráis con rectitud, ¿no seréis aceptados?, dice Dios. En cada nación, aquel que teme a Dios y obra rectamente es admitido por él. Pero, ¿puede un hombre hacer salir lo limpio de lo que está sucio?. Nadie llega al ungido, al constructor de la Casa, si el Padre no le conduce hasta su enviado. Debe ser fiel a la obligación cristiana que ha prometido; debe observar las reglas particulares de la compañía y de la santa comunión, (vivir) en el amor fraternal,

separado del mundo y sin conformarse a él. Debe edificarse a sí mismo y edificar a los demás como piedras vivientes, según el mandamiento de su maestro, en todo lo que es digno de elogio, y debe esperar a la Jerusalén de lo alto, cuyos muros son de piedras preciosas, y su pavimento de oro puro.

El Libro de Dios, su voluntad y sus obras son los modelos de la masonería sagrada. Está llena de sublimes misterios, no comunicados a todos. No todos toman parte en el Espíritu de Dios, sólo son hermanos de la santa liga aquellos que han (recibido) la adopción para poder decir Abba, Padre. No tengas miedo, pequeño rebaño, dice el ungido, yo te he escogido y (retirado) del mundo, que no me conoce a mí ni conoce al Padre; pero yo le conozco, y te lo he mostrado. ¿Puede darse a una compañía decreto más elevado y venerable que los emblemas y las imágenes de la comunión, que están colocados tan comprimidos en el volumen del Espíritu Santo como las estrellas que centellean alegremente en la bóveda del Cielo? Somos llamados el edificio de Dios, su obra, su templo, su morada, a la que ha prometido volver, y ha fijado su domicilio entre nosotros.

Caín no fue aceptado porque abatió a su hermano. Una lección para todos los hombres fieles y benévolos: construyó una ciudad que, al no estar hecha con justicia y virtud, no fue masonería; la moralidad y la piedad son tan esenciales a la ciudad como la arquitectura. Los constructores de Babel fueron dispersados, ya que no poseían ni los signos de la verdadera masonería ni el espíritu que la caracteriza. Nuestros padres antes del diluvio vivían en tiendas, imagen del tabernáculo de la ley y del deseo de nuestro Señor de erigir su tienda con nosotros en el Evangelio, y de conducirnos a su Casa sobre el monte Sión, construida en la roca eterna. La estructura de estas tiendas fue el primer punto exterior de la masonería sagrada en ser inventado. San Pablo, el gran doctor de las naciones, y de esta isla, como insinúa Clemente, era un fabricante de tiendas, tal como leemos en el libro de los Hechos.

Dios es el Padre de las luces, el autor de todo bien y de todo don perfecto, y entre otros dones el de la masonería es un talento divino. Moisés dice de Betsael en Ex. 25 que Dios lo llenó de su Espíritu de sabiduría, de inteligencia, de conocimiento en toda clase de obras. Noé construyó el arca siguiendo las instrucciones del maestro celestial. Moisés hizo todo el exterior del edificio (guardando) la Ley según el modelo (mostrado) en la montaña. Y nosotros asentamos los mejores cimientos, lo más profundamente, en la humildad, ofreciendo nuestra habilidad a Dios y a su gloria; así, el alma construye con la mirada puesta en el cielo, sin (correr el riesgo) de la confusión de una segunda Babel.

¿Qué decir de los pilares de Seth, de la construcción de Babilonia por Nemrod, del templo, del trono, de la flota y de los palacios de Salomón, del complejo de Tamar en el desierto, cuyas asombrosas ruinas todavía subsisten, del templo de Diana en Éfeso, de las estatuas y las imágenes de Nabucodonosor y otros, de la reconstrucción del templo por Ciro y Herodes, de las galerías y los patios del palacio de Assuerus, que (el libro) de Esther describe ornado de columnas de mármol, y dotado de capas de oro y de láminas de alabastro incrustadas de esmeraldas?. Todos estos ejemplos de esta sublime ciencia, y otros que (igualmente) se encuentran en los escritos inspirados, son una (fuente) continua de elogios para ella, y citarlos todos se convertiría en una

fastidiosa repetición.

Permitidme más bien ilustrar y afinar el proyecto (de esta ciencia) profundizando en los ejemplos que ofrece la Escritura. Señaladas sociedades, formadas según los principios de la sabiduría, de la virtud y de la bondad, que no comunican enteramente su medio de unión, su misterio específico a nadie más que a sus miembros, son y han sido siempre una práctica de todos los tiempos y naciones. Dice Dios: he amado a Jacob, y a Esaú le he odiado, es decir: He aceptado y preferido a uno antes que a otro. De hecho, Dios hizo de la raza de Abraham una sociedad elegida, un pueblo particular que debería ser la regla de la masonería. David comprendió que no había actuado así con ningún otro pueblo, y que los paganos no tenían conocimiento de sus leyes. Estas últimas eran el secreto de la comunidad judía, y estaban asociadas en el culto judío a símbolos y a signos sensibles. Además, nadie, excepto el sumo sacerdote una vez al año, podía penetrar en el Santo de los santos; nadie más que él podía pronunciar el nombre de Dios, estatuir sobre los leprosos, probar las aguas de los celos, responder por los Urím y los Toumím, y cumplir otras funciones propias. Éstos son secretos (ignorados) por las naciones. ¿Hubo entre las naciones reyes que poseyeran estas leyes y esta inteligencia? Y la ley, el culto, el arca, eran signos exteriores del modo de unirse.

La primera comunicación de Dios al hombre fue una regla particular, asociada al signo del árbol del conocimiento del bien y del mal. Adán fue expulsado del jardín por haber roto su obligación; el arco iris fue para Noé y su posteridad un signo del nuevo pacto de Dios. La Ley y el Evangelio son pactos que incluyen obligaciones. Los signos (dados) a Abraham eran la circuncisión y la aparición de los mensajeros. Los patriarcas y sus familias formaban una sociedad separada del mundo y agradable a Dios, que poseía los signos de su palabra y un sacrificio no comunicado a los paganos, aunque imitado por ellos. La perfección de la Ley y la obra de santificación fueron hasta entonces en gran medida exactas.

Moisés fue instruido en toda la sabiduría de los egipcios, y en particular en el dominio de la masonería. Él, Jacob y los demás tenían visiones y revelaciones, no acordadas al mundo, y sus prosélitos debían jurar su obligación antes de poder ser aceptados. Buscaban una ciudad permanente no hecha por mano de hombre, aunque el velo sobre el rostro de Moisés probaba que existían misterios que todavía no habían sido revelados. De esta tradición recibieron los paganos sus propia doctrina, reservada sólo a los iniciados. El Credo era antiguamente una palabra, una prueba entre dos cristianos destinada a permitir que se reconocieran en todo lugar. Se le llamó después un símbolo, un signo; otros signos eran las ceremonias exteriores.

Desde la antigüedad hasta este día no se permite a los catecúmenos penetrar enseguida en todo lo que concierne al cristianismo; hay todavía una doctrina oculta en las revelaciones, los profetas y otros libros, y la primera noción de los escritos apocalípticos no estaba, como tampoco está, indiferentemente abierta a todos.

En sus instrucciones, san Pablo establece una distinción entre la leche y el alimento sólido, así como hace una distinción entre los principios y la perfección. El ungido enseñaba mediante parábolas a un pequeño número (de discípulos). La Iglesia del ungido es una sociedad de masonería espiritual, escogida en el mundo, que se

comunica con signos exteriores y que asiste a misterios. Ella tiene efectos discernibles con el ojo espiritual, no por el hombre natural. Se le llama casa, construcción; el ungido es la piedra angular, y los apóstoles los cimientos. Subsiste gracias a la edificación (de sus miembros), es el único edificio bien concebido, y éste es todo el trabajo de la vida cristiana que expresa el término de masonería. El ungido tenía muchas cosas que decir a sus discípulos, pero en su tiempo no podían entenderlas, y nosotros todavía miramos a través de un cristal opaco. Hay misterios en la Iglesia del ungido, el maestro masón que negó a los fariseos el signo que otorgó a los apóstoles. Sus instrucciones son excelentes, tanto en el plano de la moral como en el de la inteligencia de esta última. De muchos círculos trazados uno dentro de otro, el último es el más cercano al centro. Igualmente, la grandeza y la vida pública no son pruebas de beatitud, y el último puede ser el mayor en el reino de Dios. La firmeza del símbolo de la escuadra nos enseña que la verdadera sabiduría no debe ser quebrantada; y el nivel (nos enseña) que el corazón sigue siempre sus inclinaciones sin alcanzar un enderezamiento, que jamás es igual, y por ello no encontramos aquí abajo ni reposo completo ni satisfacción.

Una regla que intenta ser justa nos prohíbe abandonar nuestra razón por nuestras pasiones, y (nos obliga) a conservar la regulación (ejercida) por el juicio. El corte de las rocas con el cincel nos enseña que el arte y la industria superarán las dificultades. Un ingenio hidráulico nos enseña que el pecado nos obliga a compensar nuestra labor con nuestras lágrimas. Una rueda que no mueve a ninguna otra a menos de ser ella misma movida nos muestra que nuestro propio corazón debería estar preparado ante los sentimientos que queremos inspirar, y que deberíamos amar a Dios para poder ser amados. Una pirámide nos muestra que deberíamos, aunque aparentemente fijados en el suelo, aspirar al cielo. Una columna nos muestra que los inferiores son el soporte de los superiores, un templo que estamos dedicados a la virtud y al honor. Un compás que traza un círculo de un solo trazo muestra que una acción puede tener consecuencias sin fin, tanto en el bien como en el mal. Y el hecho de que una columna invertida parezca más grande en su parte inferior nos enseña que el Espíritu (también reside) en la adversidad y en la muerte, que las aflicciones deberían animarnos, y que la pérdida de la vida (debería) recordarnos una gozosa resurrección.

Hay un principio vital emanado de Dios en esas piedras y esos minerales que son la materia primera de la masonería. Dios es todo en todos. Pero así como los ojos de los apóstoles estaban constreñidos a no poder reconocer a nuestro Señor en su cuerpo espiritual, sólo un pequeño número es capaz de discernir el fuego interior de la tierra cuando madura los frutos de este elemento, así como los minerales utilizados en la construcción y en la vida cotidiana, y que exhala constantemente un vapor que san Juan comparaba con la hoguera y el humo del infierno. Oremos para que la voluntad de Dios pueda realizarse sobre la tierra como en el cielo, que la energía y las potencias de la naturaleza puedan subsistir gracias a su presencia, con respecto a la cual David declara que nada podría disimularla. La sal de la tierra nutre a las piedras, como el maná alimentó a los israelitas en el desierto. De ahí viene que los adeptos nos enseñen que esta sal es llamada con el nombre de Dios, Heheyeh, Yo soy, que es el autor y la vida de esta sal, así como ésta lo es de otros seres. San Juan, cuya Revelación es el

programa de la masonería espiritual, conocía la piedra blanca, y vio al Hijo de Dios ceñir alrededor de su pecho un cinturón de oro.

El número 3 aparece de manera señalada en el Libro de Dios para ilustrar la Trinidad: el Padre, el Hijo y el Espíritu santo; (está) el cuerpo, el alma y el espíritu; el hebreo, el griego y el latín puestos encima de la cruz; Santo, santo, santo, dicen los serafines; (está) el día en que (Jesús) trabaja, aquel en que descansa y aquel en que volverá a trabajar; Job, Daniel y Noé, los tres profetas que se habrían salvado juntos; Eliphaz, Sophar y Bildad; Ananías, Azarías y Misaël, Shem, Ham y Japhet. También los tres hijos de Adán más conocidos, que eran Abel, Caín y Seth; están además los de Terah, de quienes hemos recibido las promesas, Haran, Nahor y Abram. En fin, tres ángeles aparecieron; tres joyas (adornadas) de piedras preciosas se hallaban sobre el pecho de Aarón; tres letras componen la raíz de cada palabra hebrea; tres veces al año los judíos debían acercarse a Jerusalén; tres días durante los cuales Jonás estuvo en la ballena, y el ungido en la tumba. Hay tres Juanes: el Bautista, el Evangelista, y Marcos, sin contar con que hay otros Marcos distintos a éste.

Por su parte, el número 7 era el del (día del) sabbat, cuando el Creador descansó de sus obras; 7 es el número del jubileo, del año de gracia; los siete ojos de Dios son mencionados, así como los siete brazos del candelabro del templo; está el libro de los siete sellos, y siete ángeles, los siete meses (de la construcción) del tabernáculo. El templo fue construido en siete años. La sabiduría séptuple y la providencia de Dios se muestran en sus acciones. La Pascua se celebra siete veces siete días antes (del don de) la Ley. Éste es un ejemplo de la presencia de los números más perfectos en la Biblia.

Jeremías recibió la orden de construir y de demoler. Fue para disuadir la impiedad, (el signo) del riesgo de que se construya para ver a otro habitar, o de que el Señor abandone el edificio a la desolación. Las piedras del muro gritaron contra la opresión y la injusticia. Es un estímulo al deber, y (el signo) de que la palabra de Dios es capaz de construirnos en derechura, y también (el signo) de que probará la obra de cada hombre mediante el fuego, para demostrar que no se puede poner cimiento distinto de aquel del cual él mismo es el fundamento, el ungido salvador. Es un aliento a la caridad, a que seamos edificados juntos para (convertirnos) en una morada de Dios en el Espíritu, y a que mantengamos firme la profesión de nuestra fe hasta que la piedra rechazada por los constructores se haya convertido en cabeza de ángulo. Es un estimulante para la obediencia (saber) que aquel que ha construido todas las cosas es Dios.

La palabra masón, que es una de las últimas palabras exotéricas (el nombre trascendente, el nombre sagrado, es menos conocido y no puede ser verdaderamente pronunciado más que por los iluminados) viene del francés maison, que significa casa. Somos la morada del ungido, dice el apóstol en Heb. 3, 6. El Señor construyó Jerusalén, dice David en el salmo 147, 2. Ha trazado un camino hacia ella. El ungido es el camino en Jn. 14, 6. Abre la puerta que introduce; el ungido es la puerta en Mt. 7, 13; y nos regala en su morada con su cuerpo y su sangre los frutos de la rectitud. No os enorgullezcáis, dice el ungido, de tener a Abraham por Padre, pues Dios es capaz de hacer brotar hijos de Abraham de estas piedras. El ungido es llamado por el apóstol el

peñasco espiritual, y la conversión de nuestros corazones de piedra en corazones de carne es (el efecto) de su redención, que nos aporta para nuestro arrepentimiento. (Dice en) Jn. 14, 2: En la casa de mi Padre hay muchas moradas. Morada viene de maneo, morar, que sugiere un objetivo a alcanzar cuando se es miembro de la logia celestial. Muchas iglesias y condiciones particulares son etapas en el camino que conduce a la casa que ningún terremoto puede destruir y que ninguna tempestad puede sumergir. Lo que era de su Padre también era suyo. Todo lo que posee el Padre me pertenece, dice el ungido; y es como si nuestros bienes también fueran tuyos. En la esperanza de ello, los elegidos, aquellos que son aceptados, siempre se han lamentado: ¡Desgracia a mí, por residir en Mechek y habitar entre las tiendas de Kedar!.

Por su parte, una temible representación de la logia celestial (Gen. 28, 16) arrancó a Jacob esta exclamación: Esto no es sino una casa de Dios, y es la puerta del cielo. ¡Álzate!, dijo Dios, he puesto ante ti una puerta abierta que nadie puede cerrar (Ap. 3, 8). La Iglesia es la Casa de Dios, y está en todas partes. Job la encontró en la tierra, Ezequías en su lecho de muerte, Jeremías en su celda, Jonás en el mar, Daniel en la fosa, los tres niños en la hoguera ardiente, Pedro y Pablo en la prisión, el ladrón en la cruz. El cuerpo, llamado templo del Espíritu Santo, debe ser reconstruido en la resurrección en vistas a la adoración durante el reposo eterno. La Iglesia, la Casa de Dios, era antaño llamada, dice el Doctor Donne, el famoso deán de Saint-Paul, oratorio (porque se) pedían a la providencia divina las cosas necesarias. Pues vanos son nuestros esfuerzos sin su asistencia. A menos que el Señor construya la Casa, los obreros trabajarán en vano, dice David.

Y Mt. 21, 44: Aquel que caiga sobre esta piedra fracasará, y aquel sobre el cual caiga, ella le triturará. Aquel que ofenda al ungido, la piedra sobre la que se apoyó Jacob, será confundido. Y si en el juicio ella cae sobre el delincuente, su peso le aplastará más fuertemente a como la piedra de David (aplastó) la frente de Goliath, y le destruirá incluso más que la tumba.

Así como los lugares santos del templo de Diana fueron preservados, así nosotros somos un modelo de lo divino. Aunque los cielos de los cielos no puedan contenerle, se aloja en un corazón contrito. David rezó para tener un frenillo sobre el umbral de sus labios. El hombre interior es el lugar santo, el coro, y las bellas cualidades son sus tesoros y sus ornamentos.

El santo de los santos es la conciencia arrepentida, en la que la fe y la caridad son dos querubines que recubren la misericordia de las sillas. Aquí está el oráculo divino, el Dios de quien dan testimonio nuestros espíritus que son sus hijos. Sólo el gran sacerdote, el salvador, puede entrar aquí y contentarnos.

Aquí se encuentra el arca de la Ley, el maná del perdón y de la consolación, el candelabro dorado del entendimiento iluminado, los panes de la rememoración, el velo de la rectitud, con el que el salvador oculta nuestros defectos; las columnas, los utensilios, las decoraciones, son la verdad y la justicia, ornamentos de un espíritu bien dispuesto, que son de gran valor ante los ojos de Dios.

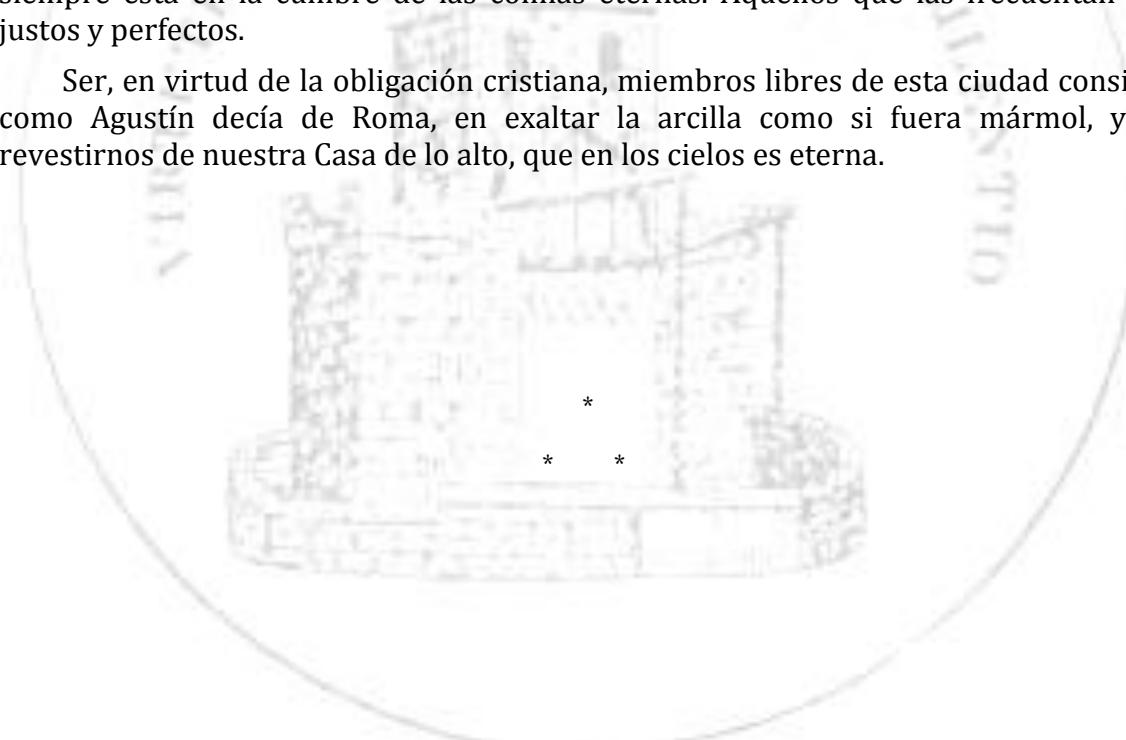
Las elevaciones de este género a partir de la Escritura son infinitas. No hay un aspecto de la masonería, desde el porche hasta las murallas, del umbral y del dintel asperjado contra el mal mensajero, hasta la cámara elevada donde los apóstoles se

reúnen; no hay un instrumento, desde el hacha que Eliseo ordenó recuperar hasta la plomada del profeta, ni una figura, desde la línea hasta el círculo de los cielos, que no estén santificados por una mención expresada en la lengua de Canaan. Y la referencia a la totalidad de este sistema, en cualquier sociedad, está autorizada por los muchos paralelos (que se encuentran) en la tribuna sagrada de la Escritura.

Pero en el momento de la consumación de todas las cosas, la ciudad de nuestro Dios tiene doce puertas para que los elegidos penetren por el este, por el oeste, por el norte y por el sur, a fin de residir en el reino de Dios. La puerta estrecha es el pasaje a lo que se llama belleza, por el cual entraremos en el corazón (al son de) la alabanza.

Es así que David prefería ser guardián del umbral antes que habitar en las tiendas de la perversidad. La condición para poder pasar esta puerta es creer en el salvador; los dos (senderos ascendentes) laterales son la paciencia y la inocencia; el techo es la caridad. Permaneced firmes en la fe, dice san Pablo. De aquí viene que la Iglesia tienda a que la fe sea llamada pilar y fundamento de la verdad. La entrada de este jardín está guardada por la espada flamígera de la justicia divina. El muro (del recinto) no puede ser medido más que por la caña del ángel. Es un secreto para la razón humana. Por siempre está en la cumbre de las colinas eternas. Aquellos que las frecuentan son justos y perfectos.

Ser, en virtud de la obligación cristiana, miembros libres de esta ciudad consiste, como Agustín decía de Roma, en exaltar la arcilla como si fuera mármol, y en revestirnos de nuestra Casa de lo alto, que en los cielos es eterna.





DIÁLOGO ENTRE SIMÓN Y FELIPE (1740)

Dialogue between Simon and Philip, publicado en Harry Carr, The Early masonic catechisms, 1963, reed. por la Kessinger Publishing Company, Kila MT, s. d., p. 176-178.

Trad. francesa en Patrick Negrerie, La Franc-Maçonnerie d'après ses textes classiques. Anthologie 1599-1967, París, Dietrad, 1996.

Diálogo entre Simón, masón de ciudad, y Felipe, un masón que está de paso.

Simón: Señor, acabo de recibir una carta que contiene este trozo de papel. Os ruego que me digáis qué es lo que queréis.

Felipe: Estoy de paso, busco una cierta asociación y, habiendo oído decir que sois un hermano masón, me he permitido contactar con vos.

Simón: ¿Sois masón?

Felipe: Sí (como tal soy tenido por todos los compañeros y hermanos).

Simón: ¿Y cómo sabré que sois masón?

Felipe: La palabra es justa.

Simón: Si es justa, dádmela justa.

Felipe: La deletrearé con vos, si os place.

Simón: Dadme la primera letra y yo os daré la segunda.

Felipe: B.

Simón: O.

Felipe: A.

Simón: Z.

Felipe: La palabra es Boaz, pero dado que no os conozco, y que vos tampoco me conocéis, y que, por razones de prudencia, no debemos responder a más de tres preguntas, pues podrían sernos planteadas por un impostor, os pregunto: ¿cuáles son vuestros signos?

Simón: Nuestros signos son todos escuadras, ángulos y perpendiculares.

Felipe: ¿Y cuáles son vuestros toques?

Simón: Todos son agarres fraternales hechos con la mano y gracias a los cuales los hermanos se reconocen entre sí.

Felipe: ¿Cuáles son los puntos de vuestra recepción?

Simón: Oír y callar los secretos de un masón.

Felipe: ¿Cómo habéis sido recibido masón?

Simón: Por tres golpes dados a la puerta, el último después de un tiempo doble al primer intervalo, y con más fuerza.

Felipe: ¿Cuál es la primera pregunta que el maestro os hizo cuando fuisteis recibido?

Simón: Me preguntó si era por mi propia y libre voluntad que yo venía allí para ser hecho masón. Respondí que sí.

Felipe: ¿Qué habéis visto antes de ser hecho masón?

Simón: Nada que pueda comprender.

Felipe: ¿Qué habéis visto después?

Simón: Tres grandes luces.

Felipe: ¿Cómo las llamáis?

Simón: El sol, la luna y el maestro.

Felipe: ¿Dónde estaba vuestro maestro?

Simón: Al este.

Felipe: ¿Por qué al este?

Simón: Para esperar el amanecer, a fin de enviar a los hombres al trabajo.

Felipe: ¿Dónde estaban los vigilantes?

Simón: Al oeste.

Felipe: ¿Por qué al oeste?

Simón: Para esperar que el sol se oculte, a fin de que los hombres abandonen el trabajo.

Felipe: ¿Dónde estaban los compañeros de oficio?

Simón: Al sur.

Felipe: ¿Por qué al sur?

Simón: Para recibir e instruir a todos los nuevos hermanos.

Felipe: ¿Dónde estaban los aprendices recibidos?

Simón: Al norte, para oír y callar, y esperar al maestro.

Felipe: Decís que visteis tres grandes luces; ¿no habéis visto otra luz?

Simón: Sí, una, que superaba en mucho al sol y a la luna.

Felipe: ¿Qué era?

Simón: La luz del evangelio.

Felipe: ¿Por qué habéis sido hecho masón?

Simón: Por el amor de la letra G.

Felipe: ¿Qué significa?

Simón: Geometría.

Felipe: ¿Por qué Geometría?

Simón: Porque ella es la raíz y el fundamento de todas las artes y ciencias.

Felipe: Decidme, os lo ruego, cuánto dinero teníais en vuestra bolsa cuando habéis sido hecho masón.

Simón: Absolutamente ninguno.

Felipe: ¿Y cómo habéis sido hecho masón?

Simón: Ni desnudo ni vestido, ni de pie ni acostado, ni de rodillas ni alzado, ni descalzo ni calzado, sino en un estado correcto.

Felipe: Y ese estado, ¿cuál era?

Simón: Tenía una rodilla descubierta en tierra, con los brazos de un compás en forma de escuadra sobre mi pecho. Es entonces, y en esta postura, que presté el solemne y sagrado juramento de masón.

Felipe: Repetid vuestro juramento.

Simón: Prometo solemnemente, y declaro ante Dios y ante esta respetable asamblea, que callaré y no revelaré jamás lo que he oído, a saber, los secretos o el secreto de los masones o de la masonería que me han sido, me son aquí o me serán desvelados, sea a un hombre, a una mujer o a un niño; no los imprimiré, ni los picaré, ni los grabaré, sea sobre un soporte móvil o inmóvil, o de cualquier otra manera que pudiera permitir descubrir los secretos de un masón o de la masonería. Ello bajo pena de que se me arranque el corazón del pecho, de que se me arranque la lengua del paladar, se me corte la garganta, se haga trizas mi cuerpo con caballos salvajes, y sea enterrado en las arenas de la playa, allí donde la marea sube cada 24 horas; o también bajo pena de que se ate mi cuerpo, se reduzca a cenizas y sean dispersadas a los cuatro vientos, de manera que no subsista el menor recuerdo de mí. Que Dios venga en mi ayuda.

Luego el primer vigilante me puso un mandil blanco diciéndome estas palabras: Yo os pongo la marca distintiva de los masones, que es más antigua y más honorable que la Orden de los Caballeros de la Jarretera.

Felipe: Estoy contento de constatar que sois masón, después de lo que me habéis repetido de vuestro juramento. Si queréis, podéis preguntarme lo que penséis oportuno.

Simón: Quisiera preguntaros dónde está vuestra logia.

Felipe: En el valle de Josaphat, fuera del alcance del chismorreo de las gallinas, del canto del gallo y del ladrido de un perro.

Simón: ¿Cuál es la altura de vuestra logia?

Felipe: Es tan alta como el cielo, y tan profunda como la tierra.

Simón: ¿Cuántos pilares hay en vuestra logia?

Felipe: Tres.

Simón: ¿Cómo los llamáis?

Felipe: Belleza, Fuerza y Sabiduría.

Simón: ¿Qué representan?

Felipe: La belleza adorna, la fuerza sostiene, y la sabiduría inventa.

Simón: ¿De qué logia sois?

Felipe: De la muy respetable logia de san Juan.

Simón: ¿Cuántos signos posee un masón?

Felipe: Cinco.

Simón: ¿Cómo los llamáis?

Felipe: El signo pedestre, el signo manual, el signo pectoral, el signo gutural y el signo oral.

FIN

